



Gobierno de Canarias

Consejería de Hacienda y
Relaciones con la Unión Europea

- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2024**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 4

2025

ÍNDICE

1. Informe Económico	3
1.1. Economía Internacional	4
1.2. Economía Española	19
1.3. Economía Canaria	28
2. Informe Financiero	88
2.1. Financiación de los Presupuestos	89
2.2. Balance Financiero	98
2.3. Endeudamiento	100
2.4. Límite de gasto no financiero	109
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias	116
2.6. Sistema de Financiación	123
2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales	126
2.8. Fondos “Next Generation EU”	146
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias	149
3.1. Características generales de los Presupuestos	150
3.2. Análisis Económico del Gasto	164
3.3. Análisis Orgánico del Gasto	173
3.4. Análisis por Políticas de Gasto	181
3.5. Análisis del Texto Articulado	184
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	197
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas	198
4.2. Entidades Públicas Empresariales	207
4.3. Fundaciones Públicas	210
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica	219
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales	222
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales	223
6. Estimación de ejecución 2024	232
6.1. Estimación de ejecución 2024	233

1. Informe Económico



1.1. Economía Internacional



1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1.1 Síntesis

La economía mundial ha seguido mostrando una resiliencia poco habitual, a pesar del endurecimiento de la política monetaria, como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, octubre de 2024). Según este organismo la batalla mundial contra la inflación está prácticamente ganada, aunque en algunos países persisten las presiones sobre los precios. Asimismo, se está constatando que mientras los precios de los bienes se han estabilizado, la inflación de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones.

De cara al futuro, se prevé que el crecimiento de la economía mundial permanezca estable, anotando “tasas decepcionantes” en comparación con los años previos a la pandemia. En cifras, según las últimas **previsiones del FMI, la economía mundial**, que se incrementó un 3,3% en 2023, registrará un crecimiento estable del 3,2% tanto en 2024 como en 2025. Estas previsiones se mantienen prácticamente inalteradas respecto a las dos anteriores proyecciones publicada por el FMI, en julio y abril de 2024.

No obstante, se han producido revisiones importantes si diferenciamos por regiones y países. Así, dentro del grupo de países con economías avanzadas, mientras que las previsiones de crecimiento económico para Estados Unidos han sido revisadas al alza, las de otros países, principalmente europeos, se han revisado a la baja. De igual modo las revisiones a la baja de las perspectivas, llevadas a cabo por motivos diversos (perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas, conflictos, fenómenos meteorológicos...), para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana, se encuentran compensadas por las revisiones al alza proyectadas para las economías emergentes de Asia, que han visto impulsada su demanda de semiconductores y productos electrónicos.

Los riesgos para las perspectivas globales se inclinan a la baja, según el FMI, en un contexto de gran incertidumbre en torno a las políticas. Son diversos los riesgos que apunta el organismo internacional, entre los que destaca los siguientes: nuevos repuntes de los precios de las materias primas en un contexto de tensiones geopolíticas persistentes, la prolongación excesiva de las políticas monetarias restrictivas, la posible reaparición de la volatilidad en los mercados financieros que podrían tener efectos adversos en los mercados de deuda soberana, una contracción más pronunciada de lo esperado en el sector inmobiliario chino, la intensificación de las políticas proteccionistas y la agudización de las tensiones sociales.

Por grandes regiones, las **economías avanzadas** registraron en 2023 un crecimiento del 1,7%, inferior al de la economía mundial (3,3%). Según las proyecciones del FMI, esta región mejoraría una décima porcentual su ritmo de crecimiento, a diferencia de la economía mundial (que se desaceleraría en una décima), y registraría durante el bienio tasas del 1,8% tanto en 2024 como en 2025. Estas proyecciones de octubre del FMI suponen una revisión al alza de una décima porcentual para 2024, manteniéndose sin cambios para 2025, en comparación con las anteriores proyecciones publicadas en julio.

En un breve análisis por países, dentro del grupo de economías avanzadas, el FMI prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se incrementó un 2,9% en 2023, moderará levemente su ritmo de crecimiento en 2024 y con mayor intensidad en 2025, anotando tasas del 2,8% y 2,2%, respectivamente. Respecto a Europa, el FMI proyecta para la **Eurozona**, cuya economía creció un 0,4% en 2023, una aceleración del crecimiento del PIB en 2024 (0,8%), que proseguirá en 2025 (1,2%). En otras economías avanzadas como **Japón**, cuya actividad económica se incrementó un 1,7% en 2023, se prevé que registre crecimientos del PIB del 0,3% en 2024 y 1,1% en 2025.

Por lo que respecta a las **economías de mercados emergentes y en desarrollo**, el FMI proyecta que, en su conjunto, tras crecer un 4,4% en 2023, continúen con su dinamismo, anotando tasas de crecimiento del 4,2% tanto en 2024 como en 2025. Según las perspectivas del FMI, existen diferencias por subáreas y países. Respecto a las **economías en desarrollo asiáticas**, el crecimiento de la actividad se desacelerará desde el 5,7% en 2023 hasta el 5,3% en 2024 y el 5,0% en 2025. Dentro de ellas, el PIB de **China**, de menor intensidad, tras aumentar un 5,2% en 2023, presentará una senda de crecimiento desacelerado: 4,8% en 2024 y 4,5% en 2025. Por su parte, el grupo de **economías en desarrollo europeas**, cuyo PIB creció un 3,3% en 2023, moderará su tendencia de crecimiento de la actividad, con tasas del 3,2% en 2024 y 2,2% en 2025. Dentro de este grupo la economía de **Rusia**, que inflexionó al

alza con un 3,6% en 2023, continuará con su dinamismo en 2024 (3,6%), para moderarlo en 2025 (1,3%).

CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI
(% variación)

	2023	Previsiones (WEO, octubre 2024)		Diferencia con WEO, julio 2024		Diferencia con WEO, abril 2024	
		2024	2025	2024	2025	2024	2025
PIB		(Δ%)					
Total Mundial	3,3	3,2	3,2	0,0	-0,1	0,0	0,0
Economías avanzadas	1,7	1,8	1,8	0,1	0,0	0,1	0,0
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2	0,2	0,3	0,1	0,3
Japón	1,7	0,3	1,1	-0,4	0,1	-0,6	0,1
Eurozona	0,4	0,8	1,2	-0,1	-0,3	0,0	-0,3
Economías emergentes y en desarrollo	4,4	4,2	4,2	0,0	-0,1	0,1	0,0
África subsahariana	3,6	3,6	4,2	-0,1	0,1	-0,2	0,1
Países en desarrollo asiáticos	5,7	5,3	5,0	-0,1	-0,1	0,1	0,1
China	5,2	4,8	4,5	-0,2	0,0	0,2	0,4
Oriente Medio y Asia Central	2,1	2,4	3,9	0,0	0,0	-0,4	-0,3
Latinoamérica y Caribe	2,2	2,1	2,5	0,3	-0,2	0,2	0,0
Países en desarrollo europeos	3,3	3,2	2,2	0,0	-0,3	0,1	-0,6
Rusia	3,6	3,6	1,3	0,4	-0,2	0,4	-0,5
Comercio mundial en volumen		(Δ%)					
Bienes y servicios	0,8	3,1	3,4	0,0	0,0	0,1	0,1
Precios de materias primas (\$)		(Δ%)					
Petróleo	-16,4	0,9	-10,4	0,1	-4,4	3,4	-4,1
Materias primas no combustibles	-5,7	2,9	-0,2	-2,1	-1,8	2,8	0,2
Precios al consumidor		(Δ%)					
Economías avanzadas	4,6	2,6	2,0	-0,1	-0,1	0,0	-0,1
Economías emergentes y en desarrollo	8,1	7,9	5,9	-0,1	0,0	-0,3	-0,2

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.2 Países desarrollados

En **EE. UU.** la economía ha continuado mostrando resiliencia y las presiones inflacionistas se han relajado. La actividad económica norteamericana ha moderado algo sus tasas de crecimiento en la primera mitad del presente año en términos trimestrales anualizados si bien en términos anuales ha mostrado un crecimiento similar al del segundo semestre de 2023. El *output* real pasó de crecer un +3,0% anual en la segunda mitad de 2023 a aumentar también un +3,0% anual en el primer semestre de 2024, con crecimientos anuales del +2,9% y +3,1% en el primer y segundo trimestres de este año respectivamente.

En términos trimestrales el PIB norteamericano presentó unos crecimientos trimestrales anualizados inferiores a los de la segunda mitad del pasado año. Así el *output* real creció en el segundo trimestre de 2024 un 0,7% anual, una tasa superior a las del primer trimestre (0,4%). En el segundo trimestre de 2023 el crecimiento trimestral había sido del 1,2% y en el último trimestre de 2023 fue del 0,8%.

El crecimiento económico ha sido equilibrado en el segundo trimestre al crecer los gastos de consumo en términos reales de forma sostenida y la inversión de forma más acelerada que en la segunda mitad del pasado año. Como señala Wells Fargo los datos disponibles de julio y agosto sugieren que el PIB real ha continuado expandiéndose en el tercer trimestre. Los gastos reales de las familias han continuado creciendo a un ritmo rápido a comienzos del tercer trimestre. Los datos más actuales de pedidos indican, como señala esta institución financiera, que el gasto en capital es improbable que repita el sólido crecimiento del segundo trimestre, si bien la construcción de viviendas (viviendas iniciadas) parece que está ganado impulso tras su tendencia a la baja en el año pasado.

En sentido favorable para el consumo privado las presiones inflacionistas han seguido moderándose. La tasa de inflación subyacente, como mejor medida de la evolución de los precios sigue retrocediendo. Aunque la tasa anual de dicha inflación se incrementó levemente en julio hasta el 4,2% tras el 4,1% de junio, la tasa anualizada del 2,9% entre mayo y julio indican que la tasa interanual deberá moderarse más en los próximos meses. El índice general de precios de consumo se ha moderado de forma paulatina hasta situarse en agosto en el 2,5%, tras varios meses hasta junio por encima del 3%. El precio de los alimentos (ciudades) se ha situado por debajo del 3% desde el pasado diciembre situándose en agosto cerca del 2%. Como otro factor que afecta al consumo, el mercado laboral está menos ajustado que el pasado año, mostrando ciertos signos de moderación, si bien continúa mostrando un comportamiento favorable. Así, el empleo ha atenuado sus tasas de crecimiento de finales del pasado año que se movían en un entorno del 2% anual para moderarlas gradualmente, aunque en agosto creció un 1,5% anual. La tasa de paro por su parte ha continuado en niveles reducidos, aunque a partir de febrero ha mostrado una cierta tendencia al alza (4,2% en agosto frente al 3,8% de agosto de 2023). Adicionalmente la ganancia salarial ha moderado algo sus crecimientos del pasado año, si bien crecía en agosto a una tasa del 4,3% (ganancia por hora). Como señala Wells Fargo este hecho provocará una presión a la baja sobre la inflación en los próximos meses.

Conference Board señala que el mercado laboral probablemente seguirá moderándose, pero no colapsará, a medida que las grandes empresas estadounidenses continúen contratando trabajadores y las pequeñas empresas indican que planean seguir contratando. Si bien estas dinámicas mantienen a muchas personas empleadas, la rotación del mercado laboral asociado con la escasez de mano de obra continúa manteniendo elevados los salarios y beneficios, de forma que estos mayores costes están siendo trasladados por muchas empresas a los consumidores.

Sin embargo, mirando hacia el futuro, las finanzas de los consumidores se han moderado por tres vías. Por un lado, los ahorros excedentes de la época de la pandemia se han reducido notablemente. Los consumidores han reducido también su tasa de ahorro para financiar su gasto. Según señala dicha entidad la tasa de ahorro de julio del 3,5% de su renta disponible era menos de la mitad de la tasa media en la expansión previa. Adicionalmente, los consumidores han financiado su gasto con acceso al crédito de forma que la cantidad de deuda pendiente se ha incrementado más de un 11% anual. Esto puede ocasionar que si no hay una repercusión rápida en los tipos de los créditos al consumo de la reciente bajada de los tipos de referencia por la Reserva Federal (Fed) es probable que la morosidad aumente en los próximos meses. También queda pendiente saber si este movimiento de la Fed va a tener su continuidad en los próximos meses.

Según señala West Fargo, en cualquier caso, el grado de apalancamiento actual es inferior al de finales de 2007 y 2008 de forma que cualquier recesión de la economía es probable que tenga unos efectos menos severos en intensidad y duración. Así la ratio de deuda por renta de las familias ahora es del 100% mientras que en los años anteriores de 2007 y 2008 era del 135%.

En este sentido en su reunión del 18 de septiembre la Fed ha reducido por primera vez en cuatro años y en 50 puntos básicos los tipos de referencia desde el mayor nivel en 23 años de los tipos de los fondos federales. Se esperan más rebajas de tipos si bien dependerán de que se confirma la actual evolución favorable de su objetivo de precios del 2%.

Conference Board señala que los acontecimientos políticos que amenazan la economía o causan volatilidad del mercado financiero, incluido el malestar social relacionado con las elecciones, el presupuesto federal, impasses y/o la incapacidad del Congreso para abordar el techo de deuda a principios de 2025, podrían afectar al momento y el alcance de los futuros recortes de tipos de interés. La Reserva Federal podría recortar los tipos uno o dos veces y luego hacer una pausa para esperar que pase cualquier turbulencia. De hecho, la reducción de los tipos podría prolongarse y terminar con tasas más altas que los promedios previos a la pandemia: el promedio de la tasa de fondos federales entre la Gran Recesión de 2008-09 y la pandemia de 2020 fue de alrededor del 1,5 por ciento en términos nominales y del -0,5 por ciento en términos reales.

Como señala dicha institución, el crecimiento de la inversión empresarial es desigual dado que el coste del capital es elevado y las empresas tienen preocupación por una desaceleración de la demanda de los consumidores,

además de por las próximas elecciones y por los riesgos geopolíticos. Así el indicador de confianza de dicha institución para el tercer trimestre de este año muestra que los directores ejecutivos de las grandes empresas no anticipan una recesión en EE. UU. pero son sólo algo optimistas. Las previsiones de inversión han permanecido mayormente invariables.

Por otro lado, las políticas industriales de fomento de la infraestructura y la deslocalización de las cadenas de suministro están impulsando la construcción de instalaciones de fabricación y reparación de carreteras puentes y puentes, aunque no se observa mucha inversión en otras estructuras no residenciales. En el área residencial los tipos hipotecarios han comenzado a reducirse de forma rápida y a pesar de que los precios de las viviendas son elevados, los menores tipos pueden hacer regresar a algunos compradores y vendedores al mercado y respaldar la construcción de viviendas.

En el área del gasto público Conference Board proyecta que los gastos del sector público deberían continuar respaldando el PIB en este año y el próximo, pero con menor intensidad. No obstante, la volatilidad política relacionada con los presupuestos, la deuda, los impuestos y el gasto podrían frenar el gasto público en el futuro, y posiblemente incluso resulte en la derogación de aspectos clave de la legislación que impulsó el PIB real crecimiento en los últimos años.

En cifras, dada la elevada incertidumbre el abanico de previsiones es variado. Para 2024 la mayor parte de las previsiones de crecimiento del PIB real se mueven en un entorno algo superior a una tasa entorno al 2,5%. Para 2025 la mayor parte de las instituciones esperan crecimientos más moderados. Así por ejemplo Conference Board estima una tasa de crecimiento del +1,7% y Wells Fargo del +1,9%. El FMI por su parte estima para 2024 un crecimiento del +2,8% y para 2025 del +2,2%.

Conference Board señala que permanecen dos riesgos, tanto al alza como a la baja si bien en su conjunto orientados ligeramente a la baja. Uno de ellos son las preocupaciones geopolíticas que puedan resultar en aumentos en los precios de los alimentos o la energía, interrupciones en las cadenas de suministro de minerales o semiconductores críticos, y/o guerras comerciales. La política fiscal interna plantea riesgos debido a la incertidumbre tras las elecciones, el techo de deuda de 2025 y vencimiento de disposiciones clave de la Ley de Empleos y Reducción de Impuestos en 2025. En relación con el vencimiento de los recortes de impuestos, los impuestos más altos para las personas reducirían su consumo y podrán afectar negativamente a las empresas que atienden a los consumidores en el corto plazo. Extender los recortes de impuestos o hacerlos permanentes aumentaría el déficit federal y la deuda a largo plazo. Además, si el gasto de los consumidores se desacelera demasiado rápido en el corto plazo, las empresas que no sufren escasez de mano de obra pueden comenzar a despedir trabajadores, lo que podría llevar a Estados Unidos a una recesión.

Por el lado positivo, los consumidores siguen sorprendiendo a los analistas con sus elevados niveles de gasto. A pesar del agotamiento del exceso de ahorro y de la acumulación de deuda, los hogares pueden mantener un nivel de consumo superior al esperado. También podría haber un aumento en la actividad inmobiliaria y la inversión empresarial a medida que la Reserva Federal recorta las tasas y/o aumenta gasto del gobierno federal para impulsar un alto crecimiento y áreas estratégicamente importantes de la economía. Esta inversión empresarial y el gasto público podrían reforzar la productividad. Además, los avances tecnológicos, especialmente la adopción más plena de tecnologías existentes y las formas futuras de la IA también podrían impulsar la productividad.

CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE. UU.

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo		Demanda Interna		Empleo	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
FMI	2,8	2,2	3,0	1,9	4,1	4,4	3,0	2,1	0,2	0,5
OCDE (1)	2,6	1,6	2,4	1,8	3,9	4,0	2,5	1,9	0,9	0,4
CBO	2,0	2,0	3,0	2,3	3,9	4,0				
Reserva Federal (2)	1,9 - 2,1	1,8 - 2,2	2,2 - 2,4	2,1 - 2,2	4,3 - 4,4	4,2 - 4,5				
Conference Board	2,4	1,7	2,4	2,0	4,1	4,1				
Wells Fargo	2,7	1,9	2,9	2,3	4,1	4,3				

(1) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2024. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2024.

(2) Tendencia central. Para el PIB: previsiones para el 4º trimestre de cada año. Para la inflación: la Reserva Federal y The Conference Board utilizan el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía; previsiones para el 4º trimestre de cada año. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario. Para T. Desempleo para CBO cuarto trimestre

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2024). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2024) y OECD Economic Outlook, Interim Report (Septiembre, 2024). Congressional Budget Office: Long term Economic Projection (Junio, 2024). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2024). The Conference Board: Economic Forecast for the US Economy (Septiembre, 2024). Wells Fargo: US Economic Forecasts (Septiembre 2024)

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La actividad económica en **Japón** se está recuperando a un ritmo moderado, aunque de forma pausada, como señala la Oficina del Gabinete del Gobierno de Japón en su Informe Económico de Septiembre.

Después de una dinámica primera mitad de 2023 la economía japonesa se ralentizó en el segundo semestre de dicho año como consecuencia de la moderación de demanda global y por las tensiones inflacionistas. Esta desaceleración ha continuado en el primer trimestre de 2024 en el cual tocó fondo y se ha revertido en el segundo trimestre. Ello no ha impedido que las tasas anuales sean negativas en el primer semestre de 2024 aumentando en promedio un -0,9% frente a un crecimiento del +1,1% en la segunda mitad de 2023.

Así, el PIB real japonés cayó en el primer trimestre del año un -0,6% (-2,4% anualizado) con respecto al trimestre anterior a lo cual contribuyeron el descenso del consumo privado y la reducción de las exportaciones netas por el incremento de las importaciones. En el segundo trimestre la economía nipona inflexionó al alza, creciendo un +0,7% intertrimestral (+2,9% en términos anualizados). Ello se basó en un repunte del consumo privado y en una recuperación de las exportaciones.

El consumo privado se ha visto beneficiado por el retorno a crecimientos positivos de los salarios reales a partir de junio, debido a un mayor crecimiento de los salarios nominales en un entorno de cierta contención de la inflación. El mercado de trabajo muestra un comportamiento modesto si bien con un elevado grado de ajuste. Así, el empleo continúa creciendo (+0,4% anual en el acumulado a julio) y la tasa de paro permanece en niveles reducidos, por debajo del 3% (2,7% en julio).

Por el lado empresarial, según indica el gobierno (Cabinet Office) en su informe de septiembre, los beneficios corporativos están mejorando, así como la percepción de las empresas sobre la situación actual de los negocios. De acuerdo con el informe Tankan de junio, los planes de inversión para el año fiscal 2024 positivos si bien en su conjunto algo menores que en el año fiscal anterior a excepción de las grandes empresas donde han aumentado.

En el área monetaria el Banco de Japón, a diferencia del resto de principales bancos centrales del mundo, aumentó dos veces sus tipos de interés, primero en marzo y luego en julio, en este caso hasta el 0,25%, desde tipos del 0-0,1%. En septiembre el BoJ los ha mantenido invariables si bien están en los mayores niveles desde 2008.

De acuerdo con las previsiones del gobierno (Cabinet Office), es probable que la economía japonesa continúe con su moderada recuperación, impulsada por la demanda privada respaldada por los incrementos salariales más altos en 33 años, por las fuertes ganancias empresariales y por los efectos de políticas fiscales de bajadas de impuestos. No obstante, se debe prestar una cuidadosa atención al impacto del aumento de los precios de las

importaciones asociados a la depreciación del yen.

Como señala el Banco de Japón (BoJ) en el sector de las familias, el empleo es probable que continúe creciendo si bien el ritmo de crecimiento se prevé que se modere gradualmente. Ello se debe a que será más difícil el incremento de la población activa, en un contexto de un gran avance de la participación de las mujeres y de las personas de mayor edad. Estos acontecimientos conducirán a un aumento endurecimiento de las condiciones del mercado laboral durante el curso de la recuperación económica. En esta situación, se espera que el crecimiento de los salarios aumente como tendencia, reflejando en parte aumentos de precios, y se prevé que los ingresos de los empleados sigan aumentando. En este contexto, por el momento, si bien se espera que el consumo privado se vea afectado por las subidas de precios, se prevé que aumente moderadamente, reflejando principalmente el aumento del crecimiento salarial. También se prevé que el consumo privado se vea apuntalado, por el momento, por la estrategia del gobierno de iniciativas como la continuación de medidas para reducir la carga de los hogares con mayores precios de la gasolina, medidas de emergencia contra el aumento de las tarifas de electricidad y gas, y recortes en el impuesto sobre la renta y el impuesto a los habitantes.

En el sector empresarial, es probable que las exportaciones y la producción vuelvan a una tendencia alcista, principalmente debido a un repunte de la demanda mundial de bienes relacionados con TIC, a medida que las economías extranjeras continúan crecer moderadamente. Mientras tanto, la demanda turística receptora, que se clasifica como exportaciones de servicios siga aumentando. Es probable que sigan las ganancias corporativas una tendencia de mejora con un aumento moderado de la demanda interna y externa. En esta situación, ya que las condiciones financieras acomodaticias brindan apoyo, es probable que la inversión en capital fijo continúe con una tendencia creciente, incluida la inversión para abordar la escasez de mano de obra, inversión relacionada con lo digital, inversión en investigación y desarrollo (I+D) relacionadas con áreas de crecimiento y descarbonización, e inversiones asociadas a fortalecer las cadenas de suministro.

Mientras tanto, se espera que la inversión pública se mantenga más o menos estable. Se espera que el gasto de consumo gubernamental aumente moderadamente como reflejo de una tendencia alcista en la atención sanitaria y gastos en salud.

EL MUFG Bank señala que una vez el BoJ elevara los tipos al 0,25% en julio y tomara la decisión de reducir gradualmente las compras de bonos gubernamentales a largo plazo, se espera que el BoJ aumente los tipos una vez más este año fiscal y dos veces en el año fiscal 2025, normalizándolas hacia la tasa neutral nominal estimada de igual o ligeramente por encima 1,0%. Aunque la reducción del saldo de tenencias de bonos gubernamentales hará subir las tasas de interés a largo plazo en el futuro, no espera que el impacto será significativo.

El Banco de Japón señala una serie de riesgos que pueden afectar a la actividad económica. En primer lugar, destaca la evolución de la actividad económica y los precios en el extranjero y de las finanzas mundiales y mercados de capitales. Es necesario prestar la debida atención a la evolución de los mercados financieros y cambiarios, mercados y su impacto en la actividad económica y los precios de Japón. Mientras tanto, dependiendo sobre factores como el curso de la situación en torno a Ucrania y Oriente Medio, la presión a la baja sobre las economías extranjeras podría aumentar. Además, respecto a la economía china, existen grandes incertidumbres en torno al futuro ritmo de su recuperación, conforme la presión de ajuste ha permanecido en los mercados laboral e inmobiliario, y es necesario prestar atención a cómo afectará la presión de ajuste de inventarios sobre algunos bienes. afectar la actividad económica y los precios en el extranjero.

El segundo riesgo es la evolución de los precios de las importaciones, en particular los de las materias primas, incluyendo granos. Sigue siendo necesario prestar atención al riesgo de que los precios de los cereales y otros productos básicos que fluctuarán significativamente debido a factores geopolíticos, como los relativos a Ucrania y Oriente Medio. Además, a medio y largo plazo hay incertidumbres extremadamente altas en torno, por ejemplo, a los esfuerzos de los países de todo el mundo hacia la lucha contra el cambio climático. Dado que Japón es un importador de materias primas como la energía y los cereales (por ejemplo, el trigo), un aumento de estos precios debido a factores de oferta pone mayor presión a la baja sobre la economía a través de un aumento en los costes de importación, ya que este aumento no se vea acompañado de una expansión de la demanda externa ni de un

aumento de las exportaciones.

El tercer riesgo, considerado desde una perspectiva de largo plazo, es el impacto de diversos cambios en el entorno que rodea a las empresas japonesas y a los hogares, sobre las expectativas de crecimiento a largo plazo y sobre la tasa de crecimiento potencial de Japón. Se espera que factores como la experiencia de COVID-19, la intensificación de la escasez de mano de obra y el progreso sobre los esfuerzos con miras a la descarbonización y la reforma del mercado laboral cambiarán la estructura económica de Japón y los estilos de trabajo de las personas. La intensificación de la escasez de mano de obra, que se debe en parte a los cambios demográficos, podría acelerar las inversiones que ahorran mano de obra, como por ejemplo para la digitalización. Por otra parte, si tal sustitución de trabajo por capital no observa avances suficientes, existe el riesgo de que las limitaciones de la oferta en algunas industrias reduzcan la tasa de crecimiento. Además, los mayores riesgos geopolíticos podrían cambiar la tendencia de la globalización, que ha apoyado el crecimiento de la economía global hasta la fecha.

En cifras, después de crecer un +1,7% en 2023, para el conjunto de 2024 el FMI espera que la economía japonesa crezca un +0,3%, para aumentar un +1,1% en 2025.

En **Europa**, la actividad económica de la **Eurozona** ha experimentado en el segundo trimestre de 2024 un crecimiento del PIB real del 0,2% intertrimestral, tras el 0,3% registrado en el primero. Como señala el Banco Central Europeo (BCE) en su informe de septiembre de 2024, en el segundo trimestre del año el crecimiento económico estuvo sustentado en la demanda exterior neta, mientras que la aportación de la demanda interna fue negativa. Asimismo, el crecimiento económico se vio impulsado totalmente por el sector servicios frente a los retrocesos observados en la industria y la construcción.

De cara al futuro, se espera que la actividad continúe recuperándose, a medida que las rentas reales sigan aumentando, la demanda exterior se fortalezca y desaparezcan los efectos moderadores de la política monetaria restrictiva. El consumo privado, apoyado por el incremento previsto de la renta real disponible, se convertiría en el principal motor del crecimiento económico a partir de la segunda mitad de 2024. Al dinamismo proyectado del consumo contribuirán también la resiliencia del mercado laboral, la mejoría de la confianza de los consumidores y la reducción de la incertidumbre.

En cifras, las últimas previsiones macroeconómicas de la citada institución financiera (BCE, septiembre de 2024) proyectan que el crecimiento del PIB real de la Eurozona se sitúe en el 0,8% en 2024 y que se acelere hasta el 1,3% en 2025. Ello supone una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para cada año en comparación con las anteriores proyecciones macroeconómicas (junio de 2024), debido fundamentalmente, según el BCE, a una menor contribución de la demanda interna en los próximos trimestres.

Por componentes de la demanda, el consumo privado, como señala el BCE, se debilitó marginalmente en el segundo trimestre del año. Sin embargo, se espera que se fortalezca a partir del tercer trimestre. La última encuesta del BCE sobre las expectativas de los consumidores muestra una creciente propensión al gasto en grandes compras en los doce meses siguientes, mientras que las relativas al gasto en vacaciones siguen siendo elevadas.

La inversión empresarial registró un modesto crecimiento en el segundo trimestre de 2024 y probable que crezca menos en el segundo semestre del año, al verse frenada por la debilidad de la demanda. A medio plazo, se prevé que la inversión empresarial se vea impulsada “por el aumento previsto de la demanda, por la desaparición gradual del impacto de las condiciones de financiación restrictivas y por las grandes necesidades de inversión verde y digital”, según el BCE. Por su parte, la inversión en vivienda se redujo considerablemente en el segundo trimestre de 2024 y se espera que continúe contrayéndose en el corto plazo. Así todo, se prevé que la inversión residencial muestre una tendencia de menor ritmo de caída.

El sector exterior ha reflejado en el segundo trimestre de 2024 una notable moderación del crecimiento de las exportaciones de la Eurozona, que en todo caso han seguido estando impulsadas principalmente por la fortaleza de la demanda de servicios de turismo y viajes, empresariales y de TIC. De cara al futuro, las perspectivas a corto plazo apuntan que las exportaciones se mantendrán contenidas.

Respecto al mercado de trabajo, el BCE señala una ralentización en la creación del empleo y un descenso

marginal de la tasa de paro durante el segundo trimestre de 2024. De cara al futuro, las proyecciones de dicha institución financiera apuntan que el empleo continuará con su senda de crecimiento desacelerado, anotando tasas del 0,8% en 2024 y 0,4% en 2025. Por su parte la tasa de desempleo se mantendrá en el 6,5% en la Eurozona durante el bienio.

CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2023	Proyecciones		2023	Proyecciones		2023	Proyecciones	
		2024	2025		2024	2025		2024	2025
Europa	1.5	1.7	1.7	9.9	7.9	5.3	-	-	-
Economías avanzadas	0.5	1.0	1.4	5.7	2.4	2.0	5.9	6.0	5.8
Eurozona	0.4	0.8	1.2	5.4	2.4	2.0	6.6	6.5	6.4
Alemania	0.3	0.0	0.8	6.0	2.4	2.0	3.0	3.4	3.2
Francia	1.1	1.1	1.1	5.7	2.3	1.6	7.4	7.4	7.2
Italia	0.7	0.7	0.8	5.9	1.3	2.1	7.7	7.0	7.2
España	2.7	2.9	2.1	3.4	2.8	1.9	12.2	11.6	11.2
Países Bajos	0.1	0.6	1.6	4.1	3.2	2.3	3.6	3.9	4.2
Bélgica	1.4	1.1	1.2	2.3	4.3	2.1	5.5	5.7	5.7
Irlanda	5.5	-0.2	2.2	5.2	1.7	1.8	4.3	4.4	4.4
Austria	0.8	-0.6	1.1	7.7	3.0	2.5	5.1	5.6	5.6
Portugal	2.3	1.9	2.3	5.3	2.5	2.1	6.6	6.5	6.4
Grecia	2.0	2.3	2.0	4.2	2.9	2.1	11.1	10.5	10.1
Finlandia	1.2	-0.2	2.0	4.3	1.2	1.9	7.2	8.3	7.4
Rep. Eslovaca	1.6	2.2	1.9	11.0	2.8	5.1	5.8	5.6	5.7
Croacia	3.1	3.4	2.9	8.4	4.0	2.8	6.2	5.6	5.5
Lituania	0.3	2.4	2.6	8.7	0.9	2.4	6.9	7.3	7.1
Eslovenia	2.1	1.5	2.6	7.4	2.0	2.7	3.7	3.5	3.5
Luxemburgo	1.1	1.3	2.7	2.9	2.5	2.6	5.2	5.8	5.9
Letonia	0.3	1.2	2.3	9.1	1.4	2.2	6.5	6.7	6.5
Estonia	3.0	-0.9	1.6	9.1	3.4	2.0	6.4	7.5	7.1
Chipre	2.5	3.3	3.1	3.9	2.2	2.0	6.1	5.3	5.1
Malta	7.5	5.0	4.0	5.6	2.7	2.5	3.1	3.0	3.0
Reino Unido	0.3	1.1	1.5	7.3	2.6	2.1	4.0	4.3	4.1
Suiza	0.7	1.3	1.3	2.1	1.3	1.0	2.0	2.4	2.5
Suecia	0.2	0.9	2.4	5.9	2.1	2.0	7.7	8.5	8.3
República Checa	0.1	1.1	2.3	10.7	2.3	2.0	2.6	2.8	2.5
Noruega	0.5	1.5	1.8	5.5	3.3	2.4	3.6	4.3	3.8
Dinamarca	2.5	1.9	1.6	3.4	1.8	2.2	2.8	2.9	3.0
Islandia	5.0	0.6	2.4	8.7	6.0	3.3	3.4	3.8	3.8
Andorra	1.4	1.4	1.6	5.6	3.6	2.5	1.6	1.6	1.6
San Marino	0.4	0.7	1.3	5.9	1.3	2.0	3.9	3.9	3.9
Ec. emergentes y en desarrollo	3.3	3.2	2.2	17.1	16.9	11.1	-	-	-
Rusia	3.6	3.6	1.3	5.9	7.9	5.9	3.2	2.6	3.0
Turquía	5.1	3.0	2.7	53.9	60.9	33.0	9.4	9.3	9.9
Polonia	0.2	3.0	3.5	11.4	3.9	4.5	2.8	3.2	3.3
Rumanía	2.1	1.9	3.3	10.4	5.3	3.6	5.6	5.6	5.4
Ucrania	5.3	3.0	2.5	12.9	5.8	9.0	19.1	14.2	12.7
Hungría	0.9	1.5	2.9	17.1	3.8	3.5	4.1	4.4	4.2
Bielorrusia	3.9	3.6	2.3	5.0	6.0	6.4	3.5	3.0	2.9
Bulgaria	1.8	2.3	2.5	8.6	2.8	2.6	4.4	4.3	4.2
Serbia	2.5	3.9	4.1	12.4	4.5	3.6	9.4	9.1	9.0

(1) La variación de los precios de consumo se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2023	Proyecciones		2023	Proyecciones		2023	Proyecciones	
		2024	2025		2024	2025		2024	2025
Bélgica	1,4	1,3	1,4	2,3	4,0	2,3	5,5	5,6	5,4
Alemania	-0,2	0,1	1,0	6,0	2,4	2,0	3,1	3,1	3,1
Estonia	-3,0	-0,5	3,1	9,1	3,4	2,1	6,4	7,4	6,9
Irlanda	-3,2	1,2	3,6	5,2	1,9	1,8	4,3	4,4	4,4
Grecia	2,0	2,2	2,3	4,2	2,8	2,1	11,1	10,3	9,7
España	2,5	2,1	1,9	3,4	3,1	2,3	12,2	11,6	11,1
Francia	0,7	0,7	1,3	5,7	2,5	2,0	7,3	7,7	7,8
Croacia	3,1	3,3	2,9	8,4	3,5	2,2	6,1	5,8	5,6
Italia	0,9	0,9	1,1	5,9	1,6	1,9	7,7	7,5	7,3
Chipre	2,5	2,8	2,9	3,9	2,4	2,1	6,1	5,6	5,4
Letonia	-0,3	1,7	2,6	9,1	1,6	2,0	6,5	6,5	6,3
Lituania	-0,3	2,0	2,9	8,7	1,9	1,8	6,9	7,0	6,9
Luxemburgo	-1,1	1,4	2,3	2,9	2,3	2,0	5,2	5,8	5,7
Malta	5,6	4,6	4,3	5,6	2,8	2,3	3,1	3,0	2,9
Países Bajos	0,1	0,8	1,5	4,1	2,5	2,0	3,6	3,9	4,0
Austria	-0,8	0,3	1,6	7,7	3,6	2,8	5,1	5,3	5,1
Portugal	2,3	1,7	1,9	5,3	2,3	1,9	6,5	6,5	6,4
Eslovenia	1,6	2,3	2,6	7,2	2,8	2,4	3,7	3,7	3,6
Eslovaquia	1,6	2,2	2,9	11,0	3,1	3,6	5,8	5,4	5,2
Finlandia	-1,0	0,0	1,4	4,3	1,4	2,1	7,2	7,4	7,2
Eurozona	3,3	0,8	1,3	8,4	5,6	2,9	6,6	6,6	6,5
Bulgaria	1,8	1,9	2,9	8,6	3,1	2,6	4,3	4,3	4,0
Rep. Checa	-0,3	1,2	2,8	12,0	2,5	2,2	2,6	2,8	2,9
Dinamarca	1,9	2,6	1,4	3,4	2,0	1,9	5,1	5,6	6,0
Hungría	-0,9	2,4	3,5	17,0	4,1	3,7	4,1	4,5	4,0
Polonia	0,2	2,8	3,4	10,9	4,3	4,2	2,8	3,0	2,9
Rumanía	2,1	3,3	3,1	9,7	5,9	4,0	5,6	5,5	5,5
Suecia	-0,2	0,2	2,1	5,9	2,0	1,8	7,7	8,4	8,2
UE 27	3,4	0,8	1,4	9,2	6,5	3,2	6,1	6,1	6,0

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea: Previsiones económicas de primavera, mayo de 2024.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA
(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
FMI	0,8	1,2	2,4	2,0	6,5	6,4	0,2	1,2	0,7	0,4
OCDE	0,7 (0,7)*	1,5 (1,3)*	2,3 (2,4)*	2,2 (2,1)*	6,6	6,4	0,6	1,4	0,7	0,7
Comisión Europea	0,8	1,4	2,5	2,1	6,6	6,5	0,8	1,4	0,7	0,5
BCE	0,8	1,3	2,5	2,2	6,5	6,5			0,8	0,4
Institutos Alemanes	0,8	1,4	2,4	2,1	6,4	6,3				

(*) Datos de la OCDE actualizados en su informe de septiembre de 2024. En los demás casos los datos corresponden a las Previsiones de mayo de 2024.

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2024). Comisión Europea: Previsiones económicas (Mayo de 2024). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2024) y OECD Economic Outlook, Interim Report (Septiembre, 2024). BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (Septiembre, 2024). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (Septiembre, 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

La economía de **Alemania** lleva más de dos años estancada de acuerdo con los Institutos alemanes. Aunque la producción económica aumentó ligeramente a principios de año, volvió a contraerse en el segundo trimestre. De acuerdo con dichos institutos es probable que se produzca una lenta recuperación en los próximos trimestres. Sin

embargo, el crecimiento económico no podrá volver a la tendencia anterior a la pandemia de COVID-19 en el futuro previsible. La descarbonización, la digitalización, el cambio demográfico, y probablemente también una mayor competencia de las empresas chinas, han desencadenado en Alemania unos procesos de ajuste estructural que están frenando las perspectivas de crecimiento de su economía.

Así, el PIB real alemán tras crecer en promedio un 1,4% anual en la segunda mitad de 2023 se desaceleró hasta una tasa media del 0,5% en la primera mitad de 2024. En términos trimestrales el PIB real germano creció en el primer trimestre de este año un +0,2% para luego descender un -0,1% en el segundo trimestre. Este descenso engloba una ligera caída del -0,2% trimestral del consumo privado y una debilidad más pronunciada de formación bruta de capital fijo, que cayó un -2,0%; como consecuencia, entre otros factores, de la desaceleración del negocio de exportación. Sólo el gasto público presentó una tasa positiva.

Como factores que afectan al consumo privado esta prudencia en el gasto se debe en la preocupación por el futuro económico lo que ha hecho aumentar ligeramente la tasa de ahorro de las familias. Sin embargo, el mercado laboral sigue presentando un crecimiento, aunque de forma más modesta, mientras que los precios han continuado conteniéndose. Ello hace pensar que el consumo privado se pueda recuperar algo en lo que resta de año. El crecimiento del empleo se ha desacelerado aumentando en julio un +0,4% anual a diferencial del +0,8% en el mismo periodo del año anterior. La tasa de paro se ha ido incrementando lentamente de forma que en agosto presentaba una cifra del 6,1%, frente al 5,8% del mismo mes del año anterior. No se espera que el desempleo caiga hasta el próximo año conforme la actividad económica se recupere gradualmente. Respecto a los precios se han situado en una zona menos inflacionista permitiendo la mejoría de la capacidad de compra de las familias. Así, en agosto la tasa de inflación se situó en el 1,9% (6,1% en el mismo periodo del año anterior) con un aumento de los precios de los alimentos en agosto del 1,5%. Los salarios han presentado mayores incrementos. Así, en el primer semestre de 2024 la ganancia salarial por trabajador creció en promedio por encima del 5% anual.

Desde la perspectiva de la inversión los indicadores adelantados de clima empresarial o el de confianza económica indican que la desaceleración continuará inicialmente. Los pedidos de las empresas no indican una reactivación de la actividad exportadora dada la moderada actividad de la economía global. La entrada de pedidos de equipo en junio fue muy dinámica si bien hay que esperar a ver si ello se debe a un cambio de tendencia o unos pocos grandes pedidos. Es probable, por la parte de la inversión inmobiliaria, que continúe la crisis de la construcción lo cual reflejado en la disminución continuada del número de visados y como consecuencia de que no se han moderado los costes de la producción.

Desde la perspectiva sectorial la debilidad persistente de la inversión es reflejo de los problemas en el sector manufacturero. Ello se ha debido a los altos tipos de interés y a la elevada incertidumbre económica y geopolítica.

En sus previsiones conjuntas de septiembre los Institutos alemanes prevén para el conjunto de 2024 un descenso del -0,1%. Posteriormente prevén que se produzca una lenta recuperación en los próximos trimestres, aunque no esperan que el crecimiento económico vuelva a la tendencia de sus niveles previos a la pandemia del COVID-19 en el horizonte de previsión. Para 2025 se prevé un crecimiento del +0,8% que se aceleraría gradualmente hasta el 1,3% en 2026. Los institutos esperan que la inflación se mueva cerca del objetivo del BCE este año en el 2,2% y el 2,0% en 2025 y 2026.

En el mercado de trabajo se prevé que el desempleo continúe creciendo varios meses hasta que en el curso de 2025 la economía comience con una gradual recuperación. Así, tanto para 2024 como para 2025 los Institutos prevén una tasa de desempleo del 6,0%. El empleo crecería sólo ligeramente un +0,1%, algo menos de 70 mil empleos.

El déficit público se moderaría ligeramente desde el -2,1% del PIB nominal en 2024 hasta el -1,9 % en 2025 y 2026.

Los Institutos apuntan una serie de riesgos. Las tensiones geopolíticas siguen suponiendo un riesgo para la economía global, en especial la guerra de Rusia contra Ucrania, las tensiones en Oriente Medio y las amenazas de China. Los precios de la energía podrían volver a subir bruscamente. También el auge de los partidos populistas provoca incertidumbres para la economía en Europa, particularmente en lo que respecta a la dirección de la política

fiscal a nivel europeo y nacional, pero también con respecto al clima de inversión. Así mismo destaca el aumento significativo adicional de la incertidumbre política en Alemania. Aunque el gobierno federal recientemente redactó un presupuesto para 2025, persiste la preocupación por una posible incapacidad de la coalición gubernamental para llevarlo a cabo. Esta incertidumbre podría impactar en la economía, en particular a través de las inversiones.

También existen riesgos con respecto a los conflictos del comercio global y con respecto a la dirección futura de la política estadounidense después de las elecciones presidenciales. Las barreras comerciales no sólo tienen un efecto negativo sobre las exportaciones, sino que también hace subir los precios, cuando las importaciones están sujetas a aranceles elevados.

Los mercados financieros podrían plantear riesgos para la economía en el caso de una elevada corrección a la baja de los activos. Los mercados de capitales se podrían ver afectados por la creciente carga de la deuda en algunos países que provoca un aumento de las primas de riesgo.

Tampoco hay que minusvalorar los efectos a medio plazo del gran potencial de las nuevas tecnologías, especialmente en lo que respecta al uso de la inteligencia artificial.

CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (1)		Demanda interna		Empleo	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
FMI	0,0	0,8	2,4	2,0	3,4	3,2	-0,4	0,8	-0,1	0,2
OCDE(2)	0,1	1,0	2,4	2,0	3,1	3,0	0,3	1,1	0,4	0,2
Comisión Europea	0,1	1,0	2,4	2,0	3,1	3,1	0,3	1,0	0,4	0,2
Institutos Alemanes(3)	-0,1	0,8	2,2	2,0	6,0	6,0	-0,5	1,0	0,4	0,1

(1) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(2) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2024. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2024.

(3) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2024). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2024). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2024) y OECD Economic Outlook, Interim Report (Septiembre, 2024). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Septiembre, 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En **Reino Unido** la actividad económica ha repuntado a lo largo del primer semestre de 2024 revertiendo de esta forma su mayor debilitamiento observado en la segunda mitad de 2023. Sin embargo, los efectos retardados de la pasada política monetaria restrictiva y los ajustes fiscales limitarán el ritmo de la recuperación.

En términos anuales, tras mostrar un crecimiento nulo, 0,0%, en el segundo semestre de 2023, en el primer semestre de 2024 el *output* real británico creció un +0,6%. En una evolución trimestral el PIB real británico creció un +0,7% y +0,6% anual respectivamente en el primer y segundo trimestres de 2024, los mayores crecimientos trimestrales desde el último trimestre de 2021. En términos anuales el output real de Reino Unido aumentó un +0,3% en el primer trimestre y un +0,9% en el segundo.

En lo referente al enfoque de demanda el crecimiento del consumo privado se está viendo favorecido por un mayor control de la inflación y por el avance dinámico de los salarios, si bien a un ritmo más amortiguado, lo que ha provocado que la renta disponible real haya retornado a sus picos de 2019. Como señala NIESR, sin embargo, el consumo privado real todavía no ha alcanzado dichos niveles, los cuales se podrían obtener a finales del año. Esta institución indica que esta disparidad entre ingresos reales y consumo real refleja en parte unos niveles de confianza históricamente bajos, así como los mayores tipos de interés. Por otro lado, el crecimiento de los salarios reales dependerá del crecimiento de la productividad que se prevé en el futuro que sea positivo si bien bajo. Se prevé que la renta disponible real crezca en los próximos tres años si bien la desaceleración de los salarios nominales reducirá su crecimiento. En cifras, el IPC británico se ha moderado de forma progresiva de forma que en agosto la tasa de

inflación mostró un crecimiento del 2,2% que contrasta con el 6,7% de hace un año. Por su parte la ganancia salarial creció un 4,9% anual en julio en comparación del 8.1% un año antes. Se espera, según señala KGMG que el crecimiento de los salarios continúe moderándose el próximo año conforme la desaceleración del mercado de trabajo reduzca la capacidad de negociación de los trabajadores, así como que la menor inflación reduzca la necesidad de un crecimiento más elevado de los salarios para mantener su capacidad de compra.

El mercado laboral permanece bastante ajustado en términos históricos. No obstante, a pesar de la recuperación del primer semestre, el mercado de trabajo se ha ido enfriando al reducirse las vacantes, que han caído hasta su menor niveles desde mediados de 2021, y moverse al alza la tasa de desempleo, como señala el National Institute of Economic and Social Research (NIESR). La tasa de paro, no obstante, permanece reducida en un contexto histórico. Así en el trimestre de abril a junio se situó en promedio en el 4,1%. Se prevé que la tasa de desempleo se incremente levemente en lo que queda de año y el próximo, alcanzando un pico en el segundo trimestre de 2025 (4,8%), ligeramente por debajo de su tasa natural.

El incremento del ahorro por los consumidores británicos también afectaría al consumo privado. Parte de este incremento refleja, como señala KPMG, una respuesta a unos mayores tipos de interés si bien se espera que se pueda relajar parcialmente conforme los tipos de interés se reduzcan hacia su equilibrio a largo plazo. Pero quizás una parte significativa del aumento del ahorro se debe a movimientos demográficos a largo plazo, así como a una mayor prudencia en respuesta a un entorno económico más volátil.

En lo referente a la inversión, a pesar de un débil comienzo de año de la misma, que fue contrarrestada parcialmente por una mayor inversión en construcción y de la inversión del sector público, se espera una aceleración de su crecimiento conforme los recortes de los tipos de interés supongan un menor lastre, así como el enfoque del gobierno en acelerar el crecimiento económicos estimule un impulso positivo. En cualquier caso, hay ciertas dudas sobre el alcance de incrementos adicionales de la inversión del sector público debido a los límites de endeudamiento. En lo referente a la inversión en vivienda, después de un fuerte primer trimestre, ésta cayó de forma ligera en el segundo trimestre coincidiendo con las expectativas de una tendencia de recortes graduales de los tipos de interés. KPMG espera una renovada expansión de la inversión en construcción de vivienda, aunque los recientes anuncios por parte del gobierno de cambios en el régimen de planificación puede que lleve varios años que presente un impacto completo.

El Banco de Inglaterra rebajó el 1 de agosto los tipos de interés por primera vez desde marzo de 2020 del 5,25% al 5%, dado el mayor control de la inflación. En septiembre los mantuvo inalterados. Los expertos prevén que vuelva a recortar los tipos en noviembre.

En lo que al sector exterior se refiere, la libra esterlina se ha apreciado, en buena medida por las diferentes expectativas de los tipos de interés de algunos de los principales socios comerciales de Reino Unido, dañando la competitividad de las exportaciones británicas. El crecimiento del riesgo de nuevas medidas proteccionistas en algunos de los mayores socios comerciales añade una mayor incertidumbre acerca del futuro de las exportaciones británicas. KPMG hace un cálculo de los impactos de medidas proteccionistas adicionales. Así, se estima que si EEUU impone un arancel plano del 10% sobre la mayoría de los productos intermedios que importa, esto podría conducir a una reducción del PIB británico en torno al 0,3%. Ello también puede ocasionar que las empresas postpongan su inversión debido al mayor grado de incertidumbre.

Para el conjunto de 2024 el último Panel de Previsiones del Tesoro Británico estima un crecimiento del +1,1% y un +1,3% para 2025. Las estimaciones para el FMI son bastante similares (+0,5% y 0,6% respectivamente). El empleo en 2024 podría caer, de acuerdo con el Panel, un -0,1% para aumentar un +0,4% en 2025. La renta disponible real aumentaría un +2,2% en 2024 y un +1,4% en 2025.

Existen varios riesgos para el crecimiento del PIB. Así NIESR señala que están principalmente ligados a los riesgos geopolíticos. Si se intensifica la guerra de Ucrania se produciría un empeoramiento de los términos de comercio de Reino Unido. De la misma forma, si empeora la situación en Oriente Medio no sólo haría subir los precios de la energía sino también afectaría a las cadenas de suministro a través del Canal de Suez o el Mar Rojo. Un riesgo al alza es que el "feel good factor" resultante del cambio de gobierno y unos mayores salarios reales

conduzcan a un incremento del consumo conforme los ahorros de los consumidores vuelvan a unos estándares más normales.

CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Panel Tesoro	1,1	1,3	2,6	2,2	4,4	4,4	1,6	2,7	-0,1	0,4
FMI	1,1	1,5	2,6	2,1	4,3	4,1	1,3	1,3	-0,1	1,4
OBR Tesoro	0,8	1,9	1,4	1,6	4,5	4,3	0,8	1,6	0,3	0,8
OCDE (c)	1,1	1,2	2,7	2,4	4,5	4,7	0,5	0,8	0,4	0,8
Comisión Europea	0,5	1,4	2,4	2,0	4,4	4,4	0,7	1,4	-0,1	0,6

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

(c) Los datos de PIB real e inflación corresponden a las previsiones de septiembre de 2024. Para las demás variables las últimas previsiones de la OCDE son las de mayo de 2024.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2024). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Mayo, 2024). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2024) y OECD Economic Outlook, Interim Report (Septiembre, 2024). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2024). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.1.3 Resto de áreas

Para el conjunto de **economías emergentes y en desarrollo**, el FMI prevé, en sus últimas previsiones de octubre de 2024, que el crecimiento disminuirá en dos décimas en comparación con 2023, desde el 4,4% hasta el 4,2%, manteniéndose en esta tasa en 2025. Son casi las mismas proyecciones que en el *World Economic Outlook* de julio de 2024. Sin embargo, este ritmo promedio esconde diferencias regionales e intrarregionales. Así, en 2024 aceleraría su crecimiento la región de Oriente Medio y en Asia Central, mientras que las otras regiones mantienen su crecimiento, como en el caso de África subsahariana, o el resto lo moderaría algo. Para 2025 algunas regiones aceleran su crecimiento (Latinoamérica y el Caribe, Oriente Medio y Asia Central, y África subsahariana) y otras lo desaceleran (Asia emergente y en desarrollo, y Europa emergente y en desarrollo).

El FMI proyecta que las **economías emergentes y en desarrollo de Asia** retrocedan su crecimiento desde un 5,7% en 2023 al 5,3% en 2024 y un 5,0% en 2025, lo que suponen un descenso de una décima de ambas proyecciones respecto a julio. Esta actualización refleja una menor previsión para China en 2024, pero aun así su economía se estima que crecerá un 5,3% en 2024 y un 5,0% en 2025. En un contexto de persistencia de sobreinversión en el mercado mobiliario y en la confianza del consumidor, sus datos se sostienen por una sorpresiva mejora en las exportaciones netas y medidas políticas en el corto plazo. Se prevé una desaceleración en el crecimiento de la India desde un 8,2% en 2023 a un 7,0% en 2024 y un 6,5% en 2025, debido a que la demanda acumulada durante la pandemia se ha agotado, a medida que la economía se reconecta con su potencial.

El área de ASEAN-5, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), muestra una previsión de crecimiento del 4,5% tanto en 2024 como en 2025, tras el 4,0% de 2023.

Respecto a las **economías emergentes y en desarrollo de Europa**, el FMI estima un crecimiento del 3,2% en 2024 y un 2,2% para 2025, lo cual supone, en este caso, una estimación de -0,3 puntos porcentuales respecto a julio. La principal economía de este conjunto de países, Rusia, crecerá un 3,6% en 2024 y un 1,3% en 2025, lo que supone una revisión a la baja de -0,2 puntos respecto a las proyecciones de julio. Esta moderación refleja una desaceleración del consumo y la inversión, en un contexto de una menor rigidez en el mercado laboral y un crecimiento salarial más lento. Para Turquía, se estima que el crecimiento se modere desde un 5,1% en 2023 hasta un 3,0% en 2024 y un 2,7% en 2025, determinado por la contracción de la política monetaria y fiscal desde mediados de 2023.

En **Latinoamérica y el Caribe** se prevé una aceleración del crecimiento desde el 2,1% en 2024 hasta el 2,5%

en 2025. Estas previsiones se revisaron, respecto a las de julio, al alza para 2024 en 0,3 puntos porcentuales, y a la baja en -0,2 puntos para 2025. Existe una heterogeneidad de sendas de crecimiento dentro de la región. En Brasil se proyecta un crecimiento del 3,0% en 2024 y del 2,2% en 2025. Esto una revisión al alza de 0,9 puntos para 2024, en comparación con las proyecciones de julio, como consecuencia de un consumo privado y una inversión más fuertes en la primera mitad del año, así como de un mercado de trabajo más ajustado, transferencias públicas y unos menores efectos que los esperados de las inundaciones. Sin embargo, con una política monetaria todavía restrictiva y con un enfriamiento esperado del mercado de trabajo se prevé una moderación del crecimiento en 2025. En México se proyecta un crecimiento del 1,5% en 2024, reflejando un debilitamiento de la demanda interna debido al ajuste monetario, para desacelerarse hasta el 1,3% en 2025, en un contexto de ajuste fiscal. Para Venezuela se proyecta un crecimiento del 3,0% tanto en 2024 como en 2025, tras un 4,0% en 2023. Por su parte, para Argentina se estima una caída de la actividad del -3,5% en 2024, para inflexionar al alza con un 5,0% en 2025.

En lo que respecta a **África**, y en concreto al África subsahariana (SSA), se espera que el crecimiento se mantenga estable entre 2023 y 2024 en un 3,6% y se acelere en 2025 hasta un 4,2%. Este comportamiento es debido a que los adversos impactos meteorológicos han disminuido y se han aliviado las limitaciones de la oferta. Sin embargo, sobre todo en el Norte y en los países subsaharianos, la inflación es persistentemente alta por las pasadas depreciaciones de las monedas y ajustes de precios administrativos (Egipto), y por los pobres rendimientos agrícolas (Etiopía).

En cuanto a los países africanos con mayores lazos económicos y por cercanía con Canarias, cabe nombrar que la economía de Senegal, tras crecer un 4,6% en 2023, repuntar hasta un 6,0% en 2024 y un 9,3% en 2025. Costa de Marfil mantiene dinámicas sus tasas de crecimiento, un 6,5% en 2024 y un 6,4% en 2025.

Respecto a los países del Magreb (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez), no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta para Marruecos, país cercano geográficamente y con lazos comerciales, que tras la progresión en 2023 del 3,4%, la senda de su crecimiento será desigual, bajará al 2,8% en 2024, para remontar al 3,6% en 2025. Como señala el Banco Africano de Desarrollo (AfDB, sus siglas en inglés), los determinantes detrás de las proyecciones son una alta inversión con desinflación y menos subsidios a los precios del gas, aunque existen riesgos como la escasez de lluvias o una balanza comercial debilitada debido a un crecimiento menor en Europa. Para Mauritania, que aumentó su PIB en un 6,5% en 2023, se espera que crezca a tasas más moderadas, del 4,4% y 4,2% para 2024 y 2025, respectivamente, debido a los pedidos internacionales de gas. Argelia, país exportador neto de petróleo llevará una proyección de moderación de su crecimiento por el menor precio del crudo. Así, tras crecer un 4,1%, en 2023, se estima que aumente un 3,8% en 2024 y un 3,0% en 2025. El mayor riesgo es su elevado déficit por el gasto social debido a las rupturas en la cadena global de hidrocarburos. Las proyecciones para Túnez se estiman en 1,6% para 2024 y 2025, tras el 0,0% en 2023. Son tasas modestas debido a los desequilibrios macroeconómicos y las disciplinas fiscales a la que está sometido este país.

1.2. Economía Española



1.2 ECONOMÍA ESPAÑOLA

1.2.1 Situación actual de la economía española

Durante 2024 la economía española ha proseguido con su senda expansiva, una vez consolidada la recuperación de los fuertes impactos de la crisis sanitaria de 2020 sobre la actividad y el empleo.

Tras la fuerte caída de la producción experimentada en 2020, el PIB real de España inflexionó al alza para dibujar una senda ascendente durante los siguientes años 2021 a 2023. Para estos años las tasas de crecimiento pasan, en la actualidad, a ser más elevadas que las estimaciones iniciales (entre 2 y 4 décimas porcentuales más), de acuerdo con la revisión estadística de la Contabilidad Nacional Anual de España que realizó el INE el pasado mes de septiembre.

Durante el primer semestre de 2024 el crecimiento de la actividad económica, a pesar de presentar un ritmo desacelerado respecto al mismo semestre de 2023, ha seguido mostrándose vigoroso tanto en comparación con la Eurozona como con la propia capacidad de crecimiento potencial de la economía española. Según el Banco de España (septiembre, 2024), este hecho respondería a una combinación de factores, como el aumento de la población, la resiliencia de la industria manufacturera española y, sobre todo, la elevada aportación de la demanda exterior neta, apoyada por extraordinario dinamismo de las exportaciones de servicios turísticos.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2024) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real de la economía española ha anotado una tasa promedio del 2,8% interanual en los dos primeros trimestres de 2024 frente al 3,2% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, ha continuado el dinamismo de la actividad durante el presente año, incluso a un ritmo acelerado: 2,5% en el primer trimestre y 3,1% en el segundo. Con estos últimos datos publicados en septiembre, el INE ha revisado sus anteriores estimaciones de avance de julio: una décima a la baja para el primer trimestre de 2024 y dos al alza para el segundo, en la tasa anual del PIB real correspondiente.

Desde **la óptica de la demanda**, el crecimiento del PIB real de España durante el primer semestre de 2024 ha provenido principalmente de la demanda nacional, si bien la demanda externa también registró, aunque con menor intensidad, una aportación positiva al crecimiento económico en ambos trimestres.

Por componentes de la **demanda nacional**, el gasto en consumo final de los hogares creció un 2,5% anual en el segundo trimestre de 2024, de modo que acelera el crecimiento del 2,2% anotado en el primero.

Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas ha presentado una desaceleración de sus crecimientos: 5,1% en el primer trimestre y 4,0% en el segundo de 2024. La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2024, según el Ministerio de Hacienda, se cerró con un déficit de 38.807 millones de euros, esto es, el equivalente al 2,45% del PIB. Este resultado se ha visto afectado por el impacto de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales correspondientes al ejercicio 2022.

Respecto al componente de formación bruta de capital fijo ha mostrado, al igual que el consumo privado, una aceleración del crecimiento durante el presente año. En cifras, este componente de la demanda registró, según la CNTR del INE, una tasa anual del 1,9% en el primer trimestre, para aumentarla hasta el 2,2% en el segundo. Atendiendo a sus principales tipos, la inversión en activos fijos materiales presentó una tasa de crecimiento del 2,6% en el segundo trimestre tras el 1,4% en el primero. Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual desaceleró su crecimiento desde el 4,1% al 0,6%.

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones, que creció un 2,5% anual en el segundo trimestre tras el 1,7% en el primero. Por su parte, la inversión en maquinaria, bienes de equipo, sistemas de armamento y recursos biológicos se incrementó un 0,7% en el primer trimestre y un 2,6% en el segundo.

En lo referente a la **demanda externa**, las exportaciones de bienes y servicios han mostrado durante los dos primeros trimestres de este año una aceleración de su crecimiento, con tasas anuales del 1,5% en el primer trimestre y del 2,6% en el segundo. Por lo que respecta a las importaciones de bienes y servicios también han visto

acelerar su tasa anual durante 2024, si bien con menor intensidad que las exportaciones, desde un 0,7% del primer trimestre hasta el 0,9% del segundo.

Desde la **óptica de la oferta**, según también la CNTR (septiembre de 2024) que elabora el INE, en el promedio de los dos primeros trimestres de 2024 todos los sectores económicos han presentado crecimientos interanuales del su valor añadido bruto (VAB), si bien con diferentes intensidades, respecto al mismo periodo del año anterior.

Así, el VAB del sector de agricultura, ganadería, pesca y silvicultura anotó una tasa promedio anual del 7,7% en el primer semestre de 2024 frente al 1,1% del mismo semestre de hace un año. Por su parte, el conjunto del sector industrial registró un crecimiento de su actividad del 2,6% del primer semestre de 2024 tras el 1,1% de hace un año. La industria manufacturera, en particular, presentó una tasa promedio de variación anual del 3,7% en el presente año (2,6% en el primer semestre de 2023). Respecto al VAB del sector de la construcción moderó su tasa de crecimiento en el primer semestre, desde el 3,5% de 2023 hasta el 2,9% en 2024. Finalmente, el sector servicios, el de mayor peso de la economía española, ha registrado durante el presente año un crecimiento desacelerado de su actividad, desde el 3,9% en el promedio del primer semestre de 2023 hasta el 3,5% en el mismo semestre de 2024.

Por ramas económicas, dentro del sector servicios se ha observado, durante los dos primeros trimestres de 2024, un incremento generalizado de la actividad. Los mayores crecimientos promedios anuales se han dado en la rama de *Actividades inmobiliarias* (5,9%), seguida de *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios* (4,7%); *Información y comunicaciones* (4,2%); *Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras* (3,9%); *Administración pública, educación y sanidad* (3,0%); *Actividades financieras y de seguros* (2,8%) y *Comercio, transporte y hostelería* (2,3%).

CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA

Variación interanual en %. Volumen encadenado. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2023				2024	
	I	II	III	IV	I	II
DEMANDA						
Gasto en consumo final	2,1	2,3	2,7	3,5	3,0	2,9
Hogares	1,6	0,9	1,3	3,0	2,2	2,5
ISFLSH (1)	2,8	6,9	5,5	4,5	6,8	4,4
AA.PP.	3,4	6,0	6,4	5,0	5,1	4,0
Formación bruta de capital fijo	1,9	1,7	0,3	4,7	1,9	2,2
Activos fijos materiales	2,6	1,9	0,3	4,8	1,4	2,6
-Viviendas y otros edificios y construcc.	4,9	3,2	0,0	3,9	1,7	2,5
-Maquinaria, bienes de equipo, sistemas de armamento y recursos biológicos cultivados	-1,2	-0,5	0,7	6,4	0,7	2,6
Productos de la propiedad intelectual	-1,4	1,0	0,4	4,1	4,1	0,6
Demanda nacional (2)	1,2	1,1	1,6	2,7	2,2	2,4
Exportaciones bienes y servicios	9,0	1,8	0,0	0,7	1,5	2,6
Importaciones bienes y servicios	1,8	-1,5	-1,3	2,3	0,7	0,9
OFERTA						
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-4,0	6,1	12,5	12,6	10,2	5,1
Industria	2,7	-0,6	-0,7	1,3	1,5	3,7
Industria Manufacturera	4,4	0,8	1,0	2,2	2,2	5,2
Construcción	3,7	3,2	0,0	1,8	3,2	2,5
Servicios	4,6	3,1	3,0	2,7	3,2	3,7
Comercio, transporte y hostelería	7,3	4,1	4,2	2,0	1,5	3,1
Información y comunicaciones	4,5	5,4	5,2	4,7	4,6	3,7
Actividades financieras y de seguros	-0,6	-0,8	2,1	-2,7	2,4	3,1
Actividades inmobiliarias	3,4	3,8	1,6	4,3	6,5	5,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	2,1	0,6	-0,4	2,3	3,2	4,6
Administración pública, educación y sanidad	3,3	2,8	2,9	2,9	3,1	2,8
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	9,1	3,7	6,2	6,2	3,7	5,6
Impuestos netos sobre los productos	2,4	0,4	0,0	-0,8	-2,9	-2,8
PIB pm	3,9	2,4	2,2	2,3	2,5	3,1

(1) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (2) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales.

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. 27 de septiembre de 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al tercer trimestre de 2024, de acuerdo con el último Boletín Económico (septiembre de 2024) elaborado por Banco de España, los indicadores coyunturales más recientes sugieren que la actividad económica proseguirá con su considerable vigor, si bien algo menor que el anotado en el primer semestre del año.

En el ámbito del **mercado laboral**, de acuerdo con la CNTR del INE (septiembre de 2024), el empleo, medido en número de horas efectivamente trabajadas, aumentó un 2,4% interanual en el segundo trimestre de 2024, esto es, 1,4 puntos porcentuales más que en el primer trimestre (1,0%). Asimismo, el empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo también se incrementó en el segundo trimestre (2,1%), en este caso con una tasa anual que se desacelera un punto respecto al primer trimestre (1,1%).

Por sectores económicos, el empleo, medido en número de horas efectivamente trabajadas, ha experimentado, en general, un comportamiento dinámico y acelerado durante el primer semestre de 2024.

Así, en el sector primario el número de horas trabajadas, tras reducirse un -6,9% anual en el primer trimestre, inflexionó al alza en el segundo, con una tasa del 1,2%. Por su parte, el sector industrial ha registrado tasas anuales del -0,8% en el primer trimestre y 5,7% en el segundo. En el caso del sector de la construcción el número de horas efectivamente trabajadas marcó también una aceleración del crecimiento durante el primer semestre, desde el 2,8% hasta el 4,6%. Finalmente, el número de horas trabajadas en el sector servicios anotó una tasa de variación del 1,6% en el primer trimestre del año, que mejora ligeramente hasta el 1,7% en el segundo.

Para analizar la evolución del mercado de trabajo se dispone también de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE. Según esta fuente, durante el año en curso el número de personas ocupadas en España ha proseguido con su tendencia ascendente. La ocupación anotó tasas anuales positivas tanto en el primer trimestre (3,0%) como en el segundo (2,0%) del presente año. En el promedio del primer semestre de 2024 la ocupación ha conseguido aumentar un 2,5% anual, dos décimas menos que en el mismo semestre de 2023.

Paralelamente, el desempleo también ha mantenido su senda favorable durante 2024. El número de personas paradas se redujo en tasas anuales tanto en el primer trimestre (-6,5%) como en el segundo (-1,9%). Por tanto, según la EPA, en el promedio del primer semestre de 2024, el paro se ha contraído un -4,4%, tasa de descenso que mejora respecto a la del mismo semestre del año anterior (-3,5%).

Respecto a otros indicadores laborales, la tasa de actividad se cifró en el segundo trimestre de 2024 en el 58,9%, tasa similar a la del mismo trimestre de 2023. La tasa de empleo, entendida como porcentaje de personas ocupadas sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 52,3% en el segundo trimestre, incrementándose respecto a hace un año (52,0%). Finalmente, la tasa de paro de España se cifró en el segundo trimestre de 2024 en el 11,3% de la población activa, frente al 11,7% de hace un año, convirtiéndose, además, en la más baja desde el tercer trimestre del año 2008.

Los datos disponibles más recientes nos muestran que la mejoría del mercado de trabajo ha continuado durante el tercer trimestre de 2024. La evolución de la afiliación a la Seguridad Social en España ha continuado registrando mes a mes sucesivas tasas de variación anual positivas, hasta el 2,3% en el pasado septiembre. En el promedio de enero a septiembre de 2024 la afiliación se ha incrementado un 2,5% anual, que se modera ligeramente respecto al 2,7% del mismo periodo de 2023. Del mismo modo, el paro registrado ha continuado durante 2024 con su tendencia favorable, hasta anotar en el pasado mes de septiembre una tasa de caída del -5,4% anual. En el acumulado de los nueve primeros meses de 2024 el paro registrado se ha reducido un -4,9%, moderando la disminución anual anotada hace un año (-7,1%).

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha continuado durante 2024 con la tendencia de moderación mostrada el pasado año, de modo que se suaviza la espiral inflacionista que motivaron los repuntes registrados en 2022 por los precios de las materias primas energéticas y de los productos alimenticios.

En cifras, desde una perspectiva mensual, en lo que llevamos de año 2024, la inflación en España ha oscilado entre el 3,4% anual de enero y el 1,5% del pasado mes de septiembre. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, el IPC ha anotado una tasa de variación anual del 2,9%, que se desacelera respecto al 3,6%

del mismo periodo de 2023.

En un análisis por grupos, en el promedio de enero a septiembre de 2024, los doce grupos del IPC han presentado tasas anuales positivas, si bien con diferente intensidad. Los mayores incrementos de precios se han registrado en Hoteles, cafés y restaurantes (5,1%). Le siguen los grupos de Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,2%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,0%), Otros bienes y servicios (3,2%), Enseñanza (2,8%), Vivienda (2,7%), Ocio y cultura (2,5%), Medicina (2,1%), Transporte (1,3%), Vestido y calzado (1,1%), Menaje (0,8%) y, finalmente, Comunicaciones (0,1%).

Por su parte, la inflación subyacente (que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados), que había venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general, consigue aproximarse a la inflación general. En tasas anuales la inflación subyacente ha oscilado entre el 3,6% de enero y el 2,4% de septiembre. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024 la inflación subyacente española se ha moderado hasta el 3,0% frente al 6,6% observado en el mismo periodo de hace un año.

1.2.2 Previsiones de la economía española para 2024 y 2025

El **Gobierno de España** ha publicado en septiembre de 2024 sus últimas previsiones macroeconómicas que corresponden al periodo 2024-2026. Su elaboración, efectuada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ha tenido en cuenta la revisión estadística de la Contabilidad Nacional Anual de España (1995-2023), publicada por el INE el pasado 18 de septiembre.

De acuerdo con dicho escenario macroeconómico del Gobierno de España, la economía española mantendrá una senda de crecimiento robusto durante el horizonte de las proyecciones, que se verá apoyada por el crecimiento de la inversión y de la productividad y el buen comportamiento del mercado laboral.

Las previsiones para 2024 señalan un crecimiento del PIB real del 2,7%, misma tasa que en 2023. En el presente año la mayor aportación al crecimiento del PIB real procederá de la demanda nacional, con una contribución de +2,0 p.p., a los que se añaden +0,7 p.p. del saldo exterior.

Para 2025 se prevé que la economía española suavice su crecimiento hasta el 2,4%, en un contexto de atonía de la economía europea. En este caso el crecimiento del PIB pasará a descansar únicamente sobre la demanda nacional, con una aportación de +2,7 p.p. Por el contrario, el sector exterior restará -0,3 p.p. al crecimiento en 2025, ante la moderación del crecimiento de las exportaciones.

Por componentes de la demanda, según el escenario macroeconómico del Gobierno, se prevé que el consumo privado, que se incrementó un 1,8% en 2023, mantenga su dinamismo con tasas del 2,2% en 2024 y 2,1% en 2025.

Por su parte, el consumo de las AA. PP., que en 2023 anotó un crecimiento del 5,2%, moderará sus tasas de crecimiento, hasta el 1,8% en 2024 y el 1,6% en 2025.

Asimismo, el componente de formación bruta de capital fijo, tras crecer un 2,1% en 2023, registrará una aceleración de su crecimiento hasta el 3,3% en 2024 y el 5,8% en 2025, apoyado por la recuperación de la confianza empresarial y el despliegue de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por lo que se refiere a la demanda exterior, las exportaciones de bienes y servicios, que crecieron un 2,8% en 2023, se incrementarán un 4,2% en 2024 y un 2,4% en 2025. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, tras crecer un 0,3% en 2023 anotarán tasas de crecimiento del 2,6% en 2024 y 3,6% en 2025.

Respecto al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Gobierno refleja que el empleo, medido en número de horas efectivamente trabajadas, moderará su crecimiento desde el 2,0% de 2023 hasta el 1,5% en 2024, para retornar al 2,0% en 2025. Por su parte, el desempleo continuará reduciéndose, de modo que se espera que la tasa de paro se sitúe en el 11,2% en 2024, para seguir disminuyendo en 2025, cuando se cifraría en el 10,3%.

**CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2024-2025 PARA ESPAÑA.
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2023	Previsiones	
		2024	2025
PIB real por componentes de demanda	2,7	2,7	2,4
Gasto en consumo final nacional privado	1,8	2,2	2,1
Gasto en consumo final de las AA.PP.	5,2	1,8	1,6
Formación bruta de capital fijo	2,1	3,3	5,8
Exportación de bienes y servicios	2,8	4,2	2,4
Importación de bienes y servicios	0,3	2,6	3,6
PIB nominal	9,1	5,9	5,1
Contribuciones al crecimiento del PIB real (p.p.)			
Demanda nacional	1,7	2,0	2,7
Sector exterior	1,0	0,7	-0,3
PRECIOS			
Deflactor del PIB	6,2	3,1	2,7
Deflactor del consumo privado	5,4	3,5	2,5
MERCADO LABORAL			
Ocupados	3,0	2,6	2,5
Tasa de paro (% población activa)	12,2	11,2	10,3

Fuente: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa: Actualización de Previsiones Macroeconómicas 2024-2026. (septiembre de 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Spring 2024*, mayo de 2024) la economía española mostraría una tendencia de desaceleración de su crecimiento. Durante el bienio el PIB real aumentaría un 2,1% en 2024 y un 1,9% en 2025. Estas previsiones son indicativas, debiéndose tener en cuenta que, a diferencia de otros años, no serán revisadas por la Comisión hasta el mes de noviembre de 2024, como apunta en su calendario de publicaciones.

Respecto a los componentes de la demanda nacional, la última información disponible de la Comisión Europea (*Spring 2024 Forecast*) destaca que el consumo privado ganará cierto dinamismo en 2024, respaldado por la continuación de la creación de empleo y la gradual reducción de la tasa de ahorro de los hogares. Asimismo, se prevé que la inversión mejore su crecimiento, apoyado por la aceleración de la implantación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la esperada flexibilización de las condiciones financieras, beneficiándose también de la sana posición financiera de las empresas.

Respecto al sector exterior, la debilitada situación económica de los principales socios comerciales de la economía española limitaría el dinamismo de las exportaciones totales y la contribución de la demanda externa al crecimiento, a pesar de la evolución positiva que se espera para la actividad turística y las exportaciones de servicios no turísticos durante este año.

En lo relativo al mercado de trabajo, el empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, que aumentó un 3,2% en 2023, desacelerará su crecimiento con tasas del 2,1% en 2024 y 1,3% en 2025. Por su parte, la tasa de desempleo, que se cifró en el 12,2% en 2023, continuará con su paulatino descenso hasta el 11,6% en 2024 y el 11,1% en 2025.

**CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2024-2025.
COMISIÓN EUROPEA.**

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2023	2024	2025
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	1,8	2,1	1,9
Consumo público	3,8	1,8	1,3
Formación Bruta de Capital Fijo	0,8	1,9	2,9
Demanda nacional (1)	1,9	1,9	1,9
Exportación de bienes y servicios	2,3	1,6	2,4
Importación de bienes y servicios	0,3	1,3	2,4
Saldo Exterior (1)	0,8	0,2	0,1
PIB precios constantes (%)	2,5	2,1	1,9
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo (2)	3,2	2,1	1,3
Tasa de paro	12,2	11,6	11,1
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	1,3	2,1	1,9
IPC (media anual)	3,4	3,1	2,3
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-3,6	-3,0	-2,8
Deuda Pública	107,7	105,5	104,8

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

Fuente: Comisión Europea: European Economic Forecast, Spring 2024 (mayo de 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de precios, para el IPC general de España, que en 2023 se moderó su tasa anual hasta el 3,4%, la Comisión proyecta, en sus últimas previsiones de mayo, que continúe con su senda descendente durante el bienio como consecuencia de las menores presiones de los precios de los alimentos y de los bienes no energéticos. En 2024 la inflación se cifraría en el 3,1%, para descender hasta el 2,3% en 2025.

Por su parte, la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)** ha publicado su último Panel de previsiones de la economía española en septiembre de 2024. Según estas previsiones, el PIB real mostraría una tendencia de crecimiento desacelerado durante 2024 y 2025, con tasas del 2,6% y 2,1%, respectivamente.

Por componentes del PIB, la demanda nacional tendrá una aportación positiva al crecimiento de 2,0 p.p. en 2024. Para 2025 la demanda nacional contribuiría al crecimiento económico con 1,9 p.p. El consumo, tanto público como de los hogares, desaceleraría su crecimiento entre 2024 y 2025, mientras que la inversión lo reforzaría en dicho periodo.

Respecto al sector exterior aportará 0,6 p.p. al crecimiento económico en 2024, con un mayor incremento de las exportaciones de bienes y servicios que de las importaciones. Para 2025 la aportación del sector exterior será menor (0,2 p.p.), año en el que las exportaciones y las importaciones bienes y servicios crecerán a igual ritmo.

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de consenso del Panel de FUNCAS, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se incrementará un 2,0% en 2024 y un 1,7% en 2025. Respecto al desempleo, la tasa de paro seguirá reduciéndose, hasta el 11,5% en 2024 y el 11,0% en 2025.

De acuerdo con las últimas proyecciones macroeconómicas (septiembre de 2024) del **Banco de España**, la economía española alcanzará en 2024 un crecimiento del PIB real del 2,8%, esto es, tres décimas más que en 2023. Para el próximo año 2025 el crecimiento económico se moderaría hasta situarse en el 2,2%, en buena parte como consecuencia de la previsible desaceleración de la expansión de las exportaciones de servicios turísticos tras las elevadas tasas que se registran en la actualidad. Se mantienen como principales factores de soporte de la actividad

“la relajación gradual de las condiciones de financiación, la reactivación paulatina de la economía europea y global, el crecimiento poblacional previsto, el avance de las rentas reales por la menor inflación y el mayor despliegue de los fondos *Next Generation EU* (NGEU)”.

Según el Banco de España, los riesgos de estas proyecciones están orientados fundamentalmente a la baja para la actividad y se encuentran equilibrados en el caso de la inflación. Las elevadas tensiones geopolíticas actuales siguen siendo la principal fuente de riesgo a nivel global. Asimismo, cabe destacar, en el ámbito nacional, la incertidumbre que persiste sobre la evolución futura del consumo de los hogares y de la inversión empresarial, ya que estos componentes de la demanda vienen mostrando un comportamiento más débil de lo esperado durante los últimos trimestres.

Respecto al mercado de trabajo, las proyecciones del Banco de España señalan que el empleo, medido como total de horas trabajadas, experimentará incrementos del 1,8% en 2024 y 1,7% en 2025, que se desacelerarían ligeramente respecto al 1,9% registrado en 2023. Asimismo, la tasa de paro mostrará una senda descendente desde el 12,2% en 2023 hasta el 11,5% en 2024 y el 11,0% en 2025.

Por lo que se refiere a los precios, el Banco de España prevé que la inflación se moderará desde el 3,4% en 2023 hasta el 2,9% en 2024. Para 2025 el aumento de los precios se recortaría hasta el 2,1%, que seguiría reflejando la moderación paulatina de la inflación de los alimentos.

Finalmente, el **FMI**, según sus últimas previsiones (*World Economic Outlook*, octubre, 2024) proyecta para la economía española un crecimiento del PIB real del 2,9% para 2024. En 2025 la actividad continuará con su dinamismo, si bien a un menor ritmo, registrando un crecimiento del 2,1%.

Respecto al mercado laboral, el citado organismo internacional prevé que el empleo aumente un 2,1% en 2024 y, en consonancia con la evolución de la actividad, se incremente a un menor ritmo en 2025 (1,4%). La tasa de paro continuará con su senda descendente hasta situarse en el 11,6% en 2024 y el 11,2% en 2025.

En materia de precios, el FMI proyecta que la inflación seguirá con su moderación, anotando tasas medias anuales del 2,8% en 2024 y el 1,9% en 2025.

CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2024-2025. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2023	2024	2025
PIB Y AGREGADOS			
Consumo privado	1,8	2,2	2,0
Consumo público	5,2	3,8	2,2
Formación Bruta de Capital	2,1	2,1	3,1
Demanda nacional	1,7	2,1	1,6
Exportación de bienes y ss.	2,8	3,7	2,8
Importación de bienes y ss.	0,3	1,4	2,6
Saldo Exterior(1)	1,0	0,9	0,2
PIB precios constantes (%)	2,7	2,9	2,1
MERCADO DE TRABAJO			
Empleo	3,1	2,1	1,4
Tasa de paro (% población activa)	12,2	11,6	11,2
PRECIOS Y COSTES			
Deflactor del PIB	6,2	3,1	2,6
IPC (media anual)	3,4	2,8	1,9
SECTOR PÚBLICO			
Saldo AA.PP.	-1,7	-0,6	-0,3
Deuda Pública	87,4	85,3	84,2

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (*World Economic Outlook*. Octubre de 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2024-2025. DIFERENTES ORGANISMOS

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2023	2024	2025
PIB real	Banco de España	Sep-2024	2,5	2,8	2,2
	Comisión Europea	May-2024	2,5	2,1	1,9
	FMI	Oct-2024	2,7	2,9	2,1
	OCDE(1)	Sep-2024	2,5	2,8	2,2
	Gobierno de España	Sep-2024	2,7	2,7	2,4
Deflactor del PIB	Banco de España	Sep-2024	5,9	3,0	2,2
	Comisión Europea	May-2024	5,9	3,3	2,3
	FMI	Oct-2024	6,2	3,1	2,6
	OCDE	May-2024	5,9	3,4	2,0
	Gobierno de España	Sep-2024	6,2	3,1	2,7
PIB nominal	Banco de España	Sep-2024	8,6	5,9	4,4
	Comisión Europea	May-2024	8,4	5,4	4,2
	FMI	Oct-2024	9,1	6,1	4,8
	OCDE	May-2024	8,6	5,2	4,0
	Gobierno de España	Sep-2024	9,1	5,9	5,1
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2024	1,8	2,2	2,1
	Comisión Europea	May-2024	1,8	2,1	1,9
	FMI	Oct-2024	1,8	2,2	2,0
	OCDE	May-2024	1,8	2,0	2,1
	Gobierno de España	Sep-2024	1,8	2,2	2,1
Índice de precios de consumo	Banco de España	Sep-2024	3,4	2,9	2,1
	Comisión Europea	May-2024	3,4	3,1	2,3
	FMI	Oct-2024	3,4	2,8	1,9
	OCDE(1)	Sep-2024	3,4	3,0	2,1
	Gobierno de España(2)	Sep-2024	5,4	3,5	2,5
Empleo	Banco de España(3)	Sep-2024	1,9	1,8	1,7
	Comisión Europea (4)	May-2024	3,2	2,1	1,3
	FMI	Oct-2024	3,1	2,1	1,4
	OCDE(4)	May-2024	3,0	2,2	2,4
	Gobierno de España (3)	Sep-2024	2,0	2,6	2,5

Notas:

(1) En septiembre de 2024, la OCDE, en su "Economic Outlook, Interim Report", actualizó las previsiones del PIB y de la inflación respecto a su anterior informe de mayo.

(2) Deflactor del consumo privado.

(3) Empleo: Horas efectivamente trabajadas.

(4) Empleo equivalente a tiempo completo.

Fuentes:

FMI: World Economic Outlook (octubre de 2024).

Banco de España: Boletín Económico 2024/T3. Proyecciones macroeconómicas e informe trimestral de la economía española. Septiembre de 2024.

OCDE: Economic Outlook (mayo, 2024). Economic Outlook, Interim Report (septiembre, 2024).

Comisión Europea: European Economic Forecast, Spring 2024 (mayo, 2024).

Gobierno de España: Actualización de Previsiones Macroeconómicas 2024-2026 (septiembre de 2024).

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3. Economía Canaria



1.3 ECONOMÍA CANARIA

1.3.1 Evolución de la economía canaria durante el año 2024

Durante el presente año 2024 la economía canaria ha proseguido con su senda expansiva de la actividad, si bien con crecimientos menos intensos que los observados hace un año. Paralelamente este hecho ha tenido su reflejo favorable en los indicadores de empleo y paro.

La actividad de todos los sectores económicos ha obtenido resultados positivos en el promedio de lo que va de año. El turismo, actividad principal en la economía canaria, ha continuado con su senda expansiva, llegando incluso a volver a marcar en algunos de sus indicadores (número de viajeros, rentabilidad...) máximos históricos.

El dinamismo mostrado por la actividad de la economía canaria durante el presente año está teniendo su plasmación favorable en el mercado laboral. La creación de empleo ha continuado con su dinamismo, si bien a un ritmo menos intenso, volviendo a marcar la afiliación máximos históricos. Por su parte, el paro ha seguido consolidando su senda descendente, a pesar de que su intensidad de caída se ha desacelerado.

A pesar de este dinamismo de la actividad y el empleo, la economía canaria se sigue encontrando en un entorno de incertidumbre. Entre los riesgos que siguen condicionando la evolución favorable de la economía del Archipiélago, además de los riesgos geoestratégicos globales, derivados de los conflictos y de sus posibles escaladas en Ucrania y en Oriente Medio y sus consecuencias sobre la economía global y en particular a través de sus efectos sobre los precios de las materias primas, se encuentran el grado de recuperación económica de los países emisores de turistas hacia las Islas (Reino Unido y Alemania, en particular). También existe el riesgo de los efectos de las tensiones comerciales y de un endurecimiento de las políticas proteccionistas entre los bloques comerciales y en particular con China. Aunque se está moderando la tasa de inflación, lo que puede favorecer un avance de los ingresos reales, existe el riesgo de nuevas escaladas en los precios. Esto, entre otros efectos, puede limitar el proceso de relajación de la política monetaria.

Como muestran los datos de la Contabilidad Trimestral, la **economía canaria** ha proseguido durante el primer semestre de 2024 con la senda de recuperación de la actividad, llegando a superar los niveles previos a la crisis sanitaria. Asimismo, los diferentes indicadores sectoriales, con datos correspondientes al tercer trimestre, muestran, en general, que continúa la senda de crecimiento, si bien a un ritmo menos intenso.

De acuerdo con las últimas estimaciones publicadas de la **Contabilidad Trimestral de Canarias** (agosto de 2024), elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago ha proseguido con su senda de reactivación, si bien anotando en el primer semestre de 2024 un crecimiento de menor intensidad que en el mismo semestre de 2023. Por su parte, el conjunto de la economía española ha crecido en menor medida que la del Archipiélago.

En términos trimestrales el PIB real de Canarias se ha desacelerado en el segundo trimestre de 2024, al registrar una tasa de crecimiento del 1,0% tras el 2,1% del primer trimestre. A nivel nacional se ha producido una tendencia de menor crecimiento, que se ha estabilizado en el 0,8% en ambos trimestres de 2024.

Con dicha evolución trimestral de la actividad económica, se constata que Canarias consigue superar los niveles previos a la crisis sanitaria, al igual que lo hizo la economía española, en este caso un año antes.

CUADRO 13: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1T-2023	2T-2023	3T-2023	4T-2023	1T-2024	2T-2024
Canarias						
Producto Interior Bruto a p. m.	2,0	0,2	0,2	0,4	2,1	1,0
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0,6	0,7	-0,1	-0,8	0,4	2,6
Industria	-2,5	-3,4	7,4	1,1	-2,6	-1,0
Construcción	-1,4	4,7	-2,4	0,5	0,9	3,3
Servicios	2,6	-0,3	0,2	0,6	2,6	0,3
Impuestos netos sobre los productos	2,2	5,1	-3,2	-2,6	2,1	7,1
España						
Producto Interior Bruto a p. m.	0,4	0,5	0,5	0,7	0,8	0,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2,6	-2,9	-4,2	5,3	3,1	-1,2
Industria	1,1	-1,2	-0,5	2,4	1,6	0,4
Construcción	0,5	0,9	-0,7	1,3	1,8	0,1
Servicios	0,1	1,0	1,1	0,3	0,4	0,9
Impuestos netos sobre los productos	1,4	0,6	-0,8	-0,2	2,1	1,3

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC.

Por sectores, se observa, en términos trimestrales, un comportamiento dispar en la evolución de la actividad registrada en el segundo trimestre respecto al primero de 2024: el sector primario, la construcción y el sector servicios anotan tasas trimestrales positivas, mientras que la industria contrae su actividad.

En una perspectiva anual, el PIB real regional ha continuado manteniendo durante el presente año tasas positivas, si bien menos intensas que en el mismo semestre de 2023. En 2024 la economía canaria ha registrado crecimientos anuales del 2,9% en el primer trimestre y 3,7% en el segundo (2,6% y 2,9%, respectivamente, a nivel nacional).

Desde un **enfoque de oferta**, todos los sectores económicos han visto aumentar su actividad en el promedio del primer semestre de 2024 respecto a hace un año. Así, los mayores crecimientos del VAB los presentan la industria y el sector servicios, con una tasa anual promedio en la primera mitad del año del 3,5% en ambos casos. Les siguen la construcción (2,9%) y el sector primario (1,2%).

CUADRO 14: PIB PM REAL*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1T-2023	2T-2023	3T-2023	4T-2023	1T-2024	2T-2024
Canarias						
Producto Interior Bruto a p. m.	6,5	3,7	2,7	2,8	2,9	3,7
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5,0	1,8	2,8	0,4	0,2	2,2
Industria	6,8	3,3	0,9	2,2	2,2	4,8
Construcción	5,3	2,1	1,3	1,2	3,6	2,2
Servicios	6,7	4,1	3,0	3,2	3,2	3,8
Impuestos netos sobre los productos	5,8	2,3	2,0	1,3	1,2	3,0
España						
Producto Interior Bruto a p. m.	4,0	2,0	1,9	2,2	2,6	2,9
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-7,1	-2,1	1,7	0,5	1,0	2,9
Industria	4,2	0,8	0,5	1,9	2,3	4,0
Construcción	3,9	2,1	1,1	2,0	3,3	2,4
Servicios	4,9	2,8	2,7	2,5	2,8	2,7
Impuestos netos sobre los productos	-0,1	-1,4	-0,3	0,9	1,6	2,3

*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Centrándonos en el sector hegemónico de la estructura económica de Canarias, los servicios aportan, según las últimas estimaciones de agosto del ISTAC, el 85,4% del VAB regional en 2023, esto es, dos décimas porcentuales menos que en 2019. Con la reactivación de la economía, el sector terciario consolida durante 2024 la superación de los niveles de actividad previos a la crisis sanitaria, anotando tasas de crecimientos del 3,2% en el primer trimestre y del 3,8% en el segundo. En una comparativa con la media nacional, el VAB del sector servicios de la economía canaria ha seguido creciendo durante el presente año con mayor intensidad que a nivel nacional, con tasas anuales, en este caso, del 2,8% y 2,7% en los dos primeros trimestres.

Dentro del sector servicios, el turismo continúa con su fase expansiva, de acuerdo con los valores que toman sus principales indicadores (gasto, tasa de ocupación, empleo, rentabilidad...). Este dinamismo generalizado del subsector turístico viene a consolidar, en términos de actividad y empleo, la superación de los impactos de la pandemia del COVID-19, llegando incluso a anotar registros históricos.

Así, el turismo procedente del extranjero ha seguido marcando crecimientos muy dinámicos durante el año en curso, volviendo a registrar, al igual que el pasado año, máximos históricos en la entrada de turistas. Por su parte, el turismo de residentes españoles ha frenado la senda ascendente que había mostrado hasta 2023, no alcanzándose aún los niveles previos a la crisis sanitaria.

Los subsectores de comercio y de transporte han continuado con sus resultados positivos durante 2024, anotando tasas de crecimiento, en general, ligeramente menos intensas que el pasado año, según muestran los diferentes indicadores de coyuntura. En el acumulado del año 2024 el comercio mantiene unas tasas de crecimiento dinámicas tanto en actividad como en ocupación, si bien desaceleradas. Por su parte, el transporte presenta, con carácter general, en comparación con hace un año, tasas de variación positivas, en sus distintas modalidades, a excepción del transporte marítimo de pasajeros (líneas regulares) y el transporte de mercancías por carretera.

Los datos disponibles de 2024 constatan, en general, la continuación del proceso expansivo del sector de la construcción, si bien a un ritmo menos intenso que en 2023. El VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2024 un crecimiento anual del 2,9%, incremento que se modera respecto al registrado en el mismo semestre de 2023 (3,7%). Respecto al mercado inmobiliario, las compraventas de viviendas, que continúan superando el nivel registrado en el periodo prepandémico, amortiguan el descenso observado hace un año, mientras que los precios intensifican, en general, su tendencia ascendente.

En lo referente a la industria, viene mostrando durante 2024 el mantenimiento del dinamismo de su actividad, si bien a un menor ritmo que el pasado año, reflejándose también en la mejoría del empleo. En términos de VAB este sector ha crecido en el promedio del primer semestre de 2024 un 3,5% anual, esto es, se desacelera respecto al registrado en el mismo semestre de 2023 (5,1%). Los precios industriales, por su parte, confirman su tendencia descendente, explicada principalmente por el descenso registrado en los precios de los productos energéticos, mientras que los productos industriales no energéticos moderan su encarecimiento.

Respecto al sector primario, el subsector agrícola de Canarias presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones inferiores a los del pasado año en lo referente a sus tres cultivos principales, plátanos tomates y pepinos. En términos de valor de las exportaciones se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior para los productos hortofrutícolas y unos crecimientos modestos para los plátanos. El subsector pesquero ha presentado, aunque diferentes comportamientos temporales una tendencia alza. Ello se ha producido en consonancia con la evolución positiva tanto de la pesca congelada como de la fresca. En conjunto el VAB primario se ha incrementado en términos reales, de acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, un 1,2% en el promedio del primer semestre de 2024, tras el crecimiento del 3,4% observado hace un año.

Por lo que se refiere al tejido empresarial, la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en general, a unos resultados positivos, en términos cuantitativos, con una clara tendencia a la moderación en comparación con el pasado año. Así, el número de

sociedades mercantiles creadas, según el INE, ha anotado en el promedio de enero a agosto de 2024 una tasa anual de crecimiento que se desacelera respecto al mismo periodo del pasado año. Por su parte, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Economía Social el número de empresas afiliadas a la Seguridad Social ha registrado un leve descenso anual en el acumulado de enero a septiembre de 2024.

La confianza empresarial de Canarias ha continuado mejorando durante 2024, si bien a un menor ritmo que en el año anterior. Hasta el cuarto trimestre el aumento de la confianza empresarial viene explicado en mayor medida por la mejoría de las expectativas del trimestre entrante más que por la valoración empresarial de la situación del trimestre anterior.

Desde **la perspectiva de la demanda**, la demanda externa ha seguido con su crecimiento en su componente de demanda de servicios que ha descansado en las cifras récord en afluencia de turistas al Archipiélago durante este año 2024. Por otro lado, en lo referente al comercio exterior de bienes, muestra un comportamiento diferenciado en sus dos principales variables. Así, mientras que el valor de las importaciones totales, aunque han continuado creciendo si bien han moderado algo su crecimiento sigue creciendo el valor de las exportaciones totales ha inflexionado al alza en sintonía con la evolución expansiva de las exportaciones energéticas y en menor medida, dado su crecimiento modesto, de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves. En lo referente al comercio con África las exportaciones totales desde Canarias se han reducido debido al descenso de las exportaciones energéticas. No obstante, si descontamos las exportaciones no energéticas y buques y aeronaves, las exportaciones a dicho continente han presentado un ligero crecimiento. Las importaciones de productos africanos, sin embargo, han presentado un notable crecimiento por el comportamiento expansivo de las importaciones energéticas, aunque también, si bien menor medida, de las importaciones una vez descontados el componente energético y los buques y aeronaves.

Tras la confirmación en 2022 del cambio de tendencia, la demanda interna continúa en 2024 en buena dinámica en su aportación al crecimiento del PIB, siendo su principal motor. Desgranando sus componentes, el consumo en general continúa creciendo, pero con tendencia a la moderación en alguno de sus indicadores. Por su parte, los indicadores de inversión analizados reflejan un comportamiento positivo de este componente excepto en lo que se refiere al ámbito de la inversión en construcción.

Así, respecto al consumo privado sus diferentes indicadores (índice de comercio al por menor, empleo, cuota hipotecaria, matriculación de turismos, importaciones de bienes de consumo...) apuntan, en términos generales, a una continuación de la tendencia de recuperación iniciada a partir de marzo de 2021, si bien marcando un ritmo más moderado.

Los indicadores de inversión se mantienen, en general, en valores positivos, si bien descienden con respecto al periodo anterior la inversión pública, medida en términos de licitación oficial, así como los visados de dirección de obra nueva. La inversión privada interior no residencial muestra durante este año una evolución positiva en lo que a las importaciones de bienes de capital y las matriculaciones de vehículos de carga se refiere, mientras que el número de empresas inscritas en la Seguridad Social desciende, si bien levemente, respecto a 2023. Por su parte, la inversión en construcción privada, en términos de visados de obras, registra una evolución menos favorable que la de 2023, y las ventas de cemento abandonan la línea negativa iniciada a mediados de 2022. Otros indicadores de inversión como el *stock* de créditos al sector privado y la inversión extranjera mejoran su situación respecto a 2023, reflejando esta última una reseñable moderación del descenso.

CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Energía eléctrica (demanda interior)	GW/h	4.644.891	4.754.957	4.769.236	2,4	0,3	Ago-2024
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	60.041	60.717	60.665	1,1	-0,1	Sep-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	122,4	132,5	133,3	8,2	0,6	3T-2024
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	837.365	875.477	907.557	4,6	3,7	Sep-2024
Paro registrado	Pers.	196.377	178.308	165.310	-9,2	-7,3	Sep-2024
Tasa de Paro	%	19,1	16,6	14,4	-2,5	-2,2	2T-2024
IPC General	Índice	106,9	112,0	115,4	4,8	3,0	Sep-2024

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; Servicio Público de Empleo Estatal; INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El **mercado de trabajo** en Canarias ha consolidado durante 2024 la evolución favorable apuntada en los dos años, mejorando claramente, tanto en empleo como en paro, los niveles previos a la crisis sanitaria. La ocupación ha proseguido con su senda ascendente, mientras que, paralelamente, el desempleo ha continuado reduciéndose.

Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el acumulado de enero a septiembre una tasa crecimiento desacelerada, pero robusta, lo que permite que la afiliación en Canarias vuelva a marcar máximos históricos.

Asimismo, la mejoría del mercado de trabajo se ha visto reflejada en la evolución del desempleo. El paro registrado ha proseguido con su tendencia descendente, llegando a marcar en septiembre de 2024 el menor nivel desde marzo de 2008. En lo que llevamos de año en curso, en el promedio de enero a septiembre de 2024, el paro registrado ha anotado una reducción superior a la nacional, moderándose, en ambos casos, sus significativos ritmos de descenso respecto a hace un año.

En el área de **precios**, durante los meses transcurridos de 2024 el **IPC general** ha continuado con su tendencia de desaceleración de su ritmo de avance. Tras marcar en enero su mayor tasa anual (4,0%), la inflación en Canarias ha seguido una senda descendente, si bien con altibajos, hasta situarse en el pasado mes de septiembre en el 1,6% frente al 4,3% de hace un año.

En el promedio de los nueve primeros meses de 2024 el IPC general anotó un incremento del 3,0% anual frente al 4,8% de hace un año. Once de los doce grupos han registrado incrementos anuales de precios, siendo el más inflacionista *Hoteles, cafés y restaurantes*, seguido de *Alimentos y bebidas no alcohólicas*. Por el contrario, el grupo de *Vestido y calzado* ha presentado una tasa de variación acumulada negativa en el promedio del año.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto a la media española, durante el año 2024 se ha mostrado desfavorable al Archipiélago, si bien mejorando respecto al pasado año, hasta cifrarse en el pasado mes de septiembre en 0,1 p.p.

La **inflación subyacente**, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha conseguido mostrar, a diferencia del pasado año, una mayor tendencia de moderación que el IPC general, cifrándose en el promedio de enero a septiembre en el 2,9% frente al 6,8% de hace un año.

CUADRO 16: INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Último periodo	2022	2023	2024	% Var. 2023/22	% Var. 2024/23
Sector primario							
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2T-2024	88,2	91,1	92,2	3,4%	1,2%
Exportación de tomates	t	Jul-2024	10.974	10.084	1.021	-8,1%	-89,9%
Exportación de plátanos	t	Jul-2024	176.841	200.322	134.521	13,3%	-32,8%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	Jul-2024	17.033	13.304	1.905	-21,9%	-85,7%
Pesca total	t	Ago-2024	210.732	203.471	210.288	-3,4%	3,4%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2T-2024	23,9	20,8	22,2	-13,0%	6,7%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2T-2024	22.415	22.238	21.903	-0,8%	-1,5%
Sector industrial							
VAB Industria y energía	Índice	2T-2024	91,3	95,9	99,2	5,1%	3,5%
Índice de Producción Industrial. General	Índice	Ago-2024	103,4	108,4	112,0	4,8%	3,3%
Índice de Clima Industrial	Índice	Sep-2024	7,1	15,5	6,7	8,3	-8,8
Índice de Producción Industria sin Energía	Pers.	Ago-2024	103,8	109,5	113,6	5,4%	3,8%
Índice de Producción Industrial. Energía	Índice	Ago-2024	103,1	107,1	109,8	3,9%	2,5%
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2T-2024	40,8	46,0	51,1	12,7%	11,0%
Afiliados al conjunto de regímenes. Industria	Índice	2T-2024	39.113	39.636	40.889	1,3%	3,2%
Construcción							
VAB Construcción	Índice	2T-2024	107,8	111,7	114,9	3,6%	2,9%
Importaciones de cementos hidráulicos	t	Jul-2024	257.993	274.028	218.552	6,2%	-20,2%
Índice de precios de vivienda	Índice	2T-2024	134,8	140,7	150,5	4,4%	7,0%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2T-2024	135,7	142,5	152,7	5,0%	7,2%
Índice de precios de vivienda de 2ª mano	Índice	2T-2024	145,9	164,1	179,1	12,5%	9,2%
Licitación oficial	Miles €	Ago-2024	655.420	713.544	701.917	8,9%	-1,6%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2T-2024	60,1	58,7	71,8	-2,2%	22,3%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2T-2024	55.978	59.054	59.990	5,5%	1,6%
Servicios							
VAB Sector Servicios	Índice	2T-2024	106,6	112,3	116,2	5,4%	3,5%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Ago-2024	128,2	139,0	145,8	8,4%	4,9%
Turistas entrados (FRONTUR)	Pers.	Ago-2024	9.286.289	10.503.968	11.589.642	13,1%	10,3%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Sep-2024	8.893.941	10.093.227	11.136.282	13,5%	10,3%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Ago-2024	8.100.710	8.951.537	9.429.380	10,5%	5,3%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Ago-2024	1.876.865	1.909.958	1.856.107	1,8%	-2,8%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Ago-2024	6.223.845	7.041.579	7.573.273	13,1%	7,6%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Ago-2024	56.169.460	62.950.065	66.739.977	12,1%	6,0%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Ago-2024	42.591.948	47.267.198	49.891.010	11,0%	5,6%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Ago-2024	13.577.512	15.682.867	16.848.967	15,5%	7,4%
Gasto turístico total (origen+destino)	Mill. €	2T-2024	7.400	9.095	10.555	22,9%	16,1%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Sep-2024	31.326.789	35.441.595	38.740.879	13,1%	9,3%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Sep-2024	23.194.802	22.477.395	24.255.530	-3,1%	7,9%
Transporte Marítimo. Pasajeros	Pers.	Ago-2024	5.434.068	6.449.205	6.543.645	18,7%	1,5%
Transporte Marítimo. Mercancías	t	Ago-2024	26.889.630	27.749.176	30.603.968	3,2%	10,3%
Transporte Marítimo de pasajeros. Cruceros	Pers.	Ago-2024	789.752	1.505.489	1.665.434	90,6%	10,6%
Transporte Marítimo de pasajeros. Línea regular	Pers.	Ago-2024	4.644.316	4.943.716	4.878.211	6,4%	-1,3%
Índice de Comercio al por menor deflactado	Índice	Ago-2024	104,9	110,7	116,0	5,5%	4,8%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2T-2024	782,9	832,4	855,7	6,3%	2,8%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2T-2024	762.064	795.382	824.528	4,4%	3,7%

Fuentes: INE, ISTAC, Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, D.G. Aduanas, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.2 Sector primario

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2024 indican que el subsector agrícola de Canarias presenta unos resultados de volumen de sus exportaciones notablemente inferiores tanto para el tomate y el resto de productos hortofrutícolas (campaña 23-24) como para el plátano (acumulado a julio). En términos de valor de las exportaciones se constatan unas cifras inferiores a las del año anterior para los productos hortofrutícolas y unos

crecimientos modestos para el plátano. En sentido favorable, los precios unitarios de exportación han aumentado de forma señalada en mayor medida para el plátano, así como para el tomate, aunque dentro los productos hortofrutícolas los precios unitarios del pepino se han reducido. Los precios percibidos por el agricultor (datos hasta julio) se han incrementado para el plátano y en menor medida para el pepino, si bien se han contraído de forma marcada para los tomates.

El subsector pesquero ha presentado, aunque diferentes comportamientos temporales una tendencia alza. Ello se ha producido en consonancia con la evolución positiva de la pesca congelada y de la fresca.

Las producciones del subsector agrícola de los principales cultivos presentan resultados decrecientes en cuanto a los volúmenes de exportación se refiere y se constata un descenso en su valor, a excepción del plátano, en este caso con un crecimiento del precio unitario de exportación, así como del tomate a diferencia de la caída en los pepinos.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un decremento de su volumen en el acumulado hasta julio de 2024 del -32,8% anual, tras presentar un crecimiento del +13,3% en el mismo periodo de 2023. Este descenso del volumen ha sido de mayor entidad en las Islas capitalinas con caídas anuales superiores al -35% y de menor entidad, aunque también relevante, en La Palma (por debajo del -19%). En 2024 los niveles de producción de plátano se sitúan muy por debajo de la media histórica debido a diversos factores climáticos adversos, incluyendo el adelanto de la producción por causas climáticas hasta el mes de febrero, el descenso de las temperaturas medias durante la primavera y la sequía que afecta a las Islas. Estos factores están impidiendo atender adecuadamente la demanda de consumo en la Península máxime con la competencia en dicho mercado de la banana.

De acuerdo con los datos de comercio exterior, se observa una recuperación en los precios de exportación, como así muestran los índices de valor unitario, que en el acumulado a julio de 2024 aumentaron un +50,7% anual, lo cual contrarrestó el descenso del volumen de exportaciones de forma que el valor de las exportaciones de plátanos aumentó un +1,2% anual. Ello ha producido un notorio crecimiento de los precios medios percibidos por los agricultores en origen (datos hasta junio).

Como hemos reflejado en informes anteriores, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar, como comentábamos antes. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha seguido produciendo un encarecimiento continuo de los precios de los insumos habituales (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.) a los cuales hay que añadir el alza de los precios del transporte y de la electricidad, que en este caso es un *input* importante para sistemas de riego y cámaras de frío, almacenes, y de la mano de obra entre otros. Al mismo tiempo no hay que olvidar que, aunque ha comenzado a recuperarse lentamente parte de la producción, como mencionábamos el año anterior, hay que recordar que La Palma vio perder en un 40% su producción platanera por las consecuencias del volcán, así como parte de otros cultivos del Valle de Aridane.

Las exportaciones de tomates (incluido el cherry) en la campaña 2023-2024 han observado un nuevo descenso. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, que incluyen tanto los datos de exportaciones hacia el extranjero como las ventas al resto de España, las exportaciones en volumen se redujeron en la campaña 2023-24 (julio '2023 – junio '2024) un -85,7% tras el reducirse un -11,1% en el mismo periodo de la campaña anterior). A diferencia de la campaña anterior, se ha producido una inflexión al alza de los precios de exportación (+23,2%) tras el decremento del año anterior (-13,8%), de acuerdo con los índices de valor unitario. Ello no ha podido evitar un descenso de las exportaciones en valor del -82,3%.

A diferencia del caso del plátano, los precios medios percibidos en origen por el agricultor, en la campaña 2023-2024, indican un práctico mantenimiento, con un ligero crecimiento, con respecto a la misma campaña del año anterior, si bien siguen persistiendo las rentas negativas al continuar con precios bajos y en definitiva con una baja

rentabilidad. Además, se constata una diferencia importante entre la marcha positiva de los precios percibidos en la parte de la campaña de 2023 y negativa en la parte de 2024.

Como indicamos en los sucesivos informes económicos de los presupuestos de años anteriores, el tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps, como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta sigue aumentando. La merma de la producción local, así mismo, origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los *inputs* y en particular del agua y la mano de obra a los cuales hay que añadir el incremento continuo a lo largo de este año del precio de la electricidad y de los fertilizantes, entre otros. Así mismo, este cultivo como el resto de cultivos hortofrutícolas, cuyas exportaciones a Reino Unido suponían un importante peso, se enfrentan a los efectos del Brexit entre ellos los acuerdos preferenciales de Reino Unido con Marruecos. Además, también se enfrenta a la competencia de otros países como Turquía, Egipto y algunos países del Magreb.

La pervivencia del tomate, como también venimos indicando en nuestros anteriores informes, uno de los pilares de la economía agraria canaria, y en particular en determinados municipios, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores y en particular de determinadas zonas. De la misma forma que para el plátano, el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, electricidad etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas, y en lo que a pepinos se refiere, se ha constatado, con datos de comercio exterior, una importante reducción de sus exportaciones en volumen (extranjero y resto de España), superior a la de la campaña anterior. De esta forma el volumen de las exportaciones de la campaña de este año se ha reducido más de un -90%, tras decrecer un -2,3% en la campaña del año anterior. De acuerdo con los índices de valor unitario, se ha producido también un decremento de los precios de exportación del pepino en la campaña 2023/2024 del -2,3%. De esta forma el valor de las exportaciones ha caído con una intensidad algo mayor. Los precios percibidos en origen por el agricultor (exportaciones y producción interior) para dicha campaña indican una nueva inflexión al alza de acuerdo con los datos del ISTAC y Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, aunque son bajos para garantizar una rentabilidad aceptable.

Respecto a otros productos hay que señalar el notable crecimiento del precio en destino de los mangos, si bien con un menor reflejo en el crecimiento de los precios percibidos en origen. En los aguacates de percibe, en promedio de los nueve primeros meses del año, una reducción de los precios en destino y en origen, lo cual se explica en parte por el efecto base de los elevados crecimientos de sus precios en 2023.

Respecto a las papas, sus precios en destino se han vuelto a incrementar si bien con una menor intensidad que su fuerte crecimiento del pasado año. En consonancia con ello los precios percibidos por el agricultor han continuado creciendo. No obstante, como se ha señalado en otros informes, la producción de papas está sujeta a números hándicaps. En primer lugar, aunque se produzca, como es el caso este año, un incremento en los precios percibidos por el agricultor, dichos precios parten de unos niveles, que con frecuencia no llegan a cubrir los costes de producción, con la consecuente generación de rentas negativas. Adicionalmente las papas siguen enfrentándose a una fuerte competencia exterior. La producción local de papas sigue siendo muy vulnerable al continuar compitiendo la papa cultivada en Canarias con las papas de consumo de importación que irrumpen en los mercados a precios muy competitivos durante prácticamente todo el año y en especial cuando se comercializa el grueso de la oferta de la producción canaria. Ello sigue provocando el mantenimiento en frío de la producción no absorbida por el mercado, lo que ocasiona un incremento adicional en los costes, máxime este año dado el continuo incremento de

los precios de la electricidad entre otros, y una merma en el peso, así como una pérdida de la calidad y frescura. Este cultivo presenta una situación de vulnerabilidad que se ve agravada por el hecho de que el periodo sensible que se tenía como medida para proteger la producción local (periodo de no importación de papas foráneas que coincidía con el periodo de mayor producción de papa local) ya no existe normativamente.

CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	92,1	95,2	96,7	3,4	1,5	2T-2024
Exportación de tomates	t	17.033	13.304	1.905	-21,9	-85,7	Jul-2024
Exportación de plátanos	t	176.841	200.322	134.521	13,3	-32,8	Jul-2024
Exportación de otros productos hortofrutícolas	t	10.974	10.084	1.021	-8,1	-89,9	Jul-2024
Pesca total	t	210.732	203.471	210.288	-3,4	3,4	Ago-2024
Pesca fresca	t	2.438	2.754	2.849	13,0	3,4	Ago-2024
Pesca congelada	t	208.294	200.717	207.439	-3,6	3,3	Ago-2024
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	23,9	20,8	22,2	-13,0	6,7	2T-2024
Afiliados todos los regímenes Sector Primario	Pers.	22.415	22.238	21.903	-0,8	-1,5	2T-2024

Fuente: Asociaciones de Entidades Exportadoras de Plátanos. FEDEX. ACETO. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

El subsector pesquero ha inflexionado al alza su crecimiento del pasado año, si bien con diferentes comportamientos en una perspectiva temporal concentrándose este aumento a partir de mayo, en sintonía con la pesca congelada mientras que la pesca fresca ha presentado crecimientos intermitentes. Así, en el acumulado a agosto de 2024 el total de la pesca desembarcada en volumen creció un +3,4% (-3,4% en el mismo periodo del año anterior). En lo referente a la pesca congelada, que constituye el mayor volumen de descargas, sus desembarcos en los Puertos del Estado en Canarias aumentaron en el acumulado hasta agosto en un +3,3% anual (-3,6% en el mismo periodo del pasado año). Los desembarcos de fresca crecieron un +3,4% (+13,0% anual en el mismo periodo del año anterior).

En el mercado de trabajo de este sector los datos de empleo registrado publicados por el ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, y las de la EPA del INE, difieren en su tendencia. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado publicadas por ISTAC, los afiliados en el conjunto del sector primario experimentan en la primera mitad de 2024 un decremento anual del -1,5%, tras caer un -0,8% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector, los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal disminuyeron en el primer semestre un -1,4% tras decrecer un -0,7% en el primer semestre de 2023, con una aceleración del descenso de la Silvicultura y explotación forestal y un decrecimiento más moderado del empleo en la Agricultura y ganadería. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento del -3,0% tras disminuir un -1,3% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales muestran un comportamiento positivo y experimentan un aumento del +6,7% en el primer semestre de 2024, tras descender un -13,0% en el mismo semestre del año pasado.

1.3.3 Sector industrial

Los datos disponibles siguen siendo positivos para el sector en general contribuyendo a la gradual recuperación en la producción industrial en Canarias, si bien de manera más moderada que el periodo inmediato anterior, pero superando los niveles previos a la crisis del COVID-19, reflejándose así mismo en la continuidad de la mejora en el empleo. Por otro lado, los precios industriales confirman su tendencia decreciente explicada básicamente por el

descenso en los precios de los productos energéticos.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2024, el valor añadido del sector industrial crece, pero a un ritmo menor que en el mismo periodo de 2023. Así, frente al incremento (en términos interanuales) del 5,1% del primer semestre de 2023, el *output* de este sector reflejó un incremento del 3,5% en el primer semestre de 2024. En términos intertrimestrales, el efecto negativo en la producción industrial se concentra en el primer trimestre (-2,6%), frente a un menor descenso del segundo trimestre (-1,0%). En todo caso, los valores de la producción del sector industrial continúan por debajo de los alcanzados antes de la pandemia, en concreto, un -8,3% de los índices promedio en relación con el primer semestre de 2019.

El índice de producción industrial (IPI) durante los ocho primeros meses del año ha continuado en la senda de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2021, si bien de forma algo más moderada, con un aumento del +3,3% anual, frente al +4,8% registrado en el mismo periodo de 2023. Excluyendo la Energía, el incremento en la producción industrial presenta en el acumulado hasta agosto un aumento del +3,8%, frente al incremento del +5,4% registrado en el mismo periodo del año anterior, superando en un +1,3% el índice promedio alcanzado durante los ocho primeros meses de 2019.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un aumento anual del +2,6% durante los primeros ocho meses del año frente a un incremento del +3,3% en el mismo periodo de 2023. La producción de estos bienes supera en un 12,9% su nivel medio de los ocho primeros meses de 2019. Por otro lado, la producción de bienes de equipo ha disminuido en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, desciende un -0,2% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando hubo un incremento del +12,3%. Así, la producción de estos bienes en el acumulado a agosto de 2024 es todavía inferior en un -21,1% al mismo periodo de 2019. La producción de bienes intermedios muestra, en el acumulado a agosto, un mayor dinamismo con un aumento del +12,1% anual, frente al incremento experimentado en el mismo periodo de 2023 del +2,3%. La producción de dichos bienes en los ocho primeros meses de 2024 supera al del mismo periodo de 2019 en un +5,6%. La producción de bienes energéticos, por su parte, presenta un aumento en lo que llevamos de año de un +2,5%, tras crecer un +3,9% en el acumulado a agosto de 2023. Respecto al mismo periodo de 8 meses de 2019 la producción de estos bienes aumentó un +2,6%.

Otros indicadores continúan mostrando signos de recuperación desde la crisis derivada de la COVID-19 en el sector industrial canario. De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria en lo que va de año continúa con una línea ascendente de recuperación, de forma que en el acumulado a agosto registró una tasa de variación del +2,2% anual, si bien de forma más moderada en relación al incremento registrado del +10,3% en el mismo periodo de 2023. Respecto al mismo periodo de 2019 el índice acumulado a agosto de 2024 lo superó en un +22,4%.

El Índice de Confianza Empresarial Armonizado de 2024 pone de manifiesto una pérdida de confianza en el sector industrial en relación con el pasado año. No obstante, los datos del cuarto trimestre de 2024 reflejan una mejora del +3,0% respecto al mismo trimestre de 2023. En el acumulado del año se registra un descenso de la confianza en este sector del -0,6% con respecto al mismo periodo de 2023. Sin embargo, el promedio del índice acumulado al cuarto trimestre de 2024 se mantiene por encima del nivel alcanzado en igual periodo de 2019 (+3,2%).

Por otro lado, los precios industriales continúan con una tendencia a la baja marcada por el descenso de los precios de los productos energéticos, mientras que los precios del componente no energético desaceleran su crecimiento. Así, en el promedio de los ocho primeros meses del año los precios de los bienes industriales no energéticos aumentaron un +0,9% anual, tras crecer un +8,9% en el mismo periodo de 2023.

Los precios industriales energéticos por su parte continúan mostrando importantes descensos respecto a sus niveles de hace un año si bien todavía siguen por encima de sus niveles medios previos al fuerte repunte de los

mismos. Así, el índice de los precios industriales energéticos descendió en promedio en los ocho primeros meses de 2024 un -27,1% tras disminuir un -31,1% en el mismo periodo de 2023. No obstante, pese a los considerables descensos, el nivel medio hasta agosto era todavía un +37,1% superior al del mismo periodo de 2019.

Por tipo de bienes, y en lo relativo a aquellos de mayor peso en la producción industrial de Canarias que son los bienes de consumo, y en particular los de consumo no duradero, estos bienes muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento de sus precios del +1,4% anual frente al +10,6% del mismo periodo del año pasado. En un análisis evolutivo mensual se observa una clara tendencia de desaceleración del crecimiento, especialmente desde enero de 2024, aumentando en agosto un +1,0%. Los precios medios en los ocho primeros meses de este año de los bienes de consumo no duraderos superan en un +20,2% los del mismo periodo de 2019.

En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto un descenso del -0,5%, frente al incremento del +3,7% observado en el mismo periodo del año anterior, experimentando durante 2024 descensos anuales en el nivel de precios hasta el -1,4% anual en agosto. Finalmente, respecto a los bienes intermedios, se observa una evolución similar, aunque menos acentuada. Así, en el acumulado a agosto los precios de dichos bienes presentan un crecimiento del +0,2%, frente al +7,8% del mismo periodo del año anterior.

En conjunto de los precios industriales energéticos y no energéticos, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto, se redujo en un -17,2% anual, frente al descenso del -14,6% del mismo periodo de 2023.

El mercado de trabajo en el sector industrial ha continuado mejorando. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, en el primer semestre de 2024 el empleo registrado en la industria continúa con la tendencia alcista iniciada en la segunda mitad del primer semestre de 2021, registrándose un incremento del número de afiliados del +3,2% con respecto al mismo periodo del año anterior, en el que se anotó un aumento de la afiliación en este sector del +1,3%. La cifra de empleo registrado en la industria supera desde el último trimestre de 2022 sus niveles de 2019. Así, en el segundo trimestre el empleo en el sector industrial superó en un +3,9% su nivel del mismo trimestre de 2019. El número de afiliados en este sector alcanza en el segundo trimestre de 2024 su valor más alto desde el comienzo de la serie (enero 2009).

En un desglose de este sector, de acuerdo con el ISTAC, la afiliación en la industria manufacturera, subsector que representa en términos de empleo el grueso del empleo en el sector industrial, registró un incremento en la primera mitad del año del 3,4%, frente al aumento del +0,9% experimentado en el mismo periodo del ejercicio anterior. La cifra de empleo de la industria manufacturera del segundo trimestre de 2024 supera en un +1,9% a la del segundo trimestre de 2019. Por otro lado, el subsector de energía registró un descenso acumulado del -0,9%, frente al aumento del +2,2% en el año anterior. Las cifras de empleo en este subsector energético superan sus niveles de 2019. En el segundo trimestre lo superaron en un +7,6%.

Por otro lado, las cifras de la EPA del INE muestran para la primera mitad del año un aumento en la ocupación (+11,0%) en el sector industrial, frente al aumento del +12,7% del primer semestre de 2023, superando de manera amplia sus niveles de 2019.

Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, hasta el mes de septiembre, un descenso del -8,2%, frente al descenso del -12,2% observado en el mismo periodo del año anterior.

La Industria canaria se sigue viendo expuesta a importantes retos. En primer lugar, debe afrontar la transición energética y la descarbonización de forma que, a través del paquete normativo de cambio climático y descarbonización, obligará a las empresas hacer importantes inversiones para mejorar su eficiencia energética, para consumir energía sostenible y reducir sus emisiones o bien compensarlas. En segundo lugar, debido a su actividad, el sector industrial se ve afectado por las Directivas y por las normas nacionales y autonómicas que las trasponen, las cuales pueden ser más exigentes en lo que se refiere al uso de materiales y el control de emisiones, lo cual puede suponer un nuevo reto a tener en cuenta en el sector. Asimismo, los objetivos que establecen las normas conllevan una responsabilidad ampliada del productor que implica que los industriales asuman costes adicionales.

Otro reto para la industria es afrontar la transformación digital, sin la cual las empresas que no la lleven a cabo se quedarán atrás en términos de eficiencia y de competitividad siendo una amenaza para su supervivencia en el medio plazo. Además, existe el reto del aumento del tamaño empresarial, siendo esencial generar sinergias entre las distintas actividades industriales. Por último, la internacionalización de la industria es otro reto para ganar en productividad y competitividad.

CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Industria manufacturera y energía							
VABpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	91,3	95,9	99,2	5,1	3,5	2T-2024
I. Prod. Industrial General	Índice	103,4	108,4	112,0	4,8	3,3	Ago-2024
I. Precios Ind. General	Índice	153,0	130,7	108,2	-14,6	-17,2	Ago-2024
Índice de Clima Industrial (Saldo)	Índice	7,1	15,5	6,7	8,3	-8,8	Sep-2024
Utilización de la capacidad productiva	%	62,4	79,2	80,8	16,9	1,5	2T-2024
I. Cífra de Negocios en la Industria	Índice	115,8	127,7	130,5	10,3	2,2	Ago-2024
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mil. €	3.445.209	3.351.457	3.627.633	-2,7	8,2	Jul-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	127,5	135,3	134,6	6,1	-0,6	4T-2024
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	40,8	46,0	51,1	12,7	11,0	2T-2024
Afiliados todos los regímenes. Sector Industria	Pers.	39.113	39.636	40.889	1,3	3,2	2T-2024
Industria manufacturera							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	103,8	109,5	113,6	5,4	3,8	Ago-2024
I. Precios Ind. Industria Manufacturera	Índice	107,9	117,5	118,6	8,9	0,9	Ago-2024
Afiliados todos los regímenes. Industria Manufacturera	Mil. Pers.	29.478	29.736	30.732	0,9	3,4	2T-2024
Energía y otras activ. no manufactureras							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	103,1	107,1	109,8	3,9	2,5	Ago-2024
I. Precios Ind. Energía	Índice	178,3	122,8	89,5	-31,1	-27,1	Ago-2024
Energía eléctrica (demanda interior)	GW/h	5.657.254	5.744.793	5.794.537	1,5	0,9	Ago-2024
Afiliados todos los regímenes. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	Mil. Pers.	1.268	1.296	1.284	2,2	-0,9	2T-2024
Afiliados todos los regímenes. Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos...	Mil. Pers.	8.123	8.344	8.609	2,7	3,2	2T-2024

* Para Índice de Clima Industrial (Saldo) diferencias

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.4 Construcción

En términos generales, los datos disponibles para 2024 se mantienen en línea con el proceso de recuperación del sector de la construcción y del mercado inmobiliario iniciado en 2021, dejando atrás las fuertes caídas registradas en 2020 como consecuencia de la crisis de la COVID-19.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en el primer semestre de 2024 se observa una continuación del dinamismo de la actividad del sector de la construcción si bien a un ritmo inferior al registrado en el primer semestre de 2023. Así, el *output* de este sector reflejó un crecimiento acumulado del +2,6% en el primer semestre de 2024, es decir, 1 p.p. inferior a la tasa de crecimiento anotada en el primer semestre del año anterior (+3,6%).

El mercado inmobiliario recupera cierto dinamismo con respecto al ejercicio anterior, superando las tasas de crecimiento del periodo pre-COVID mientras que los precios aceleran su crecimiento.

Según los datos del INE, en el acumulado a julio de este año, el número total de compraventas de viviendas, tras el descenso experimentado en el acumulado a julio de 2023, descendió con respecto a dicho periodo en un -3,5%, amortiguando el descenso registrado en el mismo periodo de 2023 (-7,3%), y superando en un +5,7% el nivel alcanzado en igual periodo de 2019.

El descenso experimentado hasta julio de 2024 viene explicado por el descenso registrado en las ventas de viviendas usadas (-7,7%), mientras que las ventas de viviendas nuevas aumentan un +10,9% en el acumulado de 2024 (+11,8% en el mismo periodo del año anterior).

En cuanto a la distinción entre vivienda libre y protegida, la compraventa de vivienda libre, que representa el 97% del total, y que, por tanto, marca la tendencia en la evolución del precio de la vivienda, registra un descenso del -2,7%, mientras que las compraventas de viviendas protegidas, que representa el 3% restante, reflejan un descenso, en términos acumulados hasta julio, del -23,3%.

En materia de precios, en 2024 se produce un repunte en el ritmo de crecimiento en los precios de la vivienda, con tasas de crecimiento superiores a las observadas en el mismo periodo del año anterior.

Según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) muestra una aceleración de su tasa de crecimiento. Así, frente al aumento acumulado en el primer semestre de 2023 del +5,0%, en el mismo periodo de 2024 el crecimiento se acentúa hasta el +7,2%. Los precios de la vivienda se sitúan ya por encima de su máximo histórico previo a la crisis, en concreto un +8,4% respecto al primer semestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano, con tasas de crecimiento no muy dispares. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +9,2% en el primer semestre de 2024 (+12,5% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +7,0% en dicho periodo, tras el +4,4% del primer semestre del año anterior.

La estadística de precios que elabora el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible muestra una tendencia similar para 2024 para el precio de la vivienda, aunque con tasas más moderadas. Para el primer semestre de 2024, el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó en un +6,9%, (+5,4% en el mismo periodo del año anterior). Por su parte, para la vivienda protegida, el precio del metro cuadrado aumentó un +4,4% (+7,4% en el primer semestre del año 2023). Por otro lado, el precio del suelo urbano aumenta de forma significativa (+6,8%) en el primer semestre del presente año frente al leve descenso experimentado en 2023 (-0,6%). Así, comparando la evolución en los precios de este primer semestre del año con igual periodo de 2019 (año precrisis) los precios se habrían visto incrementados en un +9,8%.

La actividad constructora pública, viene anotando desde el inicio de 2024 cifras negativas, rompiendo, así, con la tendencia positiva iniciada a comienzos de 2022. Sin embargo, dicha tendencia negativa se desacelera a lo largo del periodo analizado. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial en Canarias se cifró en 702 millones de euros, lo que significa un descenso del -1,6% respecto al mismo periodo de 2023, cuando el crecimiento fue del +8,9%. Dicho descenso en 2024, que en términos absolutos se cifró en 11,6 millones de euros, se sustenta principalmente en el descenso del -32,1% (en términos absolutos -52,2 millones) de la Administración Autonómica, compensado en parte por el crecimiento en la licitación de la Administración Local (+32,8 millones) y Central (+7,7 millones). En cuanto al tipo de obra, el descenso experimentado en la licitación de edificaciones explica la bajada de la licitación oficial. De enero a agosto de este año la licitación en edificaciones mermó en un -5,3%, mientras que la de obra civil aumentó en un +2,8%.

En lo referente al mercado de trabajo, los datos continúan mostrando signos positivos de crecimiento, pero en menor medida que en el año anterior y con diferente intensidad según la fuente. Por un lado, la estadística de empleo registrado del ISTAC muestra un leve crecimiento de los afiliados empleados en el sector de construcción en la primera mitad del año (+1,6%), frente al crecimiento del +5,5% anotado en el primer semestre del 2023. Y en lo referente al paro en este sector, los datos del paro registrado muestran, en el acumulado de enero a septiembre, una reducción anual del -7,5%, frente al -14,3% observado en el mismo periodo del año anterior.

Los indicadores adelantados de actividad del sector de la construcción, como las ventas al mayor de cemento, muestran un aumento del +0,2% en el acumulado a septiembre del año en curso, frente a la disminución registrada del -0,7% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, el indicador de importaciones de cementos hidráulicos

registra un descenso en el acumulado de los siete primeros meses del año (-20,2%) frente al aumento del mismo periodo del año anterior (+6,2%).

Por otra parte, los datos de visados de dirección de obras inflexionan a la baja en los siete primeros meses del 2024, frente al significativo incremento experimentado el año anterior. Esta evolución se refleja tanto en indicadores generales (número de viviendas) como en los más específicos de obra nueva, presupuesto de ejecución material o superficie a construir.

El número acumulado de viviendas visadas hasta el mes de julio de 2024 muestra un descenso del -5,4% frente a la fuerte subida del +32,1% del mismo periodo del año anterior.

Tomando como referencia ahora el indicador del presupuesto de ejecución material, el descenso observado en el periodo de enero a julio de 2024 (-8,1%) contrasta con el incremento del +74,6% observado en el mismo periodo del año anterior.

El indicador de superficie construida en obra nueva registra también un descenso del -13,2% en el acumulado a julio de 2024, una bajada algo más intensa en comparación con el indicador de presupuesto de ejecución, y que discriminando por usos registra una caída más intensa en la superficie a construir de uso residencial que la registrada para la superficie de uso no residencial.

Por tipo de visados, se observa, en términos relativos, un decremento del -7,9% en obra nueva, que representa el 86,0% del total de visados, y un aumento del + 18,7% del segundo subsector con mayor peso, el de la reforma. En cuanto al uso residencial o no residencial, las variaciones son dispares, de manera que el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra nueva muestra, hasta julio de 2024, un crecimiento en el sector no residencial del +21,4%, mientras que el sector residencial desciende un -20,1%.

CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	107,5	111,4	114,3	3,6	2,6	2T-2024
Licitación Oficial	Miles €	655.420	713.544	701.917	8,9	-1,6	Ago-2024
Licitación Oficial. Edificaciones	Miles €	253.860	392.106	371.358	54,5	-5,3	Ago-2024
Licitación Oficial. Obra Civil	Miles €	401.559	321.438	330.559	-20,0	2,8	Ago-2024
Venta Mayor Cemento	t	388.400	386.341	386.400	-0,5	0,0	Ago-2024
Importaciones de cementos hidráulicos	t	257.993	274.028	218.552	6,2	-20,2	Jul-2024
Viviendas visadas	Unid.	2.039	2.694	2.549	32,1	-5,4	Jul-2024
Viviendas terminadas	Unid.	1.371	1.231	1.338	-10,2	8,7	Jun-2024
Índice de Precios de Vivienda	Índice	135,7	142,5	152,7	5,0	7,2	2T-2024
Índice de Precios de Vivienda. Nueva	Índice	145,9	164,1	179,1	12,5	9,2	2T-2024
Índice de Precios de Vivienda. Segunda mano	Índice	134,8	140,7	150,5	4,4	7,0	2T-2024
Precio m ² vivienda libre	Euros	1.598,50	1.684,50	1.800,45	5,4	6,9	2T-2024
Precio m ² vivienda protegida	Euros	1.026,25	1.102,40	1.151,20	7,4	4,4	2T-2024
Precio m ² suelo urbano	Euros	221,70	220,34	235,31	-0,6	6,8	2T-2024
Compraventa de viviendas	Unid.	16.390	15.186	14.652	-7,3	-3,5	Jul-2024
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	13.310	11.744	10.834	-11,8	-7,7	Jul-2024
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	3.080	3.442	3.818	11,8	10,9	Jul-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	132,1	144,6	147,5	9,5	2,0	4T-2024
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	60,1	58,7	71,8	-2,2	22,3	2T-2024
Afiliados todos los regimenes Sector Construcción	Pers.	55.978	59.054	59.990	5,5	1,6	2T-2024

Fuentes: INE; SEOPAN; Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana; Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos; ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.5 Servicios

Durante el presente año 2024 el sector terciario ha proseguido con su senda de dinamismo observada en los dos años anteriores. El sector servicios en su conjunto, así como las principales ramas que componen este sector económico, han seguido mostrando resultados positivos tanto en actividad como en empleo, si bien a un ritmo, en general, desacelerado respecto al de hace un año.

De acuerdo con los últimos datos de la Contabilidad Trimestral de Canarias (CTC) del ISTAC, durante el primer semestre de 2024 el VAB real del sector servicios ha anotado un crecimiento del 3,5% anual, de modo que se desacelera respecto a hace un año (5,4%). Por trimestres, en 2024 el dinamismo de la actividad fue ligeramente mayor en el segundo trimestre (3,8%) que en el primero (3,2%).

De cara al tercer trimestre de 2024, los principales indicadores de coyuntura de este sector económico, así como de los subsectores del turismo, comercio y transporte, también apuntan, en general, hacia crecimientos dinámicos, si bien desacelerados, de la actividad y el empleo.

De acuerdo con la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios, la actividad de este sector ha anotado, en el acumulado a agosto de 2024, un crecimiento del 4,9% anual, de modo que desacelera respecto a hace un año (8,4%). En una comparativa con la media nacional la actividad del sector servicios de España ha registrado un menor dinamismo, con un crecimiento medio del 2,8% durante el año en curso (3,5% hace un año).

Respecto al empleo el índice de personal ocupado en el sector servicios también presenta una senda ascendente; en el acumulado a agosto de 2024 ha registrado un crecimiento del 3,3%, misma tasa que en el mismo periodo de 2023. Al igual que con el indicador de actividad, Canarias ha presentado un mayor crecimiento que a nivel nacional (1,9% anual en acumulado a agosto de 2024).

CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2021	2022	2023	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2022/21	2023/22	
Servicios. General							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	106,6	112,3	116,2	5,4	3,5	2T-2024
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	128,2	139,0	145,8	8,4	4,9	Ago-2024
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	104,8	108,2	111,8	3,3	3,3	Ago-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	124,8	132,0	133,9	5,8	1,5	4T-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	119,8	134,2	137,5	12,0	2,5	4T-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	121,7	127,3	125,9	4,5	-1,1	4T-2024
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	782,9	832,4	855,7	6,3	2,8	2T-2024
Afiliados todos los regimenes Sector Servicios	Pers.	762.064	795.382	824.528	4,4	3,7	2T-2024

Fuentes: INE, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En un análisis por subsectores, el **turismo** en Canarias ha proseguido con su senda expansiva durante 2024 a la vista de los resultados mostrados por todos sus principales indicadores (afluencia de turistas, empleo, rentabilidad, gasto, etc.).

Respecto al **turismo extranjero**, de acuerdo con Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de

pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias ha continuado durante 2024 con su senda ascendente, registrando, de enero a septiembre de 2024, un incremento del 10,3% anual tras el 13,5% anotado en el mismo periodo de 2023. En términos absolutos en los nueve primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 11.136.282 pasajeros en vuelos internacionales, esto es, 1,04 millones más que en el mismo periodo de hace un año. De este modo, el número de pasajeros continúa registrando máximos históricos, llegando a superar en un 14,7% el nivel registrado en el periodo previo a la crisis sanitaria (enero-septiembre de 2019).

Desde una perspectiva mensual, el número de pasajeros internacionales ha marcado una continuada tendencia expansiva que se mantiene hasta la actualidad, una vez que en el año 2021 se registró la inflexión al alza.

En un análisis por países, la continuación de la tendencia ascendente del turismo en Canarias ha sido prácticamente generalizada, y sigue estando especialmente condicionada por los dos mercados tradicionalmente más importantes para el Archipiélago, Reino Unido y Alemania, que aportan de forma conjunta en torno al 60% de las entradas de turistas extranjeros al Archipiélago. En lo que va de año 2024, enero a septiembre, dicho peso promedio asciende a 59,9%.

Reino Unido es el principal origen del turismo extranjero en Canarias. En el acumulado de enero a septiembre el número de pasajeros británicos llegados al Archipiélago ha ascendido a 4.653.367, esto es, 431.233 pasajeros más que hace un año. Así, en el promedio en lo que va de año 2024 el peso del turismo británico sobre el turismo extranjero total asciende a 41,8%, igual porcentaje que el de hace un año.

Por su parte, Alemania constituye la segunda fuente emisora de turistas extranjeros a Canarias. De enero a septiembre de 2024 han entrado al Archipiélago un total de 2.018.269 turistas alemanes, lo que supone 173.153 pasajeros más que en el mismo periodo de hace un año. La participación del turismo procedente de Alemania queda cifrada en 18,1% en 2024, dos décimas menos que en 2023.

Tras Reino Unido y Alemania, los países que más han incrementado, en términos absolutos, la afluencia de turistas al Archipiélago en el acumulado de enero a septiembre de 2024 respecto al mismo periodo del año pasado han sido los siguientes: Polonia (85.599 pasajeros más), Italia (+82.173), Irlanda (+75.430), Países Bajos (+37.938), Bélgica (+29.274) y Austria (+22.642), entre otros. Por el contrario, solo han descendido los pasajeros procedentes de Dinamarca (10.364 pasajeros menos que hace un año).

Atendiendo a su peso sobre el total de turistas extranjeros, tras Reino Unido (41,8%) y Alemania (18,1%), las mayores participaciones en lo que va de año corresponden a los pasajeros procedentes de Irlanda (con un peso del 5,2% sobre el total), Italia (5,0%), el grupo de Otros países (4,6%), Países Bajos (4,4%), Francia (4,2%), Bélgica (3,0%) y Polonia (3,0%), entre otros.

En un análisis insular, de enero a septiembre de 2024 las entradas de pasajeros extranjeros en Canarias han aumentado respecto a hace un año en las cinco islas que registran llegadas directas desde el extranjero, anotándose los incrementos relativos en La Palma (58,4%) y Tenerife (12,5%), que superan la media regional (10,3%), seguidas de Lanzarote (9,1%), Fuerteventura (8,4%) y Gran Canaria (8,2%).

Respecto al **turismo nacional**, de acuerdo con el ISTAC durante 2024 la evolución de viajeros ha frenado la senda ascendente que había mostrado hasta 2023. Así, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias, que anotó un incremento del 1,8% anual en los ocho primeros meses de 2023, se ha reducido un -2,8% anual en el promedio de enero a agosto del presente año. En términos absolutos, el número de viajeros españoles entrados durante los ocho primeros meses de 2024 fue de 1.856.107 personas, nivel ligeramente inferior al registrado en 2019 (unos 1.884.000 viajeros en el mismo periodo de enero a agosto).

El indicador de **pernoctaciones**, al igual que el de viajeros, también ha visto reflejada la evolución expansiva de la actividad turística general de Canarias durante 2024.

Así, durante el periodo de enero-agosto de 2024 el número de pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos (ISTAC) en Canarias ha anotado un crecimiento del 6,0% anual, que se modera respecto al 12,1% del mismo periodo de 2023. Dich0 crecimiento desacelerado en lo que va de año ha venido impulsado principalmente por el turismo extranjero (6,9%), frente al descenso del turismo nacional (-0,3%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico las pernoctaciones tanto en establecimientos extrahoteleros como hoteleros han proseguido durante 2024 con la senda de crecimiento que comenzó a partir de abril de 2021. Hay que reseñar también que el número de establecimientos turísticos abiertos en la actualidad es inferior al que existía antes de la crisis sanitaria. Así, en agosto de 2024 suponen el 79% de los abiertos en agosto de 2019, porcentaje que, no obstante, ha mejorado respecto a hace un año (76% en agosto de 2023).

Respecto a las pernoctaciones hoteleras se han incrementado un 5,6% anual durante el periodo de enero a agosto de 2024, tras el 11,0% anotado en el mismo periodo del año anterior, llegando a superar en un 10,8% el nivel previo a la crisis sanitaria. Este crecimiento desacelerado de las pernoctaciones en hoteles durante 2024 ha estado apoyado en el turismo extranjero, de mayor peso, que ha crecido un 6,4% anual, frente al leve descenso del nacional (-0,02% anual), cuyas pernoctaciones han mostrado un comportamiento diferenciado entre el procedente del resto de España (-2,1% anual) y el del interior de Canarias (+3,9% anual).

Por su parte, las pernoctaciones extrahoteleras (apartamentos), al igual que en el caso de los hoteles, han vuelto a incrementarse en el promedio de los ocho primeros meses de 2024, con una tasa anual del 7,4%, que se modera respecto al mismo periodo de 2023 (15,5%). A diferencia de los alojamientos hoteleros, las pernoctaciones en apartamentos se sitúan en un 18% por debajo del nivel previo a la crisis sanitaria. Dicho crecimiento desacelerado de las pernoctaciones en apartamentos en lo que va de año ha estado sustentando por los turistas extranjeros, cuyas pernoctaciones han aumentado un 8,6% anual, frente al descenso de los turistas nacionales (-1,0%). En este último caso, se ha producido un diferente comportamiento entre las pernoctaciones de los turistas procedentes del respecto de España (+10,3% anual) y las de los residentes en Canarias (-8,0% anual).

En un análisis insular de las pernoctaciones durante los ocho primeros meses de 2024 las pernoctaciones hoteleras se han incrementado en todas las islas, excepto en La Gomera (-25,1%). Los mayores crecimientos en el acumulado a agosto de este año se han registrado en El Hierro y La Palma, seguidas de Gran Canaria, Fuerteventura, Tenerife y Lanzarote. Por su parte, las pernoctaciones extrahoteleras han aumentado en todas las islas, excepto en Lanzarote (-1,5%), anotándose los mayores crecimientos en La Palma, El Hierro y Fuerteventura, seguidas de La Gomera, Tenerife, Gran Canaria.

Respecto al **turismo de cruceros**, los datos de Puertos del Estado apuntan que también participa de la tendencia expansiva que viene mostrando el subsector turístico en Canarias. Durante todos los meses transcurridos de 2024, a excepción de marzo, el número de cruceristas que han llegado al Archipiélago ha registrado tasas anuales de crecimiento. En el promedio de enero a agosto del presente año el número de pasajeros de cruceros en el Archipiélago se ha incrementado un 10,6% respecto al mismo periodo de 2023, cuando repuntaron un 90,6% anual. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros alcanzó en el acumulado de los ocho primeros meses de 2024 la cifra de 1,66 millones personas, de modo que supera en un 12,0% el nivel previo a la crisis sanitaria (enero-agosto de 2019).

De acuerdo con la **Encuesta de Expectativas de Alojamientos Turísticos Colectivos** (ISTAC), las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son positivas en Canarias, como lo indica el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) que se cifró en 60,5 puntos para el cuarto trimestre de 2024. Esta valoración se incrementa respecto a la del trimestre anterior (42,4 puntos) y respecto a la del mismo trimestre de 2023 (49,5 puntos). En un análisis insular, dicha mejora de las expectativas hoteleras para el trimestre que acaba de comenzar en comparación a las de hace un año viene impulsada, principalmente, por las islas de Gran Canaria, Lanzarote, Tenerife y Fuerteventura. Por el contrario, presentan expectativas negativas las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro, siendo en estos dos últimos casos menos negativas que hace un año.

Por lo que se refiere a las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera se constata una valoración favorable en Canarias para el cuarto trimestre de 2024, ya que registra un saldo positivo de respuestas de 31,2 puntos, ligeramente menor que el registrado hace un año (34,5 puntos). Por su parte, las expectativas de empleo (personal contratado) para el cuarto trimestre de 2024 respecto al mismo trimestre del año anterior presentan un saldo positivo de 28,6 puntos, que se modera ligeramente respecto al de hace un año (31,5 puntos). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican un aumento del saldo favorable para el cuarto trimestre de 2024 (56,4 puntos), tras el registrado hace un año (51,6 puntos).

Analizando otro indicador turístico como es la **estancia media** se observa cierta mejoría durante el año en curso. De acuerdo con el ISTAC, en el periodo de enero a agosto de 2024 la estancia media en todos los establecimientos turísticos hoteleros y extrahoteleros se cifró en promedio en 7,1 días, levemente superior a hace un año (7,0), si bien inferior a la previa a la crisis sanitaria (7,4 días en el acumulado de enero a agosto de 2019). Por tipos de alojamiento, en el promedio de los ocho primeros meses la estancia media en apartamentos se cifra en de 8,0 días, mientras que la estancia en hoteles es de 6,8 días, manteniéndose en niveles similares a los de hace un año.

Por lugar de residencia, la estancia media de extranjeros (7,8 días) se mantiene similar a la de hace un año, mientras que la de españoles (4,3 días) mejora ligeramente respecto al año pasado (4,1). Respecto al mismo periodo del año previo a la crisis sanitaria (enero-agosto de 2019) la estancia media de los extranjeros sigue siendo inferior, mientras que la de los españoles ha recuperado el nivel de entonces.

Respecto a la **rentabilidad de subsector alojativo**, los indicadores disponibles de ingresos y tarifa media diaria apuntan que prosigue la tendencia ascendente durante 2024 tanto en hoteles como en apartamentos.

Así, por lo que se refiere a los ingresos, según el ISTAC, los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, se han incrementado un 11,8% anual en el acumulado de enero a agosto de 2024, tras el 15,5% observado en el mismo periodo de 2023. Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) han experimentado un crecimiento del 9,8% anual en el acumulado a agosto tras el 17,8% registrado hace un año.

Igualmente, las tarifas medias diarias han seguido aumentado de forma significativa tanto en hoteles como en apartamentos. En el caso de los hoteles, se estima que la tarifa media por día se ha incrementado un 8,8% anual en el promedio de enero a agosto de 2024, crecimiento que se acelera respecto al 6,0% del mismo periodo de 2023. Por su parte, la tarifa media diaria de los apartamentos ha aumentado un 6,9% en el acumulado a agosto de 2024, de modo que desacelera ligeramente su ritmo de crecimiento de hace un año (9,6%).

En materia de **precios**, durante 2024 ha proseguido la tendencia alcista de los precios de los alojamientos hoteleros. Los últimos datos disponibles apuntan que el índice de precios hoteleros, que elabora el INE, ha anotado en el acumulado de enero a agosto de 2024 una tasa de crecimiento anual del 6,5% en el Archipiélago (7,4% a nivel nacional), que se modera levemente respecto al mismo periodo del año anterior (7,3%).

Analizando las estadísticas de **gasto turístico**, que publica el INE, en el periodo de enero a agosto de 2024 el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ha ascendido a 14.979 millones de euros. Este gasto supone un incremento anual del 14,4% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando registró una tasa del 16,2%. En una comparativa con el periodo pre-pandémico, el gasto turístico correspondiente al acumulado de enero a agosto de 2024 se sitúa en un 33,4% por encima del nivel del mismo periodo de 2019.

Por su parte, el gasto medio por turista asciende a 1.515 euros en el promedio de enero-agosto de 2024 y continúa siendo mayor que a nivel nacional (1.342 euros). Respecto a hace un año dicho gasto medio de Canarias se ha incrementado un 3,6% y supera en un 17,1% el registrado en el mismo periodo, de enero a agosto, de 2019.

En materia de **empleo**, la afiliación en las actividades turísticas ha continuado con su tendencia ascendente

durante 2024, superando con creces los impactos de la crisis sanitaria. En cifras, de acuerdo con TURESPAÑA, en el promedio de enero a agosto de 2024 la afiliación a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes y operadores turísticos, que asciende a más de 169.000 personas en Canarias, se ha incrementado un 5,7% anual. Ello supone una cierta moderación del dinamismo mostrado en el mismo periodo de 2023, cuando había aumentado un 8,5%.

En el **subsector de transporte**, el transporte aéreo de pasajeros ha continuado con su tendencia expansiva, si bien a un ritmo menos intenso, durante 2024. Así, en términos acumulados, de acuerdo con los datos de AENA, en los nueve primeros meses de 2024, el número de llegadas y salidas de pasajeros en los aeropuertos de Canarias se ha incrementado un 9,3% tras el crecimiento del 13,1% anotado en el mismo periodo de 2023.

Por tipo de compañía, de acuerdo con la estadística de TURESPAÑA, ha continuado la evolución creciente de las entradas de pasajeros internacionales tanto en transporte aéreo tradicional como en bajo coste, si bien con una intensidad muy diferenciada.

En el acumulado de enero a agosto de 2024 las entradas de pasajeros internacionales en transporte aéreo tradicional han registrado un crecimiento del 2,1% tras el 5,3% del mismo periodo de 2023. Por su parte, el transporte de bajo coste (con un peso promedio en torno al 63% en lo que va de año) ha seguido un comportamiento mucho más dinámico, al anotar un incremento del 16,2% anual de enero a agosto de 2024 (21,0% hace un año). Como resultado el total de pasajeros internacionales entrados por vía aérea (tradicional y bajo coste) ha aumentado un 10,5% anual en el acumulado de enero a agosto de 2024 (14,2% de hace un año).

Por su parte, el transporte aéreo de mercancías, a diferencia del pasado año, inflexiona al alza durante 2024, llegando a anotar crecimientos similares a los del transporte de pasajeros. Según los datos de AENA, en términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, el transporte de mercancías por vía aérea ha anotado una tasa crecimiento del 7,9% anual frente al descenso del -3,1% observado en el mismo periodo de 2023.

Respecto al transporte marítimo, de acuerdo con los datos de Puertos del Estado, ha proseguido durante 2024 con su tendencia ascendente tanto en pasajeros como en mercancías, en este caso con mayor intensidad.

Así, el transporte marítimo de pasajeros en el acumulado de enero a agosto de 2024 se ha incrementado un 1,5%, que se desacelera respecto al mismo periodo de 2023 (18,7%). El transporte en cruceros, de carácter estacional, se ha incrementado un 10,6% en el acumulado de enero a agosto de 2024 (+90,6% hace un año) frente al transporte de pasajeros en línea regular, que ha decrecido un -1,3% anual (+6,5% hace un año).

Por su parte, el transporte marítimo de mercancías ha continuado con su senda ascendente, en este caso acelerando su ritmo de crecimiento. En términos acumulados de enero a agosto de 2024 se ha incrementado un 10,3% anual tras el 3,2% observado en el mismo periodo de 2023.

Finalmente, el transporte urbano regular en guagua ha continuado, un año más, con su senda expansiva. En términos acumulados de enero a agosto de 2024 el número de viajeros se ha incrementado un 17,4% anual, que modera el fuerte crecimiento anotado en el mismo periodo de 2023 (46,1%).

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes indican que la actividad de “transporte y almacenamiento” ha seguido registrando aumentos de empleo: el 4,6% anual en el promedio del primer semestre de 2024, tras el 5,2% anotado hace un año. Por tipo de actividad, durante el primer semestre de 2024 destacan los incrementos anuales de la afiliación en las ramas de Almacenamiento y otras actividades anexas al transporte (8,8%), Transporte aéreo (4,9%) y Transporte terrestre y por tubería (4,2%). Por el contrario, la afiliación en Transporte marítimo ha inflexionado a la baja (-4,4%).

Respecto al **subsector comercial**, los indicadores disponibles muestran, al igual que el pasado año, una continuación del dinamismo, si bien menos intenso. Así, el índice de actividad del comercio al por menor en términos

reales se ha incrementado un 4,8% anual en el acumulado de enero a agosto de 2024, tras el 5,5% de hace un año. En sintonía con la actividad, en materia de empleo el índice de ocupación en el comercio al por menor anotó un aumento desacelerado en el promedio de lo que va de año. De enero a agosto de 2024 la ocupación en este subsector ha crecido un 3,0% frente al 3,6% de hace un año.

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico ha continuado con su senda ascendente, incrementándose un 3,7% en el promedio del primer semestre de 2024, esto es, a un ritmo menos intenso que el 4,4% observado en el mismo semestre de 2023.

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes apuntan que continúa la tendencia ascendente de carácter prácticamente generalizada durante el primer semestre de 2024. Las ramas que más ven aumentar en términos porcentuales su afiliación respecto al pasado año son Actividades sanitarias y de servicios sociales (6,5% anual), Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (5,9%), Hostelería (5,8%), Actividades administrativas y servicios auxiliares (5,6%) y Transporte y almacenamiento (4,6%), principalmente. En el otro extremo, sólo anotan tasas anuales negativas en el primer semestre de 2024 las ramas de Actividades de Hogares (-3,8%) y Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria (-0,04%).

Centrándonos en las secciones terciarias con mayor volumen de afiliación en Canarias, en primer lugar, Comercio y reparación de vehículos ha registrado una desaceleración del crecimiento de la afiliación, desde el 3,5% anual en el primer semestre de 2023 hasta el 2,2% del mismo semestre de este año. Asimismo, la afiliación en Transporte y almacenamiento, que creció un 5,2% hace un año, ha aumentado un 4,6% en el primer semestre de 2024. La actividad de la Hostelería, por su parte, también ha desacelerado su crecimiento, en este caso, desde un incremento de su afiliación del 8,3% hace un año hasta otro del 5,8% en el primer semestre de 2024.

Finalmente, respecto al desempleo el número de personas paradas registradas (SEPE) en el sector servicios, ha continuado con su senda descendente durante los meses transcurridos de 2024, si bien con un ligero menor ritmo de caída. Así, en términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, el paro registrado en el sector terciario se ha reducido un -6,7% anual tras el descenso de -8,4% de hace un año.

CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Turismo							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	8.893.941	10.093.227	11.136.282	13,5	10,3	Sep-2024
Turistas (FRONTUR)	Pers.	9.286.289	10.503.968	11.589.642	13,1	10,3	Ago-2024
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	7.991.797	9.162.697	10.226.565	14,7	11,6	Ago-2024
Turistas Españoles (excluida Canarias) (FRONTUR)	Pers.	1.294.491	1.341.270	1.363.078	3,6	1,6	Ago-2024
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	8.100.710	8.951.537	9.429.380	10,5	5,3	Ago-2024
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	6.223.845	7.041.579	7.573.273	13,1	7,6	Ago-2024
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	1.876.865	1.909.958	1.856.107	1,8	-2,8	Ago-2024
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	56.169.460	62.950.065	66.739.977	12,1	6,0	Ago-2024
Pernoctaciones Extranjeros	Días	48.337.798	54.911.872	58.722.202	13,6	6,9	Ago-2024
Pernoctaciones Españoles	Días	7.831.662	8.038.193	8.017.775	2,6	-0,3	Ago-2024
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	6,9	7,0	7,1	0,1	0,0	Ago-2024
Ingresos hoteleros y apartamentos por habitación	Euros	73,2	84,4	93,9	15,2	11,3	Ago-2024
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	81,3	93,9	105,1	15,5	11,8	Ago-2024
Ingresos por apartamento disponible	Euros	46,8	55,1	60,5	17,8	9,8	Ago-2024
Índice de precios hoteleros	Índice	147,8	158,6	168,9	7,3	6,5	Ago-2024
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	11.271	13.093	14.979	16,2	14,4	Ago-2024
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	147.512	159.983	169.132	8,5	5,7	Ago-2024
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Pers.	143.988	155.998	165.097	8,3	5,8	2T-2024
Transporte							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	31.326.789	35.441.595	38.740.879	13,1	9,3	Sep-2024
Transporte aéreo de mercancías	kg	23.194.802	22.477.395	24.255.530	-3,1	7,9	Sep-2024
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	5.434.068	6.449.205	6.543.645	18,7	1,5	Ago-2024
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	4.644.316	4.943.716	4.878.211	6,4	-1,3	Ago-2024
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	789.752	1.505.489	1.665.434	90,6	10,6	Ago-2024
Transporte Marítimo Mercancías	t	26.889.630	27.749.176	30.603.968	3,2	10,3	Ago-2024
Transporte de mercancías por carretera	Miles t	20.776	21.478	19.272	3,4	-10,3	2T-2024
Transporte urbano regular en guagua	Pers.	37.848	55.313	64.946	46,1	17,4	Ago-2024
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Pers.	48.973	51.504	53.873	5,2	4,6	2T-2024
Comercio							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	104,9	110,7	116,0	5,5	4,8	Ago-2024
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	103,4	107,1	110,3	3,6	3,0	Ago-2024
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Pers.	154.282	159.662	163.125	3,5	2,2	2T-2024

Fuentes: Viceconsejería de Turismo; INE; AENA; Puertos del Estado; Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible; ISTAC.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.6 Demanda interna

Tras la confirmación en 2022 del cambio de tendencia, la demanda interna continúa en 2024 en buena dinámica en su aportación al crecimiento del PIB, siendo su principal motor. Desgranando sus componentes, el consumo en general continúa creciendo, pero con tendencia a la moderación en alguno de sus indicadores. Por su parte, los indicadores de inversión analizados reflejan un comportamiento positivo de este componente excepto en lo que se refiere al ámbito de la inversión en construcción.

Los diferentes indicadores de la evolución del **consumo privado**, en términos globales, continúan contribuyendo al cambio de tendencia hacia la recuperación iniciado a partir de marzo de 2021, sin embargo, el comportamiento de algunos de estos indicadores como las matriculaciones de turismos y las importaciones de bienes de consumo no energéticos invierten su tendencia positiva durante periodo analizado de 2024. Otros indicadores de consumo como el índice de comercio al por menor y el índice de producción industrial de bienes industriales siguen creciendo, pero en línea con un crecimiento moderado. No obstante, es necesario hacer notar que la progresiva bajada de los tipos del euríbor y la moderación generalizada de los precios puedan ser un acicate respecto de la evolución futura del consumo. Por otro lado, se modera el incremento experimentado en las cuotas hipotecarias, lo que en cierta medida podría mejorar la renta disponible de los hogares y, por tanto, su capacidad de consumo.

Continuando con el análisis del consumo privado, indicadores de empleo, como son el número de personas ocupadas (EPA) y la afiliación a la Seguridad Social, que condicionan el comportamiento de los consumidores, continúan registrando datos positivos, si bien a un ritmo más moderado que en 2023.

Así, de acuerdo con la EPA del INE, el número de ocupados en Canarias aumentó un 4,5% anual en el promedio del primer semestre de 2024. En un desglose temporal los dos primeros trimestres del año presentan comportamientos positivos similares con incrementos del 4,9% y 4,1%. Por su parte, los datos mensuales de afiliación media a la Seguridad Social continúan mostrando una tendencia de recuperación tras la inflexión al alza que se produjo a finales de 2021, si bien de forma algo más moderada que en 2023. Así, en el acumulado de enero a septiembre de 2024 la afiliación en Canarias ha anotado un aumento del +3,7% anual, frente al incremento del +4,6% en el mismo periodo del año anterior.

Por su parte, el índice de comercio al por menor deflactado, como otro indicador de consumo, continúa en la tendencia de recuperación tras la crisis del COVID-19. En el acumulado de enero a agosto de 2024 dicho indicador ha registrado una tasa anual del +4,8%, frente al crecimiento del 5,5% anotado en el mismo periodo de 2023. El índice promedio en el periodo analizado supera en un +4,1% el nivel alcanzado en el mismo periodo de 2019.

Por su parte, las matriculaciones de turismos a partir de comienzos del año 2024 inflexionan a la baja, justificado en cierta manera por el efecto base derivado de los considerables crecimientos de esta variable tras la pandemia del COVID-19. Con datos de enero a septiembre dicho indicador anotó un descenso del -15,0% en el presente año, frente al incremento del +19,4% registrado en el mismo periodo de 2023. Las matriculaciones de turismos en el periodo analizado se sitúan un -21,2% por debajo de las anotadas en el mismo periodo de 2019.

Las importaciones de bienes de consumo no energéticas siguen creciendo durante el primer semestre de 2024, pero a un ritmo mucho más moderado que el anotado en el año anterior, llegando, en el acumulado de los siete primeros meses del año, a invertir dicha tendencia, registrando en dicho periodo valores negativos en el valor de las importaciones de este tipo de bienes. Así, en el acumulado de enero a julio de 2024 el valor total de las importaciones de bienes de consumo sin productos energéticos en Canarias descendió un -0,3% anual frente al incremento del +19,8% observado en el mismo periodo de 2023.

El índice de producción industrial de bienes de consumo crece en el promedio hasta agosto (+3,0%) moderando su crecimiento en comparación con el mismo periodo de 2023 (+3,5%). Así mismo, supera el nivel de producción de 2019 (+13,8%).

Como otro indicador que también influye en la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria mensual media de los nuevos préstamos se ha incrementado un +0,1% en el primer semestre de 2024 tras el incremento del +15,3% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial la cuota hipotecaria se ha situado en el promedio del primer semestre de 2024 en el 33,1%, disminuyendo en 1 punto porcentual respecto al mismo semestre de 2023 (34,1%). La entrada en valores positivos del euríbor, con una clara tendencia al alza, iniciada en el segundo trimestre de 2022, comienza, a partir del cuarto trimestre de 2023 a desacelerar levemente su crecimiento mientras que los precios de la vivienda continúan instalados en su tendencia alcista.

Durante 2024 la moderación de la tendencia alcista de los precios ha aliviado ligeramente la presión de la inflación sobre la capacidad adquisitiva de los hogares y, por tanto, sobre su consumo. La tasa anual del IPC general se ha reducido desde el 4,0% de enero hasta el 1,6% en el pasado mes de septiembre. Los datos de los últimos meses apuntan, por tanto, una nueva fase de la inflación que parece consolidarse en niveles moderados, inferiores al 2%, distanciándose de los altos niveles registrados en los años anteriores.

En el promedio de los nueve primeros meses de 2024 el IPC general desaceleró su incremento hasta el 3,0% anual frente al 4,8% de hace un año. Los grupos que más han contribuido al encarecimiento de la cesta de la compra durante 2024 han sido Hoteles, cafés y restaurantes, seguido de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que deja de ser el grupo más inflacionista de los doce, y Vivienda. Por el contrario, el grupo de Vestido y calzado ha presentado una tasa de variación acumulada negativa en el promedio del año.

La inflación subyacente (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) también viene mostrando una senda de moderación. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, esta inflación anotó una tasa del 2,9% en Canarias frente al 6,8% de hace un año.

Estos niveles actuales de inflación comprometen en menor grado que el pasado año el poder adquisitivo de los hogares, especialmente teniendo en cuenta la reciente desaceleración de los precios del grupo de alimentos, aunque, en sentido contrario, se sigue observando la presión alcista de los precios de la vivienda.

Como factor también importante que incide en la evolución del IPC los precios de los carburantes en sus tres tipos (gasolinas G95 y G98 y gasóleo) iniciaron una inflexión al alza en agosto de 2021 con una marcada tendencia ascendente en los precios de ambos tipos de carburantes que, sin embargo, a partir de los inicios de 2023, comienzan a desacelerarse incluso a invertir la tendencia y tomar valores negativos. En este sentido, en el periodo de enero a agosto del presente año, el gasóleo se ha abaratado en un -1,7% anual, mientras que en promedio ambos tipos de gasolina han incrementado sus precios un +0,8% respecto al mismo periodo de 2023. Además, es importante señalar que el Gobierno de Canarias implementó una medida consistente en la bonificación de los combustibles en las islas verdes de aplicación directa en las estaciones de servicio que comenzó a funcionar a partir del 1 de abril de 2024 y se prevé esté en vigor hasta el 31 de diciembre de dicho año.

CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	104,9	110,7	116,0	5,5	4,8	Ago-2024
Matriculación de turismos	Nº	32.774	39.118	33.265	19,4	-15,0	Sep-2024
Recaudación de IGIC	Miles €	1.265.423	1.437.713	1.579.440	13,6	9,9	Ago-2024
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	5.175.623	6.028.568	5.986.746	16,5	-0,7	Jul-2024
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	0,509	3,834	3,518	3,3	-0,3	Sep-2024
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	2,20	3,49	3,53	1,3	0,0	2T-2024
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	523,35	603,50	604,15	15,3	0,1	2T-2024
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	32,5	34,1	33,1	1,6	-1,0	2T-2024
Población Ocupada	Mil. Pers.	907,6	957,8	1.000,7	5,5	4,5	2T-2024
Coste salarial por trabajador mensual	Euros	1.743,8	1.828,5	1.843,2	4,9	0,8	2T-2024
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	828,27	907,98	944,98	9,6	4,1	Ago-2024
Pensión media de jubilación	Euros	1.159,34	1.267,31	1.327,91	9,3	4,8	Sep-2024
Pensión media (contrib.)	Euros	993,16	1.085,73	1.140,09	9,3	5,0	Sep-2024

Fuentes: INE, Intervención General de la CAC, ISTAC, BCE, Colegio de Registradores de la Propiedad, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los indicadores de **inversión** se mantienen, en general, en valores positivos, si bien descienden con respecto al periodo anterior la inversión pública, medida en términos de licitación oficial, así como los visados de dirección de obra nueva. Así, la inversión privada interior no residencial muestra durante este año una evolución positiva en lo que a las importaciones de bienes de capital y las matriculaciones de vehículos de carga se refiere, mientras que el número de empresas inscritas en la Seguridad Social desciende, sin bien levemente, respecto a 2023. Por su parte, la inversión en construcción privada, en términos de visados de obras, registra una evolución menos favorable que la de 2023, y las ventas de cemento abandonan la línea negativa iniciada a mediados de 2022. Así mismo, la inversión pública, en términos de licitación oficial, invierte la tendencia creciente iniciada a mediados de 2021 anotando valores negativos respecto a 2023. No obstante, otros indicadores de inversión como el stock de créditos al sector privado y la inversión extranjera mejoran su situación respecto a 2023, reflejando ésta última una reseñable moderación del descenso.

En relación con la **inversión privada**, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado entra en valores positivos por primera vez desde la tendencia decreciente iniciada en la segunda mitad de 2021. Así, en el primer semestre de 2024 el *stock* de créditos aumentó un +0,6%, frente al descenso del -2,0% observado en el mismo semestre del año anterior.

La matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, continúa en la línea ascendente iniciada a comienzos de 2023 que supuso un cambio de tendencia, tras la inflexión a la baja registrada en el año 2022. Así, en el acumulado de enero a septiembre de 2024 dicho indicador ha registrado una tasa de crecimiento del +32,8% anual frente al aumento del +20,3% observado en el mismo periodo de 2023.

El valor de las importaciones de bienes de capital continúa en 2024 con la tendencia ascendente iniciada en marzo de 2021. Con datos de enero a julio, dichas importaciones de bienes de capital, exceptuando buques y aeronaves, han crecido a un ritmo promedio del +21,8%, un crecimiento superior en casi 3 p.p. con respecto al mismo periodo del 2023 (+19,0%).

En lo referente a la inversión privada en construcción, el indicador de visados de dirección de obra nueva muestra una coyuntura de crecimiento negativa en los siete primeros meses del 2024 (-7,9%), frente al incremento experimentado el año anterior (+33,2%), situándose aún en un -12,6% por debajo de los valores alcanzados en igual periodo de 2019. Las ventas de cemento en el acumulado a septiembre de 2024 crecen con respecto a igual periodo del año anterior, y se sitúan un +0,2% superior a las registradas en igual periodo de 2023 y cerca de un +1,0% superior a las cifras de 2019. Por otro lado, el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra un descenso en el acumulado de los siete primeros meses del año (-20,3%) frente al aumento registrado en el mismo periodo del año anterior (+6,2%).

Analizando el indicador de la inversión extranjera llevada a cabo en Canarias por entidades diferentes a las de tenencia de valores extranjeros, durante el primer semestre de 2024 ha ascendido a 46,3 millones de euros. Esta cifra supone un descenso de casi 2 millones respecto al mismo semestre de 2023.

La **inversión pública**, en términos de licitación oficial, invierte su línea de crecimiento iniciada en 2022 tras ser fuertemente afectada por la crisis sanitaria en 2020, de manera que a comienzos de 2024 la licitación inflexiona a la baja, si bien los descensos se van moderando a lo largo de dicho periodo. Así, en el acumulado de enero a agosto de 2024 este indicador ha registrado una tasa de decremento anual del -1,6%, frente al crecimiento del +8,9% experimentado en el ejercicio anterior. Por Administraciones Públicas, en lo que va de año, hasta agosto, ha aumentado la inversión pública en licitación oficial por parte de la Administración Local (+8,0%) y la Central (+5,4%), mientras que desciende a inversión pública de la Administración Autonómica (-32,1%). En cuanto al tipo de obra, la disminución experimentada en la licitación de edificaciones explica el descenso de la licitación oficial. De enero a agosto de este año la licitación en edificaciones descendió en un -5,3%, mientras que la de obra civil aumentó en un +2,8%.

CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Matriculación de vehículos de carga	Nº	4.887	5.879	7.806	20,3	32,8	Sep-2024
Importaciones de bienes de capital	Miles €	857.772	935.431	1.160.839	9,1	24,1	Jul-2024
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	778.590	926.146	1.128.385	19,0	21,8	Jul-2024
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.489	33.782	33.982	-2,0	0,6	2T-2024
Venta mayor cemento	t	388.400	386.341	386.400	-0,5	0,0	Ago-2024
Visados dirección obra nueva	Nº	1.788	2.381	2.193	33,2	-7,9	Jul-2024
Licitación Oficial	Miles €	655.420	713.544	701.917	8,9	-1,6	Ago-2024
Inversión Extranjera	Miles €	95.886	48.251	46.292	-49,7	-4,1	2T-2024

Fuentes: ISTAC; Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana; SEOPAN; Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto al **tejido productivo** la evolución seguida durante el transcurso del presente año por los diferentes indicadores de actividad empresarial apunta, en general, a unos resultados positivos, en términos cuantitativos, con una clara tendencia a la moderación en comparación con los registrados hace un año, disminuyendo, sin embargo, en términos anuales, el capital suscrito de las nuevas sociedades y el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, si bien éste último indicador registra un descenso muy leve.

Por un lado, en el promedio de enero a septiembre de 2024 el número de empresas inscritas en la Seguridad Social desciende un -0,1% anual, confirmando la tendencia de desaceleración de crecimiento iniciada a comienzos de 2023. Por su parte, el número de sociedades mercantiles creadas hasta agosto crece un +3,1% frente al incremento del 9,4% experimentado hace un año. Asimismo, en el acumulado de enero a agosto de 2024, la diferencia entre las sociedades mercantiles creadas y las disueltas, esto es, el saldo neto, aumentó un 1,9% en dicho periodo y situándose en un +19,3% por encima del saldo alcanzado en igual periodo de 2019.

Por otro lado, el capital de las sociedades mercantiles creadas descendió un -18,4% anual en el promedio de enero a agosto en mayor medida que en el mismo periodo de 2023 (-7,4%), confirmándose así el cambio de tendencia a la baja iniciado en la segunda mitad de 2023. El número de sociedades mercantiles que amplían su capital creció hasta agosto de 2024 un +3,3%, tres décimas menos que el incremento experimentado en igual periodo de 2023 (+3,6%). Por otra parte, el capital de las sociedades que amplían capital ha aumentado un +11,4% anual durante el periodo de enero a agosto frente al descenso -37,8% del mismo periodo de 2023.

La confianza empresarial de Canarias ha continuado mejorando durante 2024 respecto a hace un año, si bien a un menor ritmo que en el año anterior. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado, que anotó un crecimiento del +7,3% en el acumulado al cuarto trimestre de 2023, desaceleró su incremento hasta el +0,7% en el mismo periodo de 2024. Dicho aumento de la confianza empresarial viene explicado en mayor medida por la mejoría de las expectativas del trimestre entrante más que por la valoración de las respuestas empresariales de la situación del trimestre anterior.

CUADRO 24: INDICADORES DE EMPRESAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	60.041	60.717	60.665	1,1	-0,1	Sep-2024
Autónomos (Seg. Social)	Pers.	135.623	138.879	141.815	2,4	2,1	Sep-2024
Sociedades mercantiles creadas. Número	Unid.	2.504	2.739	2.825	9,4	3,1	Ago-2024
Sociedades mercantiles creadas. Capital	Miles €	93.039	86.159	70.296	-7,4	-18,4	Ago-2024
Sociedades mercantiles que amplían capital. Número	Unid.	550	570	589	3,6	3,3	Ago-2024
Sociedades mercantiles que amplían capital. Capital	Miles €	584.801	363.485	404.850	-37,8	11,4	Ago-2024
Sociedades mercantiles disueltas. Número	Unid.	676	683	729	1,0	6,7	Ago-2024
Sociedades mercantiles creadas netas. Número	Unid.	1.828	2.056	2.096	12,5	1,9	Ago-2024
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	123,5	132,6	133,5	7,3	0,7	4T-2024

Fuentes: ISTAC, Ministerio de Trabajo y Economía Social, INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.7 Sector exterior

Con datos disponibles hasta julio de 2024 se observa que el comercio de bienes de Canarias con el exterior (extranjero y resto de España) muestra un comportamiento diferenciado en sus dos principales variables. Así, mientras que el valor de las importaciones totales, aunque han continuado creciendo si bien han moderado algo su crecimiento sigue creciendo el valor de las exportaciones totales ha inflexionado al alza en mayor o menor medida dependiendo su carácter energético o no energético.

Por su parte las exportaciones totales en términos de valor contabilizan un aumento anual de un +13,2% frente al descenso del -31,4% en el mismo periodo del año anterior. Respecto al mismo periodo de 2019 se constata un ligero descenso del -0,3%. En términos de peso las exportaciones totales aumentaron un +16,8%. Ello se basó en el crecimiento de las exportaciones en peso energéticas mientras que las no energéticas en peso descendieron.

En un primer análisis centrado en el **comercio total de bienes**, el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias registró durante los primeros siete meses de 2024 un aumento del 2,1% con respecto a igual periodo del año anterior, continuando la serie con valores positivos desde el cambio de tendencia registrado en mayo de 2021. El promedio del valor de las importaciones en los primeros siete meses de 2024 supera en cerca de un 33% al valor de las importaciones en el mismo periodo de 2019, sin embargo, en términos de volumen el peso de las importaciones descendió un -12,2% respecto a igual periodo de 2019. Por su parte, como se ha comentado anteriormente, el valor de las exportaciones totales de Canarias se incrementó un +13,2% anual, de enero a julio de 2024, frente al descenso del -31,4% observado en el mismo periodo del año anterior y un -0,3% menos que el valor de las exportaciones en igual periodo de 2019. Como resultado, en el promedio los siete primeros meses de 2024 la tasa de cobertura comercial de Canarias se incrementó +1,8 puntos hasta cifrarse en un 17,3%, y el déficit comercial de Canarias aumentó un +0,1%.

En un análisis centrado en el **comercio de bienes energéticos**, el valor de las importaciones se ha reducido un -12,0% anual, de enero a julio, tras decrecimiento de hace un año del -9,8%, mientras que en términos de peso se produjo un decremento de las importaciones energéticas del -13,6%. Por su parte, durante los siete primeros meses del año el valor de las exportaciones energéticas ha marcado un fuerte aumento del +37,8% tras el decremento del -26,9% del mismo periodo del pasado año. En términos de peso las exportaciones energéticas han aumentado un

+35,7% en los siete primeros meses de 2023, tras la caída del -0,5% del mismo periodo del año anterior. El déficit comercial de bienes energéticos ha aumentado un +6,3% anual en los siete primeros meses de 2024, tras el aumento del +21,4% de hace un año.

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, el valor de las importaciones se incrementó un +4,4% anual en los primeros siete meses de 2023, frente al +11,1% anotado hace un año. Este valor supone un incremento del 34,5% respecto al mismo periodo de 2019. El valor de las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, se incrementó un +1,0% anual en el acumulado a julio, lo que supone una inflexión al alza del crecimiento registrado en el mismo periodo en 2023 del -10,5%. Como resultado, el déficit comercial para este tipo de bienes ha continuado aumentando, en este caso un 4,9% anual, tras el aumento del 15,0% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, durante 2024 el comercio de Canarias con el resto de España representa el 80,0% del origen de sus importaciones y el 45,1% de sus exportaciones. En el acumulado de enero a julio, el valor de las importaciones de Canarias desde el resto de España ha aumentado un +4,8% anual, frente al incremento del +11,3% experimentado hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones hacia el resto de España se ha reducido, en este caso, un -5,4% en dicho periodo, algo mayor al -4,8% experimentado hace un año. Como resultado, el déficit comercial con el resto de España aumentó un +5,6% anual en el acumulado a julio de 2024, tras aumentar un +12,8% en el mismo periodo de 2023.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea, durante el presente año, hasta julio, representa para Canarias el 13,1% de sus importaciones y el 22,9% de sus exportaciones de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. Durante los siete primeros meses de 2024, las importaciones de esta zona han aumentado un +6,5% anual, frente al aumento del +10,6% en el mismo periodo de 2023. El valor de las exportaciones, por su parte, ha anotado un decremento del -4,5% tras el aumento del +3,6% de hace un año. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE aumentó un +9,6% anual en los primeros siete meses de 2024.

Finalmente, el comercio de Canarias con el resto del mundo representa durante los siete primeros meses de 2024 el 6,8% de las importaciones y el 32,0% de las exportaciones de Canarias para bienes no energéticos y sin buques y aeronaves. El valor de las importaciones disminuyó un -2,5% anual hasta julio de 2024 (+10,6% hace un año). Por lo que respecta a las exportaciones han presentado un aumento del +16,9%, frente al descenso del -27,0% registrado hace un año. Canarias sigue mostrando un saldo deficitario con el resto de mundo durante el transcurso del presente año, si bien se ha reducido un -18,4% respecto a igual periodo de 2023.

Respecto al resto del mundo, es de especial interés el comercio de Canarias con **África**. Hasta julio de 2024 el valor de las exportaciones totales de Canarias hacia África decreció un -2,3 anual frente al descenso del -22,9% del mismo periodo al año anterior. Dicho decrecimiento anual se explica en mayor medida por la caída de las exportaciones energéticas (-2,1%), así como por el descenso de las no energéticas del -2,5%. Por lo que se refiere, en concreto, a las exportaciones hacia África descontando el componente energético y buques y aeronaves, su valor ha anotado un ligero incremento del +0,5% anual en el acumulado de enero a julio de este año, que desacelera el crecimiento registrado en el mismo periodo del pasado año (+1,5%). Sin embargo, dicha cifra acumulada de este año todavía es un 3,9% inferior a la del mismo periodo de 2019.

Las importaciones totales de Canarias de productos procedentes de África han registrado un significativo incremento de su valor en los siete primeros meses de 2024 (+23,7%), frente al decremento registrado del -36,5% en igual periodo del año anterior. Ello se debe en mayor medida al comportamiento expansivo de las importaciones energéticas. Respecto a las importaciones sin sus componentes energético y de buques y aeronaves han aumentado un +4,0% anual en el acumulado a julio de 2024, tras un crecimiento del +17,8% experimentado en el mismo periodo de 2023.

Como resultado de la evolución de las exportaciones e importaciones, el saldo comercial de Canarias con África sigue siendo superavitario para el Archipiélago, si bien se ha reducido un -21,9% anual de enero a julio de 2024. Si nos centramos en el comercio de bienes no energéticos y sin buques y aeronaves, el saldo comercial con África presenta también superávit, si bien se ha visto también reducido en un -21,8% respecto a hace un año.

En un análisis por **destino económico de los bienes** del comercio no energético sin buques y aeronaves de Canarias se concluye que el comercio de Canarias con el exterior, registrado en los siete primeros meses de 2024, presenta diferentes comportamientos por tipos de bienes. Así, en las exportaciones de dicho conjunto de bienes, los bienes de consumo cayeron un -1,6% anual en el acumulado a julio de este año que amortigua el decrecimiento del mismo periodo del año anterior (-2,5%). Inflexionaron al alza las exportaciones de bienes intermedios no energéticos que aumentaron un +1,8% anual. Por su parte las exportaciones de bienes de capital sin buques y aeronaves aumentaron un +17,7% tras el +1,7% del mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, del lado de las importaciones el único decremento anual se centró en los bienes de consumo. Así, respecto a estos bienes de consumo, el valor de sus importaciones, que representa el 54,7% de las importaciones no energéticas sin buques y aeronaves que realiza Canarias, se redujo un -0,5% anual en los siete primeros meses de 2023, tras el crecimiento del +19,8% de hace un año. Por su parte, el valor de las exportaciones de bienes de consumo (50,5% del total) se redujeron el mencionado un -1,6% anual en el acumulado a julio tras el -2,5% de hace un año.

Las importaciones de bienes intermedios (34,5% del total) han registrado un incremento del +8,2% en el acumulado a julio de este año frente al decrecimiento experimentado el pasado año (-2,7%). El valor de las exportaciones de bienes intermedios (42,8% del total) aumentó un +1,8% respecto al mismo periodo del año anterior frente al descenso del -49,9% del mismo periodo del año anterior.

Finalmente, el valor de las importaciones de bienes de equipo (10,7% del total) aumentó un +21,8% anual durante los primeros siete meses de 2024 reflejando una ligera aceleración respecto a hace un año (+19,0%). Asimismo, el valor de las exportaciones de bienes de equipo (6,7% del total) ha anotado un incremento del +17,7% en lo que va de año, frente al incremento registrado hasta julio de 2021 (+1,7%).

CUADRO 25: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Importaciones totales	Miles €	11.924.922	12.573.426	12.839.628	5,4	2,1	Jul-2024
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	2.712.619	2.446.073	2.152.168	-9,8	-12,0	Jul-2024
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	9.046.884	10.055.018	10.502.130	11,1	4,4	Jul-2024
Bienes de consumo	Miles €	4.823.086	5.777.414	5.746.111	19,8	-0,5	Jul-2024
Bienes intermedios	Miles €	3.445.209	3.351.457	3.627.633	-2,7	8,2	Jul-2024
Bienes de capital	Miles €	778.590	926.146	1.128.385	19,0	21,8	Jul-2024
Exportaciones totales	Miles €	2.852.449	1.955.561	2.214.162	-31,4	13,2	Jul-2024
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	936.961	684.596	943.141	-26,9	37,8	Jul-2024
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.351.847	1.209.297	1.221.066	-10,5	1,0	Jul-2024
Bienes de consumo	Miles €	642.508	626.467	616.580	-2,5	-1,6	Jul-2024
Bienes intermedios	Miles €	641.270	513.577	522.975	-19,9	1,8	Jul-2024
Bienes de capital	Miles €	68.068	69.253	81.510	1,7	17,7	Jul-2024
Saldo comercial	Miles €	-9.072.472	-10.617.865	-10.625.466	17,0	0,1	Jul-2024
Bienes energéticos	Miles €	-1.775.658	-1.761.476	-1.209.027	-0,8	-31,4	Jul-2024
Bienes no energéticos sin barcos ni aeronaves	Miles €	-7.695.037	-8.845.721	-9.281.064	15,0	4,9	Jul-2024

Fuentes: Dirección General de Aduanas, ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.8 Mercado de trabajo

El mercado laboral de Canarias ha continuado durante 2024 con la tendencia favorable marcada en los dos años anteriores. Se consolida la superación de los impactos que en términos de empleo y paro supuso la irrupción de la crisis sanitaria en 2020. La ocupación ha proseguido con su dinamismo y el desempleo ha continuado con su tendencia descendente.

Población activa.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE, la **población activa** de Canarias la conforman en el segundo trimestre de 2024 un total de 1.166.900 personas. Durante 2024 el número de personas laboralmente activas ha seguido con su senda ascendente, de modo que en el promedio del primer semestre del año anotó un crecimiento del 1,8% tras el 2,4% del mismo semestre de 2023. A nivel nacional también ha continuado aumentando el número personas activas, si bien a un menor ritmo que en el Archipiélago, al anotar un crecimiento del 1,6% en el primer semestre de 2024.

Por sexos la población activa ha mostrado un comportamiento diferenciado. Durante el primer semestre de 2024 la población activa masculina se ha reducido un -0,6% anual, tras el incremento del 3,5% de hace un año, mientras que la femenina ha aumentado un 4,4%, crecimiento que supera el 1,1% del primer semestre de 2023.

La **tasa de actividad** promedio de la primera mitad de 2024 se cifró en Canarias en 59,9%, esto es, 0,2 puntos porcentuales más que en el mismo semestre de 2023. Al igual que en los años anteriores durante 2024 la tasa de actividad del Archipiélago supera la de la media de España (58,8% en el primer semestre de 2024).

Por sexos, dicho aumento de la tasa de actividad se ha sustentado en la evolución mostrada por la tasa de actividad femenina, que ha registrado un aumento de 1,6 puntos porcentuales en dicho periodo. Por el contrario, la tasa de actividad masculina se ha reducido en -1,3 puntos en el último año. Se sigue constatando que en el primer semestre de 2024 la tasa de actividad de los hombres (63,7%) continúa siendo mayor que la de las mujeres (56,3%).

Población ocupada.

Respecto al empleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, la **población ocupada** en Canarias ha continuado durante los dos primeros trimestres de 2024 con la tendencia ascendente que viene marcando desde el segundo trimestre de 2021. Para el promedio del primer semestre de 2024, el número de personas ocupadas creció un 4,5% anual (2,5% a nivel nacional), que se modera respecto a hace un año (5,5%). De este modo, en el pasado segundo trimestre de 2024 el número de personas ocupadas ascendió en el Archipiélago a 1.005.200, registrando un nuevo máximo histórico.

Por su parte, la **tasa de empleo** en el Archipiélago se sitúa en el 51,3% en el primer semestre de 2024, de modo que se incrementó en 1,5 puntos respecto al mismo semestre de 2023 (49,8%). En una comparativa con la media nacional la tasa media de empleo de España (51,8% en el primer semestre de 2024) continuó superando a la de Canarias, si bien se acorta el diferencial.

Por sexos, de acuerdo con la EPA, en el primer semestre de 2024 ha proseguido la evolución ascendente del empleo en los dos colectivos, si bien con distinta intensidad. Así, el número de hombres ocupados ha aumentado en el promedio de los dos primeros trimestres de 2024 un 1,1% anual, de modo que desacelera el crecimiento del 8,1% anotado hace un año. Por su parte, el empleo femenino se ha incrementado un 8,5% anual tras el 2,6% anotado en el mismo semestre de 2023.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados), de acuerdo con la EPA, ha seguido con su senda de reducción. En el primer semestre de 2024 se cifró en el 16,6%, esto es, 3,1 puntos porcentuales menos que en el mismo semestre de 2023 (19,7%). A nivel nacional la tasa de temporalidad

también se redujo, en este caso hasta el 15,9%, de modo que sigue siendo inferior a la de Canarias.

Por sexos, la tasa de temporalidad de la población femenina ha continuado siendo superior a la masculina: 18,8% frente a 14,6% en el promedio del primer semestre de 2024. Respecto a hace un año, ha descendido la tasa de temporalidad tanto femenina (-4,7 p.p.) como masculina (-1,7 p.p.).

Considerando las **estadísticas de afiliación al conjunto de regímenes**, que elabora el ISTAC, el empleo registrado ha continuado con su evolución positiva durante 2024, si bien a un ritmo menos intenso: en el promedio del primer semestre registró una tasa de crecimiento anual del 3,4%, desacelerada respecto al 4,2% registrado en el mismo semestre de 2023.

Desde una **perspectiva insular del empleo**, el número de personas afiliadas al conjunto de regímenes ha seguido mostrando un comportamiento ascendente durante 2024, si bien, en general, desacelerado. Así, los mayores aumentos de la afiliación se han presentado en las islas de Fuerteventura (4,9% anual en el primer semestre de 2024) y Lanzarote (4,7%). Les siguen Tenerife (3,5%), Gran Canaria (2,9%, al igual que hace un año), El Hierro (1,7%), La Gomera (1,5%) y La Palma (2,8% tras el 1,3% de hace un año).

Por sectores económicos, según el ISTAC, todos los sectores, excepto el sector primario, presentan crecimientos de la afiliación en el primer semestre de 2024 en comparación con el mismo semestre de hace un año.

El sector servicios es el sector económico que ha registrado el mayor crecimiento relativo de la afiliación, con una tasa anual del 3,7% en el primer semestre de 2024 (4,4% hace un año). A continuación, la industria ha anotado la segunda mayor tasa de crecimiento, un 3,2% en la primera mitad de 2024 (1,3% hace un año). Le sigue la construcción, que ha visto aumentar su afiliación un 1,6% en este año tras el 5,5% del primer semestre de 2023. Finalmente, el sector primario ha visto reducir su afiliación un -1,5%, acelerando la tasa de descenso observada hace un año (-0,8%).

CUADRO 26: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación(*)		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
EPA							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.891,0	1.923,2	1.950,5	1,7	1,4	2T-2024
Población Activa	Mil. Pers.	1.121,8	1.148,5	1.168,7	2,4	1,8	2T-2024
Población Ocupada	Mil. Pers.	907,6	957,8	1.000,7	5,5	4,5	2T-2024
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	730,3	792,7	842,1	8,5	6,2	2T-2024
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	177,4	165,2	158,7	-6,9	-3,9	2T-2024
Población Parada	Mil. Pers.	214,2	190,7	168,0	-11,0	-11,9	2T-2024
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	26,4	17,9	17,7	-32,4	-0,8	2T-2024
Parados de larga duración	Mil. Pers.	116,2	84,4	75,9	-27,3	-10,1	2T-2024
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	30,6	25,5	23,5	-16,8	-7,7	2T-2024
Tasa de Actividad	%	59,3	59,7	59,9	0,4	0,2	2T-2024
Tasa de Empleo	%	48,0	49,8	51,3	1,8	1,5	2T-2024
Tasa de Paro	%	19,1	16,6	14,4	-2,5	-2,2	2T-2024
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	48,8	34,1	28,2	-14,7	-5,8	2T-2024
Tasa de temporalidad	%	28,2	19,7	16,6	-8,5	-3,1	2T-2024
AFILIADOS							
Afiliados al conjunto de regímenes	Pers.	879.569	916.310	947.310	4,2	3,4	2T-2024
Afiliados medios a la Seg. Social. Total	Pers.	837.365	875.477	907.557	4,6	3,7	Sep-2024
Afiliados medios a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	135.623	138.879	141.815	2,4	2,1	Sep-2024
Afiliados medios a la Seg. Social. Extranjeros	Pers.	104.967	116.686	124.971	11,2	7,1	Sep-2024
CONTRATOS							
Contratos	Unid.	567.334	486.795	515.951	-14,2	6,0	Sep-2024
Indefinidos (peso)	%	41,8	46,4	44,4	4,6	-1,9	Sep-2024
Temporales (peso)	%	58,2	53,6	55,6	-4,6	1,9	Sep-2024
PARO REGISTRADO							
Paro registrado	Pers.	196.377	178.308	165.310	-9,2	-7,3	Sep-2024
Paro sin empleo anterior	Pers.	15.748	14.284	13.040	-9,3	-8,7	Sep-2024
Paro registrado juvenil	Pers.	11.185	9.837	9.022	-12,1	-8,3	Sep-2024

(*) Cuando la unidad de medida del indicador es % las variaciones se expresan en diferencias.

Fuentes: INE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; ISTAC; Ministerio de Trabajo y Economía Social; SEPE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Atendiendo a los datos más actuales, de carácter mensual, de **afiliación media a la Seguridad Social**, que elabora el Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se constata que el empleo ha proseguido con su tendencia favorable durante el tercer trimestre del año. Así, en el acumulado a septiembre de 2024 el número de personas afiliadas a la Seguridad Social ha aumentado un 3,7% anual, tasa que se modera respecto a la del mismo periodo del año anterior (4,6%). De este modo la afiliación en Canarias, unas 914.628 personas en septiembre, marca un máximo histórico.

Población parada.

Durante el primer semestre de 2024, según la EPA, la **población parada** ha seguido con su tendencia descendente, registrando una tasa anual promedio del -11,9% tras el -11,0% observado en el mismo semestre de 2023. A nivel nacional también se ha ido reduciendo el número de personas paradas (-4,4% en el primer semestre de 2024), si bien con menor intensidad que en el Archipiélago. En el segundo trimestre de 2024, el total de personas paradas en el Archipiélago ascendió a 161.700, suponiendo, de este modo, el nivel más bajo desde el segundo trimestre de 2008.

Por sexos, el desempleo ha proseguido con su reducción en ambos colectivos, si bien con diferente intensidad. El número de varones desempleados en Canarias ha descendido en el primer semestre de 2024 un -10,4%, continuando con la tendencia favorable mostrada hace un año (-16,9%). Por su parte, el paro femenino ha mostrado durante el presente año un mayor ritmo de caída, un -13,3%, tras el -5,0% de hace un año.

Asimismo, la **tasa de paro** ha continuado con su evolución favorable durante 2024. Según la EPA, en el primer semestre de este año la economía canaria soporta, en promedio, una tasa de desempleo del 14,4% frente el 16,6% del mismo semestre de 2023. De este modo, respecto a hace un año se acorta el diferencial desfavorable con la media nacional (11,8% en el primer semestre de 2024) desde 4,1 a 2,6 puntos porcentuales. En el segundo trimestre de 2024 la tasa de paro de Canarias se situó en el 13,9%, el nivel más bajo para un segundo trimestre desde el año 2007.

Analizando la **tasa de paro por sexos**, ha continuado el comportamiento descendente en ambos colectivos durante el presente año. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, ha disminuido hasta el 13,2% en el promedio del primer semestre de 2024 (el 14,7% del primer semestre de 2023). Por su parte, la tasa de paro femenina se ha reducido en dicho periodo desde el 18,8% hasta el 15,6%. En consecuencia, la distancia entre las tasas de paro por sexo se ha reducido de 4,1 a 2,4 puntos porcentuales en un año.

Dentro del colectivo de población joven (16 a 24 años) el **paro juvenil** también ha continuado durante 2024 con su evolución descendente. En primer semestre de este año de redujo en Canarias un -7,7% respecto al mismo semestre de 2023, cuando anotó un descenso anual del -16,8%. Por su parte, a nivel nacional el paro juvenil inflexionó ligeramente a la baja (-0,4% anual del primer semestre de 2024).

Asimismo, la **tasa de paro juvenil** ha continuado mejorando durante el primer semestre de 2024, de modo que se sitúa en un promedio del 28,2%, tras el 34,1% del mismo semestre de 2023, tasas claramente inferiores a la registrada antes de la pandemia (46,6% en el primer semestre de 2019). Durante este último año, se acorta la distancia de la tasa de paro juvenil de Canarias respecto a la de España (27,1% en el primer trimestre de 2024) hasta situarse en 1,1 puntos.

Respecto al **desempleo de larga duración** (más de un año en desempleo) el colectivo de parados en esta situación ha continuado con su tendencia de mejoría. En el primer semestre de 2024 se redujo un -10,1% tras el -27,3% observado hace un año. Por su parte, el peso relativo de este colectivo sobre el total de parados se ha incrementado ligeramente, hasta situarse en el 45,0% en el primer semestre de 2024 (44,3% hace un año). Dicha ratio sigue superando a la media nacional (39,3% en el primer semestre de 2024), que en este caso se ha moderado respecto a hace un año. No obstante, cabe destacar que, en particular, el último dato correspondiente al segundo trimestre de 2024 apunta que el peso de este colectivo se ha reducido hasta situarse en el 39,5% frente al 40,0% a nivel nacional.

Como fuente complementaria para el análisis del desempleo, los datos mensuales de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal ponen de manifiesto que la mejoría del mercado laboral en el Archipiélago ha proseguido hasta la actualidad. En lo que llevamos de año en curso, de enero a septiembre de 2024, el paro registrado ha anotado una reducción media del -7,3% anual (-9,2% hace un año), descenso que supera el observado a nivel nacional (-4,9%). En el último mes de septiembre el paro registrado en Canarias ascendió a unas 158.670 personas, esto es, el nivel más bajo desde marzo de 2008.

Respecto al colectivo de población joven, los datos más actuales constatan que el **paro juvenil registrado** en Canarias ha continuado con su tendencia descendente durante 2024. En el acumulado de enero a septiembre de este año se ha reducido un -8,3% anual tras -12,1% anotado en el mismo periodo de 2023.

Desde una **perspectiva sectorial del desempleo**, en lo que va de año el descenso del paro registrado ha sido generalizado. En el acumulado de enero a septiembre de 2024 la mayor reducción relativa del paro se ha producido en el sector primario, que anotó una tasa de descenso del -20,4%, seguid0 de la industria (-8,2%), la construcción (-

7,5%) y el sector servicios (-6,7%). Finalmente, el desempleo del colectivo sin empleo anterior ha mostrado una disminución del -8,7% anual en dicho periodo.

1.3.9 Precios y salarios

Durante 2024 los precios de los bienes de consumo han proseguido con la tendencia de crecimientos desacelerados observada el año anterior, tras haber registrado la inflación en agosto de 2022 un máximo en Canarias. En este contexto aún inflacionista se ha desacelerado el encarecimiento de los alimentos, mientras que los precios de los productos energéticos han inflexionado al alza.

Desde una perspectiva mensual, el **IPC general** de Canarias, que en enero de 2024 anotó una tasa anual del 4,0%, ha dibujado hasta la actualidad una senda de crecimientos desacelerados, hasta cifrarse en septiembre en el 1,6%, tasa de inflación que se recorta en comparación con la del mismo mes de 2023, que se situó en el 4,3%.

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, el IPC general ha anotado en Canarias un incremento promedio del 3,0% anual, de modo que se desacelera respecto al 4,8% observado en el mismo periodo de 2023. Por su parte, a nivel nacional el IPC general ha presentado en lo que va de año una tasa del 2,9% anual, tras el 3,6% del mismo periodo del pasado año.

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto a la media de España, que durante todo el año 2023 se mostró desfavorable al Archipiélago, llegando a cifrarse en 2,0 puntos en junio, ha mostrado un mejor comportamiento a lo largo de 2024. En un análisis por meses, dicho diferencial desfavorable ha pasado de seis décimas porcentuales en enero a una en septiembre de 2024.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias, que alcanzó valores máximos en febrero y marzo de 2023 (7,9%), ha presentado desde entonces un cambio comportamiento, de modo que muestra una senda de desaceleración continuada hasta la actualidad. Así, durante el año en curso, tras una tasa anual del 3,8% en enero, la inflación subyacente ha llegado a cifrarse en el 2,3% en Canarias (2,4% a nivel nacional) en septiembre. Ello sitúa a la inflación de estos productos no volátiles por debajo de la inflación general y distanciada de la registrada hace un año (5,6% en septiembre de 2023). En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024, la inflación subyacente ha anotado una tasa del 2,9% en Canarias frente al 6,8% de hace un año.

En un análisis **por grupos del IPC**, en el acumulado de enero a septiembre once de los doce grupos han registrado incrementos anuales de precios. El más inflacionista ha sido *Hoteles, cafés y restaurantes* (5,6%). Le siguen los grupos de *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (4,8%), *Bebidas alcohólicas y tabaco* (4,1%), *Vivienda* (3,3%), *Enseñanza* (3,2%), *Otros bienes y servicios* (2,7%), *Medicina* (2,2%), *Ocio y cultura* (1,9%), *Transporte* (1,4%) y *Menaje* (0,3%) Por su parte, el grupo de *Vestido y calzado* ha presentado un descenso acumulado hasta septiembre del -0,6% anual y el de *Comunicaciones* ha registrado una tasa anual nula.

En un análisis mensual, por lo que se refiere al grupo de *Alimentación y bebidas no alcohólicas*, que fue el grupo más inflacionista durante 2023, ha consolidado su tendencia de desaceleración durante el presente año. Tras anotar una tasa de crecimiento del 8,4% anual en enero de 2024 llega a registrar un 1,5% en el pasado mes de septiembre (1,8% a nivel nacional).

El grupo de *Hoteles, cafés y restaurantes*, que destaca por ser el más inflacionista durante 2024, ha venido presentando una tendencia de ligera desaceleración, desde el 6,4% de enero al 4,6% en septiembre, que no ha impedido que sea el que más se ha encarecido. Por el contrario, el grupo de *Vestido y calzado* se ha mostrado durante el promedio del año en curso como el único grupo con descensos de precios. Su tasa anual ha oscilado entre el 3,8% en enero al -1,4% en septiembre.

CUADRO 27: INDICADORES DE PRECIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
IPC general	Índice	106,9	112,0	115,4	4,8	3,0	Sep-2024
Diferencial de IPC (Canarias-España)	p.p.	-1,1	1,2	0,1	2,3	-1,0	Sep-2024
Inflación subyacente	Índice	104,1	111,2	114,4	6,8	2,9	Sep-2024
IPC Grupos							Sep-2024
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	109,8	125,8	131,9	14,6	4,8	Sep-2024
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	102,7	108,3	112,8	5,5	4,1	Sep-2024
Vestido y calzado	Índice	94,8	95,3	94,7	0,5	-0,6	Sep-2024
Vivienda	Índice	113,7	101,8	105,2	-10,4	3,3	Sep-2024
Menaje	Índice	105,0	111,0	111,3	5,7	0,3	Sep-2024
Medicina	Índice	101,0	103,0	105,3	2,0	2,2	Sep-2024
Transporte	Índice	111,4	112,8	114,5	1,3	1,4	Sep-2024
Comunicaciones	Índice	99,1	102,2	102,2	3,1	0,0	Sep-2024
Ocio y cultura	Índice	102,3	107,1	109,2	4,7	1,9	Sep-2024
Enseñanza	Índice	101,2	104,0	107,4	2,8	3,2	Sep-2024
Hoteles, cafés y restaurantes	Índice	105,0	114,0	120,4	8,6	5,6	Sep-2024
Otros bienes y servicios	Índice	103,4	108,5	111,5	4,9	2,7	Sep-2024
IPC Otros grupos							Sep-2024
Servicios	Índice	103,0	108,0	112,0	4,8	3,8	Sep-2024
Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	119,3	114,4	118,7	-4,1	3,8	Sep-2024
Alquiler de vivienda	Índice	101,2	103,7	105,9	2,5	2,1	Sep-2024

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes), en Canarias han experimentado en el promedio del primer semestre de 2024 una desaceleración del crecimiento, hasta el 0,8%, tras el 6,3% anotado en el mismo semestre de 2023. El menor crecimiento relativo de los costes laborales en el Archipiélago ha hecho que el peso del coste laboral por trabajador y mes de Canarias (2.548 euros en el promedio del primer semestre de 2024) sobre la media nacional (3.086 euros) haya disminuido hasta situarse en el 82,6% (85,1% hace un año).

En un desglose por tipos, los costes laborales salariales han aumentado en Canarias un 0,8% anual en el primer semestre de 2024 tras el crecimiento del 4,9% del mismo semestre de 2023. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) han anotado un aumento del 1,0% en el primer semestre de 2024, de modo que también desacelera su crecimiento respecto a hace un año (10,1%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido a 1.140 euros en el promedio de enero a septiembre de 2024, esto es, ha aumentado un 5,0% respecto al mismo periodo del año anterior. En un análisis comparativo, la pensión contributiva en el Archipiélago supone el 90,9% de la media de España (1.254 euros), peso que se ha mantenido similar respecto a hace un año.

Por lo que respecta a las **prestaciones contributivas por desempleo**, en el promedio de enero a agosto de 2024, la prestación media en Canarias se cifró en 945 euros, de modo que se ha incrementado un 4,1% anual respecto al mismo periodo de 2023, crecimiento que supera el registrado a nivel nacional (2,7%). Como consecuencia el peso de la prestación contributiva por desempleo en Canarias sobre la media nacional ha aumentado desde el 95,8% en el acumulado de enero a agosto de 2023 al 97,0% en el mismo periodo de 2024.

CUADRO 28: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.377,64	2.526,54	2.547,98	6,3	0,8	2T-2024
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.743,76	1.828,45	1.843,17	4,9	0,8	2T-2024
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	633,88	698,09	704,81	10,1	1,0	2T-2024
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	32,5	34,1	33,1	4,8	-2,9	2T-2024
Pensión media (contrib.)	Euros	993,16	1.085,73	1.140,09	9,3	5,0	Sep-2024
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	828,27	907,98	944,98	9,6	4,1	Ago-2024

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.10 Monetarios y financieros

El *stock* de créditos totales del sistema bancario en Canarias (38.293 millones de euros) se reduce en el primer semestre de 2024 un -1,4%, tras la ligera moderación del -0,3% de la primera mitad de 2023. Por su parte, los depósitos totales del sistema bancario del Archipiélago (44.206 millones de euros) se aceleraron a un ritmo anual del +6,1% tras el aumento del +4,8% de la primera mitad de 2023.

En una comparativa con la media nacional, el descenso de los créditos en Canarias (-1,4%) durante el primer semestre de este año fue ligeramente superior al anotado para el conjunto de España, que contrae su *stock* en un -1,3%. Para los depósitos, el sólido crecimiento en Canarias (+6,1%) fue superado por el incremento registrado por la media de España (+8,0%).

La reducción ya comentada del *stock* de créditos totales en Canarias se debe a la fuerte contracción de los créditos al sector público. Así, en el primer semestre de 2024 el total de créditos al sector público presentó en Canarias una disminución anual del -14,7%, inflexionando a la baja respecto al mismo periodo de 2023 (+13,2%). Por su parte, los créditos al sector privado, que siguen representando la mayor parte del crédito total (89%), muestran un moderado aumento del +0,6%, tras la caída del -2,0% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2024 el ritmo de descenso de los créditos al sector público es mayor en Canarias (-14,7%) que en el conjunto de España (-2,3%). Por su parte, los créditos al sector privado en Canarias aumentan un +0,6% mientras que se reducen a nivel nacional en un -1,2%.

Por lo que se refiere a los depósitos totales en el sistema bancario, el incremento ya comentado en el primer semestre de 2024 (+6,1%) se debe a aumento experimentado por los depósitos del sector privado. Estos depósitos, que representan el 84,4% del total, anotan en el Archipiélago un crecimiento del +8,3%, tras el +2,1% del mismo periodo del año anterior. Por otra parte, los depósitos del sector público disminuyen un -4,0%, inflexionando a la baja desde el +20,4% observado hace un año.

En una comparativa con la media nacional, el crecimiento de los depósitos ligeramente menor en Canarias (+6,1% frente al +8,0% nacional) viene explicado por el mejor comportamiento de los depósitos del sector público en el conjunto de España que en el Archipiélago (+43,7% frente al -4,0%, respectivamente). Ello se ha producido a pesar del mayor aumento anotado en los depósitos del sector privado en Canarias (+8,3%) que a nivel nacional (+5,3%).

La ratio créditos/depósitos en el sistema bancario privado se vuelve a moderar, situándose en el primer semestre

de 2024 en 0,91 frente al 0,98 del año anterior y en el menor nivel desde el primer trimestre 1989. A nivel nacional se constata también una reducción, de forma que en este caso la ratio se sitúa en 0,78 en el primer semestre de 2024 tras el 0,83 observado hace un año.

En lo referente a los tipos de interés, el euríbor a 12 meses, que ha marcado desde abril de 2022 una inflexión al alza, llegando a situarse su valor máximo de 2023 en el 4,2%, presenta durante el transcurso de 2024 una tendencia de moderación, principalmente a partir del segundo trimestre. Así, en promedio de enero a septiembre de 2024 el tipo de interés del euríbor se cifró en el 3,52% frente al 3,83% del mismo periodo de 2023. Ello está conduciendo a un cierto alivio de su impacto sobre las cuotas hipotecarias, principalmente sobre aquellos contratos de hipoteca a tipo variable. Esta nueva situación ha hecho que la contratación de nuevos créditos hipotecarios a tipo de interés fijo en Canarias, que supone el 64% de los nuevos créditos hipotecarios frente al 36% restante vinculados a tipos variables (en su mayor parte al euríbor), se haya moderado ligeramente.

La cuota hipotecaria mensual media ha interrumpido su senda alcista llegando a situarse en 613,80 euros en el segundo trimestre de 2024, esto es, un descenso anual -0,6% frente al +15,4% de hace un año. Con respecto a los salarios las cuotas hipotecarias actuales suponen en Canarias el 33,5% del coste salarial mensual, porcentaje que modera respecto al 34,6% de hace un año. El tipo de interés hipotecario medio en Canarias ha frenado su senda creciente, registrando un descenso de 10 puntos básicos, desde el 3,64% en el segundo trimestre de 2023 hasta el 3,54% en el mismo trimestre de 2024, de acuerdo con los datos de la Estadística Registral Inmobiliaria del Colegio de Registradores. El tipo interés medio de los nuevos créditos hipotecarios a tipo fijo se situó en el 3,63% y para los a tipo variable en el 3,37% en el segundo trimestre de 2024.

CUADRO 29: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	38.950	38.835	38.293	-0,3	-1,4	2T-2024
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	4.461	5.052	4.311	13,2	-14,7	2T-2024
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	34.489	33.782	33.982	-2,0	0,6	2T-2024
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	39.728	41.648	44.206	4,8	6,1	2T-2024
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	5.963	7.179	6.891	20,4	-4,0	2T-2024
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	33.765	34.469	37.315	2,1	8,3	2T-2024
Depósitos. A plazo	Mill. €	1.607	2.616	4.201	62,8	60,6	2T-2024
Depósitos. A la vista	Mill. €	32.157	31.852	33.111	-0,9	4,0	2T-2024
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,02	0,98	0,91	0,0	-0,1	2T-2024
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	0,51	3,83	3,52	3,3	-0,3	Sep-2024
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	2,20	3,49	3,53	1,3	0,0	2T-2024
Tipo de cambio \$/€	\$	1,065	1,084	1,087	1,7	0,3	Sep-2024
Tipo de cambio £/€	£	0,847	0,871	0,851	2,8	-2,3	Sep-2024
Tipo de cambio ¥/€	¥	135,9	149,6	164,3	10,0	9,8	Sep-2024

Fuentes: Banco de España; Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España; Banco Central Europeo.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

1.3.11 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a agosto de 2024 a 5.292,2 millones de euros, de los cuales 2.756,7 corresponden a los estatales y 2.535,5 a los autonómicos.

La recaudación total aumentó un +8,9% anual respecto al mismo periodo del año anterior, tras crecer un +6,9% en el acumulado a agosto de 2023. Dicha recaudación es superior en cerca de un 42% al del mismo periodo de

2019.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales aumentaron en el acumulado de los ocho primeros meses de 2024 un +10,0% anual y los autonómicos un +7,3%. Respecto al mismo periodo de 2019 la recaudación de los tributos estatales es un +42,2% superior y en el caso de la de los autonómicos un +40,0%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo para los impuestos directos y las tasas, contrayéndose los impuestos indirectos. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un incremento de la recaudación líquida del Impuesto de sociedades del +7,5% (+3,1% en el mismo periodo de 2023). A ello contribuye la mejora económica, así como los efectos de la inflación sobre el valor de la facturación, a pesar del incremento de las devoluciones. Se produjo una aceleración de la recaudación del IRPF que, hasta agosto se incrementó un +12,7% anual tras aumentar un +5,0% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo crecieron un +9,1% anual frente al +10,5% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, la recaudación líquida del IRPF a no residentes aumentó un +3,1% tras crecer un +8,7% en el mismo periodo de 2023. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental presentó un fuerte repunte, a lo cual contribuyó el efecto base de una cifra de partida negativa en el mismo periodo del año anterior. La mayor recaudación se concentra en la relativa a la producción de energía eléctrica.

En la fiscalidad indirecta estatal en su conjunto se produce un decremento del -17,4% tras el descenso de su recaudación del -2,6% anual del mismo periodo del año anterior. Ello se produce como consecuencia del descenso del -22,5% de la recaudación del IVA (inversión del sujeto pasivo), tras el descenso del año anterior (-5,6%) y del Tráfico Exterior (-14,6%). En sentido contrario se incrementó de forma importante la recaudación de los Impuestos Especiales con un +16,5% anual frente al +10,6% del mismo periodo de 2023, así como del Resto del Capítulo y en particular de las primas de seguros.

Se observa un aumento generalizado de los capítulos de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos** a excepción de las Tasas. El principal capítulo recaudatorio, los Impuestos Indirectos autonómicos observaron un crecimiento del +7,9% algo menor que el +9,4% del mismo periodo de 2023. Dentro de éstos el concepto de mayor ingreso, el REF aumentó su recaudación en un +9,3% frente al +14,1% del mismo periodo de 2023. Esta evolución se basó en la recaudación de su principal fuente de ingresos, el IGIC, que aumentó sus ingresos en un +10,0% frente al +13,6% del mismo periodo del año anterior que recoge un comportamiento más expansivo de la recaudación bruta que de las devoluciones. El aumento acumulado anual se elevó a cerca de 144 millones de euros (en el mismo periodo de 2023 el aumento fue de 172 millones de euros).

El otro concepto con la siguiente mayor recaudación el AIEM aumentó su recaudación un +3,4% frente al +19,4% del mismo periodo de 2023. El Impuesto de Matriculaciones (datos AEAT) ha observado un incremento de su recaudación en el acumulado a agosto del +6,1% anual, tras el aumento del +10,6% en el mismo periodo del pasado año.

Del resto de Impuestos Indirectos y entre los conceptos de mayor capacidad recaudatoria el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados, aumentó un +6,1% que contrasta con el descenso de un -10,8% del mismo periodo del año anterior. Este incremento recoge un aumento tanto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP) (+4,5%) como del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados (AJD) (+12,7%). A la evolución creciente de la recaudación del impuesto ITP afecta el hecho del incremento del precio de la vivienda y en el caso de AJD al mayor volumen de documentos notariales para entregas sujetas a IGIC. La recaudación del Impuesto del Combustible aceleró su crecimiento hasta un +5,8% anual en el acumulado a agosto tras el +1,3% del mismo periodo del año anterior. A ello ha afectado parcialmente que, desde enero de 2024, ya no es de aplicación el incremento temporal del importe de la devolución parcial del Impuesto a agricultores y transportistas hasta el 99,9% de la cuota del Impuesto, que fue aprobado por Orden de 25 de marzo de 2022 y que estuvo vigente durante el periodo comprendido entre marzo de 2022 y diciembre de 2023 si bien parte fue

compensado por la aplicación desde el 1 de abril de la bonificación extraordinaria y temporal del precio de determinados combustibles derivados del refino del petróleo en las Islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, aunque son incompatibles la bonificación extraordinaria y temporal y la devolución parcial del Impuesto sobre Combustible, se regula un sistema mediante el cual es el propio agricultor o transportista, en cada suministro, quien deberá optar por la aplicación de la bonificación o por la devolución parcial. El Impuesto del Tabaco, sin embargo, minoró su recaudación un -2,9% frente a un aumento del +20,3% en el mismo periodo de 2023. A ello afectó el efecto base del fuerte crecimiento del año anterior. Por otro lado, hay que tener en cuenta que recaudación de este impuesto está ligada al consumo interior de tabaco y que el consumo de cigarrillos va en disminución año a año desde hace casi dos décadas. En lo referente al Capítulo de Impuestos Directos se observa un comportamiento diferenciado entre el Impuesto de Sucesiones que cayó un -9,5% (-3,6% en el mismo periodo de 2023) y del Impuesto del Patrimonio que creció un +10,2% tras el +28,7% en el mismo periodo del año anterior. Hay que precisar que a la evolución decreciente de Sucesiones afecta que en septiembre del ejercicio 2023 entró en vigor la modificación normativa del Decreto Ley 5/2023, de 4 de septiembre, que recupera la bonificación del 99,9% en la cuota tributaria del ISD para el II y III grado de parentesco.

CUADRO 30: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	4.546.649	4.842.808	5.263.646	6,5	8,7	Ago-2024
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.693.407	1.777.616	2.003.814	5,0	12,7	Ago-2024
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	370.461	381.975	410.493	3,1	7,5	Ago-2024
Recaudación de Tributos. IRPF No Residentes	Miles €	60.082	65.332	67.359	8,7	3,1	Ago-2024
Recaudación de IGIC	Miles €	1.265.423	1.437.713	1.581.647	13,6	10,0	Ago-2024
Recaudación de Transm. Patrimoniales y AJD	Miles €	302.890	270.064	286.430	-10,8	6,1	Ago-2024
Recaudación Impuesto Combustibles	Miles €	199.586	202.136	213.867	1,3	5,8	Ago-2024
Recaudación AIEM	Miles €	148.901	177.216	183.307	19,0	3,4	Ago-2024
Recaudación Impuesto del Tabaco	Miles €	75.312	90.572	87.902	20,3	-2,9	Ago-2024
Ingresos Públicos CAC	Miles €	6.240.458	8.041.092	7.355.706	28,9	-8,5	Ago-2024
Ingresos no financieros CAC	Miles €	5.853.308	7.131.494	6.767.052	21,8	-5,1	Ago-2024
Gasto público CAC	Miles €	5.775.311	6.428.788	6.588.727	11,3	2,5	Ago-2024
Gastos no financieros CAC	Miles €	5.242.539	5.892.743	6.110.025	12,4	3,7	Ago-2024

* Excluido Servicio Canario de Salud.

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta agosto, el total de derechos reconocidos se redujo un -8,5% anual tras el +28,8% anual del mismo periodo del año anterior. Ello se produjo en consonancia entre otros motivos por la evolución de las transferencias tanto corriente como de capital, así como de los derechos financieros y en particular por el menor acceso a la deuda. Si descontamos dichos derechos financieros, los derechos no financieros se redujeron un -5,1%.

En sentido contrario, los derechos reconocidos del capítulo de impuestos directos aumentaron un +4,6% así como el de impuestos indirectos, que crecieron un +11,5%.

El comportamiento negativo de los derechos no financieros se produce debido en mayor medida a tres motivos. Por un lado, el decremento se produce en consonancia con el descenso de las Transferencias corrientes y dentro de las cuales del Sistema de Financiación y en particular del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, si bien en este caso los datos no son homogéneos dado que la CAC ha estado recibiendo de enero a agosto las entregas a cuenta derivadas de la prórroga de los PGE en 2024. Será en septiembre cuando se recibirán las nuevas entregas a cuenta y se podrán realizar comparaciones más homogéneas. Por otro lado, se contabiliza una

liquidación negativa del IRPF de ejercicios anteriores. No obstante, se vuelve a producir un incremento de la participación en la recaudación de los tributos del REF y sobre todo del IGIC a pesar de la reducción del coste de gestión de los tributos del REF, en este caso por un nuevo método de cálculo del mismo. Se produce también una caída de las transferencias de capital. Ello se debe al efecto de una sentencia a favor de Canarias del convenio de carreteras anterior el pasado año que supuso un ingreso puntual adicional de 200 millones de euros. Así mismo, se han producido unos desfases en la certificación de las obras en marcha este año de dicho convenio cuyas cifras se irán regularizando en lo que resta de año.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas (excluyendo los gastos sanitarios) aumentó un +2,5% anual en el acumulado a agosto, y las obligaciones no financieras un +3,7%. En un desglose de los gastos no financieros, las Transferencias corrientes aumentaron un +8,2% hasta agosto, frente al +8,8% en el mismo periodo de 2023.

Los gastos de personal (obligaciones reconocidas) han aumentado hasta agosto un +8,2%, frente al +4,7% del mismo periodo de 2023. Esta variación obedece a razones diversas. De una parte, en el transcurso de 2024, las retribuciones del personal han experimentado los siguientes incrementos:

- Un incremento del 0,5 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 19, apartado dos.2, párrafo b), de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

- Un incremento del 2,0 por ciento, con efectos de 1 de enero de 2024, con arreglo a lo establecido en el artículo 6.1 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

De otra parte, se pueden apuntar estos factores, entre otros, que han tenido una incidencia desigual: la cobertura de puestos de naturaleza coyuntural adscritos a unidades administrativas de carácter provisional para la gestión de proyectos financiados con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»); el nombramiento de personal estatutario temporal y sustituto; el nombramiento de funcionarios docentes; el devengo de nuevos trienios; y el abono de complementos retributivos por razón del grado de consecución de los objetivos asignados en los programas correspondientes.

Los gastos de capital experimentaron un fuerte descenso del -39,5%, que recoge un comportamiento contractivo de las inversiones reales (16,4%) y de las transferencias de capital (-48,0%).

El grado de ejecución del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas/crédito definitivo) se situó hasta el mes de agosto en el 54,4%, algo inferior al 56,3% correspondiente al mismo periodo del año anterior. En términos de gastos no financieros el grado de ejecución fue del 53,5%, también inferior al 56,0% del mismo periodo del año anterior.

CUADRO 31: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2022	2023	2024	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2023/22	2024/23	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	-5,0	506	507	-10.220,0	0,2	Jul-2024
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	-0,01	0,95	0,88	1,0	-0,1	Jul-2024
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	6.455	7.049	6.305	9,2	-10,6	2T-2024
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	13,6	13,4	11,2	-0,2	-2,2	2T-2024
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	0,00	0,0	0,0	-	-	2T-2024
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,00	0,00	0,00	-	-	2T-2024
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	2.964	3.201	2.863	8,0	-10,6	2T-2024

Fuentes: Ministerio de Hacienda. Intervención General de la C.A.C. Banco de España. INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2024 a 6.329 millones de euros, de acuerdo con los datos del Banco de España, lo que supuso una reducción de -744 millones de euros respecto a la primera mitad de 2023, lo que supone una reducción del +-10,6% anual, que inflexiona a la basa la tasa de crecimiento del mismo periodo del año anterior situada en el +9,2%. El conjunto de las CCAA aumentó su endeudamiento un +3,1% anual.

La deuda pública autonómica de Canarias, como porcentaje del PIB, se ha situado en el primer semestre de 2024 en el 11,2%, 2,2 puntos por debajo por debajo de la primera mitad de 2023 (13,4%), y 10,7 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 21,9%, -1,4 puntos menos que en el mismo periodo del pasado año (22,7%). Canarias sigue siendo una de las Comunidades menos endeudada en términos de PIB, sólo mejorada por Navarra (11,0%). Con datos de población provisionales, la deuda por habitante de Canarias se situó en 2.863€/hab. y sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA, cuya media está situada en 7.027€/hab.

1.3.12 Perspectivas de crecimiento para 2024 y 2025

Las previsiones de la economía canaria siguen siendo favorables, si bien persiste un notable grado de incertidumbre de la economía a lo cual contribuyen varios factores. Así, existe incertidumbre de la magnitud de los efectos expansivos derivados de la relajación de la política monetaria sobre las empresas y los consumidores. La intensidad de las rebajas de los tipos de interés va a depender de la consolidación de la moderación de las tasas de inflación. Obviamente una mayor intensidad en la bajada de tipos se irá permeabilizando, si bien de forma progresiva, a los agentes económicos a través de una reducción de los costes de su endeudamiento y de las cargas hipotecarias. La mayor capacidad de compra se puede ver reflejada en una mayor demanda que a su vez puede limitar la moderación de la inflación. La evolución de los precios y de los factores que la afectan va a ser un determinante clave de la política monetaria y, por lo tanto, de la evolución de la economía.

Otro factor relevante de incertidumbre proviene de un mayor grado de proteccionismo en el comercio internacional. Así, es probable que la UE continúe con la misma senda de proteccionismo con China que ya inició EE.UU. en 2018 por las preocupaciones por prácticas comerciales desleales y la transferencia de tecnología. Ello se pone de manifiesto, por ejemplo, en la determinación de la UE de establecer aranceles a las importaciones desde China de vehículos eléctricos. Las guerras comerciales afectan a las cadenas de suministro globales y aumentan los precios provocando incertidumbre en los mercados.

En el terreno energético se ha observado una moderación en el precio del petróleo a lo cual ha contribuido la decisión de Arabia Saudí, que es el mayor exportador mundial, de reducir su precio objetivo para el petróleo, lo que

puede significar una preparación para un próximo incremento en la producción. También está afectando a los precios la situación política en Libia. Por otro lado, persiste la preocupación acerca de la demanda de China, el mayor consumidor mundial de petróleo. La incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la economía china, sumada a los desafíos globales, continúa afectando el mercado energético. Esta falta de una recuperación sólida en la demanda añade más presión a los precios del Brent. En cualquier caso, y como factores que pueden presionar al alza el precio del crudo, no hay que obviar las amenazas sobre el suministro de petróleo que se pueden producir por la intensificación de la inestabilidad en Oriente Medio y por el mayor protagonismo en el mismo de Irán, uno de los principales productores de crudo.

Además de esta materia prima, la persistencia de la guerra en Ucrania y la incertidumbre de su duración en el tiempo e intensidad no permiten clarificar la evolución de las tensiones en los mercados, además del petróleo del resto de las materias primas, y en particular de otras materias primas energéticas y de los alimentos, donde no se descartan nuevos *shocks* de oferta.

Como factor adicional destaca la continuación del retorno a las reglas fiscales, tras cuatro años congeladas por la pandemia y tras la aprobación el pasado abril de una revisión de las mismas. Aunque las normas son más flexibles y se adaptan mejor a la situación de cada país, ello supone un factor de contención de la contribución económica de la actividad del sector público.

Por ámbitos geográficos, a nivel internacional, como señala la OCDE en su último informe de septiembre, las principales preocupaciones se derivan de los conflictos geopolíticos en curso, la intensidad en la moderación de la inflación y el impacto persistente de los todavía altos tipos de interés reales. Como potenciales fuentes de inflación persistente figuran la traslación del continuo crecimiento de los costes laborales, los elevados márgenes en algunos sectores, los persistentes elevados costes del transporte marítimo, así como tensiones adicionales tanto de tipo geopolítico como comercial que incrementen los costes de los bienes importados. Una desinflación más lenta de lo esperado podría también aumentar las expectativas de inflación de los consumidores y empresarios. Otro factor a la baja clave es que el crecimiento podría desacelerarse de forma más aguda de lo esperado en muchos países conforme los mercados de trabajo se enfríen.

Unos comportamientos no esperados en el ritmo de crecimiento económico o en la inflación podrían desencadenar correcciones perturbadoras en los mercados financieros. Desviaciones de la senda esperada de desinflación gradual podrían hacer que los mercados financieros reevalúen el probable ritmo de flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para el riesgo y las primas por plazo, lo que podría provocar vulnerabilidades en algunos sectores financieros. Las implicaciones financieras podrían ser especialmente pronunciadas en un entorno de alto endeudamiento: la deuda total como porcentaje del PIB es ahora notablemente más alta que en la década de 2010 o cualquier otro año de la década anterior tanto para las economías avanzadas como para las de mercados emergentes.

También señala la OCDE un riesgo al alza y en concreto que la confianza de los consumidores pueda recuperarse de una forma más duradera, impulsando el crecimiento del consumo privado. Un catalizador de ellos sería la actual recuperación de los ingresos reales y la mejora asociada en el poder adquisitivo de los hogares, lo que tiene un impacto positivo en la confianza. Semejante escenario también podría inducir una disminución de las tasas de ahorro de los hogares, a medida que éstos reducen aún más el exceso de ahorro acumulado durante la pandemia. Un riesgo adicional al alza es que podrían producirse nuevas caídas en los precios mundiales del petróleo, especialmente si se anticipa un exceso de oferta.

A nivel nacional, como señala el Banco de España (BdE) en su informe de previsiones de septiembre, los riesgos en torno a las proyecciones de crecimiento están orientados fundamentalmente a la baja, mientras que, en el caso de la inflación, se consideran equilibrados. Además de los riesgos a nivel global y en particular las elevadas tensiones geopolíticas y la incertidumbre ligada a los mercados financieros internacionales, a nivel más interno, si bien ligado al contexto internacional, sigue existiendo una incertidumbre notable en torno a la velocidad con la que el

proceso desinflacionario podría discurrir a lo largo del horizonte de proyección, en un contexto en el que la inflación subyacente —y, en particular, la de los servicios— ha venido mostrando una mayor persistencia que la inicialmente prevista.

También cabe destacar la incertidumbre que persiste sobre la evolución futura del consumo de los hogares y de la inversión empresarial, toda vez que estos componentes de la demanda han mostrado un comportamiento más débil de lo esperado en los últimos trimestres y que, de cara al futuro, se anticipa una reducción paulatina de la contribución de la demanda exterior neta al crecimiento. Un factor clave en la evolución de la inversión empresarial está relacionado con el ritmo de ejecución y el impacto de los proyectos asociados al programa NGEU, aspectos que también determinarán de manera fundamental el comportamiento futuro de la productividad y de los salarios en nuestro país.

Por otro lado, figuran los efectos de los posibles ajustes presupuestarios para cumplir con las nuevas reglas fiscales europeas, que dependiendo de su intensidad afectarían en mayor o menor grado al dinamismo de la actividad. En este sentido el Gobierno se ha comprometido con Bruselas a subir el gasto público en un crecimiento promedio del 3% en los próximos siete años (2025 a 2031) a menos que se adopten subidas de impuestos. De acuerdo con el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028, el compromiso fiscal bascula entre un crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional del 3,7% en 2025 y un 2,4% en 2031.

Como factores adicionales, en la Encuesta de Actividad Empresarial del Banco de España, las empresas sitúan como sus preocupaciones principales la incertidumbre sobre la política económica del Gobierno, los problemas de disponibilidad de mano de obra y el aumento de los costes energéticos.

A nivel insular, al margen de los riesgos generales señalados con anterioridad, dada nuestra especialización en el sector turístico, destacan los riesgos derivados de que el alto uso de la capacidad del sector está llegando a unos niveles que pueden limitar la expansión del negocio. Ello se refleja en que el margen de crecimiento de la demanda turística, la cual se espera que alcance máximos este año, cada vez es más reducido. La mejora de la rentabilidad del negocio pasaría entonces por la capacidad de traslación a precios dado el alto grado de ocupación, lo cual, sin embargo, puede mermar la competitividad de nuestras Islas frente a otros destinos. Movimientos alcistas, de momento no esperados, en los precios de los combustibles podrían alterar el precio del paquete turístico, limitando, por lo tanto, la afluencia de turistas y, en consecuencia, la rentabilidad. Aunque se está produciendo una desescalada en los precios, existe el riesgo de un encarecimiento de los costes del sector en el caso de que se produzcan nuevos fenómenos inflacionistas en particular a través del encarecimiento de algunos *inputs* del sector turístico, como es en particular la factura eléctrica, los mencionados combustibles, así como los costes del suministro de productos de alimentación.

Otro factor de incertidumbre para nuestra economía es el grado de recuperación de las economías de nuestros principales clientes y en particular de Reino Unido y de Alemania.

Como es obvio, siguen existiendo también riesgos ligados a la evolución de las divisas de países europeos fuera de la Eurozona, que afecten a la competitividad de nuestros precios, y en particular de Reino Unido, cuya divisa en este caso de forma positiva se ha apreciado ligeramente frente al euro en el último año (+2,6% de septiembre de 2023 a septiembre de 2024). Sigue como incertidumbre adicional el grado de consolidación de la recuperación de otros destinos competidores del Mediterráneo Oriental, si bien el conflicto de Oriente Medio puede desincentivar los viajes a los países más cercanos al mismo.

Teniendo ello en cuenta, **se prevé para lo que resta de año 2024**, sin obviar la mencionada incertidumbre, la continuación de los resultados favorables de la actividad económica de Canarias, debido a la esperada buena marcha de la demanda externa (turismo) y sus efectos positivos sobre la interna. En un análisis temporal, se prevé la continuación del crecimiento de la economía canaria en este segundo semestre a unas tasas dinámicas, si bien gradualmente menos intensas que en el segundo trimestre del año, en el que la actividad aumentó a un ritmo anual

del +3,7%.

En sentido positivo, como viene siendo habitual, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, y presentando un alto grado de saneamiento presupuestario. Ello la ha vuelto a situar, a final del primer semestre de 2024, como la segunda Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB (11,2%), frente a una media del conjunto autonómico del 21,9%, solo mejorada por Navarra (11,0%), y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios esfuerzos presupuestarios relevantes. En cualquier caso, una vez restituidas las reglas fiscales la expansión del gasto tiene como límite la regla del gasto.

Aunque 2024 fue un año con la mayor programación para la mayor ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos *Next Generation EU*, dados algunos desfases en la ejecución, se producirá un traslado en la ejecución de algunos proyectos a 2025, lo cual va a suponer un soporte al crecimiento de la demanda agregada adicional a los proyectos ya programados para dicho año. Al mismo tiempo, se empezará a percibir en la economía la implementación de las reformas socioeconómicas a las que obliga este Plan.

Como consecuencia de todo ello, en un análisis de demanda, se prevé para el último trimestre de 2024 que tanto la demanda interna como la externa, continúen mejorando sus resultados del año anterior.

Dentro de la demanda interna, el consumo privado se seguirá viendo favorecido, en primer lugar, por el comportamiento favorable del mercado de trabajo, y por lo tanto del empleo y de los ingresos salariales nominales, de forma que, en un contexto de menor inflación, su poder adquisitivo se verá menos mermado por la misma. Aunque, por un lado, se prevé que siga retornando al gasto el ahorro acumulado durante la pandemia, los volúmenes restantes se van reduciendo y, como señaló el Banco de España, parte de este ahorro irá a amortizar hipotecas. Es probable también un incremento en la tasa de ahorro actual, para las rentas que así lo permitan, por motivo precaución dada la elevada incertidumbre.

La desaceleración del crecimiento de los precios de consumo está limitando menos la capacidad de gasto de las familias. Los gastos hipotecarios también se están moderando por la reducción de los tipos de referencia (euríbor) con especial incidencia en la actualización de los créditos hipotecarios ligados a tipos variables. Ello mejora la capacidad de gasto de las familias, si bien ello se podrá ver limitado por un incremento de la tasa de ahorro como se comentaba anteriormente.

En lo referente a la inversión, y dentro ella a la inversión privada no residencial, ésta se ve afectada por el incremento de costes de las empresas, si bien los precios de los *inputs* se han ido moderando, aunque con heterogeneidad en los sectores. Hasta la fecha del último dato (julio) los indicadores de comercio exterior apuntan a que se está incrementando dicha inversión, como así sugiere el dinámico crecimiento de las importaciones de bienes de capital no energéticas sin buques y aeronaves.

Se ha observado que la confianza empresarial, después de moderarse en el tercer trimestre, ha vuelto a mejorar en el cuarto trimestre, tanto por la percepción de la situación actual como de las expectativas. Así la confianza económica en Canarias en el cuarto trimestre se ha situado en su mayor nivel para un cuarto trimestre desde 2017.

Quedan pendientes de satisfacer las necesidades de inversión para la renovación del capital postpuestas. No obstante, existe incertidumbre acerca de la intensidad de los efectos de la rebaja de tipos de interés sobre la disposición del crédito empresarial. Sin embargo, los efectos de dicha bajada sobre la inversión comenzarán a percibirse de forma gradual en el tiempo.

En lo relativo a la inversión en construcción se observa a partir de finales del segundo trimestre una inflexión al alza de la obra pública, que se había contraído en los cinco primeros meses del año a tenor de la evolución de la licitación oficial, si bien los resultados acumulados son todavía más modestos que en el pasado año. En la vertiente privada, los visados de obra han inflexionado a la baja, si bien con diferencias en sus tres niveles. Así, el descenso se concentra en la obra nueva, mientras que la ampliación está estancada. Los visados de reforma, sin embargo,

están creciendo a fuerte ritmo.

En lo que se refiere a la demanda externa, se ha consolidado la recuperación del turismo hacia las Islas alcanzando máximos históricos. En el acumulado a agosto los turistas llegados a Canarias superaron en un +15,0% el nivel del mismo periodo de 2019. Dado su mayor recorrido de recuperación el turismo internacional ha seguido presentando un comportamiento más expansivo, con una cierta mejoría. De hecho, se observa una inflexión al alza, si bien todavía moderada del turismo nórdico, con la única excepción del turismo danés. También se está incrementando de forma dinámica el turismo nacional y, dentro de él, en mayor medida, el turismo peninsular, mientras que el turismo interior muestra un descenso respecto al año anterior en cifras acumuladas. Se prevé que, en lo que resta de año, la afluencia de turistas hacia las Islas continúe con su progresión positiva existiendo unas perspectivas favorables en lo referente a la temporada de invierno, que abarca el último trimestre de este año y los primeros meses del próximo.

Así lo indica por un lado la encuesta de Expectativas hoteleras del ISTAC en lo referente a las expectativas para el cuarto trimestre que mejoran tanto para los hoteles como para los apartamentos. En el mismo sentido, la capacidad aérea regular prevista para Canarias para la temporada de invierno, que publica Promotur, que debe ser interpretada con cierta cautela al no tener una translación directa a reservas en firme, que ya venía indicando la superación de los niveles previos a la crisis tanto para el turismo extranjero como para la capacidad aérea nacional, vuelve a anticipar un comportamiento dinámico. Por nacionalidades, se produce un incremento de la capacidad aérea de uno de nuestros principales mercados emisores como es el británico (+10,8%), mientras que el alemán muestra unas cifras exiguamente menores a las del pasado año (-0,1%). En lo relativo a otros países con mayor peso, destaca el fuerte incremento para la temporada de invierno de las plazas de Italia (+20,0%), esperándose también crecimientos dinámicos, si bien de menor intensidad, en Irlanda (+8,8%), Países Bajos (+6,0%) y Bélgica (+7,1%). Los países nórdicos mejoran todas sus reservas respecto al año anterior destacando Finlandia (+24,8%) y Dinamarca (+14,7%). Del resto de países todos incrementan su capacidad con la única excepción de Austria (-5,0%). A nivel insular se prevé que la mejoría del turismo respecto a sus niveles precrisis sea generalizada a excepción de La Palma, debido al turismo peninsular, previéndose, sin embargo, un aumento de las plazas internacionales. Se esperan crecimientos en el resto de Islas, tanto para el turismo extranjero como internacional. Los mayores crecimientos esperados se producen en Gran Canaria (+10,8%) y Fuerteventura (+10,0%), en ambos casos con un fuerte aumento del turismo peninsular. También se esperan crecimientos dinámicos en Tenerife, por encima del 8%, y Lanzarote, en este caso en torno al 7%.

Adicionalmente se prevé que los ingresos por unidad alojativa, que hasta agosto subieron en promedio un 11% anual, sigan colaborando positivamente al gasto turístico y a la rentabilidad del negocio, si bien los márgenes de incremento se van estrechando dados los altos crecimientos realizados hasta la fecha.

En lo referente a la demanda externa de bienes, se prevé que continúe la mayor actividad comercial, en mayor medida de las importaciones, aunque a un ritmo más moderado, en consonancia con el crecimiento esperado menos intenso de la actividad, y más pausado de las exportaciones, si bien en este caso con un mejor comportamiento de las exportaciones al resto del mundo y más modesto al resto de España. Respecto al comercio con África se estima que continúe con la misma tendencia que en los meses últimos con unas tasas más moderadas.

En cifras, se prevé que el PIB real de Canarias crezca un +3,3% en 2024 tras aumentar un +3,9% en 2023 (este dato de 2023 es una estimación del ISTAC; en diciembre de este año el INE publicará su primera estimación del PIB regional de 2023). Otros organismos también estiman una cierta moderación del crecimiento en 2024. Las estimaciones más recientes sitúan el crecimiento en 2024 entre un +3,2% (FUNCAS) y un +2,5% (CEOE-Tenerife).

La progresión de la actividad seguirá repercutiendo positivamente en el mercado de trabajo en el último trimestre, para el cual se prevé la continuación de la mejoría de sus cifras, si bien a un ritmo más atenuado en lo referente a la creación de empleo. En promedio anual, se estima para 2024 un incremento de los ocupados en términos de EPA de cerca de +36 mil personas, equivalente a una tasa de crecimiento del +3,7%. Tras superar por

primera vez en 2022 el nivel previo a la crisis, el nivel de empleo volverá a marcar un máximo histórico. En términos de la Contabilidad Regional los ocupados aumentarían en 2024 un +3,9% tras el +5,1% de 2023, y medidos en horas trabajadas su número crecería en 2024 un +3,4%, tras el +3,7% de 2023. De esta forma el número de horas trabajadas volvería a superar por segundo año consecutivo su nivel prepandemia en este caso en 2024 lo superaría en +4,3%.

Dada la evolución prevista de la población activa, el paro podría reducirse en -17 mil personas, y la tasa de paro decrecería en 1,7 puntos porcentuales hasta el 14,4%, la tasa más baja desde 2007, si bien con un perfil trimestral que estima una cierta inflexión al alza a finales de año.

En materia de precios, se prevé la continuación de la moderación de las presiones inflacionistas en lo que resta de año, hasta una tasa inferior al 3% en promedio del último trimestre de este año, con lo cual se estima para el conjunto del año 2024 que el IPC de Canarias aumente a una tasa media del +3,1% anual, tras el +4,6% del año anterior, como consecuencia de la evolución de los precios de los combustibles, de la energía eléctrica y de los alimentos.

En lo referente a las previsiones para 2025, persisten los riesgos señalados con anterioridad y dentro de los económicos los riesgos relativos, además de las incertidumbre en su extensión en el tiempo y posibles escaladas en los conflictos de Ucrania y Oriente Medio, a nuevas tensiones de los precios de las materias primas y, aunque ya se han ido resolviendo para diferentes *inputs*, existen riesgos de posibles rupturas de las cadenas de suministro que puedan conducir a un desabastecimiento de bienes intermedios y materias primas, además de las posibles tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales. Por otro lado, aunque han cedido en cierta forma las presiones inflacionistas, existen riesgos sobre el resurgimiento de las mismas que, en el peor de los casos, no permitan la continuidad de una política monetaria más laxa y, por otro, que afecten negativamente a la capacidad de compra de las familias de los mercados emisores y desanime a los turistas europeos a viajar y disfrutar de sus vacaciones.

Sin obviar este alto grado de incertidumbre externo, incluso en el corto plazo, sobre todo en el terreno geoestratégico, se prevé que se produzca para Canarias, como se comentó con anterioridad, la continuación del comportamiento favorable del turismo en la temporada de invierno que, comenzando este mes de octubre, finaliza el próximo abril. No obstante, esta tendencia se podría moderar en la temporada de verano, máxime por el efecto base de los fuertes crecimientos del turismo en este año y el alto uso de la capacidad y, en su caso, dependiendo de la recuperación económica de nuestros principales clientes. En cualquier caso, como se verá con posterioridad, se han construido varios escenarios en base al comportamiento del turismo.

En nuestro escenario central, que sirve de base para el Cuadro Macroeconómico de los PGCAC 2025, el turismo en Canarias ha registrado las mejores cifras de su historia durante los ocho primeros meses de 2024, intensificando lo sucedido durante el año 2023 en el que ya alcanzó una cifra récord de turistas. Durante los ocho primeros meses del año 2024 la entrada de turistas a Canarias ha aumentado con respecto a la situación prepandemia (2019) creciendo un +15%.

En un desglose por orígenes el turismo extranjero superaría sus cifras un +17% y el peninsular, aunque sigue aumentando, todavía está por debajo de su nivel de 2019 en un -1%. La capacidad aérea prevista en estos momentos para el invierno 2024/2025 es muy positiva. Así, dicha capacidad se ha incrementado un +8,9% respecto a la temporada de invierno anterior, con un crecimiento del +7,9% y +11,8% para el extranjero y la península, respectivamente.

Estas previsiones pueden verse mermadas por varios motivos. Por un lado, los ahorros de las familias generados durante la pandemia han ido decayendo. Por otro lado, todavía perdura el efecto restrictivo retardado sobre la capacidad de compra de las pasadas subidas de los tipos de interés, aunque en estos últimos meses se está produciendo un cierto relajamiento de la política monetaria, si bien, en cualquier caso, habría que tener en

cuenta el incremento de los precios turísticos que está registrando el destino Canarias. A más largo plazo, 2025, 2026 y 2027, se espera un mantenimiento en la demanda turística en Europa, acorde con las débiles tasas de crecimiento económico que se prevén para los principales países europeos para los próximos años. A ello hay que unir el posible resurgimiento de los mercados competidores de Canarias, como es el caso de Turquía y Egipto. Obviamente todo ello está condicionado a la resolución de los conflictos en Oriente Medio, ya que si persiste dicha inestabilidad se pueden producir desvíos de turistas hacia las Islas. Sin embargo, ha surgido otro hecho que puede influir negativamente en esta evolución que debe tenerse en cuenta, y es el aumento de la preocupación de la población residente de un uso de territorio sin límite que puede ser interpretado por los turistas como animadversión hacia ellos. En este escenario dicha circunstancia puede influir levemente a la baja. Por otro lado, el crecimiento continuo del turismo parece que nos es sostenible a lo largo del tiempo, entre otras causas por los límites de la capacidad de la infraestructura turística.

Por orígenes, y de acuerdo con el escenario central, el turismo nacional podría recuperar en el último trimestre de este año 2024 sus niveles del mismo periodo de 2019. En 2025, tras una moderación de las cifras en los meses de verano, podría situarlas a finales de 2025 en un nivel superior en un 1% al correspondiente en 2019. En términos medios, en el conjunto de 2024, el turismo peninsular estaría, sin embargo, todavía en un -1,0% por debajo de su nivel de 2019 y en 2025 en promedio estaría en un -1,2% respecto a dichos niveles. El turismo extranjero se podría situar a finales de este año 2024 en un +17% por encima de sus niveles de 2019 de forma que en promedio del año se situaría un +15,1% por encima de su nivel de 2019. Para 2025, aunque se prevé que pueda superar dicho nivel a finales del año, en el conjunto del año se situaría en un +14,6%, observándose un comportamiento menos dinámico en los meses de verano. El turismo interior podría cerrar el último trimestre de este año en un 6% por debajo de su nivel de 2019. No se esperan grandes cambios en 2025, de forma que el turismo interior podría acabar el año en un 5% por debajo de su nivel de 2019.

El contexto exterior que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al ámbito internacional, como señala el Instituto de Economía Mundial de Kiel, que la economía global continúa expandiéndose a un ritmo moderado. Aunque el comercio mundial de bienes ha vuelto a crecer a lo largo de este año, su intensidad permanece débil teniendo en cuenta los signos de una nueva desaceleración de la producción manufacturera mundial. En lo referente a la política monetaria, aunque todavía es restrictiva, el comienzo de la inflexión a la baja de los tipos de interés anticipa unas condiciones de financiación futura más favorables que contribuirán positivamente a la actividad económica. Según dicho instituto, la expansión económica global es probable que este año y el próximo permanezca a un ritmo moderado y casi sin cambios, si bien el consumo privado se podría fortalecer en un contexto de crecimiento de los salarios reales. Esta institución señala una serie de riesgos. Por un lado, se prevé que la esperada moderación de la inflación hacia el objetivo del 2% sea lenta, principalmente debido al riesgo permanente de que la política monetaria tenga que ser restrictiva por un periodo mayor del esperado. Riesgos adicionales para la economía global provienen de una posible escalada de los conflictos geopolíticos y las crecientes incertidumbres relativas a las elecciones presidenciales norteamericanas. Adicionalmente, las disputas comerciales tendrían un impacto negativo en la actividad económica mundial.

Así mismo, el Banco Mundial señala como otro riesgo un crecimiento menor de lo esperado en China que afectaría al crecimiento de todas las regiones, lo cual podría endurecer inesperadamente las condiciones financieras globales que a su vez afectarían a la inversión y el crecimiento globales. Por otro lado, unos desastres naturales más severos y frecuentes relacionados con el cambio climático suponen un riesgo a la baja adicional.

Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, los riesgos para el crecimiento económico siguen sesgados a la baja. Además de la guerra en Ucrania y el conflicto de Oriente Medio, como fuentes importantes de riesgo, hay que añadir una economía mundial más débil y una escalada de las tensiones comerciales entre las principales economías, lo cual afectaría el crecimiento de la zona del euro. Esto puede dar lugar a que las empresas y los hogares pierdan confianza en el futuro y a que se altere el comercio mundial. El crecimiento también podría ser menor si los efectos retardados del pasado endurecimiento de la política monetaria resultan más fuertes de lo esperado. En sentido contrario, el crecimiento podría ser mayor si la inflación disminuye más rápidamente de lo

esperado y el aumento de la confianza y los ingresos reales provoquen que el gasto aumente más de lo previsto, o si finalmente la economía mundial creciera con más fuerza de lo esperado.

Sin obviar dichos riesgos, el BCE prevé que el crecimiento económico seguirá siendo débil a corto plazo, pero debería verse respaldado cada vez más por el aumento de las rentas de los hogares, un mercado de trabajo sólido, la mejora de la confianza y el fortalecimiento de la demanda externa, y por unas condiciones de financiación cada vez menos restrictivas.

Dentro de la Eurozona, para Alemania se han revisado a la baja las previsiones de forma que no se prevé una recuperación de la actividad a lo largo de este segundo semestre, en el cual se proyecta que continúe la desaceleración, de forma que se espera que el *output* presente un leve descenso en 2024. Para 2025 se prevé una débil recuperación. Como se ha comentado antes, la descarbonización, la digitalización y el cambio demográfico, junto con una mayor competencia con las empresas chinas han desencadenado procesos de ajuste estructural que están perjudicando las perspectivas de crecimiento a largo plazo de la economía alemana. Así mismo, los efectos conjuntos del cambio estructural y la crisis económica son particularmente evidentes en el sector manufacturero. Los fabricantes de bienes y las industrias que son grandes consumidores de energía se ven especialmente afectados. Su competitividad se ve influida por el aumento de los costes energéticos y la creciente competencia de productos industriales de alta calidad procedentes de China, que están desplazando las exportaciones alemanas en los mercados mundiales. La industria manufacturera alemana también continúa luchando contra el debilitamiento del sector industrial global y por la falta asociada de nuevos pedidos. Esto se ve mitigado por el fuerte aumento del valor añadido bruto en determinadas áreas del sector servicios, particularmente aquellas dominadas por el Sector Público, como la educación y la salud.

De acuerdo con los Institutos alemanes, es probable que continúen los procesos de ajuste estructural y que los frenos económicos sólo se irán liberando gradualmente. La vacilante recuperación estará impulsada por una reactivación del consumo privado, que se verá respaldado por un fuerte crecimiento en los ingresos reales disponibles. El restablecimiento de mercados de ventas clave, como los países europeos vecinos, apoyará el comercio exterior alemán. Ello, junto con unas condiciones de financiación más favorables, beneficiarán la inversión en activos fijos.

Fuera de la Eurozona, en lo referente al país que es la fuente principal de turistas hacia las Islas, Reino Unido, según las Cámaras de Comercio británicas, tras la pequeña recesión del pasado año, la economía británica se ha comportado en 2024 mejor de lo esperado. Sin embargo, esta asociación señala que el perfil general sigue siendo plano, debido a las malas perspectivas comerciales y a la inversión empresarial. Unas mayores barreras comerciales con la UE y los riesgos geopolíticos significan que el comercio va a seguir sufriendo. Por el lado del consumo, aunque se espera que los salarios crezcan de forma más moderada, lo harían por encima de la inflación. Por otro lado, se prevé que el mercado laboral continúe ajustado debido a las dificultades de encontrar mano de obra cualificada. Así mismo, preocupa la situación del desempleo juvenil cuyas tasas permanecerán en niveles elevados.

En un ámbito nacional, como señala el Banco de España (BdE), en su informe de previsiones de septiembre, la información coyuntural más reciente apunta a que, en el tercer trimestre, el ritmo de expansión de la actividad podría moderarse con respecto al registrado en el primer semestre del año, aunque este seguiría siendo elevado. Como indica el BdE, de cara a los próximos trimestres, se prevé que las tasas de avance del PIB converjan paulatinamente hacia aquellas acordes con la capacidad de crecimiento potencial de la economía española, la cual, en un contexto de mayor dinamismo poblacional —por los flujos migratorios—, sería algo más elevada al final del horizonte de proyección que la estimada en junio (aunque inferior al 2%).

De acuerdo con estas proyecciones, a lo largo del período 2024-2026 el crecimiento económico estará basado en el dinamismo de la demanda interna. Así, el consumo privado será el componente con una mayor aportación al avance del PIB, fruto de una evolución favorable del empleo, los salarios y la inflación, así como del aumento de la población y de la recuperación paulatina de la confianza de las familias. Por su parte, la formación bruta de capital

fijo, que es la rúbrica de la demanda que muestra una recuperación más retrasada con respecto a los niveles previos a la pandemia, también contribuirá en mayor medida al crecimiento del PIB a lo largo del horizonte de proyección. En particular, en un contexto en el que las empresas presentan una posición financiera relativamente saneada en términos agregados, la recuperación de la inversión se verá favorecida por el impulso procedente de los fondos vinculados al programa NGEU —cuyo despliegue se prevé que gane tracción en 2024 y 2025— y por la mencionada mejora en las condiciones de financiación. La contribución de la demanda exterior neta al crecimiento del PIB, que en 2024 será positiva y de una magnitud similar a la registrada en 2023, se moderará en 2025-2026. Mientras que se prevé que las exportaciones de bienes se incrementen debido a la recuperación esperada de los mercados exteriores, las exportaciones de servicios se moderarían en su comportamiento en el último trimestre de 2024, por el efecto base de los importantes crecimientos del turismo a lo largo de los meses anteriores.

El BdE ha revisado en septiembre sus previsiones anteriores de junio. Ello se debe a varios factores. Así, ahora se contemplan unos tipos de interés más reducidos lo que acarrea unas condiciones financieras más favorables para el dinamismo de la actividad a largo plazo. Por otro lado, se contempla una aportación de la demanda externa neta al avance del producto ligeramente por encima de la prevista anteriormente, debido tanto a un dinamismo de las exportaciones de servicios turísticos algo superior al esperado en junio —en consonancia con una prolongación del proceso de diversificación geográfica y estacional en la afluencia de turistas internacionales— como a un menor incremento de las importaciones. Respecto al mercado laboral, la creación de empleo se prolongará a lo largo del horizonte de proyección, aunque a un ritmo inferior al de los últimos trimestres. La tasa de paro continuará reduciéndose gradualmente en los próximos años.

En lo que a inflación se refiere, la inflación general se mantendrá en torno a los niveles actuales —o ligeramente por encima de estos— en el tramo final de este año y a comienzos de 2025 y retomará su senda de desaceleración a partir de entonces. La moderación proyectada para la inflación de los alimentos es coherente con la evolución prevista para los precios de producción de estos bienes y para los precios de las materias primas alimenticias de acuerdo con los mercados de futuros. La inflación subyacente seguirá moderándose a lo largo de este año y, en promedio, se situará en el entorno del 2% en el bienio 2025-2026.

También señala el BdE una serie de riesgos que están orientados fundamentalmente a la baja, mientras que, en el caso de la inflación, se consideran equilibrados. Así, a nivel global, las elevadas tensiones geopolíticas actuales continúan siendo la principal fuente de riesgo. Entre otras, destaca las asociadas a los conflictos bélicos de Ucrania y la Franja de Gaza, las relacionadas con los últimos resultados electorales de Francia y Alemania —así como con las próximas elecciones presidenciales en Estados Unidos— y las vinculadas con las crecientes tensiones comerciales que se observan a escala mundial. Otro riesgo proviene de los mercados financieros internacionales y, en concreto, el riesgo de que se produzcan correcciones bruscas en el precio de los activos financieros.

Por otro lado, sigue existiendo una notable incertidumbre en torno a la velocidad con la que el proceso de moderación de la inflación podría discurrir a lo largo del horizonte de proyección, en un contexto en el que la inflación subyacente —y, en particular, la de los servicios— ha venido mostrando una mayor persistencia que la inicialmente prevista. En el ámbito nacional, cabe destacar la incertidumbre que persiste sobre la evolución futura del consumo de los hogares y de la inversión empresarial, toda vez que estos componentes de la demanda han mostrado un comportamiento más débil de lo esperado en los últimos trimestres y que, de cara al futuro, se anticipa una reducción paulatina de la contribución de la demanda exterior neta al crecimiento. En el ámbito fiscal, las estimaciones del Banco de España apuntan a que, para cumplir con las nuevas reglas fiscales europeas, sería necesario implementar en nuestro país, durante los próximos años, un ajuste presupuestario en torno a 0,5 p.p. del PIB al año. Aunque este ajuste fiscal no está incorporado en las actuales proyecciones, la eventual implementación de un programa de ajuste estructural de medio plazo de la magnitud señalada acarrearía, previsiblemente, un menor grado de dinamismo de la actividad a lo largo del horizonte de proyección.

En este entorno nacional e internacional, como se comentaba con anterioridad, Canarias continúa presentando factores que pueden contribuir de forma positiva al crecimiento, aunque se prevé que éste modere su intensidad.

Ello se fundamenta en la evolución prevista del turismo, sector en el que está especializada la economía canaria. Así, aunque se prevé que continúe la elevada afluencia de turistas, en particular en la temporada de invierno, en el resto del año y debido al efecto base de los máximos históricos que se están observando este año y dados los altos niveles de utilización de la capacidad, se espera que el turismo modere su contribución al crecimiento del PIB en 2025. En sentido favorable, no se descartan, como se comentó con anterioridad, los desvíos de turistas del Mediterráneo oriental hacia las Islas, como consecuencia de la persistencia y posible escalada del conflicto en Oriente Medio. Por otro lado, y desde la perspectiva empresarial, los índices de confianza empresariales siguen situados en niveles altos y las empresas han mejorado sus expectativas en el corto plazo.

Así mismo, el elevado nivel de saneamiento de las cuentas públicas autonómicas no requiere esfuerzos de consolidación y van a permitir la puesta en práctica de políticas anticíclicas favorecidas por la llegada de un importante volumen de fondos de la UE, tanto de los programas operativos regionales como del plan de recuperación *Next Generation EU*, que seguirán suponiendo un impulso importante a la economía regional. No obstante, la continuación de la aplicación de la regla del gasto obviamente supondrá unos límites al crecimiento del gasto no financiero, si bien no ligado a dichos fondos y que en un principio se está barajando en un incremento máximo algo por encima del +3%.

Por otro lado, la persistencia de algunas ayudas públicas, como es el mantenimiento del importe en las deducciones fiscales (IRPF...), orientándolas a las prioridades del Gobierno, supondrán una ayuda a las rentas con menos ingresos de las familias y así como a su capacidad de consumo. En este sentido, también actuará el mantenimiento de la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones en herencias y donaciones entre familiares que seguirá siendo del 99,99% y se aplicará sobre toda la cuota tributaria.

Desde la perspectiva de los consumidores, se espera una moderación del consumo privado, debido además del efecto base del crecimiento dinámico en el año en curso, a una moderación en el ritmo de creación de empleo, así como unos cada vez menores ahorros disponibles acumulados durante la pandemia. Además, las incertidumbres económicas provocarán que los consumidores mantengan una parte de sus ingresos como ahorro por motivo precaución lo cual puede conducir a un aumento de la tasa de ahorro.

Existen, no obstante, factores que supondrían un cierto, si bien no total, contrapeso. En este sentido, se prevé la continuación de la gradual moderación de la inflación, así como una menor carga de los costes hipotecarios, en particular de los créditos ligados a tipos variables, así como de los nuevos créditos, dada la reducción de los tipos de referencia.

Por el lado empresarial, aunque existen riesgos procedentes de la evolución de los precios de los *inputs* y sobre posibles retrasos en las cadenas de suministros, existen otros factores como un contexto de mayor saneamiento de las empresas y de una esperada mejoría de las condiciones de financiación dado el entorno de relajación monetaria que hacen prever un comportamiento positivo de la inversión, que se concentraría en su faceta no residencial, y entre otros destinos, en la renovación de la capacidad productiva obsoleta, entre otros destinos, así como en inversiones en materia de energía en infraestructura de transporte e inversiones sostenibles para la transición verde.

En este sentido, se prevé continuar con los programas de ayudas que se vienen gestionando desde hace años por la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciados con fondos FEDER. Así, en materia de inversiones en infraestructura energética, en materia de desarrollo de redes de transporte y distribución de energía eléctrica, según los últimos planes de inversión presentados por las empresas transportista y distribuidoras, se prevé un volumen de inversiones en Canarias durante el año 2025 por un importe total de 405,3 millones de euros. Por otro lado, a través del FEDER en 2024 se lanzó una convocatoria de ayudas cofinanciadas para la "Transición Verde", cuya mayor parte de actuaciones se ejecutará en 2025. Se prevé una nueva convocatoria en 2025, previsiblemente en el primer trimestre, similar a la de 2024 en importes y beneficiarios. Teniendo en cuenta la convocatoria de 2024, la de 2025 tendría una inversión asociada ligeramente superior a 20 millones de euros.

Ligada a la inversión residencial, persistirá el hándicap estructural de la economía canaria que representa el ajuste en el sector de la construcción en lo referente a construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas que, a 31 de diciembre de 2023, aunque se moderó algo, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, un *stock* en torno a 29,4 mil viviendas nuevas sin vender, lo que supone todavía el 2,68% del parque de viviendas, seguirá limitando una mayor construcción de viviendas. Así, los datos de visados de obras anticipan un comportamiento menos dinámico de la obra nueva y de la ampliación, manteniéndose, sin embargo, el dinamismo en las obras de reforma. En el mismo sentido, la ejecución de obra pública de proyectos ligados a los fondos *Next Generation EU* supondrá un apoyo importante a la actividad de la construcción.

En el sector turístico, una vez superada la capacidad aérea previa a la crisis, queda pendiente el margen de crecimiento del turismo máxime cuando se está acercando a los límites de la capacidad turística de los establecimientos. En un principio, como hemos comentado con anterioridad, aunque se prevé un buen comportamiento del turismo en la temporada de invierno, en el resto del año, si bien se prevé una elevada afluencia turística, se estima una moderación del mismo, dadas las cifras récord de este año. Es necesario también prestar atención al posible encarecimiento de los precios del transporte aéreo en un momento de elevada demanda de transporte hacia las Islas, en el caso de un *shock* de oferta del petróleo si, por ejemplo, empeora el conflicto de Oriente Medio. En sentido positivo se pueden producir desvíos de turistas hacia las Islas.

Se estima que el mercado de trabajo percibirá la moderación del crecimiento. Así se prevé, en el escenario central, que el empleo aumente a un ritmo más modesto y que el desempleo pueda inflexionar algo al alza y que, dada la evolución de los activos, la tasa de paro se modere levemente.

Dichas circunstancias permitirían que continúe el avance del consumo y de la inversión de los hogares, si bien a un ritmo más modesto. Como variables que afectan al consumo, se prevé un crecimiento de la renta disponible de los hogares, ya que se estima que el incremento de los salarios nominales se vea menos contrarrestado por los aumentos de los precios de consumo, los cuales se prevé que sigan moderando gradualmente sus tasas de inflación. No obstante, en este caso habrá que estar atentos a la evolución de los precios de los alimentos que, aunque están observando un proceso de gradual desaceleración, pueden verse afectados por nuevos *shocks* en los precios de ciertas materias primas y en particular de los cereales u otros *inputs* afectados por las normas europeas para fomentar los cultivos sostenibles. En el caso de los pensionistas la revalorización de las pensiones para 2025, que no se conocerá hasta finales de año, si bien con los datos de las últimas previsiones de FUNCAS, se estima una subida algo por debajo del 3%, permitiría, mantener o incluso mejorar algo la capacidad de gasto de este colectivo teniendo en cuenta las previsiones de las tasas de inflación el próximo año. Este grupo de población que percibe pensiones contributivas se elevaba en Canarias en el pasado mes de septiembre de 2024 a cerca de 365 mil personas, con un importe total de sus pensiones de 418 millones de euros.

El entorno de relajación monetaria provocará una relajación gradual del endurecimiento en los criterios de concesión de préstamos y las condiciones de financiación. Ello significará una menor limitación, tanto a la concesión de préstamos al consumo, como a la inversión empresarial, si bien estos cambios se llevarán a cabo de forma paulatina y dependiendo lógicamente del grado de desaceleración de la actividad. Por otro lado, en el ámbito empresarial queda pendiente por conocer la evolución de los precios de las materias primas, que generan incrementos en los costes de las empresas, lo cual a su vez dependerá como hemos comentado anteriormente, entre otros, de factores geopolíticos como son la guerra en Ucrania y la continuación de la inestabilidad en Oriente Medio. En este ámbito, la confianza empresarial, continúa en niveles altos. Esta tendencia ha sido generalizada en un ámbito sectorial respecto a sus niveles del año anterior, en particular en lo que a expectativas se refiere.

En sentido favorable es previsible la continuación de procesos de inversión ligados a la renovación de la capacidad productiva de las empresas, así como a proyectos vinculados al sector energético, concretamente para la mejora de la eficiencia e incorporación de renovables en los sectores empresarial y residencial, así como a proyectos cofinanciados por fondos *Next Generation EU*, para los cuales se prevé una traslación a 2025 de

proyectos de 2024.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir siendo, como es obvio por su importante peso, el sector que va a marcar la tendencia económica de las Islas. En este caso su contribución va a seguir siendo positiva en los próximos meses como sugieren, como ya se ha comentado, los resultados para el cuarto trimestre de la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC y las expectativas de Exceltur, así como las previsiones de capacidad aérea para la temporada de invierno. No obstante, a partir de la primavera y sobre todo el verano, se comenzará a notar el efecto base moderador de las elevadas cifras que se han alcanzado este año. Queda pendiente ver, como ya se ha comentado, si ello se ve contrarrestado en mayor o menor medida por el desvío de turistas desde destinos competidores de Mediterráneo oriental.

En este sentido, de acuerdo con las estimaciones de la Consejería de Turismo y Empleo, en nuestro escenario central, el turismo extranjero, tras poder situarse en un 17% por encima de sus niveles del mismo periodo de 2019 a finales de este año, se situaría en niveles menos elevados durante buena parte de 2025 hasta el último trimestre en el cual podría situarse a final del año en un 24%.

En lo referente al turismo nacional, y en lo que a turistas peninsulares se refiere, podría acabar este año en un nivel inferior en un -2% al del mismo periodo 2019. A partir de la primavera y el verano de 2025 estos niveles se situarían en porcentajes inferiores si bien para el último trimestre del año se prevé una cierta mejoría que lo lleve a cerrar a final del año en torno a un aumento del 1% respecto a su nivel en 2019. El turismo interior se prevé que presente un comportamiento más modesto hasta final de este año, pudiendo estar por debajo de su nivel precrisis en un -6% a finales de 2024. Se espera que a lo largo de 2025 presente un comportamiento modesto, con algunos altibajos, pudiendo acabar el año en una cifra mejor que el pasado año si bien inferior en un -5% a su nivel de 2019.

En cualquier caso, la decisión de viajar dependerá de la evolución económica de los países de origen de los turistas y de la evolución de la renta disponible de sus familias. Así mismo, un factor relevante es el nivel de capacidad aérea para poder realizar los viajes. En lo relativo al transporte aéreo no se descarta un incremento en los precios por el aumento de la demanda, en particular en el tráfico Canarias- Península, así como la posible traslación del incremento en los precios de los combustibles a las tarifas aéreas.

A ello habría que añadir, como señalamos habitualmente, los posibles efectos derivados del precio del paquete turístico sobre el cual interviene la evolución de la cotización de las divisas frente al euro. En lo referente a los tipos de cambio, y la posibilidad de un encarecimiento de nuestro destino, como ya se ha comentado, el euro se ha depreciado frente a la libra esterlina de forma que en septiembre la divisa británica se había apreciado un 2,5% respecto a hace un año. Frente a otras divisas de países relevantes para Canarias, en especial en materia turística, y en concreto respecto a los países nórdicos, el euro se ha depreciado frente a la corona sueca (-4,1% anual) y se ha apreciado frente a la corona noruega (+2,9% anual). Sin embargo, el euro ha tenido estabilidad frente a la corona danesa (0,0% en septiembre). En lo referente a las divisas del Este de Europa el euro se ha depreciado frente al zloty polaco (-7,0% anual en septiembre) y se ha apreciado frente a la corona checa (2,9%) y el florín húngaro (2,2%). En lo referente al franco suizo, los datos de septiembre indican que se ha producido una depreciación anual del euro frente a dicha divisa (-1,9%).

Pasando a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que en 2025 vuelva a presentar crecimientos respecto al año anterior, si bien a unas tasas más moderadas, en consonancia con la evolución del consumo privado residente, a pesar del aumento de la renta disponible, debido a los efectos de la moderación del crecimiento del empleo. Así mismo, la moderación del turismo producirá una desaceleración del crecimiento del consumo no residente.

Aunque se prevé que se incremente la renta disponible y el empleo y, por lo tanto, la masa salarial total, ésta lo haría a un ritmo menos intenso que en el año en curso y su capacidad de compra se vería restringida por los todavía

elevados precios de los combustibles y de los alimentos. Por otro lado, aunque es probable que se siga produciendo un cierto retorno del cada vez menor remanente del ahorro acumulado del periodo del confinamiento, la mayor incertidumbre provocará que por motivo precaución aumente la tendencia al ahorro de los ingresos. La evolución del euríbor ha provocado una inflexión a la baja de los tipos de interés variables. Ello afectará positivamente a la concesión de nuevos préstamos para adquisición de vivienda y a la revisión a la baja de las cuotas hipotecarias, para los préstamos con tipo de interés variable que, no obstante, han ido moderando su peso en el total de nuevos créditos (un cerca de un 36% de los nuevos créditos hipotecarios en Canarias en el 2º trimestre de 2024, la mayor parte vinculados al euríbor, de acuerdo con el Colegio de Registradores), lo cual supondrá una menor limitación a la capacidad de compra. De acuerdo con dicha institución el peso de la cuota hipotecaria mensual sobre el coste salarial ha subido en Canarias hasta situarse en el segundo trimestre de 2024 en el 33,5% algo inferior al 34,6% del mismo trimestre del año anterior. No obstante, estas cifras están muy distantes de los porcentajes de 2007, año en el cual en el último trimestre el peso de la cuota hipotecaria estaba situado en Canarias en un 52,5% del coste salarial.

En lo referente a la Industria, se prevé que la actividad industrial canaria, dada su especialización en bienes de consumo no duradero, se siga viendo favorecida por la demanda de consumo, en particular no residente, y por la necesidad de reconstruir *stocks*, si bien existen factores que implican una cierta moderación de su actividad. Así, la moderación del crecimiento del consumo residente y no residente afectará a la demanda del canal Horeca. Por otro lado, el crecimiento esperado en determinadas áreas del sector de la Construcción (obras de reforma, inversiones en construcción ligadas a los fondos *Next Generation EU* en 2025, entre otras) favorecerá la actividad de algunas de sus actividades auxiliares en la industria.

La industria canaria, sin embargo, se seguirá viendo afectada por importantes riesgos e incertidumbres que pueden influir de forma relevante en su actividad, como son, por un lado, la elevada competencia exterior máxime en un mercado de reducidas dimensiones. Por otro lado, existe incertidumbre sobre la evolución del precio de los *inputs*, en particular energéticos y alimentarios. Así, ya se están percibiendo importantes crecimientos en algunos *inputs* alimenticios de uso por la industria alimentaria local como son, por ejemplo, el cacao, el café, la soja, ganado bovino, o el aceite de palma. Las nuevas directivas europeas destinadas a combatir el cambio climático promueven los cultivos sostenibles, como por ejemplo el Reglamento (UE) 2023/1115 relativo a la comercialización en el mercado de la UE y a la exportación desde la UE de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, que inicialmente la Comisión ha aplazado un año su vigencia, implica que solo se permitirá la comercialización en el mercado de la UE o la exportación desde la UE de productos que hayan sido producidos en terrenos que no hayan sido objeto de deforestación ni degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020. Ello va a suponer en un principio una disminución en la disponibilidad de ciertos *inputs* y, por lo tanto, un incremento en sus precios.

Se prevé que el sector de la Construcción se vea favorecido en 2025 por la obra pública, potenciada por la ejecución de proyectos vinculados a los fondos *Next Generation EU*, máxime por el desfase temporal de algunos proyectos que han trasladado parcial o totalmente su ejecución a 2025, y, en el caso concreto de la Isla de La Palma, por la continuación de la reconstrucción de la infraestructura destruida por el volcán. En lo que a obra privada se refiere los indicadores adelantados como es el caso de los visados de dirección de obra muestran una cierta moderación en la construcción de obra nueva y de ampliación, si bien un dinamismo de las obras de reforma.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, se seguirá viendo afectado, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (climáticas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, por los mismos retos indicados en informes anteriores. Así se verá afectado en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares. El tomate canario ha visto aumentar su vulnerabilidad en los últimos años y, en particular, tras el acuerdo entre Reino Unido y Marruecos, que recogió una cuota de tomates que pueden llegar libres de aranceles. Hay que prestar atención a los efectos sobre Canarias de la anulación por parte del Tribunal de Justicia de la UE de los acuerdos sobre productos agrícolas y pesqueros con Marruecos aplicables al Sáhara Occidental. Inicialmente los

efectos serían lesivos para la pesca. A este respecto, como consideración de sus efectos, recordar que en el último protocolo pesquero se permitía obtener licencia a 138 barcos de la UE de los cuales 92 eran españoles, dentro de los cuales 38 eran canarios.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada, en el escenario central, por el comportamiento positivo de las exportaciones en lo que a demanda externa se refiere, que contribuiría al crecimiento en los primeros meses de 2025, si bien se moderaría en primavera y verano para volver a mejorar en invierno. Sin embargo, el crecimiento previsto de las importaciones contrarrestaría tal comportamiento de forma, que se espera para el conjunto del año una contribución negativa al crecimiento de la demanda exterior neta.

En este contexto, la demanda interna tomaría el relevo contribuyendo de forma positiva a la actividad, si bien con menor intensidad que en el año en curso. Así, siempre con la hipótesis de continuidad de la relajación de la política monetaria, la reducción de los tipos de interés potenciaría las decisiones de inversión en buena parte de las ramas de actividad del sector privado, en particular en las ramas más necesitadas de renovación de la capacidad productiva que se han ido postponiendo hasta la fecha. Por otro lado, proseguirán las inversiones en materia energética. Así mismo, hay que señalar, como se comentaba con anterioridad, la continuidad con los programas de ayudas gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciados con fondos estructurales, y ligados al actual periodo de programación 2021-2027.

Así mismo, se movilizarán en el año 2024 las acciones ligadas al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo presupuesto estimado, a fecha de hoy, para 2025 podría alcanzar los 457 millones de euros. Los proyectos más relevantes están ligados a la Estrategia de energías sostenibles para las Islas Canarias, así como, en materia turística, la transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye también la Estrategia para la resiliencia turística para territorios extrapeninsulares. También hay que destacar las acciones de transformación digital de la Educación.

Al mismo tiempo, se espera la continuación de las obras en infraestructuras públicas, con especial importancia en infraestructura viaria (convenio de carreteras), aunque en este caso con una dotación más moderada, así como en la construcción de vivienda pública e infraestructuras educativas.

El consumo privado seguiría contribuyendo de forma positiva al crecimiento, como se ha comentado antes, en un contexto de crecimiento de la renta disponible por la continuación de la gradual moderación de la tasa de inflación y la reducción de las cuotas hipotecarias. Sin embargo, como ya se ha comentado, dicha contribución se moderaría dado el menor crecimiento del empleo y por un crecimiento menos intenso del consumo no residente.

La demanda de consumo público volverá a presentar en 2025 una aportación positiva al crecimiento, si bien desacelerando el ritmo de crecimiento de 2024, limitado por el retorno de la regla del gasto y por el efecto base de un presupuesto bastante expansivo en 2024. Parte de estos gastos no son consolidables, y son neutros cara a la regla del gasto, y se concentran sobre todo en inversiones, buena parte de las cuales están vinculadas a la ejecución de los fondos *Next Generation EU*.

Así mismo siguen existiendo medidas específicas para la Isla de La Palma ligadas a la reparación y reconstrucción de los graves efectos del volcán, dados sus efectos sobre distintos tipos de infraestructura pública, que para 2025 tienen una dotación que inicialmente estaría cercana a los 53 millones de euros. También se contemplan medidas tributarias que implican ajustes fiscales selectivos en el tramo autonómico del IRPF.

En cuanto a la previsión de los gastos de personal para el ejercicio 2025, al igual que en años anteriores, estos quedan supeditados, en gran medida, a lo que establezca la ley de presupuestos generales del Estado y, concretamente, para el incremento de las retribuciones aplicable con carácter básico, por una parte, así como de la evolución de la economía española reflejada en los valores del IPCA (dato del IPC armonizado que publica el INE) y del PIB nominal, en virtud de lo dispuesto en el «Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI» en el que se fija, con carácter retroactivo, un incremento adicional del 0,5 % de las retribuciones ligado a la variación del IPCA en

2022, 2023 y 2024, siempre que la suma de esa variación supere el incremento retributivo fijo acumulado de esos años. Si esta premisa se confirmara, causará repercusiones directas en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Canarias desde que el Consejo de Ministros acuerde aquel incremento. A las cuantías anteriores habría que añadir las correspondientes a las cuotas de la Seguridad Social.

En 2025, se mantiene la apuesta por mejorar los servicios públicos esenciales a través de la consolidación y mayor dotación de las platillas y sus retribuciones extraordinarias en sectores como Educación, Seguridad, Sanidad, Servicios Sociales y Justicia, al tiempo que se garantiza el personal necesario para la gestión de los fondos *Next Generation EU* que aún se encuentran en ejecución.

En lo referente a la financiación del gasto, el Sistema de Financiación de las CCAA de régimen común (SFA) proporciona financiación para la prestación de las competencias asumidas por las CCAA, entre otras, los servicios públicos fundamentales (SSPPFF): sanidad, educación y servicios sociales esenciales. A modo de ejemplo, en los presupuestos de la CAC para 2024 (PGCAC 2024) las entregas a cuenta del SFA para 2024 ascienden a 5.889,11 millones de euros, y la previsión de liquidación de 2022 de los recursos sujetos a entrega a cuenta y los fondos de convergencia a 1.224,00 millones de euros. En total, 7.113,12 millones de euros que representan el 74,53% de los ingresos no financieros no finalistas consolidados de los PGCAC 2024.

La elaboración de los PGCAC2024 requirió, a diferencia de otros ejercicios, la elaboración, por la propia CAC de previsiones de los recursos del SFA sujetos a entregas a cuenta de 2024 y liquidación de 2022, así como de los fondos de convergencia debido a que el Ministerio de Hacienda y Función Pública no nos comunicó las mismas.

Si bien el gobierno de la nación no presentó proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024, prorrogándose los de 2023 con la consiguiente repercusión en las entregas a cuenta del SFA, en virtud del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se ha actualizado el importe de las entregas a cuenta de 2024 a un total de 6.072,45 millones de euros, 193,34 millones de euros más que las consignaciones iniciales de los PGCAC 2024. .

Con respecto a los recursos del SFA de 2025, el Ministerio de Hacienda comunicó el 29 de julio de 2024, los importes provisionales de las entregas a cuenta de los recursos del SFA del ejercicio 2025, 6.594,03 millones de euros, y de la previsión de la liquidación definitiva de dicho sistema para el año 2023, 986,27 millones de euros, en total 7.580,29 millones de euros, lo que suponen 203, 44 millones de euros más que los recursos percibidos en 2024.

Pasando a las previsiones, comentar que se han realizado a través del modelo de predicción de la economía de Canarias desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE). Como *inputs* del modelo se establecen unas hipótesis de comportamiento de una serie de variables de entorno. En el área internacional se considera un crecimiento del PIB de la Eurozona en 2024 del +0,8%, que se incrementaría hasta el +1,5% en 2025. Para España se estima un aumento del +2,4% en 2025 tras un crecimiento previsto de un +2,5% en 2024. En el área monetaria se prevé una cierta inflexión a la baja del dólar respecto al euro el próximo año tras una ligera apreciación del dólar en el último trimestre de este año. Los tipos interbancarios se estima que tanto en el cuarto trimestre de 2024 como en 2025 se contraigan.

CUADRO 32: PREVISIONES ECONÓMICAS DE CANARIAS. VARIABLES DE ENTORNO. 2024-2025

	2022	2023	2024	2025
INTERNACIONAL				
PIB real Eurozona (Var. %)	3,5	0,6	0,8	1,5
IPC Armonizado en la UE (Var. %)	9,2	6,4	2,5	2,1
IPC OCDE (Var. %)	9,5	6,9	5,0	3,3
MONETARIO				
Tipo de Cambio €//\$	0,951	0,925	0,926	0,906
Tipo de interés interbancario a 3 meses en la Eurozona (%)	0,34	3,43	3,71	2,80
NACIONAL				
PIB Real Nacional (Var. %)	6,2	2,7	2,5	2,4
Consumo privado nacional (Var. %)	4,9	1,7	2,2	2,1
Consumo público nacional (Var. %)	0,6	5,2	3,8	2,2
Deflactor consumo privado nacional (Var. %)	6,5	5,5	4,1	1,9
Deflactor Construcción nacional (Var. %)	11,4	4,1	2,6	2,7

Para 2025, suponiendo que no aparezcan nuevos factores de incertidumbre, que se vaya resolviendo el conflicto en Ucrania y en Oriente Medio, que continúe un comportamiento favorable del turismo y que sigan remitiendo las tensiones en los precios, se prevé, por los factores comentados, una moderación de la cifra de crecimiento del PIB real.

CUADRO 33: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS PGCAC 2025. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2024-25

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2020	2021	2022	2023	2024	2025
					Previsiones PGCAC '25	Previsiones PGCAC '25
					Octubre 2024	Octubre 2024
Actividad y demanda*						
PIB real	-19,0	8,5	9,7	3,9	3,3	1,9
PIB nominal	-18,1	10,9	14,4	10,6	6,5	4,3
PIB nominal (Mill. Euros)	38.630	42.843	49.021	54.227	57.773	60.237
Mercado laboral						
Activos	-3,6	-1,2	3,5	2,7	1,6	0,8
Empleo (EPA)	-6,2	-2,3	11,4	4,7	3,7	0,8
- Horas trabajadas	-16,9	8,3	8,0	3,7	3,4	0,7
- Ocupados Cont. Reg.	-7,6	2,1	5,0	5,1	3,9	0,8
Parados	6,4	2,4	-22,2	-6,3	-9,2	0,7
Tasa de paro (%)	22,7	23,5	17,6	16,1	14,4	14,3
Precios						
Inflación (Media anual)	0,5	2,2	7,5	4,6	3,1	2,5
Deflactor del consumo privado	0,0	-0,7	9,9	5,4	2,8	2,6
Deflactor del PIB	1,2	2,0	4,3	6,5	3,1	2,4

(*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2021 están en fase de Estimación provisional y los de 2022 en fase de Estimación avance. El dato de 2023 corresponde a la Contabilidad Trimestral del ISTAT. En diciembre el INE publicará la estimación de crecimiento del PIB de 2023, que implicará en su caso un reajuste de las variables.

Fuente: INE. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos

Nota metodológica:

El cálculo de las previsiones macroeconómicas de Canarias se ha realizado a través de un modelo de predicción de la economía de Canarias a corto plazo desarrollado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) cuya metodología se explica en el siguiente enlace ([Link html](#))

En cifras, teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2025, en su escenario central, un crecimiento del +1,9% tras el aumento del +3,3% estimado para 2024. En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que las instituciones prevén una moderación del crecimiento del *output* en 2025, situándose sus proyecciones entre el +2,2% (CEPREDE) y el +2,6% (Hispalink).

Dado que desde 2022 no se dispone de datos oficiales de la CRE de España con lo cual las diferentes instituciones disponen de diferentes estimaciones, entre ellas las que utilizamos nosotros que corresponden a la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC se ha calculado la posición del PIB de Canarias respecto al nivel previo a la crisis de 2019. Se constata que en general dichos niveles se alcanzaron en 2023. En el año 2024, todas las instituciones prevén que el PIB de Canarias superó su nivel de 2019. Para las instituciones que han publicado previsiones para 2025 el PIB de Canarias (en términos reales) podría superar el nivel prepandemia entre un +5,2% (BBVA) y un +5,7% (CEPREDE), situándose para la Viceconsejería de Economía en un +5,4%.

CUADRO 34: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2024-2026 (% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PIB real	BBVA	Oct-2024	-19,0	8,5	9,7	3,5	3,1	2,3	
	CEOE-Tenerife	Jul-2024	-19,0	8,5	9,7	3,9	2,5		
	HISPALINK	Jun-2024	-19,0	8,5	9,7	3,6	3,0	2,6	2,7
	FUNCAS	Jul-2024	-19,0	8,5	9,7	4,0	3,2		
	CEPREDE*	Sep-2024	-19,0	8,5	9,7	4,3	2,9	2,2	
	C. Economía, Industria, Comercio y Autónomos	Oct-2024	-19,0	8,5	9,7	3,9	3,3	1,9	1,1

* Modelo de alta frecuencia. Ajustado a la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC

Fuentes:

BBVA Research: Observatorio Regional España. Segundo Trimestre 2024. Octubre de 2024

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Junio de 2024

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Segundo Trimestre 2024. Julio de 2024

FUNCAS: Previsiones regionales. Julio de 2024.

CEPREDE: Estimaciones mensuales del crecimiento del PIB regional. Septiembre de 2024

Viceconsejería de Economía e Internacionalización. Octubre de 2024

Elaboración:

Viceconsejería de Economía e Internacionalización

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en diciembre próximo el INE va a publicar su avance de la CRE de 2023 que a su vez revisará las cifras de 2021 y 2022. Así mismo estas estimaciones de diciembre contendrán cambios metodológicos entre ellos la adaptación de la CRE a la revisión de las cuentas nacionales del INE y, si se lleva a cabo en este ejercicio, la revisión del cálculo de los impuestos netos sobre los productos en Canarias que afectará en mayor medida a los valores nominales del PIB. Todo ello tendrá, por lo tanto, un efecto base y de arrastre sobre las proyecciones.

La moderación de la actividad económica en 2025 tendrá su correspondencia en el mercado de trabajo, en forma de un crecimiento del empleo más lento. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias aumente en 2025 un +0,8% (frente al +3,7% de 2024), lo que supondría la creación de cerca de 8 mil empleos, tras el aumento estimado en 2024 de 36 mil empleos. Ello implicará que el volumen de ocupados en promedio de 2025 superaría los niveles de 2019 por cuarto año consecutivo y se situaría en máximos históricos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, para los cuales se proyecta para 2025 un menor incremento que en 2024, se prevé que el número de desempleados aumente en mil personas en 2025 tras reducirse en 17 mil en 2024. Con ello, la tasa de paro se moderaría hasta situarse en promedio en el 14,3% en 2025, el nivel más bajo desde 2007 tras el 14,4% previsto para 2024.

Se prevé que las tasas de inflación elevadas se moderen el año que viene. Así, en promedio del año, el IPC general crecería en 2025 un +2,5% anual, tras el +3,1% esperado en promedio para 2024.

En una proyección a medio plazo, se prevé para el escenario central la continuación del crecimiento del PIB real, si bien a un menor ritmo.

CUADRO 35: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO CENTRAL. 2024-2027

(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
PIB real (Índice)	106,9	111,1	114,7	116,9	118,1	119,2
PIB real (var. %)	9,7%	3,9%	3,3%	1,9%	1,1%	0,9%
PIB Nominal (Var. %)	14,4%	10,6%	6,5%	4,3%	3,2%	2,7%
PIB nominal (Var. Mill. €)	6.178	5.206	3.546	2.464	1.942	1.669
Empleo (Ocupados) (Var. %)	11,4%	4,7%	3,7%	0,8%	0,5%	0,3%
Empleo (Cont. Regional) (Var. %)	5,0%	5,1%	3,9%	0,8%	0,5%	0,4%
Empleo EPA (Var. Miles ocupados)	94,8	43,2	35,9	7,9	5,5	3,1
Empleo Cont. Reg. (Var. Miles ocupados)	40,8	43,0	34,6	7,2	5,1	4,1
Horas trabajadas (Var. %)	8,0%	3,7%	3,4%	0,7%	0,6%	0,4%
Tasa de paro (%)	17,6%	16,1%	14,4%	14,3%	14,1%	14,1%

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización

Escenarios Alternativos

Las previsiones anteriores se refieren al escenario más probable, que hemos denominado escenario central. Como indicábamos en informes anteriores, el peso del turismo en la economía canaria, que de acuerdo con el informe Impactur de 2022 suponía el 35,5% del PIB y el 39,7% del empleo considerando los efectos directos e indirectos, implica que su evolución sea determinante a la hora de explicar el comportamiento de la economía canaria. Teniendo ello en cuenta, se han vuelto a construir tres hipótesis de comportamiento del *output* regional a partir de tres escenarios de evolución del turismo en las Islas. Estos escenarios incluyen, por lo tanto, el escenario central, utilizado para nuestro Cuadro Macroeconómico, así como un escenario optimista y otro pesimista. Se ha contado con la colaboración de la Viceconsejería de Turismo de la Consejería de Turismo y Empleo, que ha realizado una estimación de los diferentes escenarios de la demanda turística en relación con diferentes hipótesis económicas. Dichos escenarios se han trasladado a nuestro modelo de previsión, estimándose la evolución de las principales macromagnitudes en cada uno de ellos.

CUADRO 36: ESCENARIOS DE LA DEMANDA TURÍSTICA DE CANARIAS. 2024-2027

(% de Variación respecto a 2019)

ORIGEN TURISTAS	2023	2024-O	2024-C	2024-P	2025-O	2025-C	2025-P	2026-O	2026-C	2026-P	2027-O	2027-C	2027-P
Extranjeros	8,5%	16,3%	15,1%	10,9%	17,6%	14,6%	4,6%	18,2%	15,2%	5,2%	18,6%	15,6%	5,6%
Residentes en el resto de España	-1,3%	0,3%	-1,0%	-4,6%	1,8%	-1,2%	-11,2%	2,3%	-0,7%	-10,7%	2,8%	-0,2%	-10,2%
Total turistas	7,2%	14,2%	13,0%	8,9%	15,5%	12,5%	2,5%	16,2%	13,2%	3,2%	16,6%	13,6%	3,6%

O: Optimista C: Central P: Pesimista.

Fuente: INE e ISTAC. Viceconsejería de Turismo.

Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En el **escenario optimista** se contempla que se consolide la recuperación turística iniciada debido a las ganas de viajar de la población, tras años de restricciones por la pandemia. Se prevé que una vez controlada la pandemia COVID-19 no surjan nuevas amenazas sanitarias a nivel global. Los niveles de incertidumbre geopolítica van disminuyendo y la espiral inflacionista es controlada. A más largo plazo (2025-2027) se espera que continúe el crecimiento de la demanda turística, debido a la mayor propensión a viajar hacia destinos seguros y ello a pesar de las moderadas tasas de crecimiento de las economías europeas. Se estima en este escenario una baja elasticidad renta de la demanda hacia el turismo. A pesar del resurgimiento de los mercados competidores, el destino Canarias

se contempla como el más apetecible, dado que ofrece ventajas tanto de seguridad política como sanitaria, al tratarse de un destino europeo. No obstante, el incremento de precios del destino Islas Canarias podría comenzar a afectar a su competitividad, sin obviar la posibilidad de un cambio hacia un turismo que ofrezca un mayor valor añadido que el turismo de masas.

CUADRO 37: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO OPTIMISTA. 2023-2027

(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
PIB real (Índice)	106,9	111,1	115,2	118,0	119,5	120,6
PIB real (var. %)	9,7%	3,9%	3,7%	2,5%	1,3%	0,9%
PIB Nominal (Var. %)	14,4%	10,6%	7,0%	4,9%	3,4%	2,8%
PIB nominal (Var. Mill. €)	6.178	5.206	3.773	2.841	2.077	1.734
Empleo (Ocupados) (Var. %)	11,4%	4,7%	3,8%	1,4%	0,9%	0,3%
Empleo (Cont. Regional) (Var. %)	5,0%	5,1%	4,1%	1,5%	1,0%	0,6%
Empleo EPA (Var. Miles ocupados)	94,8	43,2	36,9	14,5	9,5	3,1
Empleo Cont. Reg. (Var. Miles ocupados)	40,8	43,0	36,5	13,8	9,3	5,3
Horas trabajadas (Var. %)	8,0%	3,7%	3,6%	1,4%	1,0%	0,5%
Tasa de paro (%)	17,6%	16,1%	14,3%	13,9%	13,3%	13,2%

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

En el **escenario pesimista** se vaticina a corto plazo una recuperación de la demanda turística a menor ritmo, en la medida en que el entorno económico en Europa se vaya complicando, bajo una hipótesis de una guerra larga en Ucrania y la inestabilidad en Oriente Medio, una inflación sostenida, amenazada por posibles repuntes en los precios de las materias primas que se ven agudizados por un recrudecimiento de la crisis del Mar Rojo que está incrementando el coste de los fletes y demorando las entregas de mercancías y suministros a las Islas entre 2 y 3 semanas. Aunque se constata una moderación de la inflación en los últimos meses otra amenaza a tener en cuenta sería el resurgimiento de nuevos procesos inflacionistas que, por un lado, no permitan la continuidad de una política monetaria más laxa y por otro, afectara negativamente a la capacidad de compra de las familias de los mercados emisores y desanime a los turistas europeos a viajar y disfrutar de sus vacaciones. También deberían tenerse en cuenta los posibles impactos que sobre la economía pudieran tener ciertos cambios políticos que se están produciendo en Europa. No se descarta en este escenario el surgimiento de nuevas crisis sanitarias que obliguen a las autoridades a establecer nuevas restricciones a la movilidad. A más largo plazo, 2025 al 2027, se espera una disminución de la demanda turística en Europa, no solamente debido a las moderadas tasas de crecimiento económico que se podrían producir para los principales países europeos durante los próximos años, sino también por la menor propensión a viajar debido a las consecuencias del cambio climático. Podría afectar negativamente a la demanda que la preocupación ciudadana por la presión sobre el territorio en Canarias sea interpretada por los turistas como animadversión hacia ellos.

CUADRO 38: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. ESCENARIO PESIMISTA. 2023-2027

(Tasas de Variación Anual en % y % de la Población Activa)

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
PIB real (Índice)	106,9	111,1	113,1	112,5	113,3	114,1
PIB real (var. %)	9,7%	3,9%	1,9%	-0,5%	0,7%	0,7%
PIB Nominal (Var. %)	14,4%	10,6%	5,0%	1,7%	2,8%	2,4%
PIB nominal (Var. Mill. €)	6.178	5.206	2.718	995	1.644	1.413
Empleo (Ocupados) (Var. %)	11,4%	4,7%	3,3%	-1,9%	-0,4%	0,4%
Empleo (Cont. Regional) (Var. %)	5,0%	5,1%	3,1%	-2,1%	-0,6%	0,1%
Empleo EPA (Var. Miles ocupados)	94,8	43,2	31,9	-19,0	-4,2	3,5
Empleo Cont. Reg. (Var. Miles ocupados)	40,8	43,0	27,9	-19,6	-5,5	0,6
Horas trabajadas (Var. %)	8,0%	3,7%	2,7%	-2,2%	-0,6%	0,0%
Tasa de paro (%)	17,6%	16,1%	14,5%	16,1%	17,0%	17,3%

Fuente: INE e ISTAC. Consejería de Turismo, Industria y Comercio.
Elaboración: Viceconsejería de Economía e Internacionalización.

Como se puede observar el intervalo de incremento anual del PIB real en Canarias en 2024 fluctuaría, de acuerdo con los escenarios, entre el +1,9% y el +3,7%. En 2025 ambos escenarios alternativos, así como en el escenario central, constatan la tendencia de moderación de la actividad de forma que el PIB real variaría en un intervalo entre un -0,5% y un +2,5%, con el mencionado escenario central del +1,9%. Por otra parte, y teniendo en cuenta que los niveles de 2019 se retomaron en 2023, en el escenario optimista se prevé que en 2024 se superen dichos niveles prepandemia en un +3,9% frente al +2,1% en el escenario pesimista. En 2025 dichos niveles se superarían en un +6,5% y un +1,5%, respectivamente.

En el mercado laboral la ganancia de empleos en 2024 en ambos escenarios bascularía entre el 3,3% y el 3,8% en términos de empleo EPA. Para 2025 se prevé un crecimiento del empleo en el escenario optimista del 1,4% y un descenso en el escenario pesimista, en este caso del -1,9%, con un escenario central del 0,8%. El número de horas trabajadas en 2024 presentaría un aumento que bascularía entre el 2,7% y el 3,6%, respectivamente, pesimista y optimista. Y para 2025 las horas trabajadas podrían presentar unas variaciones dentro de un intervalo comprendido entre el -2,2% y el 1,4%, con un escenario central del 0,7%.

2. Informe Financiero



2.1. Financiación de los Presupuestos



2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

2.1.1 Introducción

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2024 y 2025.

En el segundo cuadro se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los importes correspondientes a la financiación de los vencimientos de las operaciones de deuda, que son 718.421.354 en 2024 y 707.256.739,00 en 2025, respectivamente."

En el tercer cuadro se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2025. Los importes se expresan en euros.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2025/2024	% var. 25/24
I. Impuestos Directos	1.922.663.323	16,06%	2.561.885.084	20,76%	639.221.761	33,25%
II. Impuestos Indirectos	1.983.507.674	16,57%	2.148.385.664	17,41%	164.877.990	8,31%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	172.464.228	1,44%	164.975.262	1,34%	-7.488.966	-4,34%
IV. Transferencias corrientes	5.987.774.401	50,02%	5.741.551.055	46,52%	-246.223.346	-4,11%
V. Ingresos Patrimoniales	4.046.412	0,03%	3.759.714	0,03%	-286.698	-7,09%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.070.456.038	84,13%	10.620.556.779	86,05%	550.100.741	5,46%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,00%	500.000	0,00%	0	0,00%
VII. Transferencias Capital	868.390.411	7,25%	626.447.391	5,08%	-241.943.020	-27,86%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	868.890.411	7,26%	626.947.391	5,08%	-241.943.020	-27,85%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.939.346.449	91,38%	11.247.504.170	91,13%	308.157.721	2,82%
VIII. Activos Financieros	312.877.442	2,61%	387.974.551	3,14%	75.097.109	24,00%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	11.252.223.891	94,00%	11.635.478.721	94,27%	383.254.830	3,41%
IX. Pasivos Financieros	718.421.354	6,00%	707.257.739	5,73%	-11.163.615	-1,55%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.031.298.796	8,62%	1.095.232.290	8,87%	63.933.494	6,20%
TOTAL GENERAL INGRESOS	11.970.645.245	100,00%	12.342.736.460	100,00%	372.091.215	3,11%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2025/2024	% var. 25/24
I. Impuestos Directos	1.922.663.323	17,09%	2.561.885.084	22,02%	639.221.761	33,25%
II. Impuestos Indirectos	1.983.507.674	17,63%	2.148.385.664	18,46%	164.877.990	8,31%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	172.464.228	1,53%	164.975.262	1,42%	-7.488.966	-4,34%
IV. Transferencias corrientes	5.987.774.401	53,21%	5.741.551.055	49,35%	-246.223.346	-4,11%
V. Ingresos Patrimoniales	4.046.412	0,04%	3.759.714	0,03%	-286.698	-7,09%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.070.456.038	89,50%	10.620.556.779	91,28%	550.100.741	5,46%
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0,00%	500.000	0,00%	0	0,00%
VII. Transferencias Capital	868.390.411	7,72%	626.447.391	5,38%	-241.943.020	-27,86%
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	868.890.411	7,72%	626.947.391	5,39%	-241.943.020	-27,85%
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.939.346.449	97,22%	11.247.504.170	96,67%	308.157.721	2,82%
VIII. Activos Financieros	312.877.442	2,78%	387.974.551	3,33%	75.097.109	24,00%
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	11.252.223.891	100,00%	11.635.478.721	100,00%	383.254.830	3,41%
IX. Pasivos Financieros	1.000	0,00%	1.000	0,00%	0	0,00%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	312.878.442	2,78%	387.975.551	3,33%	75.097.109	24,00%
TOTAL GENERAL INGRESOS	11.252.224.891	100,00%	11.635.479.721	100,00%	383.254.830	3,41%

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

(Euros)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2025 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2025 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ OT. EE.PP. NAT.CONSORC.	PRESUPUESTO INICIAL 2025 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	2.561.885.084	0	2.561.885.084
II. Impuestos Indirectos	2.148.385.664	0	2.148.385.664
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	94.821.333	70.153.929	164.975.262
IV. Transferencias corrientes	5.319.593.433	421.957.622	5.741.551.055
V. Ingresos Patrimoniales	634.714	3.125.000	3.759.714
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.125.320.228	495.236.551	10.620.556.779
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0	500.000
VII. Transferencias Capital	605.927.182	20.520.209	626.447.391
TOTAL OPERACIONES CAPITAL	606.427.182	20.520.209	626.947.391
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	10.731.747.410	515.756.760	11.247.504.170
VIII. Activos Financieros	324.435.293	63.539.258	387.974.551
TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII	11.056.182.703	579.296.018	11.635.478.721
IX. Pasivos Financieros	707.257.739	0	707.257.739
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	1.031.693.032	63.539.258	1.095.232.290
TOTAL GENERAL INGRESOS	11.763.440.442	579.296.018	12.342.736.460

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2025, refleja un incremento de un 3,11% respecto de los iniciales consolidados de 2024, aumentando los recursos no financieros en un 2,82%, y los financieros, un 6,20%.

El incremento de los recursos no financieros se debe, a los ingresos corrientes, concretamente a los impuestos directos e indirectos, que aumentan en 804,10 millones de euros en términos absolutos, siendo su participación en el total del 38,16% en 2025.

Se debe significar que el otro componente de los ingresos no financieros, los de operaciones de capital, disminuyen en 241,94 millones de euros debido, principalmente, a los fondos europeos y al convenio de carreteras, cuya explicación detallada se realizará en el epígrafe 2.1.8.

No obstante, como se verá posteriormente, en los activos financieros, se incluye un remanente afectado de la Comunidad Autónoma por las cantidades asignadas mediante Conferencia Sectorial a la distintas Consejerías en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que no se han ejecutado por las mismas en los citados ejercicios. Por este motivo, los ingresos financieros experimentan un crecimiento del 6,20%.

Por último, en cuanto a los pasivos financieros, se produce una disminución de un 1,55% en términos relativos y 11,16 millones de euros en términos absolutos.

2.1.2 Impuestos Directos
COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.829.099.827	95,13%	2.253.614.410	87,97%	23,21%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	0	0,00%	231.602.400	9,04%	
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	61.561.337	3,20%	37.253.087	1,45%	-39,49%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	32.002.159	1,66%	39.415.187	1,54%	23,16%
TOTAL	1.922.663.323	100,00%	2.561.885.084	100,00%	33,25%

El actual sistema de financiación modificó la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los IIEE tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 Sistema de Financiación se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

En primer lugar, hay que resaltar que el Ministerio de Hacienda comunicó la información relativa a entregas a cuenta de 2025 y de las liquidaciones provisionales de los recursos del Sistema de Financiación del ejercicio 2023 que se perciben en el año 2025, tras la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera en sesión el 15 de julio de 2024.

La importancia en este capítulo está en las entregas a cuenta del IRPF, que supone un 87,97% de los ingresos de este capítulo y se incrementa en un 23,21%. Por su parte, la liquidación del IRPF del ejercicio 2023 que se percibe en 2025, se espera que sea superior que la del ejercicio anterior, siendo positiva.

En cuanto al Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se produce una reducción del 39,49% respecto al ejercicio 2024 debido a la bonificación del 99,9% en la cuota tributaria del impuesto para los grupos de parentesco II y III, cuya entrada en vigor se produjo con el Decreto Ley 5/2023, de 4 de septiembre. Su reflejo presupuestario se produce con más notoriedad a partir del ejercicio 2025.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio experimenta un crecimiento del 23,16%, teniendo en cuenta la evolución que ha experimentado en los últimos cinco ejercicios.

2.1.3 Impuestos Indirectos

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Sobre Transmisiones Intervivos	321.599.878	16,21%	356.161.763	16,58%	10,75%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	68.348.651	3,45%	85.309.238	3,97%	24,81%
Subtotal ITPAJD	389.948.529	19,66%	441.471.001	20,55%	13,21%
Sobre la electricidad	26.606.772	1,34%	22.621.111	1,05%	-14,98%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	8.868.903	0,45%	7.540.370	0,35%	-14,98%
Sobre productos intermedios	403.133	0,02%	342.744	0,02%	-14,98%
Sobre la cerveza	4.434.462	0,22%	3.770.185	0,18%	-14,98%
Subtotal II.EE.	40.313.270	2,03%	34.274.410	1,60%	-14,98%
I.G.I.C.	907.725.103	45,76%	975.684.508	45,41%	7,49%
A.I.E.M.	114.866.809	5,79%	118.677.514	5,52%	3,32%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	10.199.637	0,51%	10.781.826	0,50%	5,71%
Subtotal REF	1.032.791.549	52,07%	1.105.143.848	51,44%	7,01%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	306.936.945	15,47%	331.798.513	15,44%	8,10%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	131.302.632	6,62%	137.709.364	6,41%	4,88%
Tasas fiscales sobre el juego	61.376.131	3,09%	64.217.675	2,99%	4,63%
Impuesto Depósitos, residuos, vertederos, incineración y coincineración	20.838.618	1,05%	33.770.853	1,57%	62,06%
TOTAL	1.983.507.674	100,00%	2.148.385.664	100,00%	8,31%

Este Capítulo experimenta un incremento del 8,31% respecto al año anterior.

Para la estimación de los derechos reconocidos del ejercicio 2025, tanto para los tributos propios y cedidos como para los tributos del Bloque de Financiación Canario, se parte de la estimación suministrada por la Agencia Tributaria Canaria.

En cuanto a la metodología utilizada, la Agencia Tributaria Canaria parte de la estimación de los derechos reconocidos en el ejercicio 2024, teniendo en cuenta el comportamiento experimentado por dichos impuestos

desde enero a septiembre del presente año. Partiendo de los datos al cierre del ejercicio 2024, se aplica sobre los mismos los indicadores macroeconómicos conforme a los escenarios alternativos suministrados por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización, aplicando el consumo privado en el caso de los tributos propios y cedidos; y el PIB nominal en el Bloque de Financiación Canario. Por parte de la Dirección General de Planificación y Presupuesto se ha optado por escoger el escenario central.

Entrando en detalle de los grupos que componen el Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), experimenta un incremento del 13,21%.

En relación con los IIEE, las cantidades presupuestadas en los subconceptos incluyen las entregas a cuenta de 2025 y las liquidaciones del ejercicio 2023. En conjunto, el grupo se reduce en un 14,98%. Este descenso se debe tanto a la liquidación del ejercicio 2023, suponiendo una liquidación negativa en términos absolutos de 43,25 millones, como las entregas a cuenta de los impuestos especiales, que también disminuyen respecto al ejercicio anterior.

Reseñar el comportamiento de la participación de la Comunidad Autónoma en los recursos del REF que representan 51,44% del total y, experimentan un aumento del 7,01%, si bien su participación en el total del capítulo se reduce 0,63 puntos porcentuales.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa un 88,29% del total del Bloque de Financiación Canario, experimenta un incremento en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 7,49%.

La estimación del AIEM, que representa un 10,74% del total del Bloque de Financiación Canario, crece un 3,32%, y la del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, que apenas representa un 0,98 por ciento del grupo, experimenta una variación positiva del 5,71% respecto de la estimación del ejercicio 2024.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo se incrementa en un 8,10%, sin variar significativamente su participación en el total del Capítulo, al suponer un 15,44%.

Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, "ceteris páribus", depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco aumenta un 4,88%, reduciéndose su participación en 0,21 puntos porcentuales en el total del Capítulo.

Los ingresos tributarios sobre el Juego experimentan un incremento de 4,63% respecto del año 2024, tal y como se observa en el cuadro anterior. Este incremento afecta a todas las figuras que lo integran, excepto en Máquinas recreativas, en el que se produce una pequeña reducción en la previsión para 2024.

Por último, destacar el incremento del Impuesto sobre depósitos de residuos en vertederos, incineración y coincineración de residuos, en 12,93 millones de euros en términos absolutos.

2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Tasas Prestación Servicios	70.410.548	40,83%	66.757.848	40,47%	-5,19%
Coste de Gestión REF	43.551.922	25,25%	43.851.440	26,58%	0,69%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	27.679.803	16,05%	27.207.144	16,49%	-1,71%
Reintegros	26.910.566	15,60%	22.643.550	13,73%	-15,86%
Diversos Ingresos	3.911.389	2,27%	4.515.280	2,74%	15,44%
TOTAL	172.464.228	100,00%	164.975.262	100,00%	-4,34%

Este capítulo incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2025 el total del Capítulo disminuye en 7,49 millones de euros en términos absolutos, lo que supone una disminución del 4,34% en términos relativos.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, que disminuyen 5,19% en 2025, principalmente debido a la bonificación del 100% de la tasa por Dirección e Inspección de Obras.

El segundo grupo es el relativo al “Coste de Gestión REF”, cuya previsión aumenta en un 0,69% respecto al ejercicio anterior, calculado de conformidad con lo dispuesto en la redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.

Su detalle se contiene en el apartado 2.5 “Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias”.

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos, cuya estimación experimenta una disminución del 1,71% respecto de la previsión inicial de 2024.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación se espera que presente un importe inferior a 2025, en concreto, en 4,27 millones de euros. En los últimos años se ha producido una tendencia al alza en los reintegros, debido al volumen de subvenciones y ayudas que se han convocado, por un lado, por las ayudas extraordinarias que se concedieron en el ejercicio 2021 para personas autónomas y empresas, reguladas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 por importe de 1.144 millones de euros y por otro lado, por las ayudas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Al estar finalizando el marco temporal de los proyectos vinculados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se considera que en el ejercicio 2025, comenzarán a disminuir los reintegros.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo un 2,74%, experimentando una variación positiva de 15,44% en sus estimaciones. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

2.1.5 Transferencias corrientes

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Total Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	5.821.057.149	97,22%	5.650.933.987	98,42%	-2,92%
Fondo de Suficiencia Global	117.912.040	1,97%	113.623.750	1,98%	-3,64%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	4.124.457.303	68,88%	3.960.078.580	68,97%	-3,99%
Liquidación Fondos de Convergencia	944.741.461	15,78%	930.505.500	16,21%	-1,51%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	96.531.270	1,61%	98.898.904	1,72%	2,45%
Vivienda	10.337.120	0,17%	13.567.470	0,24%	31,25%
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	193.673.000	3,23%	201.568.000	3,51%	4,08%
Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	333.404.955	5,57%	332.691.783	5,79%	-0,21%
Liquidación competencias transferidas a Cabildos y Otras aportaciones de Cabildos	963.894	0,02%	1.105.995	0,02%	14,74%
Otras Transferencias	2.517.507	0,04%	2.397.507	0,04%	-4,77%
Total Procedentes del Exterior	163.235.851	2,73%	87.113.566	1,52%	-46,63%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	48.328.605	0,81%	0	0,00%	-
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	24.656.522	0,41%	0	0,00%	-
REACT-EU	90.246.724	1,51%	0	0,00%	-
Fondo Social Europeo + (FSE +) P. 2021-2027	0	0,00%	87.109.566	1,52%	-
Otras transferencias del exterior	4.000	0,00%	4.000	0,00%	0,00%
TOTAL	5.987.774.401	100,00%	5.741.551.055	100,00%	-4,11%

En conjunto, los ingresos de este Capítulo disminuyen un 4,11%, con una participación en el total del 46,52%, lo que supone una disminución en 3,5 puntos porcentuales respecto de la que se tenía en el ejercicio 2024.

Por subgrupos, en las vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado destacan **las inherentes al Sistema de Financiación (SF)**, que constituye el 87,16% del total del capítulo, que incluye El Fondo de Suficiencia Global, el Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y la liquidación de los Fondos de Convergencia.

Se produce una disminución de los recursos vinculados al SF del 3,53% con respecto al ejercicio 2024. Es importante resaltar que en la estimación inicial del FGSPF, como en ejercicios anteriores, se han descontado 56,59 millones de euros correspondientes a la anualidad aplazada de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009.

La compensación de la Administración General del Estado por el **Impuesto de Depósitos en Entidades de Crédito** aumenta en un 2,45%. Se ha calculado teniendo en cuenta la media de los últimos cinco años.

En cuanto a **Vivienda**, se ha consignado la anualidad correspondiente al Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025. La ficha financiera del Convenio contempla una cantidad para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2025, de 19,67 millones de euros, de los cuales, 13,57 millones de euros se refieren a operaciones corrientes, lo que supone un incremento de 31,25%.

En relación con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, se ha considerado no incluir ingresos en el ejercicio 2025, al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales.

El subgrupo "**Otras transferencias del Estado, sus OO. AA y la Seguridad Social**", aumenta en un 4,08%, principalmente como consecuencia del crecimiento de los recursos específicos de la financiación sanitaria como los vinculados a la asistencia sanitaria a desplazados.

En cuanto al subgrupo "**Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social**", prácticamente se ha consignado la misma cantidad que en 2024. En este epígrafe se incluyen principalmente determinadas partidas en el área de Dependencia y el Plan Integral de Empleo, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Siguiendo con el análisis de este Capítulo, en el ejercicio 2025, se incluye la **liquidación de las competencias transferidas a Cabildos y otras aportaciones de Cabildos**, que se incrementa en un 14,74%. La explicación detallada de estos ingresos se realizará en el apartado 2.5. "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales".

Por último, el apartado **Otras Transferencias**, se produce una disminución del 4,77%. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

En relación con los **recursos procedentes del exterior**, en conjunto experimenta una disminución de 46,63%, al haber finalizado el programa operativo 2014-2020. En este epígrafe se prevén unos ingresos de 87,11 millones de euros, correspondientes a las certificaciones previstas del nuevo periodo del Fondo Social Europeo 2021-2027.

2.1.6 Ingresos Patrimoniales

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Intereses de anticipos y préstamos concedidos	324.712	8,02%	234.714	6,24%	-27,72%
Dividendos y participaciones en beneficios	75.000	1,85%	75.000	1,99%	0,00%
Resto de ingresos patrimoniales	3.646.700	90,12%	3.450.000	91,76%	-5,39%
TOTAL	4.046.412	100,00%	3.759.714	100,00%	-7,09%

Este capítulo experimenta una disminución del 7,09%, esencialmente motivado por la reducción de los intereses de anticipos y préstamos concedidos. Estas previsiones se han proporcionado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La escasa representación de este Capítulo en el total, un 0,03%, no requiere mayor comentario.

2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

(Euros)

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 24/23
De las demás inversiones Reales	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%
TOTAL	500.000	100,0%	500.000	100,0%	0,0%

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2025 el mismo importe que en 2024 en el concepto de "las demás inversiones reales", teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

2.1.8 Transferencias de Capital

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(Euros)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Total Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	445.206.084	51,27%	370.021.839	59,07%	-16,89%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	43.364.240	4,99%	46.592.680	7,44%	7,44%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	4.684.343	0,54%	327.112	0,05%	-93,02%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300	1,66%	15.529.340	2,48%	7,44%
Convenios de infraestructuras viarias	355.018.595	40,88%	282.509.298	45,10%	-20,42%
Vivienda	9.166.880	1,06%	6.095.530	0,97%	-33,50%
Subvenciones del Servicio Canario de Empleo	13.811.127	1,59%	14.235.649	2,27%	3,07%
Resto de Subvenciones estatales	4.707.599	0,54%	4.732.230	0,76%	0,52%
Procedentes de Fundaciones Privadas	0	0,00%	9.000	0,00%	
Total Procedentes del Exterior	423.184.327	48,73%	256.416.552	40,93%	-39,41%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	193.465.615	22,28%	0	0,00%	-100,00%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027	27.971.250	3,22%	238.684.338	38,10%	753,32%
Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)	0	0,00%	455.563	0,07%	
REACT-EU	172.353.697	19,85%	0	0,00%	-100,00%
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020	4.893.765	0,56%	0	0,00%	-100,00%
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2021-2027	0	0,00%	4.893.765		
Fondos Europeos de Pesca	24.500.000	2,82%	12.382.886	1,98%	-49,46%
TOTAL	868.390.411	100,00%	626.447.391	100,00%	-27,86%

Este capítulo, aporta el 5,08% del conjunto de recursos, lo que supone una disminución de 2,18 puntos porcentuales de su participación en los Presupuestos del ejercicio 2025 respecto de la de 2024.

Las transferencias de capital **procedentes de la Administración General del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social** se reducen en un 16,89%, respecto a los Presupuestos del ejercicio 2024.

Los **Fondos de Compensación Interterritorial (FCI)**, en conjunto, no experimenta una variación considerable. Al no disponer los datos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, sobre la cantidad asignada a Canarias para el ejercicio 2025, se ha optado por consignar la cantidad asignada en el ejercicio 2024.

En relación con el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, se ha considerado no incluir ingresos en el ejercicio 2025, al no tener constancia de nuevas cantidades asignadas a Canarias mediante conferencias sectoriales

Siguiendo con el análisis de los recursos procedentes de la AGE, hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda. En cuanto a **al Convenio de infraestructuras viarias**, se ha producido una disminución del 20,42%, siendo la anualidad para 2025 de 282,51 millones de euros, frente a los 355,02 millones de euros para 2024 previstos en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, en consonancia con el plan financiero de dicho convenio acordado con el Ministerio de Fomento en Adenda suscrita el 18 de diciembre de 2019.

En cuanto a **Vivienda**, tal y como se ha señalado en el análisis del capítulo 4, se ha suscrito un Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la Vivienda 2022-2025. La ficha financiera del Convenio contempla una cantidad para la Comunidad Autónoma de Canarias en el ejercicio 2025, de 19,67 millones de euros, de los cuales, 6,1 millones de euros se refieren a operaciones de capital.

En cuanto a las **Subvenciones del Servicio Canario de Empleo**, se incrementa un 3,07% respecto al ejercicio 2024.

En cuanto al **Resto de Subvenciones estatales**, se incrementa un 0,52% respecto del ejercicio anterior. En este subgrupo se incluyen algunas partidas presupuestarias que se incluyen todos los años en los Presupuestos Generales del Estado, las cuales, no se han consignado en su totalidad al no haberse aprobado en la fecha de elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, los correspondientes a la Administración General del Estado.

Las procedentes del exterior, disminuyen en 166,77 millones de euros, y representan el 40,93% del capítulo. En este subgrupo se contemplan los ingresos que se prevé recibir según las previsiones de certificación del gasto a la Comisión Europea. Se produce una disminución al haber finalizado los Programas Operativos 2014-2020.

2.1.9 Activos Financieros

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	9.000.000	2,9%	8.500.000	2,2%	-5,6%
Remanente de Tesorería afectado	303.877.442	97,1%	379.474.551	97,8%	24,9%
TOTAL	312.877.442	100,0%	387.974.551	100,0%	24,0%

Este Capítulo experimenta un incremento de 24,00%, incrementando su participación en el total de recursos en 0,53 puntos porcentuales

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería, que a su vez se divide en Afectado y no Afectado.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, incluyéndose únicamente el préstamo concedido a la sociedad mercantil VISOCAN para el "Plan de Rehabilitación del parque".

En el segundo y dentro del apartado de "Afectado" se incluye una previsión que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE), por importe de 26,81 millones, ajustándose a la ejecución interanual de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el Servicio Estatal de Empleo. En el ejercicio 2025, también se incluye un remanente afectado de la Comunidad Autónoma por las cantidades asignadas mediante Conferencia Sectorial a las distintas Consejerías en los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y que no se han ejecutado por las mismas en los citados ejercicios.

2.1.10 Pasivos Financieros

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2024	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2025	% sobre total	% var. 25/24
Préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	1.000	0,00%	1.000	0,00%	0,00%
Préstamos a largo plazo con Entidades de Crédito de fuera del Sector Público	718.420.354	100,00%	707.256.739	100,00%	-1,55%
TOTAL	718.421.354	100,00%	707.257.739	100,00%	-1,55%

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario este Capítulo experimenta una disminución del 1,55% reduciendo, igualmente, su participación en el total 0,27 puntos porcentuales.

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

2.2. Balance Financiero



2.2 BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2024	INICIAL 2025	DIFERENCIA 25-24	% VAR. 25/24
INGRESOS CORRIENTES	10.070.456.038	10.620.556.779	550.100.741	5,46%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.922.663.323	2.561.885.084	639.221.761	33,25%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.983.507.674	2.148.385.664	164.877.990	8,31%
TASAS Y OTROS INGRESOS	172.464.228	164.975.262	-7.488.966	-4,34%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.987.774.401	5.741.551.055	-246.223.346	-4,11%
INGRESOS PATRIMONIALES	4.046.412	3.759.714	-286.698	-7,09%
GASTOS CORRIENTES	9.416.098.586	9.781.043.652	364.945.066	3,88%
GASTOS DE PERSONAL	4.455.601.886	4.692.567.992	236.966.106	5,32%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.699.678.672	1.850.050.565	150.371.893	8,85%
GASTOS FINANCIEROS	98.823.393	107.518.396	8.695.003	8,80%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.994.635	3.130.906.699	-31.087.936	-0,98%
AHORRO BRUTO	654.357.452	839.513.127	185.155.675	28,30%
INGRESOS DE CAPITAL	868.890.411	626.947.391	-241.943.020	-27,85%
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000	500.000	0	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	868.390.411	626.447.391	-241.943.020	-27,86%
GASTOS DE CAPITAL	1.885.279.468	1.897.149.650	11.870.182	0,63%
INVERSIONES REALES	1.019.865.458	1.063.966.428	44.100.970	4,32%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.414.010	833.183.222	-32.230.788	-3,72%
SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO	-362.031.605	-430.689.132	-68.657.527	18,96%
FINANCIACION	362.031.605	430.689.132	68.657.527	18,96%
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	306.749.277	378.209.385	71.460.108	23,30%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	55.282.328	52.479.747	-2.802.581	-5,07%

El Balance Financiero muestra, de forma consolidada, las grandes magnitudes en que se estructuran los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se pueden destacar los siguientes aspectos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2025 es positivo por décimo año consecutivo, aumentando en 185,56 millones de euros, respecto de la cifra de 2024. Este incremento se debe a que los ingresos corrientes se incrementan en mayor proporción que los gastos de esta naturaleza. En concreto, los ingresos corrientes se incrementan en un 5,46% mientras que, los gastos de esta naturaleza crecen un 3,88%.

No obstante, se produce una disminución de los ingresos de capital del 27,85% con respecto al ejercicio 2024, unido a un incremento de los gastos de capital del 0,63%, produciendo un déficit no financiero que asciende a 68,66 millones de euros. El incremento del Ahorro Bruto no es suficiente para financiar el incremento en los gastos de capital, por lo que ese mayor volumen de gastos se va a financiar con la variación de las operaciones financieras, sobre todo con activos financieros (remanente de tesorería afectado).

2.3. Endeudamiento



2.3 ENDEUDAMIENTO

La Comunidad Autónoma de Canarias presenta un rating de A igual al que tiene el Reino de España emitido por la Agencia de calificación Standard & Poor's (S&P). La agencia mejoró la perspectiva de negativa a estable el 25 de marzo de 2022, y así lo ha mantenido en su último informe de 25 de mayo de 2024, destacando que la calificación de Canarias se sustenta en un sólido desempeño presupuestario, una disminución de la carga de la deuda y una posición de liquidez excepcional. La Comunidad Autónoma de Canarias presenta uno de los ratios de endeudamiento más bajos de todas las regiones españolas y se espera que la región emita menos deuda, barajando la posibilidad de retornar al bono mercado para financiar una parte de sus necesidades, si las condiciones lo permiten, no obstante, se mantiene la incertidumbre sobre la forma específica que adoptarán las nuevas reglas fiscales, que la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se esforzará por cumplir, como así ha resultado en ejercicios anteriores.

Canarias se caracteriza por tener un nivel bajo de endeudamiento medido tanto en relación al PIB, como por habitante. La ratio deuda-PIB a fecha 31 de diciembre de 2023 es del 12,2% (dato provisional del Banco de España), 10 puntos porcentuales inferior a la media de las Comunidades Autónomas (22,2%). Su endeudamiento en términos relativos apenas creció un 0,69% en 2023, respecto a 2022. Además, Canarias presenta las mejores métricas de crédito a nivel autonómico a cierre de 2023, es la segunda comunidad autónoma que presenta menor ratio de deuda sobre ingresos corrientes y la primera en términos de deuda por habitante. La deuda sobre ingresos corrientes, en esa misma fecha, es del 70,49% y es 84,20 p.p. inferior a la media autonómica. La deuda autonómica por habitante es de 2.928,13 euros, 3.817,51 euros inferior a la media de las CC.AA. La siguiente región con menor ratio supera los 4.000 euros por habitante.

Es de destacar que el coste medio de la cartera de deuda de Canarias continúa en niveles reducidos, ya que se sitúa a cierre de 2023 en el 1,5%, si bien, superior a la media del ejercicio anterior (0,8%), debido principalmente a las turbulencias que se están registrando en el sector financiero, en particular en los mercados financieros, con las consecuentes variaciones del tipo de referencia (EURIBOR), que incide en las operaciones formalizadas a tipo de interés variable (actualmente 17 operaciones), así como en el aumento del coste de la nueva financiación. La vida media de la cartera de deuda viva a cierre de 2023 asciende a 5,77 años (5,46 en 2022).

Con cifras a cierre de 2023, la Administración General concentra el 98,96% del endeudamiento autonómico, con una exposición a riesgo de tipo de interés mínima, del 16% (84% a tipo fijo) y la exposición a riesgo de divisa es nula.

El 29 de abril de 2024 se publican en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) dos Reglamentos y una Directiva que van a conformar el nuevo marco de gobernanza económica de la Unión Europea. En este sentido, el documento de la Comisión Europea de 2 de mayo de 2024, relativo a *Preguntas y Respuestas sobre la revisión de la gobernanza económica*, comunica que *“Los principales objetivos del nuevo marco de gobernanza económica son reforzar la sostenibilidad de la deuda y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros mediante reformas favorables al crecimiento e inversiones prioritarias (...) Las reformas tienen por objeto garantizar que el marco sea más sencillo, transparente y eficaz, con una mayor implicación nacional y una mejor aplicación de las reglas. Tienen en cuenta la necesidad de reducir los elevados niveles de deuda pública, en particular como resultado de la pandemia de COVID-19, de manera realista, gradual y sostenida”* y respecto a su entrada en vigor *“El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron formalmente el texto legislativo en abril de 2024. El nuevo marco entró en vigor el 30 de abril de 2024”*.

En la comunicación de 19 de junio de 2024 de la Comisión Europea relativa a que el paquete de primavera del Semestre Europeo ofrece orientaciones políticas para mejorar la competitividad y la resiliencia de la UE y mantener la solidez de las finanzas públicas, se establece que *“El nuevo marco de gobernanza económica concibe el año 2024 como un año de transición para la coordinación de las políticas fiscales en la UE. Las orientaciones y decisiones de política fiscal con arreglo al nuevo marco incluidas en el paquete de primavera tienen por objeto reforzar la sostenibilidad de la deuda de los Estados miembros y fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo en todos ellos”*.

Por tanto, la transición hacia el nuevo marco de reglas fiscales europeo, aprobado definitivamente el pasado mes de abril, con un modelo basado en la planificación a medio plazo y el control del gasto primario debiendo el Estado Español presentar a la Comisión Europea, el Plan Fiscal-Estructural Nacional a medio plazo en el mes de septiembre del presente ejercicio. Concretamente, para los estados miembros de la UE que presenten una ratio de deuda pública superior al 60% del PIB o un déficit por encima del 3% del PIB, la Comisión Europea les comunicará una trayectoria de referencia sobre cómo deben evolucionar los empleos (gastos) primarios (sin intereses), netos de medidas discrecionales de ingresos, de gastos financiados a través de programas de la UE, de gastos por prestaciones de desempleo y de medidas excepcionales y temporales. En cualquier caso, la traslación de este nuevo marco fiscal europeo al marco interno se encuentra pendiente de concreción a nivel

estatal con lo que en la actualidad sigue siendo de aplicación la LOEPSF. Por ello es previsible que, en 2025 se encuentre en funcionamiento el nuevo sistema de gobernanza de la Unión Europea, añadiendo la falta de la concreción señalada más incertidumbre al proceso de confección de los presupuestos autonómicos para el citado ejercicio.

Con la entrada en vigor del nuevo marco europeo de reglas fiscales cesa la obligación de presentar el Programa de Estabilidad de los Estados miembros. En su lugar, se debe enviar un Plan Fiscal Estructural antes del 20 de septiembre, que sí será vinculante. En este contexto el Gobierno español ha remitido, a finales de abril de 2024 a la Comisión Europea, la actualización de las previsiones macroeconómicas y fiscales para los años 2024 y 2025 del Programa de Estabilidad 2023-2026 en el que *“se prevé recuperar el proceso de consolidación fiscal de manera que se avance en la disminución de los niveles de deuda pública del conjunto de las Administraciones Territoriales en el periodo de 2023 hasta 2026”* y consideran que *“La buena marcha de la economía y la política fiscal responsable permiten adelantar un año, a 2024, la vuelta del déficit público al nivel del 3% del PIB y el descenso de la ratio de deuda pública por debajo del 110% del PIB”*. A este respecto, en los datos publicados por el Ministerio de Hacienda, en relación con los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Deuda Pública, Regla de Gasto y Límite de Gasto para los distintos Subsectores y Comunidades Autónomas, consta que *“Los objetivos de déficit vigentes en 2024 serán los incluidos en el Programa de Estabilidad ya avalados por la Comisión Europea al rechazar el Senado por segunda vez los objetivos de estabilidad presupuestaria para el año 2024 propuestos por el Gobierno”*. En la información publicada únicamente figura el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (OEP) para 2024 correspondiente al conjunto de las Administraciones Públicas, sin constar su desagregación por subsectores, ni su fijación con carácter individual por Comunidades Autónomas, y sin constar el Objetivo de Deuda Pública (ODP) para 2024 correspondiente al conjunto de las Administraciones Públicas, ni por ende, su desagregación por subsectores e individualizado por comunidades autónomas.

Con respecto a 2025, a fecha actual no se han aprobado por las Cortes Generales los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria (OEP) y de Deuda Pública (ODP) del conjunto de las Administraciones Públicas y de cada subsector para el periodo 2025-2027 ni, en consecuencia, los objetivos de cada Comunidad Autónoma, en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En este sentido, mencionar que, el Consejo de Ministros ha aprobado, con fecha de 10 de septiembre de 2024, el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria (OEP) y de deuda pública (ODP) para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027, para su remisión a las Cortes Generales, que están diseñados para cumplir con las nuevas reglas fiscales europeas tras el fin de la cláusula de salvaguarda, si bien, con fecha 24 de septiembre de 2024 se aprueba nuevo acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aplaza la tramitación parlamentaria de estos objetivos adoptados con fecha de 10 de septiembre de 2024, a la espera de alcanzar un pacto en la senda de estabilidad presupuestaria con las comunidades autónomas y los ayuntamientos. En el caso de las comunidades autónomas, el objetivo de estabilidad se establece, conforme al acuerdo del 10 de septiembre de 2024, en el -0,1% del PIB en 2025, 2026 y 2027, sin establecerse ninguna previsión respecto al objetivo de deuda pública a nivel del conjunto de las Administraciones Públicas, ni por subsectores, ni individual por comunidad autónoma.

No obstante, lo anterior, el endeudamiento previsto para el ejercicio 2025 de la Comunidad Autónoma de Canarias es consecuente con el objetivo de continuar con la estrategia marcada en años anteriores de seguir manteniendo un nivel de deuda pública sostenible a medio y largo plazo.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea impulsará el acceso a los mercados financieros con la máxima eficacia y eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento. Asimismo, para el ejercicio 2025 se mantienen como objetivos principales alargar la vida media de la actual cartera de deuda mediante la contratación de nuevas operaciones a largo plazo y diversificar la estructura de la deuda combinando las diferentes opciones de financiación de emisión de deuda. En este sentido, durante el ejercicio 2024 se ha procedido a la emisión de valores, tanto en formato de obligaciones a 12 años, así como de bonos a 5 años aptos para materializar las dotaciones de la Reserva de Inversiones de Canarias (RIC), cuya última emisión corresponde al ejercicio 2014.

El artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

Los presupuestos para 2025 de Canarias solo contemplan una variación de endeudamiento por un importe de 56,59 millones de euros para financiar la anualidad que debe satisfacerse en 2025 correspondiente a las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas Normas Tributarias, y en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificada en virtud de la Disposición final primera del Real Decreto ley 12/2014, de 12 de septiembre. El abono de la citada cuantía no incide en los empleos de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos SEC y por ende en la capacidad/necesidad de financiación. (Véase apartado 5.1).

Se estima que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2024 alcance los 6.568 millones de euros, lo que supone un incremento del saldo de deuda viva respecto al cierre del ejercicio 2023, por importe de 50 millones de euros. A 31 de diciembre de 2025, el endeudamiento previsto alcanzaría los 6.621 millones de euros. Este importe sería el resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley correspondientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe de 650,66 millones de euros, y la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,26 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2023 publicado por el Banco de España, incluyendo los importes correspondientes al endeudamiento de las entidades clasificadas dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC 2010).

ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2024-2025 (*)

(miles de euros)

DEUDA VIVA AL 31-12-2023⁽¹⁾	6.518.151,38
Operaciones de endeudamiento estimadas 2024	723.892,33
Amortizaciones previstas 2024	673.719,76
Endeudamiento neto 2024	50.172,57
DEUDA VIVA AL 31-12-2024⁽²⁾	6.568.323,95
Operaciones de endeudamiento estimadas 2025	707.256,74
Amortizaciones previstas 2025	654.926,05
Endeudamiento neto 2025	52.330,69
DEUDA VIVA AL 31-12-2025	6.620.654,64

(*) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

(1) Banco de España. Datos actualizados con fecha 30 de junio de 2024.

(2) Estimaciones del Servicio de Política Financiera a fecha de 30 de septiembre de 2024.

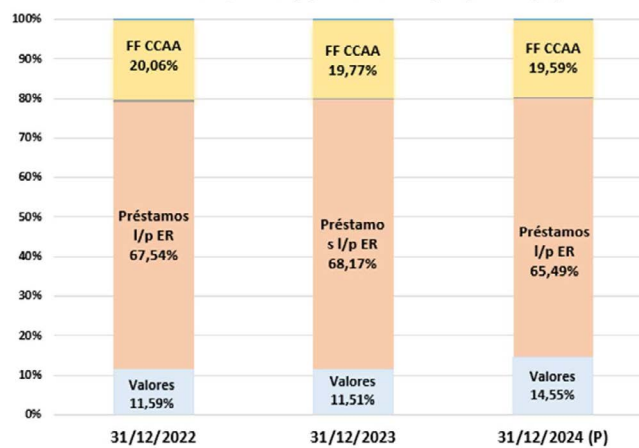
Con todo, las cifras de deuda pública previstas a 31 de diciembre de 2024 y de 2025 representan el 11,4% y 11,0%, respectivamente, del PIB nominal previsto para el cierre de 2024 y de 2025, de acuerdo al cuadro de previsiones macroeconómicas de Canarias, las cuáles se podrán ver minoradas en la medida que la CAC, atendiendo a sus disponibilidades líquidas continúe el proceso de reducción de endeudamiento previsto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación, se muestra la información sobre la estructura de la deuda pública (tipo de instrumento, clases de moneda, etc.):

I.1. DEUDA VIVA, POR TIPO DE INSTRUMENTO A CIERRE DE 2022, 2023 y PREVISTA A 31/12/2024.

(Miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	ENTES DEL ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL (ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CAC)	RESTO ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SEC 2010)	TOTAL
DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2022	6.393.921,96	79.866,72	6.473.788,68
a. Valores	750.554,00	0,00	750.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.311.119,03	61.503,41	4.372.622,44
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	33.455,44	0,00	33.455,44
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA	1.298.793,49	0,00	1.298.793,49
f. Factoring sin recurso	0,00	18.344,95	18.344,95
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	18,36	18,36
DEUDA VIVA TOTAL a 31/12/2023	6.450.676,28	67.475,10	6.518.151,38
a. Valores	750.554,00	0,00	750.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.387.060,15	56.572,19	4.443.632,34
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	24.560,83	0,00	24.560,83
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA, FL REACT-UE, y otros	1.288.339,46	0,00	1.288.339,46
f. Factoring sin recurso	161,84	10.896,24	11.058,08
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	6,67	6,67
DEUDA VIVA TOTAL PREVISTA a 31/12/2024	6.507.106,92	61.217,03	6.568.323,95
a. Valores	955.554,00	0,00	955.554,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	4.249.399,60	52.282,21	4.301.681,81
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	15.666,21	0,00	15.666,21
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	0,00	0,00	0,00
e. Fondo de Financiación a CCAA, FL REACT-UE, y otros	1.286.487,11	0,00	1.286.487,11
f. Factoring sin recurso	0,00	8.921,57	8.921,57
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	13,25	13,25

Deuda Viva, por tipo de instrumento, a cierre de 2022, 2023 y prevista a 31/12/2024 (%)


I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:**I.2. DEUDA VIVA, POR ENTIDAD A CIERRE DE 2022, 2023 y PREVISTA A 31/12/2024.**

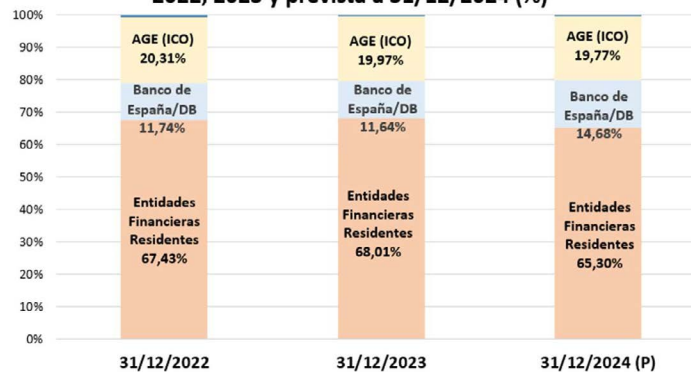
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Miles de euros)

ENTIDAD	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024 (P)
TOTAL	6.393.921,96	6.450.514,44	6.507.106,92
Abanca	378.719,01	329.427,57	581.929,52
Banco Santander	1.011.821,32	1.296.119,75	1.377.418,18
Banco Sabadell Atlántico	588.392,87	638.533,25	598.354,68
Bankinter	39.732,14	48.035,71	41.339,29
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	475.315,68	699.850,65	584.385,59
Caixabank (incluye Bankia)	1.187.138,01	714.664,65	460.781,86
Cajamar	350.000,00	390.428,57	378.523,81
Cajasiete	130.000,00	120.000,00	76.666,67
Unicaja Banco	150.000,00	150.000,00	150.000,00
Banco de España/Deutsche Bank (Valores) ⁽¹⁾	750.554,00	750.554,00	955.554,00
Administración General de Estado (ICO)	1.298.793,49	1.288.339,46	1.286.487,11
Banco Europeo de Inversiones	33.455,44	24.560,83	15.666,21
Factoring sin recurso (varias entidades)	0,00	0,00	0,00
Asociaciones Público Privadas (Arrendamiento Financiero)	0,00	0,00	0,00

⁽¹⁾ Incluye Bono Nominativo bajo Ley Alemana.

(P) Previsto.

Deuda Viva, por tipo de entidad, a cierre de 2022, 2023 y prevista a 31/12/2024 (%)**I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:****I.3. DEUDA VIVA, SEGÚN RIESGO DE TIPO DE INTERÉS A CIERRE DE 2022, 2023 y PREVISTA A 31/12/2024.**

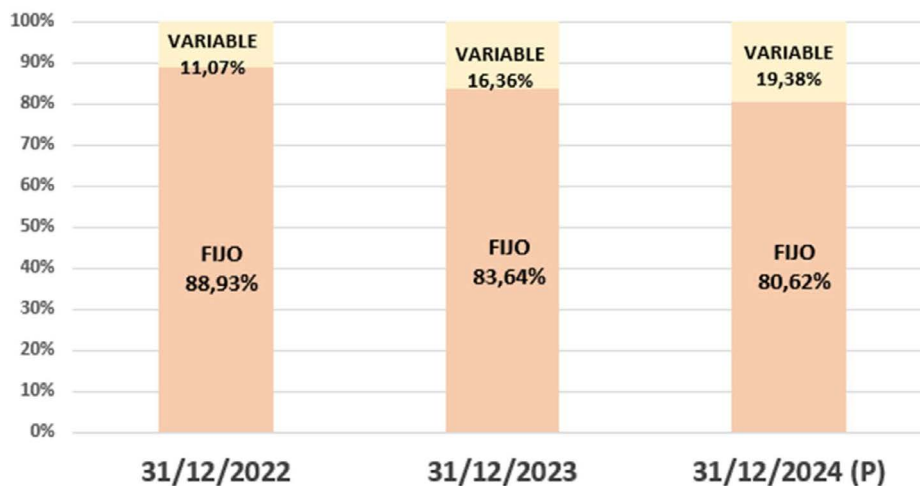
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Miles de euros)

TIPO DE INTERÉS	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024 (P)
TOTAL	6.393.921,96	6.450.514,44	6.507.106,92
Obligaciones y Bonos	750.554,00	750.554,00	955.554,00
Deudas con Entidades de crédito	5.643.367,96	5.643.367,96	5.551.552,92
TIPO FIJO	5.686.145,09	5.394.989,33	5.245.746,55
Obligaciones y Bonos	750.554,00	750.554,00	955.554,00
Deudas con Entidades de crédito	4.935.591,09	4.644.435,33	4.290.192,55
TIPO VARIABLE	707.776,87	1.055.525,11	1.261.360,37
Obligaciones y Bonos	0,00	0,00	0,00
Deudas con Entidades de crédito	707.776,87	1.055.525,11	1.261.360,37

Nota: No incluye Factoring sin recurso, ni Arrendamiento Financiero.

**Deuda Viva, según tipo de interés a cierre de
2022, 2023 y prevista a 31/12/2024 (%)**

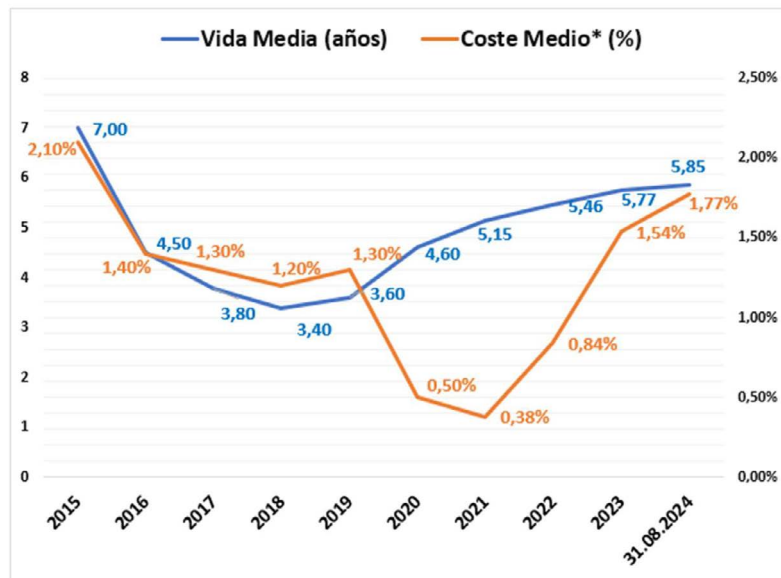


I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:

I.4. VIDA MEDIA Y COSTE MEDIO DE LA CARTERA DE DEUDA VIVA A 31.12.2022, 31.12.2023 y 31.08.2024.

		Total	Unidad
Datos a 31.12.2022			
VM	Vida Media	5,46	Años
TIM	Tipo de interés medio	0,84	%
	Deuda viva *	6.455.426,37	miles de euros
Datos a 31.12.2023			
VM	Vida Media	5,77	Años
TIM	Tipo de interés medio	1,54	%
	Deuda viva *	6.507.093,30	miles de euros
Datos a 31.08.2024 (provisional)**			
VM	Vida Media	5,85	Años
TIM	Tipo de interés medio	1,77	%
	Deuda viva *	6.607.901,38	miles de euros

* No incluye Factoring sin recurso ni operaciones de corto plazo.



*El coste medio para el periodo 2015-2019 se ha estimado a partir del gasto en intereses del capítulo 3 respecto a la deuda media del ejercicio.

I. ESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA:

I.5. PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA VIVA PREVISTA A 31.12.2024.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

(Euros)

AMORTIZACIÓN E INTERESES FINANCIEROS, POR AÑO. 2025-2039.

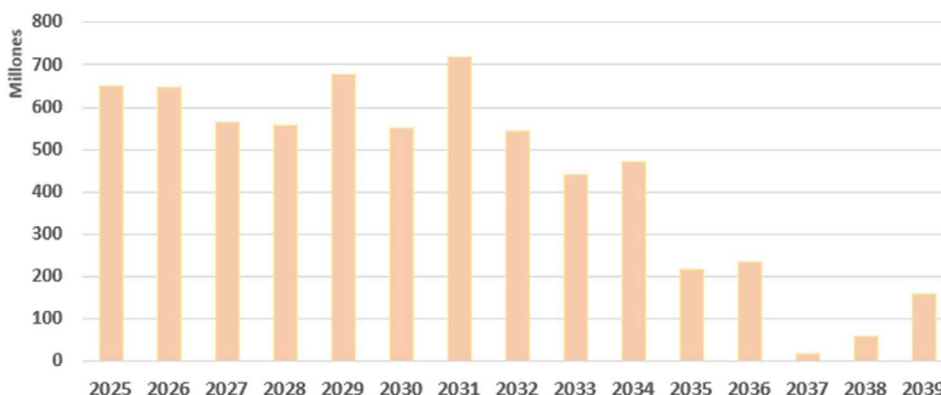
Año	Amortización	%	Intereses*	%
2025	650.664.259,46	10,00%	104.498.932,79	13,50%
2026	646.436.056,41	9,93%	94.032.030,66	12,15%
2027	565.154.020,60	8,69%	91.551.526,28	11,83%
2028	557.414.435,18	8,57%	86.135.444,59	11,13%
2029	677.252.122,62	10,41%	82.584.561,80	10,67%
2030	549.314.136,92	8,44%	67.620.737,06	8,74%
2031	718.061.636,92	11,04%	62.871.355,14	8,12%
2032	541.998.207,68	8,33%	48.654.456,85	6,29%
2033	441.506.285,98	6,78%	41.559.874,19	5,37%
2034	471.187.318,98	7,24%	33.379.558,49	4,31%
2035	215.499.318,98	3,31%	22.470.231,83	2,90%
2036	234.437.298,99	3,60%	16.816.530,26	2,17%
2037	18.181.818,20	0,28%	8.340.145,46	1,08%
2038	60.000.000,00	0,92%	7.761.600,00	1,00%
2039	160.000.000,00	2,46%	5.644.800,00	0,73%
Total	6.507.106.916,92	100,00%	773.921.785,41	100,00%

Nota: No se incluye la nueva financiación de operaciones a formalizar en 2025, ni sus gastos asociados.

* Datos elaborados conforme a la información disponible en el programa de gestión de la deuda pública (TAyA)

Se excluyen los importes de Factoring sin Recurso.

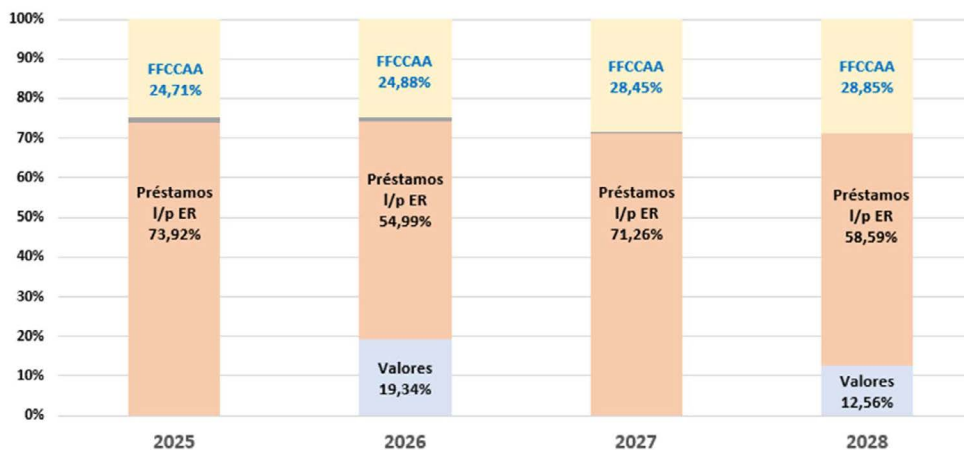
**Perfil de vencimiento de la deuda viva prevista a 31/12/2024,
Amortización por año, 2025-2039.**



AMORTIZACIÓN, POR TIPO DE INSTRUMENTO, 2025-2028 (Importe y %).

Importe (euros)	2025	2026	2027	2028
TOTAL	650.664.259,46	646.436.056,41	565.154.020,60	557.414.435,18
Valores	0,00	125.000.000,00	0,00	70.000.000,00
Préstamos a l/p con entidades residentes	480.958.753,50	355.480.293,48	402.716.413,84	326.603.546,44
Préstamos a l/p con el BEI para financiar Pymes	8.894.617,22	5.144.874,19	1.626.718,02	0,00
Fondo de Financiación a CCAA	160.810.888,74	160.810.888,74	160.810.888,74	160.810.888,74

**Perfil de vencimiento de la deuda prevista a 31/12/2024.
Amortización por tipo de instrumento. 2025-2028 (%)**



2.4. Límite de gasto no financiero



2.4 LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

2.4.1 Límite de gasto no financiero y regla de gasto

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónoma a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

El artículo 12 de la LOEPSF señala que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

Asimismo, el artículo 15.5 de la LOEPSF recoge que el Ministerio de Economía y Competitividad (actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) elaborará un informe anual, previa consulta al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo (BCE) y de la Comisión Europea (CE), en el que se especifique, por una parte, la tasa de referencia de crecimiento de la economía española a la que se refiere el artículo 12.3 de la citada Ley y, por otra, se valore la situación económica prevista para cada uno de los años a los que se refiere el informe.

El Informe de Situación de la Economía Española de 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, incluye la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, que la sitúa en el 3,2% para 2025

En cuanto al ámbito subjetivo, hay que considerar que, los datos reflejan el límite de gasto de los entes del sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. El límite de gasto no financiero no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LOEPSF, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando únicamente a los entes señalados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024 y su homónima de 2025.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas al Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

Por su parte, la guía para la determinación de la regla de gasto para Comunidades Autónomas aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que el gasto computable de un determinado año se realizará a partir de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio y en caso de no disponer de esta información debido al momento del ejercicio, se realizará de conformidad con la información disponible en el momento del cálculo. Asimismo, para el cálculo de la tasa de variación del gasto computable se parte del gasto computable del año anterior (n-1).

De conformidad con todo lo señalado el Gobierno de Canarias en su reunión de 31 de julio de 2024 adoptó acuerdo por el que se fijó el límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, incluida la financiación afectada, en 11.604,26 millones de euros previendo que dicho límite de gasto no financiero podría variar en la cuantía de los ingresos previstos para 2025 que finalmente proceda incluir en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de financiación afectada procedente de la Unión Europea, de los Fondos de Compensación Interterritorial o de otra financiación afectada estatal, incluidos los fondos del Next Generation EU, así como de cualquier otra entidad pública o privada. Asimismo, dicho límite de gasto no financiero podría variar atendiendo al cálculo del saldo ajustado del ciclo de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2025, tras considerar el efecto previsto del ciclo en las cuentas públicas y aquellos gastos e ingresos más significativos que tienen la consideración de extraordinarios y temporales. Finalmente, dicho límite de gasto no financiero podría ser modificado por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea si se produjeran modificaciones de las reglas

fiscales establecidas por el Estado, cuando las previsiones de ingresos se vean alteradas a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto, ya sea por revisiones en las estimaciones macroeconómicas u otras causas, cuando se produzcan modificaciones de las variables que afectan al gasto computable a los efectos de la regla de gasto, así como de otras variables que determinan dicho límite; dando cuenta al Gobierno. En este último supuesto, se deberá aportar justificación de la modificación de las previsiones consideradas en el importe.

Para la determinación del gasto computable se parte del importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2024 en sus capítulos no financieros.

Desde el momento de la adopción del Acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2024 las modificaciones más relevantes son las siguientes:

1. Actualización de la estimación de cierre del presupuesto de 2024 aplicando al crédito definitivo disponible a 30 de septiembre de los capítulos 2 a 7 del presupuesto el porcentaje de ejecución a nivel de Sección y capítulo de los dos últimos años, sin perjuicio de determinados ajustes puntuales comunicados por los distintos Departamentos, insuficiencias detectadas o el ajuste de la financiación afectada atendiendo a lo previsto en el módulo de financiación afectada del Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLogiC). En el caso de capítulo 1 se realiza una proyección de ejecución.
2. Intereses. Información actualizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
3. Gasto finalista de fondos de la UE. Actualización de las previsiones de certificación de los fondos comunitarios.
4. Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP. Distinguiendo entre la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia cuyas previsiones son suministradas por los distintos centros gestores y el resto de financiación afectada cuya actualización se realiza de conformidad con nuevos ingresos procedentes de convenios firmados o de conferencias sectoriales celebradas, así como por la información del módulo de financiación afectada del Sistema Económico Financiero y Logístico de Canarias (SEFLogiC). En este último caso el criterio que viene utilizando la IGAE en el cálculo de la regla de gasto es excluir el total "gasto ejecutado" en el ejercicio, por diferencia entre el total transferencias recibidas de AAPP en el ejercicio corriente y anteriores, pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio anterior y, el "efecto desplazado" del gasto pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio, teniendo en cuenta que el gasto en concepto de "reintegros a la AGE", no se considera como exclusión al no responder, por su naturaleza, al concepto que señala el art 12 de la LOEPSF de gasto financiado con transferencias finalistas.
5. Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de Financiación de Régimen Común. Se toman los datos comunicados por el Ministerio de Hacienda el 29 de julio de 2024 mientras que en el límite de gasto no financiero aprobado el 31 de julio se plasman las estimaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de Canarias. Debe tenerse en cuenta que, tal y como establece la guía para la determinación de la regla de gasto, las transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de Financiación de Régimen Común además de ser una exclusión en regla de gasto, debe considerarse un ajuste a la suma de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto cuando la Comunidad Autónoma registra en su Presupuestos las entregas a cuenta y las liquidaciones definitivas a favor del Estado como menores ingresos en lugar de como mayores gastos. Esto explica también la diferencia en "Ajustes SEC" con respecto al límite de gasto no financiero aprobado en julio.

Con todo ello, la previsión de cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:

Cuadro 1. Determinación del gasto computable 2024

	2024 (miles de euros)
Gastos presupuestarios no financieros consolidados (capítulos 1 a 7)	11.408.983,65
Ajustes SEC	465.189,26
Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	-61.686,47
Gasto computable antes de exclusiones	11.812.486,44
Exclusiones:	
Intereses	104.622,23
Gasto finalista de fondos de la UE	679.674,29
Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP	1.541.382,45
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común	38.309,90
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	411.403,60
Gasto computable 2024 antes de cambios normativos que supongan variaciones de recaudación	9.037.093,98
Gasto computable 2025 = Gasto computable 2024 * tasa de variación (3,2)	9.326.699,22

El importe resultante determina el gasto computable calculado de acuerdo el artículo 12 de la LOEPSF y al cual se habrá de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2025 (3,2%) fijado en el Informe de Situación de la Economía Española de 2024, elaborado por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2025 hay que añadir al gasto computable los intereses de la deuda pública, la financiación afectada europea y estatal, y el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias vinculadas al Sistema de financiación de régimen común.

Cuadro 2. Determinación de límite de gasto no financiero para 2025

	LGNF Ejercicio 2025 (miles de euros)
Gasto computable	9.326.699,22
Intereses	101.120,16
Gasto finalista de fondos de la UE	376.430,12
Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP	1.703.179,31
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de Financiación de Régimen Común	180.975,43
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	419.209,03
LÍMITE GASTO ANTES DE MODIFICACIONES NORMATIVAS	12.107.613,26
Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	0,00
LÍMITE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS SEC	12.107.613,26
Ajustes SEC	-429.419,96
LÍMITE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO	11.678.193,30

Respecto a los cambios normativos en el Cuadro 3 se establecen los cambios normativos que suponen aumento o disminución permanente de recaudación, destacando para 2025 los siguientes:

- a) En materia de IRPF, mejoría general de las deducciones, con incrementos de las cuantías y de los contribuyentes que pueden aplicarlas, especial mejoría de las deducciones relativas a la adquisición y arrendamiento de viviendas y supresión de la deducción por alza de precios, compensando dicha eliminación con medidas dirigidas al ahorro fiscal, como es el aumento de las cuantías del mínimo personal y familiar, así como la deflactación de la tarifa autonómica en todos los tramos.
- b) Reducción del tipo de gravamen en el IGIC para la práctica del deporte, como medida de apoyo a prevención de enfermedades y para el fomento de protección de la salud.
- c) En el impuesto del Combustible y derivados del Petróleo, determinación de la cuantía a devolver a agricultores y transportistas con base en el consumo real de combustible, compatibilidad de la devolución del impuesto de combustibles a agricultores y transportistas con la bonificación en las islas no capitalinas, creación del régimen especial de gasóleo industrial para mejorar la aplicación del tipo reducido del gasóleo industrial.

Cuadro 3. Cambios Normativos años 2024-2025. Efecto sobre recaudación.
(miles de euros)

		2024	2025
IDRVICR 28903	Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coíncineración de residuos	4.828,90	
ILT 22030	Modificación Impuesto de Labores del Tabaco__ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024	6.329,69	
IGIC 28801	Repercusión en la recaudación del IGIC del incremento de tipos Impuesto Labores Tabaco (42% CAC)_ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024	281,80	
COMBUSTIBLE 22010	Nuevos tipos de gravamen Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024	-603,27	
ISyD 11000	Modificación de la bonificación de la cuota de parentesco Decreto Ley 5/2023, de 4 de septiembre	-64.086,31	
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC_ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024_ Tipo CERO medicamentos veterinarios, equipos médicos y pañales	-15.428,18	
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC_ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024_ Tipo 20% cigarrillos electrónicos	922,98	
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC_ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024_ varios productos que pasan a tipos superiores: caucho, muebles, bebidas energéticas y refrescantes.	11.774,59	
IGIC 28801	Nuevos tipos impositivos de IGIC_ Ley 7/2023, de 27 diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC 2024_ Reducción en el tipo de los servicios veterinarios	-562,02	
COMBUSTIBLE 22010	Bonificación del 99,99 % del Impuesto de combustibles para agricultores y transportistas profesionales (Orden de 25 de marzo de 2022, por la que se incrementa temporalmente el importe de la devolución parcial del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo a agricultores y transportistas y sus prórrogas	18.574,53	
IRPF	Deducciones		31.601,68 €
IRPF	Mínimo personal y familiar		-26.814,36 €
IRPF	Tarifa_deflactación		-17.715,75 €
IGIC	Modificaciones tipo impositivo (incremento tipo de bebidas energéticas, toallitas y comida preparada. Disminución del tipo en actividad de deporte)		-2.100,00 €
COMBUSTIBLE	Modificación de la forma de determinación de la devolución a transportistas y agricultores		15.028,44 €
TOTAL		-37.967,30	0,00 €

2.4.2 Conciliaciones de las proyecciones fiscales

2.4.2.1 Gastos

Las principales diferencias entre las estimaciones de gastos por capítulos entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo y los Escenarios Presupuestarios Plurianuales (PPMP) 2025-2027 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 15 de abril de 2024, el límite de gasto no financiero fijado por el Gobierno el 31 de julio de 2024 y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 se centran fundamentalmente en el capítulo 1 de gastos de personal, así como en el capítulo 6 de inversiones reales, toda vez que el crecimiento del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, y disminución del capítulo 4, transferencias corrientes, se debe, tal y como se explica a continuación, a un cambio de criterio de presupuestación.

En el primer caso aumentan los gastos del capítulo 1 respecto al PPPM 2024-2026 en 235,81 millones de euros como consecuencia fundamentalmente de los gastos de personal sanitario y docente tanto por el esfuerzo para alcanzar niveles pre-Covid 19 como por el proceso de creación de plazas en las plantillas de los centros y la puesta en marcha de nuevos programas educativos.

En relación a las operaciones de capital y comparando con el PPMP 2025-2027, las inversiones reales se incrementan 90,59 millones de euros reforzando áreas del estado del bienestar como la sanidad (35,75 millones de euros) o la educación (20,80 millones de euros). Asimismo, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025 prevé un aumento de los créditos en la Consejería de Transición Ecológica y Energía (20,34 millones de euros) destacando los proyectos orientados al desarrollo energético de las islas y a su crecimiento sostenible en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Finalmente, destaca el alza de los créditos en la Consejería de Política Territorial, Cohesión Social y Aguas (18,30 millones de euros) destinados en gran medida a hacer frente a la emergencia hídrica que padece el Archipiélago.

Los gastos corrientes y servicios experimentan un crecimiento de 109,41 millones de euros como consecuencia del traslado al capítulo 2 de los créditos destinados a la financiación de las actividades desarrolladas por la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A que tradicionalmente se venían presupuestando en el capítulo 4 de transferencias corrientes y que justifica también, en gran parte, la minoración del citado capítulo.

Capítulos	euros		
	Inicial 2025 PPMP 25-27	Inicial 2025 LGNF 2025	Inicial 2025 (Proyecto de Ley)
I GASTOS DE PERSONAL	4.567.660.267	4.661.986.163	4.692.567.992
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.740.643.615	1.752.407.884	1.850.050.565
III GASTOS FINANCIEROS	110.985.650	111.317.389	107.518.396
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.254.944.592	3.272.047.121	3.130.906.699
GASTOS CORRIENTES	9.674.234.123	9.797.758.557	9.781.043.652
VI INVERSIONES REALES	973.375.196	976.284.646	1.063.966.428
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	827.741.651	830.215.797	833.183.222
GASTOS DE CAPITAL	1.801.116.847	1.806.500.443	1.897.149.650
GASTOS NO FINANCIEROS	11.475.350.970	11.604.259.000	11.678.193.302

2.4.2.2 Ingresos

Las principales diferencias entre el Plan Presupuestario a Medio Plazo (PPMP) y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2025-2027 aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, el límite de gasto no financiero fijado por el Gobierno el 31 de julio de 2024 y los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2025 se detallan a continuación:

1. Los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias han ido variando en función de la evolución de la recaudación del ejercicio 2024 que tiene su reflejo en el ejercicio siguiente, produciéndose una minoración en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2025 respecto a lo previsto en el Límite de Gasto no Financiero para 2025, tanto de los tributos propios y cedidos como los tributos

que integran el Bloque de Financiación Canario. Esta disminución se debe a que la tasa de crecimiento de estos tributos en el periodo correspondiente a enero-mayo (utilizada para la previsión de cierre 2024 en el Límite de Gasto no Financiero) era mayor que la existente de enero a septiembre (utilizada para la previsión de cierre en el Proyecto de Ley).

2. En cuanto a los recursos derivados del sistema de financiación, en el Plan Presupuestario a Medio Plazo se hizo una previsión por el departamento competente en materia de hacienda, al no disponer de los datos que comunica el Ministerio de Hacienda. No obstante, para el Límite de Gasto no Financiero ya se actualizaron los datos tras la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiero, suponiendo un incremento en 22,26 millones de euros. En este sentido, hay que destacar que, si bien el cómputo global del sistema de financiación aumenta, algunas partidas que se presupuestan en el capítulo 4 de ingresos (Fondo de Suficiencia Global y la liquidación de los Fondos de Convergencia) disminuyen con respecto a la estimación realizada para el PPMP. Esta disminución explica la bajada de los ingresos corrientes.
3. El incremento de los ingresos por operaciones de capital se debe principalmente a la evolución en la estimación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos que se han ido actualizando en función de la información de la que se dispone en términos de ejecución y certificación.

euros

CAPÍTULOS	Inicial 2025 (PPMP 25-27)	Inicial 2025 (LGNF 2025)	Inicial 2025 (Proyecto de Ley)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	2.475.083.136	2.581.016.251	2.561.885.084
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.964.919.610	2.255.303.320	2.148.385.664
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	162.225.278	159.200.745	164.975.262
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.813.653.837	5.750.164.301	5.741.551.055
V. INGRESOS PATRIMONIALES	20.350.712	2.990.000	3.759.714
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.436.232.573	10.748.674.616	10.620.556.779
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500.000	500.000	500.000
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	599.790.867	629.515.219	626.447.391
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	600.290.867	630.015.219	626.947.391
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.036.523.440	11.378.689.835	11.247.504.170

2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

Adicionalmente a las dotaciones para las Entidades Locales Canarias de los diferentes departamentos relacionadas con su correspondiente ámbito competencial, en la sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" se consignan los créditos que anualmente reciben las citadas entidades que tiene el carácter de financiación específica^o así como el Fondo Canario de Financiación Municipal. Estas dotaciones y los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC) se analizan a continuación.

2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2025 experimentan un aumento del 6,87% respecto a las previsiones iniciales para 2024 y un aumento del 4,30% respecto a la previsión de cierre de 2024.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2024-2025 (Euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2024 (a)	Previsión Cierre 2024 (previsión ATC de 16 de octubre de 2024) (*) (b)	PPTO 2025 (c)	Previsión Cierre 2024 - PPTO INICIAL 2024 (b-a)	% VAR	PPTO 2025 - PPTO INICIAL 2024 (c-a)	% VAR	PPTO 2025 - Previsión Cierre 2024 (c-b)	% VAR
IGIC	2.200.533.599,66	2.264.769.267,16	2.362.154.345,65	64.235.667,50	2,92%	161.620.745,99	7,34%	97.385.078,49	4,30%
I. MATRICULACIÓN	24.284.850,34	24.612.670,24	25.671.015,06	327.819,90	1,35%	1.386.164,72	5,71%	1.058.344,82	4,30%
AIEM	278.382.398,05	275.475.508,13	287.320.954,98	-2.906.889,92	-1,04%	8.938.556,93	3,21%	11.845.446,85	4,30%
TOTAL BFC	2.503.200.848,05	2.564.857.445,53	2.675.146.315,69	61.656.597,48	2,46%	171.945.467,64	6,87%	110.288.870,16	4,30%
COSTE GESTION BFC	44.300.830,70	36.241.256,80	43.851.440,50	-8.059.573,90	-18,19%	-449.390,20	-1,01%	7.610.183,70	21,00%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	2.458.900.017,35	2.528.616.188,73	2.631.294.875,19	69.716.171,38	2,84%	172.394.857,84	7,01%	102.678.686,46	4,06%
CAC	1.032.738.007,29	1.062.018.799,27	1.105.143.848,00	29.280.791,98	2,84%	72.405.840,71	7,01%	43.125.048,73	4,06%
CCLL	1.426.162.010,06	1.466.597.389,47	1.526.151.028,00	40.435.379,40	2,84%	99.989.017,94	7,01%	59.553.638,53	4,06%

La Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias, es la norma que rige en la definición de los recursos tributarios procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF) que conforman el BFC, en el sistema de distribución de los citados recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias y entre los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos canarios.

Conforme al artículo 2 de la citada ley, el BFC está conformado por la recaudación líquida de las deudas tributarias del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y el Arbitrio sobre Importaciones y Entrega de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM); la recaudación de las sanciones por las infracciones tributarias derivadas de la aplicación de los impuestos anteriores y por el rendimiento derivado del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

Sobre la cuantía total de recaudación líquida, se detrae el "coste de gestión" que se asigne a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Comunidad Autónoma. La Disposición final duodécima de la 7/2023, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para el ejercicio 2024 introduce una modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que regula el coste de gestión. En síntesis, la nueva regulación ha suprimido el mínimo garantizado relativo al importe por coste de gestión del año 2003, que asciende a 39.778.242,21 euros. Además se somete el coste de gestión a liquidación toda vez que se contempla que "La cuantía de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la liquidación del año 2023, a practicar en 2024, se establece en el setenta por ciento de las obligaciones reconocidas de la Agencia Tributaria Canaria en los capítulos 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales»", frente a la regulación anterior que únicamente consideraba los créditos iniciales al determinar el coste de gestión considerando "El

setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria”. Por último, con la nueva regulación, se consideran únicamente los capítulos de gastos propios de la gestión tributaria de los recursos del Bloque de Financiación Canario, como son el 1 «Gastos de personal», 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» y 6 «Inversiones reales».

En este sentido el coste de gestión a aplicar a las entregas a cuenta del BFC de 2025 se fija en 43,85 millones de euros correspondientes al 70% del presupuesto inicial de gasto de la ATC para 2025 en los capítulos 1 “Gastos de personal”, 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” y 6 “Inversiones reales”, que ascienden a 62,64 millones de euros.

Además, el artículo 4 establece un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) y las Corporaciones Locales de Canarias (CCLL), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL, mostrándose en la tabla anterior el importe previsto para 2025 para la CAC, 1.105,14 millones de euros, y para las CCLL, 1.526,15 millones de euros, en aplicación de los citados artículos.

Procede mencionar que, conforme a la Orden de 23 de mayo de 2003 de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, modificada por la Orden de 7 de mayo de 2004, las entregas mensuales a cuenta a los Cabildos Insulares se determina tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los recursos integrantes del BFC que figure en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el respectivo ejercicio, de la cantidad correspondiente a gastos de gestión que figure en la referida ley. Además, una vez determinada la recaudación definitiva de los recursos integrantes del BFC correspondiente al año anterior, se realizará la liquidación de los referidos recursos.

En este sentido, las previsiones de los tributos del BFC contenidas en la ley de LPGCAC de 2024, sobre las que se determinan las entregas a cuenta de 2024, son inferiores, en el IGIC y en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes (I. Matriculación), a la previsión de recaudación de 2024 realizada por la ATC el pasado 16 de octubre de 2024. Si bien en el AIEM, las previsiones iniciales de 2024 son superiores a la previsión de recaudación de 2024, en conjunto, para las tres figuras tributarias, la citada previsión de recaudación de 2024 realizada por la ATC el pasado 16 de octubre de 2024 es superior a las contenidas en la ley de LPGCAC de 2024 con lo que la previsión de liquidación de los recursos del BFC de 2024 a practicar en 2025 asciende a 69,71 millones de euros, correspondiendo a la CAC 29,28 millones de euros y a las CCLL 40,43 millones de euros.

2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” 58,00 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

Los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2025 experimenta un aumento del 6,53%, alcanzando una cuantía de 399,64 millones de euros. Si bien, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2025.

En cuanto a la liquidación del Fondo de 2023 a practicar en 2025, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, corresponde una liquidación de 24,82 millones de euros con repercusión en el estado de gastos de los PGCAC para 2025. De esta manera, la consignación presupuestaria del programa 942C asciende a 424,89 millones de euros, en el que se incluye el presupuesto para las auditorías de gestión previstas en el artículo 15 de la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero. Con todo, en comparación con el año 2024 en el que la dotación provisional del citado año asciende a 375,14 millones de euros y la liquidación del Fondo de 2022 a 17,44 millones de euros, este programa experimenta un incremento en 2025 en relación a 2024 del 8,11%.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2024-2025 (Euros y %)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2024	2025	2025-2024	% VAR
4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital	942C	FCFM del ejercicio	375.149.256,00	399.646.503,00	24.497.247,00	6,53%
4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital	942C	FCFM Liquidación 2022	17.449.935,12		-17.449.935,12	
4. Transferencias corrientes y 7. Transferencias de capital	942C	FCFM Liquidación 2023		24.824.030,19	24.824.030,19	
6. Inversiones reales	942C	Auditorías del FCFM	425.782,26	425.783,00	0,74	0,00%
TOTAL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			393.024.973,38	424.896.316,19	31.871.342,81	8,11%

2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias previas en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas, en adelante CTD.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en su artículo 9, el criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las CTD que se hayan asumido por los Cabildos Insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación como los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta ni liquidación. En aplicación del referido artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias el índice de actualización de las entregas a cuenta de CTD 2025 resultante, es 8,36%, ascendiendo las mismas a 368,75 millones de euros. Dicho índice de actualización es el resultado de a) la variación que resulta de las entregas a cuenta de 2025 del Sistema de Financiación Autonómico para 2025, comunicada por el Ministerio de Hacienda el 29 de julio de 2024 respecto a las entregas a cuenta de 2024 derivadas del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social y b) la variación las previsiones de 2025 respecto a 2024 de los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta ni liquidación.

Con respecto a la liquidación de las CTD a Cabildos Insulares de 2023 a practicar en 2025 se estima un importe de 14,34 millones de euros que toma como referencia la previsión definitiva de 2023 de los recursos del Sistema de Financiación Autonómico correspondiente a la CAC de la citada comunicación de 29 de julio de 2024.

Por otra parte, se consigna para 2025, aplicando el citado índice de 8,36%, 31,14 millones de euros con el objeto de repercutir en las entregas a cuenta de 2025 de las CTD a los Cabildos Insulares la mejora de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la desvinculación de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias del Sistema de Financiación Autonómica, operada en virtud de la Disposición Final Décima Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 que modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Todo ello, conforme a lo establecido en el apartado segundo de la Disposición transitoria séptima de la ley 9/2003, de 3 de abril, estando su libramiento condicionado al cumplimiento de los requisitos previstos en el apartado quinto de la misma. Además, la liquidación de las CTD de 2023 a practicar en 2025, en la parte afectada por la citada Disposición transitoria séptima, apartado cuarto, asciende a 0,28 millones de euros.

Además, se consigna en los PGCAC de 2025 créditos por un total de 4,67 millones de euros en concepto de “Acuerdo Financiación mantenimiento carreteras transferidas” para hacer frente al coste en 2025 por la conservación, mantenimiento y gestión de los tramos de carreteras puestos en funcionamiento a partir del año 2015 por los Cabildos Insulares de Fuerteventura, Gran Canaria, Lanzarote, Tenerife y La Palma.

Con todo lo expuesto, la consignación presupuestaria del programa 942A “Transferencia a Cabildos Traspaso de competencias” asciende a 419,20 millones de euros, que representa un crecimiento del 5,91% en relación a las consignaciones iniciales de los PGCAC de 2024 y del 1,90% respecto a la financiación definitiva de 2024 derivada de la actualización de las entregas a cuenta de las CTD como consecuencia del citado Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio.

Además, se consigna en el estado de ingresos de los PGCAC 2025, subconcepto 460.10 “Transferencias de Cabildos Insulares”, 1,1 millones de euros correspondientes a la deuda a cancelar en 2025 por el fraccionamiento de la liquidación de 2008 y de 2009 de las CTD de los Cabildos Insulares de El Hierro, Gran Canaria, Lanzarote y La Gomera y a la previsión de liquidación de 2023 correspondiente a los Acuerdos de financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas.

ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2024-2025(Euros y %)

(Euros)	2024 Inicial	2024 actualizado	2025	2025 - 2024 inicial	% VAR 25/24	2025 - 2024 actualizado	% VAR 25/24
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	330.911.443,00	340.306.801,00	368.756.454,00	37.845.011,00	11,44%	28.449.653,00	8,36%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	32.415.269,81	36.108.662,48	14.348.458,20	-18.066.811,61	-55,74%	-21.760.204,28	-60,26%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Entregas a cuenta	27.950.302,00	28.743.875,00	31.146.869,00	3.196.567,00	11,44%	2.402.994,00	8,36%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril Previsión Liquidación CTD n-2	1.846.974,69	2.148.492,05	282.848,04	-1.564.126,65	-84,69%	-1.865.644,01	-86,84%
D. Acuerdo financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015	2.707.880,51	3.978.134,26	4.674.383,02	1.966.502,51	72,62%	696.248,76	17,50%
D'. Previsión Liquidación CTD n-2 solo carreteras	0,00	117.638,55	-142.100,50	-142.100,50		-259.739,05	220,79%
E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-963.893,63	-963.893,63	-963.893,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%
F. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+D'+E) NETO	394.867.976,38	410.439.709,71	418.103.018,13	23.235.041,75	5,88%	7.663.308,42	1,87%
F'. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos)	395.831.870,01	411.403.603,34	419.209.012,26	23.377.142,25	5,91%	7.805.408,92	1,90%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos	963.893,63	963.893,63	1.105.994,13	142.100,50	14,74%	142.100,50	14,74%

2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, al igual que en años anteriores, estos créditos se actualizan teniendo en cuenta la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2025, respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 8,46 millones de euros para ambas ciudades.

2.5.6 Capitales Insulares

El artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, regula en su artículo 66, “las Capitales Insulares”. Dicho artículo establece que, “La capital de cada isla se fija donde se encuentra la sede de los cabildos insulares: la de El Hierro en Valverde, la de Fuerteventura en Puerto del Rosario, la de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, la de La Gomera en San Sebastián de La Gomera, la de Lanzarote en Arrecife, la de La Palma en Santa Cruz de La Palma y la de Tenerife en Santa Cruz de Tenerife”. Con el objetivo de financiar las capitales de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, El Hierro, La Gomera y La Palma, se consignan en la sección 20, programa 942D, «Otras transferencias a corporaciones locales», créditos por importe de 0,61 millones de euros.

2.5.7 Síntesis Financiación Local

**CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A
CORPORACIONES LOCALES" 2024-2025 (Euros y %)**

(Euros)	2024 Inicial	2025	2025 - 2024 inicial	% VAR 25/24
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	330.911.443,00	368.756.454,00	37.845.011,00	11,44%
B. Previsión Liquidación CTD n-2	32.415.269,81	14.348.458,20	-18.066.811,61	-55,74%
C. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril. Entregas a cuenta	27.950.302,00	31.146.869,00	3.196.567,00	11,44%
C'. Aplicación de la DT 7ª de la ley 9/2003, de 3 de abril: Previsión Liquidación CTD n-2	1.846.974,69	282.848,04	-1.564.126,65	-84,69%
D. Acuerdo financiación para el mantenimiento de carreteras transferidas a partir del ejercicio 2015	2.707.880,51	4.674.383,02	1.966.502,51	72,62%
D'. Previsión Liquidación CTD n-2 solo carreteras	0,00	-142.100,50	-142.100,50	
E. Ajuste liquidación CTD años anteriores (2008 y 2009)	-963.893,63	-963.893,63	0,00	0,00%
F. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B+C+C'+D+D'+E) NETO	394.867.976,38	418.103.018,13	23.235.041,75	5,88%
F'. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Sección 20 (gastos)	395.831.870,01	419.209.012,26	23.377.142,25	5,91%
COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS: Estado de Ingresos	963.893,63	1.105.994,13	142.100,50	14,74%
G. FCFM del ejercicio	375.149.256,00	399.646.503,00	24.497.247,00	6,53%
H. FCFM-LIQ N-2	17.449.935,12	24.824.030,19	7.374.095,07	42,26%
I. Auditorías del FCFM	425.782,26	425.783,00	0,74	0,00%
J. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) (G+H+I) NETO	393.024.973,38	424.896.316,19	31.871.342,81	8,11%
J'. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL gastos FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C) ingresos	393.024.973,38	424.896.316,19	31.871.342,81	8,11%
	0,00	0,00	0,00	
K. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE	58.000.000,00	58.000.000,00	0,00	0,00%
L. Capitalidad	7.949.928,71	8.469.059,06	519.130,36	6,53%
M. Capitalidad Insular nuevo estatuto	615.108,00	615.108,00	0,00	0,00%
N. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (K+L+M) gastos	66.565.036,71	67.084.167,06	519.130,36	0,78%
SECCIÓN 20 CCLL NETO (F+J+N)	854.457.986,46	910.083.501,38	55.625.514,91	6,51%
SECCIÓN 20 CCLL (Gastos) (F'+J'+N)	855.421.880,09	911.189.495,51	55.767.615,42	6,52%
Estado de Ingresos	963.893,63	1.105.994,13	142.100,50	14,74%

CORPORACIONES LOCALES: PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2024-2025

<i>(Euros)</i>	2.024	2.025
A. BFC año (entregas a cuenta)	1.426.162.010,06	1.526.151.028,00
B. Liquidación 2023 practicada en 2024	168.324.101,29	
Total A+B	1.594.488.135,35	1.526.153.053,00
C. Previsión Liquidación 2024 (a practicar en 2025 liquidación definitiva 2024)		40.435.379,40
Total A+B+C	1.594.488.135,35	1.566.588.432,40

2.6. Sistema de Financiación



2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se describe de forma sintética como se han conformado las previsiones de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y de las participaciones en el Fondo de Convergencia Autonómica, regulados en la ley 22/2009 de 18 de diciembre, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1. Concretamente, este apartado se refiere a los recursos del sistema de financiación de las CCAA de régimen común (SFA) que se perciben desde el Estado a través de entregas a cuenta y una posterior liquidación, así como de los fondos de convergencia.

El SFA integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados, que se financian con los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global. Además, para favorecer la convergencia entre comunidades autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 creó dos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. El SFA proporciona financiación para la prestación de las competencias asumidas por las CCAA, entre otras, los servicios públicos fundamentales (SSPPFF): sanidad, educación y servicios sociales esenciales.

La articulación financiera de los recursos del SFA se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2009. En consonancia con lo anterior, los tramos cedidos del IRPF, de los impuestos estatales especiales sobre alcoholes y bebidas alcohólicas y el impuesto sobre electricidad, junto con la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global, son objeto de unas entregas a cuenta, basadas en previsiones relativas a diversas variables recogidas en la citada ley 22/2009 de 18 de diciembre; estas previsiones de fondos se liquidan dos años más tarde, una vez conocidos sus valores definitivos. Concretamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 11 de la citada Ley 22/2009, de 18 de diciembre, cuando se conozcan, en el ejercicio 2027, los valores definitivos de todos los recursos sujetos a entregas a cuenta en el año 2025, se practicará la liquidación de dicho año.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del citado artículo 11, en el ejercicio 2025 se determinará, según lo establecido en los artículos 23 y 24, en el párrafo tercero del apartado siete de la disposición transitoria primera y en la disposición adicional primera de la citada Ley 22/2009, la participación de cada Comunidad o Ciudad con Estatuto de Autonomía en los Fondos de Convergencia Autonómica correspondientes al año 2023 regulados en el Título II de la citada Ley. Por tanto, en el ejercicio 2025 las comunidades autónomas percibirán los fondos de convergencia de 2023, junto con la liquidación de los recursos sujetos a entregas en el ejercicio 2023.

Los recursos del SFA constituyen una magnitud relevante para la determinación del resultado presupuestario no financiero y, por tanto, de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC de un determinado ejercicio. A modo de ejemplo, las entregas a cuenta del SFA para 2025 y la previsión de liquidación de 2023, ascienden en los PGCAC de 2025 a 7.580,29 millones de euros, representando el 74,53% de los ingresos no financieros no finalistas consolidados.

La elaboración de los PGCAC2024 requirió, a diferencia de otros ejercicios, la elaboración, por la propia CAC de previsiones de los recursos del SFA sujetos a entregas a cuenta de 2024 y previsión de liquidación de 2022, así como de los fondos de convergencia aplicando criterios de prudencia, debido a que el Ministerio de Hacienda no nos comunicó las mismas con carácter previo a la elaboración del proyecto de ley de los citados PGCAC2024. En este sentido, el 11 de diciembre de 2023 el Ministerio de Hacienda comunicó los importes provisionales de las entregas a cuenta de 2024 por importe de 6.073,73 millones de euros y de la previsión de la liquidación definitiva para el año 2022 por 1.320,17 millones de euros, estimados por el Ministerio de Hacienda con la información disponible en el momento de elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2024.

No obstante lo anterior, el gobierno de la nación no presentó a las Cortes Generales proyecto de ley de PGE para 2024, por lo que la CAC ha percibido, hasta agosto de 2024, las entregas a cuenta mensuales derivadas de la prórroga de los PGE de 2023 a 2024 que son inferiores a las comunicadas el 11 de diciembre de 2023. Por último, en virtud del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, se actualizan las entregas a cuenta de 2024 a un total de 6.072,45 millones de euros anuales, empezando en el mes de septiembre a percibir las entregas a cuenta mensuales actualizadas, mes éste en que también se ha practicado la regularización de los 8 meses anteriores en los que se percibieron las entregas a cuenta de la prórroga.

Con respecto a los recursos del SFA de 2025, el Ministerio de Hacienda comunicó el 29 de julio de 2024, los importes provisionales de las entregas a cuenta de los recursos del SFA del ejercicio 2025, 6.594,03 millones de euros, y de la previsión de la liquidación definitiva de dicho sistema para el año 2023, 986,27 millones de euros, en total 7.580,29 millones de euros, realizadas por el Ministerio de Hacienda con la información disponible en el momento de elaboración del anteproyecto de Ley de PGE para 2025, lo que representa 467,18 millones de euros más que las consignaciones iniciales de los PGCAC de 2024 y 203,44 millones de euros más que los recursos efectivamente percibidos en 2024.

El grueso de la dotación para el ejercicio 2025 se corresponde con las entregas a cuenta citadas por importe de 6.594,03 millones de euros, un 8,59% más respecto a las percibidas el año anterior. Si bien los recursos totales del SFA (entregas a cuenta 2025 y liquidación 2023) solamente han incrementado un 2,76% debido a la merma en la previsión de liquidación 2023 respecto a la liquidación 2022 definitiva, un importe negativo de -318,13 millones de euros, que supone una variación de -24,39%.

	2024 Presupuestos Iniciales CAC 2024 (A)	2024 Real (*) (B)	2025 Presupuestos Iniciales CAC 2025 (**) (C)	(C-A)	(C-B)	(C-A) /A	(C-B) /B
euros	2024	2024	2025	2025-2024	2025-2024	% var.	% var.
A. ENTREGAS A CUENTA PROCEDENTES DEL SFA	5.889.112.848,01	6.072.451.718,16	6.594.025.860,00	704.913.011,99	521.574.141,84	11,97%	8,59%
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	1.870.856.250,73	2.070.831.000,00	2.253.614.410,00	382.758.159,27	182.783.410,00	20,46%	8,83%
IMPUESTOS ESPECIALES	80.775.646,03	71.351.199,72	77.528.770,00	-3.246.876,03	6.177.570,28	-4,02%	8,66%
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND.	3.842.020.993,62	3.834.322.938,48	4.154.392.130,00	312.371.136,38	320.069.191,52	8,13%	8,35%
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	95.459.957,63	95.946.579,96	108.490.550,00	13.030.592,37	12.543.970,04	13,65%	13,07%

	Prev. 2022	Definitivo 2022	Prev. 2023	2023-2022	2023-2022	% var.	% var.
B. LIQUIDACIÓN / PREVISION LIQUIDACIÓN	1.224.003.553,01	1.304.395.340,00	986.265.670,00	-237.737.883,01	-318.129.670,00	-19,42%	-24,39%
TARIFA AUTONÓMICA DEL IRPF	-41.756.424,15	124.548.530,00	231.602.400,00	273.358.824,15	107.053.870,00	654,65%	85,95%
IMPUESTOS ESPECIALES	-40.462.356,16	-38.309.900,00	-43.254.360,00	-2.792.003,84	-4.944.460,00	6,90%	12,91%
TRANSFERENCIA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUND	339.028.789,76	279.461.730,00	-137.721.070,00	-476.749.859,76	-417.182.800,00	-140,62%	-
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	22.452.082,22	22.760.870,00	5.133.200,00	-17.318.882,22	-17.627.670,00	-77,14%	-77,45%
FONDOS DE CONVERGENCIA AUTONÓMICA	944.741.461,34	915.934.110,00	930.505.500,00	-14.235.961,34	14.571.390,00	-1,51%	1,59%

	PGCAC 2024	2024	PGCAC 2025	2025-2024	2025-2024	% var.	% var.
A+B. TOTAL RECURSOS SFA	7.113.116.401,02	7.376.847.058,16	7.580.291.530,00	467.175.128,98	203.444.471,84	6,57%	2,76%

* Entregas a cuenta de 2024 finales resultantes del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Liquidación Definitiva de 2022, comunicación Ministerio de Hacienda el 22 de julio de 2024

**Comunicación Ministerio de Hacienda el 29 de julio de 2024.

2.7. Presupuesto y Memoria de beneficios fiscales



2.7 PRESUPUESTO Y MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES.

A) Introducción y objetivos

El artículo 39.2.k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, **una memoria de los beneficios fiscales** (en adelante MBF) y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La MBF de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Canarias complementa y desarrolla el Presupuesto de Beneficios Fiscales mediante la descripción para cada tributo de cada una de las medidas que determinan la aplicación de un beneficio fiscal, la disposición normativa en la que se incluye, la fuente estadística del dato y metodología del cálculo del incentivo en función de la información disponible para cada caso.

El Presupuesto de Beneficio Fiscal (en adelante PBF) de la Comunidad Autónoma de Canarias se configura como un documento cuyo principal objetivo consiste en cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de la CAC (ya sean por tributos estatales cedidos o por tributos propios autonómicos) y reflejar la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos económicos, de política fiscal o social.

A continuación, enumeramos los criterios básicos para la delimitación del concepto generador de beneficio fiscal.

- a) Se considera que un beneficio fiscal es un incentivo fiscal cuando cumple una serie de requisitos.
- b) Los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:
- c) Desviarse de la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se grava.
- d) Estar dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta, por razones de política fiscal, económica o social.
- e) Existir la posibilidad legal de eliminarlo o cambiar su definición.
- f) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.
- g) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- h) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para el cómputo de beneficios fiscales se adopta el método de la “pérdida de ingresos”, definida como el importe en el cual los ingresos fiscales se reducen a causa exclusivamente de la existencia de una disposición particular que establece el incentivo del que se trate.

Quedan excluidos del PBF los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultante de liquidaciones de periodos impositivos anteriores y aquellos conceptos que ocasionan un incremento recaudatorio.

B) Enumeración y descripción de los conceptos que originan beneficios fiscales, clasificados por tributos:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es un impuesto estatal gestionado por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (en adelante AEAT) y cuyo rendimiento está parcialmente cedido a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 46 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cita que pueden asumir competencias normativas sobre el importe del mínimo personal y familiar aplicable para el cálculo del gravamen

autonómico, modificar la estructura, que siempre debe ser progresiva, de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general así como establecer deducciones en la cuota íntegra autonómica.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

1.1. Beneficio fiscal de la normativa autonómica.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas dentro de sus competencias, desarrolladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Para La estimación de los beneficios fiscales en las deducciones autonómicas preexistentes se ha tomado la propuesta por la Administración General del Estado que la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

La previsión relativa a las deducciones autonómicas asciende a 120,76 millones de euros, incluye las siguientes:

Deducciones autonómicas	2025
	ESTIMACIÓN IMPORTE
Por donaciones con finalidad ecologica	70.000,00
Por donaciones para la rehabilitacion o conservacion del patrimonio historico de Canarias	10.000,00
Por determinados gastos en inmuebles de Interes Cultural	10.000,00
Por gastos de estudios	6.540.000,00
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	350.000,00
Por donaciones en metalico a descendientes menores de 35 para adquisic.o rehabi. vivienda habitua	30.000,00
Por nacimiento o adopcion de hijos	520.000,00
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	30.700.000,00
Por gastos de guardería	1.530.000,00
Por familia numerosa	5.840.000,00
Deducción por inversion en vivienda habitual	7.010.000,00
Deducción por obras de adecuacion de la vivienda habitual por razon de discapacidad	100.000,00
Por alquiler de vivienda habitual	38.330.000,00
Por contribuyentes desempleados	60.000,00
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigacion o docencia	20.000,00
Por donaciones a entidades sin animo de lucro y con finalidad ecológica	2.400.000,00
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	7.730.000,00
Por acogimiento de menores	40.000,00
Por familias monoparentales	440.000,00
Por obras de rehabilitacion energetica de la vivienda habitual	1.020.000,00
Por gastos de enfermedad	17.360.000,00
Por familiares dependientes con discapacidad	450.000,00
Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dacion en pago	170.000,00
Por gastos en primas de seguros de credito para cubrir impagos rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador)	30.000,00
Suma de deducciones autonomicas	120.760.000,00

Las medidas que se prevé en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2025 incluyen en el ámbito de este impuesto, los siguientes incentivos:

Por un lado, **se mejora el importe de las siguientes deducciones autonómicas existentes**, algunas en un doble sentido:

1. Se incrementa el importe de la cuantía aplicable en las deducciones existentes, mejorando tanto en las vinculadas con situaciones personales y familiares (nacimiento, discapacidad y edad, familia numerosa, desempleados, acogimiento de menores, familias monoparentales y familias con discapacidad) como las que conllevan aplicación de la renta en gastos y pagos prioritarios (gastos de estudio, gastos de guardería, pagos por adquisición de vivienda habitual y gastos de enfermedad).
2. Y, por otro lado, se eleva el límite de rentas que existe, en cada caso, para el disfrute de las deducciones citadas que son objeto de mejora.

3. En la deducción por gastos de estudios en educación superior, se incorpora una deducción por traslado de residencia a municipio distinto en la misma isla.

Y, por otro lado, **se crean las siguientes deducciones:**

1. Deducción para gastos derivados de la adecuación de un inmueble con destino al arrendamiento como vivienda habitual, en concreto, los contribuyentes podrán deducirse, el 10% de los gastos satisfechos en reparación y conservación para que un inmueble se encuentra en condiciones de ser arrendado, con el límite máximo de 150 euros.
2. Deducción para la puesta de vivienda en el mercado de alquiler, en concreto, los contribuyentes propietarios o usufructuarios de inmuebles podrán deducir en la cuota 1.000 euros por cada uno de los inmuebles radicados en Canarias que se destinen a los arrendamientos de vivienda previstos en el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, con las condiciones y requisitos que se prevean.
3. Deducción por cuotas satisfechas a la Seguridad Social por la contratación de empleados o empleadas de hogar, los contribuyentes podrán deducir el 20% de las cantidades satisfechas correspondientes a la cotización de un empleado o empleada del hogar familiar, con un máximo de 500 euros anuales, siendo aplicable a determinados contribuyentes a razón de su edad, discapacidad o que se hayan tenido derecho a la aplicación del mínimo por descendiente.

En el siguiente cuadro se resume el coste fiscal estimado de las medidas propuestas:

Medida	Estimación coste fiscal
Mejora deducciones existentes	57.341.969
Creación de nuevas deducciones	9.686.692
TOTAL	67.028.661

1.2. Beneficios fiscales de la normativa estatal

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

En concreto se incluyen los siguientes conceptos generadores de beneficio fiscal:

- Respecto a las reducciones en la base imponible, se encuentra las reducciones por atención a situaciones de dependencia y envejecimiento, reducción por pensiones compensatorias, por tributación conjunta.
- Tratamiento especial en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos.
- Deducciones por inversión en empresa de nueva creación o reciente, deducciones en actividades económicas, deducciones por donativos y deducciones por actuaciones para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio Mundial, deducciones por doble imposición internacional, deducción por maternidad, deducción por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo.

La estimación del importe de los beneficios fiscales en el IRPF propuesta por la Administración General del Estado la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

El cuadro siguiente muestra el desglose por concepto generador del beneficio y la previsión para el ejercicio 2025 **asciende a 553,05 millones de euros.**

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025		
IRPF	IMPORTE	PORCENTAJE
REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	263.360.000	47,62%
ESPECIALIDADES DE LAS ANUALIDADES POR ALIMENTO	8.880.000	1,61%
DEDUCCIONES EN LA CUOTA	142.730.000	25,81%
EXENCIONES	112.150.000	20,28%
EXENCIÓN PARCIAL GRAVAMEN ESPECIAL PREMIOS DETERMINADAS LOTERIAS Y APUESTAS	25.930.000	4,69%
TOTAL BENEFICIO FISCAL IRPF NORMATIVA ESTATAL	553.050.000	100,00%

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD)

El impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación está cedida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 48 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, cita que pueden asumir competencias normativas sobre: el establecimiento de reducciones en las bases imponibles o la posibilidad de mejora de las reducciones estatales, modificación de la tarifa y de las cuantías y coeficientes multiplicadores del patrimonio preexistente, así como establecer deducciones y bonificaciones de la cuota.

Considerando las directrices marcadas por la Administración General del Estado en relación con la homogenización del concepto de beneficio fiscal en todas las Comunidades Autónomas, hay que destacar como novedad la no consideración como generador de beneficio fiscal, a las reducciones por parentesco y las reducciones por discapacidad, pues se califica a estas reducciones como mínimos exentos y por tanto forman parte de la estructura básica del impuesto.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas en el marco de sus competencias, y las ha ido incorporando en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

2.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica.

A) En las adquisiciones mortis causa (SUCESIONES):

- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por cantidades percibidas por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, con un límite de 23.150 euros.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 99%.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por la adquisición de participaciones en entidades siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 99%.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de la vivienda habitual del causante, permitiendo aplicar una reducción del 99%, con un límite de 200.000 euros.
- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por adquisición de bienes del patrimonio histórico o cultural siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 97%.
- Reducción propia por la adquisición de bienes de patrimonio natural, permitiendo aplicar una reducción del 97%.
- Bonificación en cuota por cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida Grupos I, II y III.

- Bonificación excepcional en cuota para grupo IV por la erupción volcánica de la isla de la Palma. (devengos hasta el 2026).

B) En las adquisiciones inter vivos (DONACIONES):

- Mejora en la reducción de la base imponible establecida por la legislación estatal por la donación de empresa individual, negocio profesional y de participaciones en entidades, a favor de personas que no tengan la relación de parentesco siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 50%.
- Reducción propia por donación de una cantidad de dinero en metálico para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 85%, con un límite de 24.040 euros.
- Reducción propia por donación de una cantidad de dinero en metálico para la constitución o adquisición de empresa individual o negocio profesional o la adquisición de participaciones en entidades, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 85%, con un límite de 100.000 euros.
- Reducción propia por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad, siempre que concurren una serie de requisitos, permitiendo aplicar una reducción del 95%.
- Bonificación en cuota para los grupos I y II. Ha sufrido modificación por el artículo único 2 del Decreto-ley 5/2023, de 4 de septiembre incorporando, actualmente para ambos grupos de parentesco una bonificación del 99,9% con independencia del importe de la cuota tributaria.
- Bonificación excepcional Bonificación excepcional en cuota para grupo IV por la erupción volcánica de la isla de la Palma. (devengos hasta el año 2026)
- Bonificación excepcional por donación: de cantidades de dinero en metálico para la adquisición o construcción de un inmueble situado en la isla de La Palma, de edificaciones, de terrenos calificados como solares, de terrenos rústicos, situadas en la isla de La Palma. También de parcelas situadas en los municipios afectados. (devengos hasta el año 2026)

En la modalidad de sucesiones, el siguiente cuadro muestra **la previsión del coste fiscal para 2025 que asciende a 24,16 millones de euros**.

Se ha estimado el beneficio fiscal al cierre de 2024, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8 % en un escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMPUESTO DE SUCESIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE	23.294.171,17	96,40%
Mejora de la reducción estatal por cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida	6.834.447,35	28,28%
Mejora de la reducción estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional	514.068,06	2,13%
Mejora de la reducción estatal por adquisición de participaciones en entidades	8.499.568,20	35,17%
Mejora de la reducción estatal por adquisición de la vivienda habitual del causante	7.397.553,87	30,61%
Mejora de la reducción estatal por adquisición de bienes del patrimonio histórico o cultural	48.533,69	0,20%
Reducción propia por adquisición de bienes del patrimonio natural		
BONIFICACIÓN EN LA CUOTA	435.052,41	1,80%
En las cantidades percibidas por beneficiarios de contratos de seguros de vida Grupos I, II y III	435.052,41	1,80%
Bonificación excepcional de la cuota en adquisiciones mortis causa para Grupo IV por la erupción volcánica de la isla de La Palma		
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN SUCESIONES DE CANARIAS	24.164.275,99	100,00%

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Para la modalidad de Donaciones, el siguiente cuadro muestra la **previsión del coste fiscal para 2025 que asciende a 120,55 millones de euros**.

Se ha estimado el coste de al cierre 2024, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en un escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. DONACIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
REDUCCIONES DE LA BASE IMPONIBLE	1.490.330,06	1,24%
Mejora de la reducción estatal por adquisición de empresa individual, negocio profesional		
Mejora de la reducción estatal por adquisición de participaciones en entidades		
Reducción propia por donación de dinero para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	1.490.330,06	1,24%
Reducción propia por donación de dinero para la constitución o adquisición de empresa individual o negocio profesional o la adquisición de participaciones en entidades		
Reducción propia por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados		
Bonificación en la cuota	119.062.045,43	98,76%
Bonificación cuota en adquisiciones inter vivos Grupos I y II	119.060.441,96	98,76%
Bonificación excepcional de la cuota en adquisiciones inter vivos para Grupo IV por la erupción volcánica de la isla de La Palma		
Bonificación por donación de cantidades en metálico para la adquisición o construcción de un inmueble situado en la isla de La Palma		0,000%
Bonificación por donación de edificaciones situadas en la isla de La Palma		
Bonificación por donación de terrenos situados en la isla de La Palma y calificados como solares	1.603,47	
Bonificación por donación de terrenos rústicos situados en la isla de La Palma		0,000%
Bonificación por donación de parcelas situadas en los municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte de la isla de La Palma		
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN DONACIONES DE CANARIAS	120.552.375,49	100,00%

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

2.2. Beneficio fiscal de la normativa estatal

Asimismo, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentran recogidos en el artículo 20 de la Ley 20/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones aplicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, cuando la Comunidad Autónoma de Canarias haya establecido una mejora sobre un beneficio estatal (en este caso, los recogidos en dicho artículo 20), el exceso sobre el importe estatal es el que se imputa como beneficio derivado de la normativa autonómica (recogidos en los cuadros del apartado anterior), mientras que el propio importe establecido en la ley estatal se imputa como beneficio del Estado.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los siguientes conceptos establecidos por la normativa estatal, agrupados según la modalidad de sucesiones y donaciones. Resultando **una previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025 de 424,06 millones euros**.

Se ha estimado el coste de 2024 al cierre, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% en un escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
ADQUISICIONES MORTIS CAUSA	401.029.391,78	94,57%
REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	401.029.391,78	94,57%
Cantidades percibidas por los beneficiarios de seguros de vida por el cónyuge, ascendiente, descendiente, adoptante o adoptado	8.958.275,84	2,11%
Adquisiciones de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, por cónyuges, descendientes o adoptados	214.073.861,01	50,48%
Adquisiciones de la vivienda habitual del fallecido por parte de cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes colaterales mayores de 65 años que hayan convivido durante los dos últimos años con el causante	175.691.904,43	41,43%
Adquisiciones de bienes del Patrimonio Histórico Español o Patrimonio Histórico o Cultural de las CCAA, por cónyuges, descendientes o adoptados	2.305.350,50	0,54%
ADQUISICIONES INTER VIVOS	23.035.954,32	5,43%
REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	23.035.954,32	5,43%
Transmisiones de participaciones de empresas individuales, negocios profesionales o entidades, a favor de cónyuges, descendientes o adoptados (*)	23.035.954,32	5,43%
Transmisiones de bienes del Patrimonio Histórico Español o del Patrimonio Histórico o Cultural de las CCAA, a favor de cónyuges, descendientes o adoptados		
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES DEL ESTADO	424.065.346,10	100,00%

(*) la estimación para el 2025 se obtiene a partir de los importes declarados en tres ejercicios consecutivos sin tener en cuenta registros atípicos.

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

3. Impuesto sobre el Patrimonio.

3.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica.

En el Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante IP), respecto a los elementos sobre los que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias normativas recogidos en el artículo 47 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se encuentran:

- El mínimo exento, que no constituye beneficio fiscal pues forma parte de la estructura básica del tributo.
- La escala de gravamen, elemento estructural del impuesto, cualquier modificación que se introduzca en la misma no se considera beneficio fiscal, aunque suponga una recaudación por el impuesto inferior a la que se obtendría aplicando la escala recogida en la Ley del impuesto.
- Deducciones y bonificaciones. El criterio general es considerarlas beneficios fiscales, salvo que su aprobación se deba a razones técnicas, contables, administrativas o de índole similar. La Comunidad Autónoma de Canarias no ha regulado este tipo de incentivo fiscal.
- Exenciones, sí son beneficio fiscal. En la Comunidad Autónoma de Canarias se regula la exención aplicable a los patrimonios especialmente protegidos de contribuyentes con discapacidad, en el artículo 29 bis Decreto-Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos. No se dispone de información con la que realizar la estimación del beneficio fiscal derivado de esta exención.

3.2 Beneficio Fiscal de la normativa estatal

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE, que señala la necesidad de incluir en el presupuesto de beneficios fiscales aquellos que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

La estimación del importe de los beneficios fiscales en el IRPF propuesta por la Administración General del Estado la ha realizado el Servicio de Estudios Tributarios y Estadística de la AEAT y la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La metodología empleada para la estimación consiste en la aplicación de un sistema de microsimulación sobre las bases de datos disponibles que contienen información individualizada de los distintos colectivos de contribuyentes.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los conceptos generadores de beneficio fiscal. Resultando **una previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025 de 301,25 millones euros.**

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
2025		
IP	IMPORTE	PORCENTAJE
EXENCIONES	301.250.000	100,00%
Bienes y Derechos afectos a actividades empresariales y profesionales	7.000.000	2,32%
Acciones y participaciones negociadas en mercados organizados	9.130.000	3,03%
Acciones y participaciones no negociadas en mercados organizados	279.510.000	92,78%
Vivienda habitual	5.610.000	1,86%
TOTAL BENEFICIO FISCAL IP NORMATIVA ESTATAL	301.250.000	100,00%

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD)

4.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica

El impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) es un impuesto estatal cuya gestión y recaudación está cedida a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 49 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone que las Comunidades Autónomas pueden regular determinados aspectos del impuesto: modificaciones en el tipo de gravamen en ciertas operaciones sujetas al concepto de “transmisiones patrimoniales onerosas” y “actos jurídicos documentados” o establecimiento de deducciones y bonificaciones en la cuota.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha hecho uso de estas facultades normativas y ha ido aprobando medidas dentro del ámbito de sus competencias, siendo éstas las siguientes:

4.1.1. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los incentivos fiscales establecidos en la citada norma son los siguientes (no se prevé la introducción de modificaciones normativas que entren en vigor en 2025):

- Adquisición de inmueble que vaya a constituir vivienda habitual del contribuyente siempre que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (artículo 31.1.a del referido Texto Refundido): 5 %
- Adquisición de inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa, de una persona con discapacidad o de una familia monoparental con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33 y 33-bis del Texto Refundido, respectivamente: 1 %
- Adquisición de vivienda protegida con el carácter de habitual y con los requisitos establecidos en el artículo 34 del Texto Refundido: 0 %
- Transmisión de bienes inmuebles realizada por subasta judicial, administrativa o notarial, que vaya a constituir la vivienda habitual del adquirente (artículo 31.1.f): 5 %
- Constitución con opción de compra sobre bienes inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000 euros (artículo 31.1.c)): 0 %
- Documentos notariales que documenten adquisición de inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual del adquirente (artículo 37): 0,40 %

4.1.2. Bonificaciones en la cuota tributaria reguladas en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril

Estas bonificaciones vienen recogidas a los artículos 35 y 35-bis del Texto Refundido tras la modificación efectuada por la Ley 4/2018, de 30 de noviembre, de medidas fiscales para mejorar el acceso a la vivienda en Canarias, que entró en vigor el 5 de diciembre del mismo año.

4.1.3 Bonificación sobre la cuota, en los supuestos en que se pueda aplicar al tipo del 5 % porque se trate de la adquisición de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros

Esta bonificación será aplicable en las siguientes circunstancias:

- Cuando el contribuyente tenga 35 años o menos a la fecha del devengo y se cumplan el resto de los requisitos del artículo 35.1.a): 20 %
- Cuando el contribuyente sea una mujer víctima de violencia de género, artículo 35.1.b): 20 %

4.1.4 Bonificación sobre la cuota del 5 % por la adquisición de un inmueble, a través de subasta judicial, administrativa o notarial que vaya a constituir la vivienda habitual del contribuyente y que la base imponible de la misma no supere los 150.000 euros (esta bonificación entró en vigor en 2020)

4.1.5. Bonificación sobre la cuota por la transmisión por el titular de una vivienda habitual a una entidad financiera acreedora por ejecución de la garantía hipotecaria, cuando se cumplan los requisitos del artículo 35-bis.1: 100 %, límite: primeros 100.000 euros de base imponible.

4.1.6. Bonificación sobre la cuota derivada de contratos de arrendamiento con opción de compra o sobre la cuota derivada de la constitución de la opción de compra, artículo 35-bis.2: 100 %

4.1.7 Bonificación sobre la cuota derivada de la transmisión por la entidad acreedora al titular primero de la vivienda que fue objeto de ejecución hipotecaria, artículo 35-bis.2: 100 %

En la modalidad “trasmisiones patrimoniales onerosas”, el siguiente cuadro muestra **la previsión del coste fiscal para 2025 que asciende a 9,67 millones de euros.**

Se ha estimado el coste al cierre 2024, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% del escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. TRANSMISIONES ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos	9.194.628,61	95,08%
Adquisición vivienda habitual que no exceda de 150.000€	4.784.780,91	49,48%
Adquisición vivienda habitual por familias numerosas	958.473,72	9,91%
Adquisición vivienda habitual por discapacitados	658.337,95	6,81%
Adquisición vivienda habitual por familias monoparentales	351.462,94	3,63%
Adquisición primera vivienda habitual protegida	2.391.133,65	24,73%
Adquisición de bienes inmuebles por subasta judicial, administrativa o notarial que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000€	24.200,72	0,25%
Constitución opción de compra sobre bienes inmuebles que vayan a constituir vivienda habitual que no exceda de 150.000€	26.238,73	0,27%
Tipos reducidos en operaciones sobre bienes inmuebles y muebles - VOLCAN LA PALMA	470.850,45	4,87%
Bonificación en la cuota	4.667,76	0,05%
Adquisición de vivienda habitual que no exceda de 150.000€ por jóvenes o mujeres víctimas de violencia de género	3.452,00	0,04%
Transmisión de vivienda habitual a entidad financiera, del préstamo concedido, o contratos de arrendamiento con opción de compra, adquisición posterior de vivienda a entidades financieras acreedoras	1.215,76	0,01%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES TRANSMISIONES DE CANARIAS	9.670.146,82	100,00%

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

En la modalidad “Actos Jurídicos Documentados”, el siguiente cuadro muestra **la previsión del coste fiscal para 2025 que asciende a 0,13 millones de euros.**

Se ha estimado el coste al cierre 2024, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8% del escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES IMP. ACTOS JURIDICOS ESTABLECIDOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
Tipos reducidos para la adquisición de inmuebles urbanos	12.488,58	9,47%
Adquisición de vivienda habitual por familias numerosas	468,52	0,36%
Adquisición de vivienda habitual por discapacitados	1.735,18	1,32%
Adquisición de vivienda habitual por familias monoparentales	486,47	0,37%
Adquisición de vivienda habitual por menores de 35 años	6.685,94	5,07%
Adquisición de vivienda habitual protegida	3.112,49	2,36%
Tipo reducido para la constitución y cancelación de derechos reales a favor de Sociedades Garantía Reciproca	114.718,09	87,00%
Tipo reducido de escrituras de novación modificativa de créditos hipotecarios	4.649,52	3,53%
Tipo reducido de escrituras de adquisición solares o viviendas (vivienda habitual) VOLCAN LA PALMA	0,00	0,00%
Tipo reducido de escrituras constitución o ampliación de préstamos y créditos hipotecarios a las personas físicas y jurídicas que hayan perdido inmuebles como consecuencia de la erupción volcánica	0,00	0,00%
Tipo reducido escrituras que documenten operaciones de agrupación, agregación y segregación de fincas, las declaraciones de obra nueva, las declaraciones de división horizontal y las disoluciones de comunidades de bienes realizadas desde el 1 de octubre de 2021 y referidas a inmuebles que hayan quedado destruidos, inhabitables o inaccesibles de forma definitiva como consecuencia de la erupción volcánica	0,00	0,00%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES ACTOS JURIDICOS DE CANARIAS	131.856,19	100,00%

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

4.2 Beneficio fiscal de la normativa estatal

Para la cuantificación global de los incentivos fiscales en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, hay que tener en cuenta los beneficios fiscales de carácter estatal, que se encuentra recogidos en el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En concreto, las exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a favor de las entidades sujetas al Impuesto sobre Sociedades con domicilio fiscal en Canarias y las que actúen en Canarias mediante establecimiento permanente cuando el rendimiento de este Impuesto se considere producido en Canarias, citadas por el Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

En el siguiente cuadro se muestra la estimación de los siguientes conceptos establecidos por la normativa estatal, agrupados por las modalidades de Transmisiones Patrimoniales, Operaciones societarias y Actos Jurídicos Documentados. Resultando la estimación para el ejercicio 2025 que **asciende a 23,36 millones de euros**.

Se ha estimado el coste de 2024 al cierre, partiendo del coste real hasta 30 de septiembre y un coste estimado desde esa fecha hasta el 31 de diciembre. Para cuantificar la previsión del coste fiscal para el ejercicio 2025, al dato estimado del 2024 se proyecta aplicando la misma metodología utilizada para realizar las previsiones de ingresos por este concepto, en concreto, se ha tenido en cuenta el crecimiento previsto para el consumo privado, en un 4,8%, del escenario central.

RESUMEN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL ITP Y AJD		
	IMPORTE (€)	PORCENTAJE
TRANSMISIONES PATRIMONIALES	8.485.323,64	36,31%
Exenciones subjetivas	716.880,71	3,07%
Prestamos y obligaciones	3.922.898,63	16,79%
Transmisiones de terrenos y edificaciones	487.432,71	2,09%
<i>Transmisiones relacionadas con VPO</i>	616.884,76	2,64%
Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio (Inversión)	2.349.701,36	10,06%
Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio (Entidades ZEC)	5.240,00	0,02%
Exención del artículo 74 Ley 19/1994, de 6 de julio (Régimen Especial de Buques)	209,60	0,00%
<i>Transmisiones a SAREB</i>	283.678,64	1,21%
Otras Exenciones	12.181,02	0,05%
Reducción en base imponible	23.688,29	0,10%
<i>Reducción en el tipo de gravamen</i>	15.238,44	0,07%
<i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>	51.289,48	0,22%
OPERACIONES SOCIETARIAS	38.259,70	0,16%
Constitución, aumento y aportación de capital	14.302,70	0,06%
Exención del artículo 33 Ley 20/1990, de 19 de diciembre (Cooperativas)	20,96	0,00%
Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio (Inversión)	22.576,57	0,10%
Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio (Entidades ZEC)	1.352,48	0,01%
<i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>	6,99	0,00%
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	14.843.773,59	63,52%
<i>Constitución, modificación y cancelación de hipotecas</i>	9.650.555,72	41,30%
<i>Escrituras públicas relacionadas con VPO</i>	296.034,01	1,27%
<i>Transmisiones de terrenos y edificaciones</i>	3.793,34	0,02%
Exenciones subjetivas	41.015,81	0,18%
Escrituras Moratorias	46.157,84	0,20%
Exención del artículo 11.3 C) Ley 24/1992, de 10 de noviembre (Iglesia Evangélica)	5.240,00	0,02%
Exención del artículo 25 Ley 19/1994, de 6 de julio (Inversión)	13.005,61	0,06%
Exención del artículo 46 Ley 19/1994, de 6 de julio (Entidades ZEC)	1.698.418,53	7,27%
Exención del artículo 74 Ley 19/1994, de 6 de julio (Régimen Especial de Buques)	2.742.108,71	11,73%
Reducción en base imponible	21.718,60	0,09%
Otras Exenciones	224.714,68	0,96%
<i>Bonificaciones y minoraciones en cuota</i>	101.010,73	0,43%
TOTAL BENEFICIOS FISCALES EN ITP Y AJD del Estado	23.367.356,93	100%

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

5. Tributos sobre el Juego (TJ)

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (BOE de 19 de diciembre), dispone, en su artículo 50, que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias normativas sobre exenciones, base imponible, tipos de gravamen y cuotas fijas, bonificaciones y devengo, así como podrán regular los aspectos de aplicación de los tributos.

A su vez, se cede a las CCAA el rendimiento de los tributos sobre el juego producido en su territorio.

5.1 Beneficio fiscal de la normativa autonómica

El concepto generador de incentivo fiscal en este tributo se encuentra recogido en artículo 40 ter. Del Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, en concreto, se trata de la aplicación de un tipo reducido del 5% para las apuestas externas que se realicen sobre los deportes y juegos motores autóctonos y tradiciones definidos en el artículo 27 de la Ley 1/2009, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.

No es posible el cómputo de dicho concepto y por tanto no se aporta la cuantificación del beneficio por el sistema de liquidación de este.

5.2 Beneficio fiscal de la normativa estatal

El concepto generador de beneficio fiscal que se recoge para las Tasas sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias, reguladas en el artículo 39 del Decreto 3059/1966 en concreto exenciones que comprenden los sorteos organizados por la ONCE y Cruz Roja Española.

Y un tipo reducido aplicable a rifas de utilidad pública o benéficas establecido en el artículo 48 de la Ley estatal 13/2011, del Impuesto sobre actividades de juego.

6. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo (ICDP)

El concepto generador de beneficio fiscal, como en años anteriores, continúa siendo la devolución parcial del tributo soportada por los agricultores y transportistas respecto del combustible que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias, medida extendida, a partir del 1 de julio de 2019, a la gasolina profesional utilizada en vehículos híbridos eléctricos y vehículos bicombustibles afectos al desarrollo de las mencionadas actividades de agricultura y transporte.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto precedente se resume como sigue:

Se extraen los datos del modelo 435 de declaración, consolidados a 30 de agosto de 2024, se aplica a los mismos un factor de extrapolación lineal de 1,67 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Para 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado, un 4,8% de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto de la CAC del ejercicio 2025.

En el cuadro se muestra la previsión del coste de la medida para el ejercicio 2025, que asciende a 43,3 millones de euros.

CONCEPTO	ESTIMACIÓN 2025
Combustible bonificado agricultores y transportistas	43.294.384

7. Impuesto sobre las Labores del Tabaco (ILT)

Son beneficios fiscales en relación con este impuesto:

- La exención de cigarros y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca "Cigarros de Canarias" u otras marcas de calidad reconocida (cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460).
- Los tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018 - 2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente.

El procedimiento para la estimación de estos beneficios fiscales no varía respecto al utilizado en ocasiones anteriores y se resume a continuación.

La estimación se efectúa teniendo en cuenta la congelación del tipo de gravamen de los cigarrillos rubios y el rearme de los tipos impositivos aplicables a los cigarrillos negros previsto para el año 2025.

Se parte de las cuotas declaradas de cigarrillos negros en los modelos de autoliquidación correspondientes hasta el mes de agosto del ejercicio 2024 y se calcula el importe de la base imponible. El importe del beneficio fiscal se obtiene de multiplicar la base imponible gravada al tipo reducido de los cigarrillos negros por el diferencial de tipos, que actualmente es de 18,5 euros por cada 1.000 cigarrillos, aplicando a tal resultado un factor de extrapolación lineal de 1,67 con objeto de elevar al año los resultados provisionales. Para la estimación del coste en 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el consumo privado (escenario central), un 4,8 %, de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2025.

Así, el importe del beneficio fiscal del Impuesto sobre las Labores del Tabaco, en relación con los cigarrillos negros, **puede estimarse en 5,057 millones de euros.**

CONCEPTO	ESTIMACIÓN 2025
Beneficio ILT-Canarias para cigarrillos negros	5.057.800

8. Impuesto sobre la Electricidad (IE)

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y conforme a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado de Hacienda.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son exenciones y reducciones que se encuentra reguladas en la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

Las exenciones recogidas en el artículo 94 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, son:

- Suministro de energía eléctrica en el marco de relaciones diplomáticas o consulares, a organizaciones internacionales reconocidas, a las fuerzas armadas de cualquier Estado, distinto de España, que sea parte del Tratado del Atlántico Norte o por el personal civil a su servicio, o en sus comedores y cantinas.
- Consumo de energía eléctrica por los titulares de las instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas al régimen retributivo específico conforme a la legislación sectorial en las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica para la realización exclusiva de estas actividades.
- Un porcentaje sobre la base imponible del impuesto se establece como reducción, en función del destino de la energía eléctrica consumida, esos usos se encuentran recogidos en el artículo 98 de la Ley 28/2014, de 28 de diciembre.

La Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar los importes suministrados en los PBF de las CCAA.

Para el Impuesto sobre la Electricidad se toma el índice de consumo neto de energía eléctrica utilizado para el cálculo de liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2022.

Resultando que la estimación del coste fiscal para el ejercicio 2024 **asciende a 4,4 millones de euros**.

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS		
2025		
IMPUESTO ESPECIAL DE LA ELECTRICIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
REDUCCIÓN BASE IMPONIBLE	4.400.000	100,00%
TOTAL BENEFICIO FISCAL	4.400.000	100,00%

9. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas (IABD)

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son los siguientes:

- las exenciones reguladas en el artículo 42 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, en concreto las referidas a la fabricación e importación de alcohol que se destine a la fabricación de medicamento, a su utilización en centro médicos, a fines docentes o científicos, a la investigación científica.
- Los tipos reducidos, en concreto el artículo 23 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, recoge que serán exigibles en Canarias tipos reducidos en el Impuesto sobre Productos Intermedios y en el Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas.

- Devoluciones en los supuestos previstos en el artículo 22 a) y b) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, en concreto cuando el alcohol o las bebidas alcohólicas, se utilicen para determinados procesos recogidos en la ley.

La Administración General del Estado propone tomar como base los datos globales de beneficios fiscales en Impuestos Especiales estimados por la Secretaría de Estado de Hacienda, e incorporar los importes suministrados en los PBF de las CCAA.

Para el Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas se ha tomado el índice de consumo utilizado para el cálculo de la liquidación definitiva del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2022.

Resultando que la previsión del coste fiscal desglosado en los conceptos generadores de beneficio **asciende a 3,02 millones de euros.**

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025		
IMPUESTO ESPECIAL DEL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	IMPORTE	PORCENTAJE
EXENCIONES	1.640.000	54,30%
TIPOS REDUCIDOS	230.000	7,62%
DEVOLUCIONES	1.150.000	38,08%
TOTAL BENEFICIO FISCAL	3.020.000	100,00%

10. Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte (IEDMT)

Para dar cumplimiento al art. 14.2 de la Directiva 2011/85/UE en lo que se refiere a incluir en el PBF todos los beneficios fiscales que minoren los ingresos tributarios del presupuesto de la Comunidad Autónoma y de acuerdo a la propuesta de la Administración General del Estado, se incluye la estimación de los beneficios fiscales, conforme a los datos suministrados por la Secretaría de Estado.

Los conceptos generadores de beneficio fiscal que afectan a este impuesto son las exenciones y reducciones reguladas en el artículo 66 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales:

- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles como taxis, auto taxis o autoturismo.
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles que se afecten efectiva y exclusivamente al ejercicio de actividad de alquiler
- Exención para la primera matriculación de vehículos automóviles matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo.
- Reducción aplicable al 50% de la base imponible, respecto de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a cinco plazas y no superior a nueve, incluida en ambos casos la del conductor, que se destinen al uso exclusivo de familias calificadas de numerosas conforme a la normativa vigente.

Para el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte la distribución entre las distintas Comunidades Autónomas se ha realizado por el Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticos de la AEAT de acuerdo con el punto de conexión establecido en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidad Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Resultando que la previsión del coste fiscal desglosada por los conceptos generadores de beneficio **asciende a 10,7 millones de euros.**

BENEFICIOS FISCALES PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 2025		
IEDMT	IMPORTE	PORCENTAJE
EXENCIONES	5.450.000	50,93%
REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE	1.460.000	13,64%
TIPOS IMPOSITIVOS REDUCIDOS	3.790.000	35,42%
TOTAL BENEFICIO FISCAL	10.700.000	100,00%

11. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)

Para el cálculo del coste de los beneficios fiscales de este impuesto se distingue, por un lado, las operaciones interiores y, por otro, las importaciones de bienes.

Los conceptos que se consideran generadores de beneficios fiscales continúan siendo los de años anteriores.

Se ha tenido en cuenta, para la estimación del coste de los beneficios fiscales al cierre del ejercicio 2024 y 2025, la previsión del indicador del PIB nominal conforme al escenario central recogida en el informe de Previsiones Económicas de Canarias de la Viceconsejería de Economía e Internacionalización en el mes de septiembre de 2024.

Dicho lo anterior, para la estimación de datos del ejercicio 2024 al cierre como no se dispone del dato real, se aplica el crecimiento del PIB nominal del 6,5%, en su escenario central. Y para la estimación de los datos del ejercicio 2025, se aplica el crecimiento que refleja el indicador del PIB nominal del 4,8%, en su escenario central, empleado en las previsiones de los ingresos tributarios que conforman el Bloque de Financiación Canario para el presupuesto autonómico del ejercicio 2025.

11.1. Operaciones Interiores

Como en años anteriores, el importe de este beneficio fiscal se obtiene como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían, en su caso, si las mismas tributaran al tipo impositivo general del impuesto.

Las magnitudes que se toman en consideración son:

- a) El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.
- b) El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional, personas físicas cuyo volumen total de operaciones realizadas durante el año natural anterior, en el conjunto de sus actividades empresariales o profesionales, no hubiera excedido de 30.000 euros. El importe de esta exención se calcula como la recaudación del impuesto que se deja de ingresar partiendo del importe de volumen de operaciones consignado en las presentaciones del modelo 425 resumen anual presentadas en 2023 por los sujetos pasivos censados en 2023 en este régimen especial.
- c) La aplicación del tipo de gravamen cero y los tipos de gravamen reducidos del 3 por ciento y 5 por ciento, regulados, respectivamente en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El beneficio fiscal, en este caso, se calcula por la diferencia entre la cuota que resultaría en caso de aplicar el tipo general y las cuotas generadas con estos tipos, partiendo de la estimación de la recaudación líquida, al cierre del ejercicio 2024.

11.1.1. Exención de la transmisión de los bienes de inversión

Para el cálculo de este beneficio fiscal, se parte de los importes declarados en la casilla "entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994" de los modelos 425 de declaración resumen anual correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 y en los modelos 417 de autoliquidación del Impuesto General Indirecto Canario correspondientes a diciembre de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 presentados a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria Canaria por los sujetos pasivos obligados o que hayan optado por la llevanza de los libros registro del Impuesto. Se aplica el tipo de gravamen general a los citados importes y se obtiene el beneficio fiscal derivado de este incentivo en cada uno de los años citados.

Con respecto al ejercicio 2024, al no poder efectuarse el cálculo descrito en el párrafo anterior dado que el plazo de presentación de los citados modelos 425 y 417 es del 1 al 31 de enero de 2025. Se ha estimado su importe partiendo de la media de los tres ejercicios anteriores y aplicando a las bases imponibles el crecimiento previsto para el PIB nominal del 6,5 %.

Por último, para estimar los datos del ejercicio 2025, se aplica el crecimiento del PIB nominal del 4,3%, empleado en las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2025.

El resultado de tales proyecciones alcanza los siguientes importes, expresados en euros:

OPERACIONES INTERIORES EXENTAS DE IGIC POR ART. 25 LEY 19/1994			
Concepto	2023 (dato real)	2024 (ESTIMACIÓN)	2025 (ESTIMACIÓN)
Total Base Imponible	76.865.695,04	47.624.714,70	49.672.577,43
Cuota estimada	5.380.598,65	3.333.730,03	3.477.080,42

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN.

Aplicando la metodología expuesta, se estima que el coste de este incentivo en 2025 **asciende a 3,47 millones de euros**.

11.1.2. Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP)

El procedimiento de estimación de este beneficio fiscal respecto al utilizado en el presupuesto de beneficios fiscales precedente es idéntico.

Se parte de los datos consignados en la casilla "Total de volumen de operaciones en el REPEP" de los modelos 425 de declaración resumen correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 y se les aplica el tipo de gravamen general vigente, obteniendo la cuota estimada al tipo general.

Dado que los sujetos en REPEP se supone que tienen derecho a deducirse una cantidad del IGIC soportado, a la cuota anterior, se le aplica la ratio de deducción medio que se obtiene de los modelos 425 presentados por los contribuyentes que tributaron en régimen general en el año 2023, resultando un IGIC soportado deducible estimado.

La diferencia entre la cuota de IGIC estimada y el importe del IGIC soportado deducible estimado es la estimación del coste de beneficio fiscal.

No se dispone aún del dato real del volumen de operaciones en el REPEP de 2024, ya que el plazo presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2024 empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de enero de 2025, por lo que se estima su importe partiendo de la media de los tres años anteriores y aplicando a ese dato el crecimiento previsto para el PIB nominal del 6,5%. Para la estimación del ejercicio 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 4,3 %, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2025.

Concepto	2023 (dato real)	2024 (dato estimado)	2025 (dato estimado)
Total volumen de operaciones en el REPEP	269.720.120,35	265.380.142,96	276.791.489,11
Cuota estimada	18.880.408,42	18.576.610,01	19.375.404,24
Deducible estimado	9.657.328,91	9.867.895,24	10.292.214,73
Cuota estimado	9.223.079,52	8.708.714,77	9.083.189,51

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN.

En consecuencia, se concluye que el coste de este incentivo asciende para 2025 a 9,08 millones de euros.

11.1.3. Tipos de gravamen reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos de gravamen reducidos del impuesto, se parte de las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a tipo cero o los tipos de gravamen reducidos del Impuesto, 3% y 5%, en ausencia de regulación de tales tipos, tributarían al tipo de gravamen general del 7 por ciento.
- Los regímenes especiales del IGIC, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no son beneficios fiscales, simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos de gravamen aplicables en el IGIC en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2019 fueron: el tipo cero, el tipo de gravamen reducido del 3% y los incrementados del 9,5 %, 13,5% y 20 %.
- El tipo de gravamen reducido del 5% es de aplicación a partir del 5 de diciembre de 2018 a determinadas entregas de viviendas.
- El tipo de gravamen general de IGIC desde el 1 de enero de 2020 es el 7 %.

Los tipos de gravamen incrementados desde el 1 de enero de 2020 son el 9,5 %, el 15% y 20 %.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos de gravamen impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2023 y en los modelos 417 del mes de diciembre de 2023, obteniéndose el siguiente desglose:

tipos	BI año 2023
0,0%	15.023.422.497,63 €
3,0%	11.129.214.103,80 €
5,0%	768.718,65 €
7,0%	34.991.445.947,23 €
9,5%	547.891.974,57 €
15,0%	1.247.596.923,82 €
20,0%	922.819.206,04 €
TOTAL	63.863.159.371,74 €

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Como no se dispone aún del dato real de Bases imponibles correspondientes el ejercicio 2024, ya que el plazo presentación del modelo 425 de declaración resumen anual y del modelo 417 de diciembre de 2024 empieza el 1 de enero y finaliza el 31 de enero de 2025, se estima su importe aplicando al dato real de bases imponibles del ejercicio 2023, el crecimiento previsto para el PIB nominal del 6,5 % para el ejercicio 2024.

Como resultado de esta estimación se obtienen los siguientes importes, expresados en euros:

tipos	Estimación BI año 2024
0,0%	15.744.546.777,52
3,0%	11.663.416.380,78
5,0%	805.617,15
7,0%	36.671.035.352,70
9,5%	574.190.789,35
15,0%	1.307.481.576,16
20,0%	967.114.527,93
TOTAL	66.928.591.021,58

Aplicando el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de base imponible estimados, se obtienen las siguientes cuotas estimadas teóricas:

tipos	cuota estimada año 2024
0,0%	
3,0%	349.902.491,42
5,0%	40.280,86
7,0%	2.566.972.474,69
9,5%	54.548.124,99
15,0%	196.122.236,42
20,0%	193.422.905,59
TOTAL	3.361.008.513,97

Y se calcula el tipo medio efectivo del impuesto que asciende al 5,02 %, dividiendo la suma de las cuotas estimadas teóricas entre el total de las bases imponibles estimadas.

$$\text{Tipo medio efectivo: } (3.415.528.690,24 / 68.014.264.730,90) \times 100 = 5,02 \%$$

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma estimación de la base imponible el tipo general del impuesto para las estimaciones de las bases imponibles al tipo cero y a los tipos de gravamen reducidos) se calcula también en función de las bases imponibles estimadas:

tipos	Estimación BI año 2024	Estimación cuota teórica 2023 con BI de tipos reducidos al 7%
0,0%	15.744.546.777,52	1.102.118.274,43
3,0%	11.663.416.380,78	816.439.146,65
5,0%	805.617,15	40.280,86
7,0%	36.671.035.352,70	2.566.972.474,69
9,5%	574.190.789,35	54.548.124,99
15,0%	1.307.481.576,16	196.122.236,42
20,0%	967.114.527,93	193.422.905,59
TOTAL	66.928.591.021,58	4.929.663.443,63

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7,37% por ciento.

Tipo medio efectivo teórico: $(5.009.629.358,26 / 68.014.264.730,90) \times 100 = 7,37\%$

La estimación de la recaudación líquida al cierre de 2024 obtenida por este impuesto en las operaciones interiores se ha calculado proyectando de forma lineal la recaudación referida a 30 de septiembre de dicho ejercicio.

Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de la estimación de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para obtener la estimación de la cuota teórica.

El beneficio fiscal es la diferencia entre la estimación de la recaudación líquida **al cierre del ejercicio 2024** aplicando el tipo teórico y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos de gravamen, cero y reducidos, y asciende a **697,86 millones de euros**.

El importe del beneficio fiscal se proyecta a 2025 conforme a la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico **del ejercicio 2025**. Resultando el coste estimado que asciende a **731,36 millones de euros**.

Estimación al cierre de Recaudación líquida operaciones interiores ejercicio 2024	1.495.248.435,13
Base con tipo medio efectivo	29.775.250.665,03
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	2.193.113.025,21
Cuota teórica aplicando el tipo medio real	1.495.248.435,13
Diferencia	697.864.590,07

Proyección a 2025 (PIB nominal central: 4,8%)	731.362.090,40
--	----------------

11.2. Importaciones

Se consideran generadores de beneficios fiscales los mismos conceptos que en años anteriores, exenciones y tipos de gravamen reducidos.

El procedimiento de estimación de los beneficios fiscales que no varía respecto al utilizado para el presupuesto de beneficios fiscales precedente, y se resume a continuación.

Para la estimación al cierre de 2024, se extraen datos de VEXCAN, consolidados hasta septiembre de 2024, aplicando distribución lineal, con objeto de elevar al año los resultados provisionales. En cuanto a la estimación de 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,3 %, de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2025.

Resultando que el coste fiscal desglosado por los distintos conceptos generadores de beneficio asciende para el ejercicio 2024 en 1.042 millones de euros.

	Datos 2024	Estimación al cierre 2024	Estimación 2025
Exención por incentivos fiscales a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	200.696,58	267.595,44	279.102,04
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/1994)	11.549.006,04	15.398.674,72	16.060.817,73
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	14.257.033,82	19.009.378,43	19.826.781,70
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	59.648,91	79.531,88	82.951,75
Tipo 0 %	537.737.784,33	716.983.712,45	747.814.012,08
Tipo reducido 3 %	185.878.861,29	247.838.716,74	258.495.781,56
TOTAL	749.683.030,97	999.577.609,65	1.042.559.446,87

Del cuadro que antecede se desprende que el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (el 71,7% del total de los beneficios fiscales de este apartado).

12. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)

Con el mismo método de proyección para realizar las estimaciones al cierre del ejercicio 2023 y de estimación de los ingresos para el 2024, se calcula el coste de los beneficios fiscales del AIEM, tanto para las operaciones interiores, previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones, relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

12.1. Exención por entrega interior

En cuanto a las exenciones de AIEM por entregas interiores, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2019 a 2023 y, como no se dispone del dato real del ejercicio 2024 se estima su importe como la media de los tres ejercicios inmediatamente anteriores. Para la estimación de los datos del ejercicio 2024 Y 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto del PIB nominal del 6,5 % Y 4,3%, respectivamente, empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico del ejercicio 2025.

Sector	Coste real 2019	Coste real 2020	coste real 2021	Coste real 2022	Coste real 2023	Previsión 2024	Previsión 2025
TOTAL SECTORES	84.999.935,79 €	76.631.277,80 €	76.979.918,85 €	99.988.043,07 €	108.807.664,30 €	101.450.347,31 €	105.812.712,24 €
	-3,24%	-9,85%	0,45%	29,89%	8,82%		
Tasa de variación	2019/2018	2020/20219	2021/2020	2022/2021	2023/2022		

El beneficio fiscal de esta medida para ejercicio 2025 se cuantifica en **105,81 millones de euros**.

12.2. Importaciones

Al igual que en años anteriores, se considera beneficio fiscal, la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica.

Se detalla a continuación, sucintamente, el procedimiento para efectuar la estimación de este beneficio fiscal, que no varía respecto al utilizado para elaborar el presupuesto de beneficios fiscales precedente.

Se extraen los datos de VEXCAN, consolidados hasta 30 de septiembre de 2024 y con objeto de elevar al año los resultados provisionales, se distribuye de forma lineal obteniéndose el importe estimado al cierre del ejercicio 2024. Para calcular el coste para 2025, se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para el PIB nominal del 4,3% de conformidad con la metodología empleada para las previsiones de los ingresos tributarios para el presupuesto autonómico de dicho ejercicio.

La estimación del beneficio fiscal para el ejercicio 2025 se cuantifica en **4,45 millones de euros**.

	Datos a 30 de septiembre 2024	Estimación al cierre 2024	Estimación 2025
Artículo 73.3.1º L20/91 / ART 2.1 L4/2014	3.973.537,57	4.271.552,89	4.455.229,66

2.8. Fondos “Next Generation EU”



2.8 FONDOS “NEXT GENERATION EU”

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo aprobó un paquete de medidas dirigidas a la reconstrucción de las economías de los Estados Miembros que se concretaron en la puesta en marcha de un instrumento excepcional de recuperación, “Next Generation EU” dotado con 750.000 millones de euros para el conjunto de los Estados Miembros. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 390.000 millones de euros se concederán vía subvenciones.

Los dos instrumentos principales de los fondos “Next Generation EU” son el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR) y el Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (en adelante, REACT- EU), si bien el plazo de ejecución de este último concluye en diciembre 2023.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que entró en vigor el 19 de febrero de 2021, constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 648.000 millones de euros y su objetivo es impulsar la actividad y la creación de empleo para contrarrestar a corto plazo el impacto de la pandemia, apoyar un proceso de transformación estructural que permita aumentar a medio plazo el crecimiento potencial y reforzar a largo plazo la resiliencia, avanzando hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.

Es un instrumento de gestión directa y los desembolsos se efectúan sobre la base de la verificación del cumplimiento de una serie de Hitos y Objetivos previamente determinados y que se recogen en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID en sus siglas en inglés).

Para beneficiarse de la ayuda del Mecanismo, los gobiernos de los Estados Miembros presentaron planes nacionales de recuperación y resiliencia. El Gobierno de España aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El Plan se publicó en el BOE de 30 de abril de 2021 “Plan España Puede”, y fue modificado el 17 de octubre de 2023, a través de la aprobación de la Adenda al Plan de Recuperación por parte del ECOFIN. La Adenda incorpora el componente adicional 31 destinado a la financiación de la iniciativa RePowerEU, la respuesta de la Comisión a los problemas socioeconómicos y las perturbaciones del mercado mundial de la energía que provocó la invasión rusa de Ucrania. Asimismo, amplía ciertas reformas y los plazos de ciertos hitos y objetivos; con el objetivo de ajustarlos a los precios internacionales y dar mayor margen para su ejecución.

El PRTR se basa en 10 políticas palanca y 31 componentes que se subdividen a su vez en 142 inversiones y 111 reformas, sustentado en cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Se trata de un instrumento orientado a la consecución de resultados, estando las actuaciones vinculadas al cumplimiento de los hitos y/u objetivos (HyO) recogidos en el Council Implementing Decision (CID) por la Comisión Europea durante el horizonte plurianual 2021-2026 y financiará aquellas actuaciones que se hayan efectuado desde el inicio de la pandemia, febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Los países pueden recibir financiación hasta un importe máximo acordado previamente. A España le corresponden aproximadamente 79.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y podría acceder a más de 84.000 millones de euros en préstamos del MRR. Estos fondos, a su vez, se distribuyen a las Comunidades Autónomas a través de diferentes instrumentos jurídicos, mediante Conferencias Sectoriales, como órgano de cooperación, de composición multilateral y ámbito sectorial determinado o mediante Reales Decretos de concesión directa, resoluciones y convenios.

En el siguiente cuadro se detallan los derechos reconocidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en 2021, 2022 y 2023 así como la previsión de las asignaciones realizadas en el 2024 que se espera se reconozca durante el ejercicio, atendiendo a la información confirmada a través de las correspondientes conferencias sectoriales o instrumentos jurídicos equivalentes. Por tanto, la Comunidad Autónoma de Canarias espera haber recibido unos ingresos de aproximadamente 1.718,85 millones de euros a finales del 2024.

CUADRO 1. PREVISIÓN DE INGRESOS MRR

	DRN 2021	DRN 2022	DRN 2023	PREVISIÓN DRN 2024	TOTAL
MRR	468.492.758,05	689.897.440,66	392.685.174,14	167.771.914,98	1.718.847.287,83

Respecto a la ejecución de los fondos del MRR, en el siguiente cuadro se refleja la senda de ejecución prevista hasta 2026, destacando que en 2025 se prevé una ejecución del MRR de, aproximadamente, 457 millones de euros¹.

CUADRO 2. PREVISIÓN DE GASTOS MRR

	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	EJECUCIÓN 2023	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2024	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2025	PREVISIÓN EJECUCIÓN 2026	TOTAL
MRR	47.413.726,33	182.444.027,54	311.138.584,65	353.732.166,61	456.965.735,00	334.242.251,22	1.685.936.491,35

De los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del sistema de información contable de la Comunidad Autónoma de Canarias, se concluye que se han movilizado créditos por importe superior a lo efectivamente ejecutado en términos de obligaciones reconocidas debido a que no en todas las subvenciones y licitaciones se ha podido ejecutar el 100 % del total autorizado.

Considerando los datos resultantes del análisis de la ejecución presupuestaria, se ha objetivado la necesidad de impulsar medidas que contribuyan a reforzar la ejecución de estos fondos, todo ello atendiendo al carácter prioritario de los mismos tal y como señala la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Acuerdo de Gobierno, de fecha 1 de julio de 2024, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 en el que se ha incorporado como primer criterio presupuestario que *“En el ejercicio 2025 debe ser prioritaria la ejecución de los proyectos que cuentan con financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al estar próxima la finalización del marco temporal aprobado por la Unión Europea para su ejecución, prevista para 2026, siendo estos fondos un elemento de notable relevancia para contribuir a la doble transformación, digital y ecológica, y, en definitiva, al fortalecimiento de un modelo económico más sostenible, resiliente y solidario.”*

¹ En el cuadro 2 queda reflejada la ejecución presupuestaria. Ahora bien, la IGAE, a efectos de determinar el ajuste del impacto neutro en la capacidad o necesidad de financiación del MRR, sólo considera que deben registrarse los ingresos en Contabilidad Nacional cuando se hayan ejecutado los gastos vinculados al MRR; por tanto, se descuentan las transferencias internas entre la Comunidad Autónoma y el resto de Administraciones Públicas hasta que dichas Administraciones hayan ejecutado, a su vez, las cantidades transferidas del MRR.

3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias



3.1. Características generales de los Presupuestos



3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

La elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2025 (en adelante PGCAC 2025) se configura en un escenario complejo, caracterizado por la incertidumbre que recae sobre la evolución de la economía mundial ante la persistencia de las tensiones geopolíticas internacionales, en especial tras la reciente escalada del conflicto en Oriente Medio, por el desconocimiento de información relevante sobre la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2025, tras no haber sido aprobados los del ejercicio 2024, y por la transición hacia el nuevo marco de reglas fiscales europeo, aprobado definitivamente el pasado mes de abril y que será aplicable a las finanzas públicas de los Estados Miembros de la Unión a partir de 2025.

La coyuntura en la que se desarrolla la economía internacional está condicionada en la actualidad por la inestabilidad geopolítica propiciada por la continuidad del conflicto en Ucrania y el recrudecimiento del conflicto en Oriente Medio, que podría tener efectos adversos en los precios de las materias primas y desestabilizar los mercados energéticos internacionales.

La economía mundial ha seguido mostrando una resiliencia poco habitual, a pesar del endurecimiento de la política monetaria, como señala el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de *Perspectivas de la Economía Mundial* (WEO, octubre de 2024). Según este organismo la batalla mundial contra la inflación está prácticamente ganada, aunque en algunos países persisten las presiones sobre los precios. Asimismo, se está constatando que mientras los precios de los bienes se han estabilizado, la inflación de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones.

De cara al futuro, se prevé que el crecimiento de la economía mundial permanezca estable, anotando “tasas decepcionantes” en comparación con los años previos a la pandemia. En cifras, según las últimas previsiones del FMI, la economía mundial, que se incrementó un 3,3% en 2023, registrará un crecimiento estable del 3,2% tanto en 2024 como en 2025. Estas previsiones se mantienen prácticamente inalteradas respecto a las dos anteriores proyecciones publicada por el FMI, en julio y abril de 2024.

No obstante, se han producido revisiones importantes si diferenciamos por regiones y países. Así, dentro del grupo de países con economías avanzadas, mientras que las previsiones de crecimiento económico para Estados Unidos han sido revisadas al alza, las de otros países, principalmente europeos, se han revisado a la baja. De igual modo las revisiones a la baja de las perspectivas, llevadas a cabo por motivos diversos (perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas, conflictos, fenómenos meteorológicos...), para Oriente Medio y Asia Central y para África subsahariana, se encuentran compensadas por las revisiones al alza proyectadas para las economías emergentes de Asia, que han visto impulsada su demanda de semiconductores y productos electrónicos.

Los riesgos para las perspectivas globales se inclinan a la baja, según el FMI, en un contexto de gran incertidumbre en torno a las políticas. Son diversos los riesgos que apunta el organismo internacional, entre los que destaca los siguientes: nuevos repuntes de los precios de las materias primas en un contexto de tensiones geopolíticas persistentes, la prolongación excesiva de las políticas monetarias restrictivas, la posible reaparición de la volatilidad en los mercados financieros que podrían tener efectos adversos en los mercados de deuda soberana, una contracción más pronunciada de lo esperado en el sector inmobiliario chino, la intensificación de las políticas proteccionistas y la agudización de las tensiones sociales.

En Europa, la actividad económica de la Eurozona ha experimentado en el segundo trimestre de 2024 un crecimiento del PIB real del 0,2% intertrimestral, tras el 0,3% registrado en el primero. Como señala el Banco Central Europeo (BCE) en su informe de septiembre de 2024, en el segundo trimestre del año el crecimiento económico estuvo sustentado en la demanda exterior neta, mientras que la aportación de la demanda interna

fue negativa. Asimismo, el crecimiento económico se vio impulsado totalmente por el sector servicios frente a los retrocesos observados en la industria y la construcción.

De cara al futuro, se espera que la actividad continúe recuperándose, a medida que las rentas reales sigan aumentando, la demanda exterior se fortalezca y desaparezcan los efectos moderadores de la política monetaria restrictiva. El consumo privado, apoyado por el incremento previsto de la renta real disponible, se convertiría en el principal motor del crecimiento económico a partir de la segunda mitad de 2024. Al dinamismo proyectado del consumo contribuirán también la resiliencia del mercado laboral, la mejoría de la confianza de los consumidores y la reducción de la incertidumbre.

En cifras, las últimas previsiones macroeconómicas de la citada institución financiera (BCE, septiembre de 2024) proyectan que el crecimiento del PIB real de la Eurozona se sitúe en el 0,8% en 2024 y que se acelere hasta el 1,3% en 2025. Ello supone una revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para cada año en comparación con las anteriores proyecciones macroeconómicas (junio de 2024), debido fundamentalmente, según el BCE, a una menor contribución de la demanda interna en los próximos trimestres.

Por su parte la economía española, ha proseguido en 2024 con su senda expansiva, una vez consolidada la recuperación de los fuertes impactos de la crisis sanitaria de 2020 sobre la actividad y el empleo.

Tras la fuerte caída de la producción experimentada en 2020, el PIB real de España inflexionó al alza para dibujar una senda ascendente durante los siguientes años 2021 a 2023. Para estos años las tasas de crecimiento pasan, en la actualidad, a ser más elevadas que las estimaciones iniciales (entre 2 y 4 décimas porcentuales más), de acuerdo con la revisión estadística de la Contabilidad Nacional Anual de España que realizó el INE el pasado mes de septiembre.

Durante el primer semestre de 2024 el crecimiento de la actividad económica, a pesar de presentar un ritmo desacelerado respecto al mismo semestre de 2023, ha seguido mostrándose vigoroso tanto en comparación con la Eurozona como con la propia capacidad de crecimiento potencial de la economía española. Según el Banco de España (septiembre, 2024), este hecho respondería a una combinación de factores, como el aumento de la población, la resiliencia de la industria manufacturera española y, sobre todo, la elevada aportación de la demanda exterior neta, apoyada por el extraordinario dinamismo de las exportaciones de servicios turísticos.

En cifras, de acuerdo con los últimos datos disponibles (septiembre de 2024) de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTR) que elabora el INE, el PIB real de la economía española ha anotado una tasa promedio del 2,8% interanual en los dos primeros trimestres de 2024 frente al 3,2% del mismo semestre del año anterior. Por trimestres, ha continuado el dinamismo de la actividad durante el presente año, incluso a un ritmo acelerado: 2,5% en el primer trimestre y 3,1% en el segundo. Con estos últimos datos publicados en septiembre, el INE ha revisado sus anteriores estimaciones de avance de julio: una décima a la baja para el primer trimestre de 2024 y dos al alza para el segundo, en la tasa anual del PIB real correspondiente.

En el ámbito del mercado laboral, de acuerdo con la CNTR del INE (septiembre de 2024), el empleo, medido en número de horas efectivamente trabajadas, aumentó un 2,4% interanual en el segundo trimestre de 2024, esto es, 1,4 puntos porcentuales más que en el primer trimestre (1,0%). Asimismo, el empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo también se incrementó en el segundo trimestre (2,1%), en este caso con una tasa anual que se desacelera un punto respecto al primer trimestre (1,1%).

Para analizar la evolución del mercado de trabajo se dispone también de la Encuesta de Población Activa (EPA), que elabora el INE. Según esta fuente, durante el año en curso el número de personas ocupadas en España ha proseguido con su tendencia ascendente. La ocupación anotó tasas anuales positivas tanto en el primer trimestre (3,0%) como en el segundo (2,0%) del presente año. En el promedio del primer semestre de 2024 la ocupación ha conseguido aumentar un 2,5% anual, dos décimas menos que en el mismo semestre de 2023.

Paralelamente, el desempleo también ha mantenido su senda favorable durante 2024. El número de personas paradas se redujo en tasas anuales tanto en el primer trimestre (-6,5%) como en el segundo (-1,9%). Por tanto, según la EPA, en el promedio del primer semestre de 2024, el paro se ha contraído un -4,4%, tasa de descenso que mejora respecto a la del mismo semestre del año anterior (-3,5%).

En materia de precios, la inflación, medida en tasas de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC), ha continuado durante 2024 con la tendencia de moderación mostrada el pasado año, de modo que se suaviza la espiral inflacionista que motivaron los repuntes registrados en 2022 por los precios de las materias primas energéticas y de los productos alimenticios.

Por su parte, la inflación subyacente (que excluye los productos energéticos y los alimentos no elaborados), que había venido mostrando una mayor resistencia a la moderación que el IPC general, consigue aproximarse a la inflación general. En tasas anuales la inflación subyacente ha oscilado entre el 3,6% de enero y el 2,4% de septiembre. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2024 la inflación subyacente española se ha moderado hasta el 3,0% frente al 6,6% observado en el mismo periodo de hace un año.

Con respecto a las previsiones para el cierre del ejercicio 2024 y 2025, el Gobierno de España ha publicado en septiembre de 2024 sus últimas previsiones macroeconómicas que corresponden al periodo 2024-2026. Su elaboración, efectuada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ha tenido en cuenta la revisión estadística de la Contabilidad Nacional Anual de España (1995-2023), publicada por el INE el pasado 18 de septiembre.

De acuerdo con dicho escenario macroeconómico del Gobierno de España, la economía española mantendrá una senda de crecimiento robusto durante el horizonte de las proyecciones, que se verá apoyada por el crecimiento de la inversión y de la productividad y el buen comportamiento del mercado laboral. Las previsiones para 2024 señalan un crecimiento del PIB real del 2,7%, misma tasa que en 2023.

Para 2025 se prevé que la economía española suavice su crecimiento hasta el 2,4%, en un contexto de atonía de la economía europea. En este caso el crecimiento del PIB pasará a descansar únicamente sobre la demanda nacional. Por el contrario, el sector exterior restará al crecimiento en 2025, ante la moderación del crecimiento de las exportaciones.

Respecto al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Gobierno refleja que el empleo, medido en número de horas efectivamente trabajadas, moderará su crecimiento desde el 2,0% de 2023 hasta el 1,5% en 2024, para retornar al 2,0% en 2025. Por su parte, el desempleo continuará reduciéndose, de modo que se espera que la tasa de paro se sitúe en el 11,2% en 2024, para seguir disminuyendo en 2025, cuando se cifraría en el 10,3%.

Según las últimas previsiones disponibles de la Comisión Europea (*European Economic Forecast. Spring 2024*, mayo de 2024) la economía española mostraría una tendencia de desaceleración de su crecimiento. Durante el bienio el PIB real aumentaría un 2,1% en 2024 y un 1,9% en 2025. Estas previsiones son indicativas, debiéndose tener en cuenta que, a diferencia de otros años, no serán revisadas por la Comisión hasta el mes de noviembre de 2024, como apunta en su calendario de publicaciones.

Respecto a los componentes de la demanda nacional, la última información disponible de la Comisión Europea (*Spring 2024 Forecast*) destaca que el consumo privado ganará cierto dinamismo en 2024, respaldado por la continuación de la creación de empleo y la gradual reducción de la tasa de ahorro de los hogares. Asimismo, se prevé que la inversión mejore su crecimiento, apoyado por la aceleración de la implantación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la esperada flexibilización de las condiciones financieras, beneficiándose también de la sana posición financiera de las empresas.

Respecto al sector exterior, la debilitada situación económica de los principales socios comerciales de la economía española limitaría el dinamismo de las exportaciones totales y la contribución de la demanda externa

al crecimiento, a pesar de la evolución positiva que se espera para la actividad turística y las exportaciones de servicios no turísticos durante este año.

En lo relativo al mercado de trabajo, el empleo, medido en puestos de trabajo equivalente a tiempo completo, que aumentó un 3,2% en 2023, desacelerará su crecimiento con tasas del 2,1% en 2024 y 1,3% en 2025. Por su parte, la tasa de desempleo, que se cifró en el 12,2% en 2023, continuará con su paulatino descenso hasta el 11,6% en 2024 y el 11,1% en 2025.

Y en materia de precios, para el IPC general de España, que en 2023 se moderó su tasa anual hasta el 3,4%, la Comisión proyecta, en sus últimas previsiones de mayo, que continúe con su senda descendente durante el bienio como consecuencia de las menores presiones de los precios de los alimentos y de los bienes no energéticos. En 2024 la inflación se cifraría en el 3,1%, para descender hasta el 2,3% en 2025.

La economía canaria ha proseguido durante el año 2024, ha proseguido con su senda expansiva de la actividad, si bien con crecimientos menos intensos que los observados hace un año. Paralelamente este hecho ha tenido su reflejo favorable en los indicadores de empleo y paro.

La actividad de todos los sectores económicos ha obtenido resultados positivos en el promedio de lo que va de año. El turismo, actividad principal en la economía canaria, ha continuado con su senda expansiva, llegando incluso a volver a marcar en algunos de sus indicadores (número de viajeros, rentabilidad...) máximos históricos.

El dinamismo mostrado por la actividad de la economía canaria durante el presente año está teniendo su plasmación favorable en el mercado laboral. La creación de empleo ha continuado con su dinamismo, si bien a un ritmo menos intenso, volviendo a marcar la afiliación máximos históricos. Por su parte, el paro ha seguido consolidando su senda descendente, a pesar de que su intensidad de caída se ha desacelerado.

A pesar de este dinamismo de la actividad y el empleo, la economía canaria se sigue encontrando en un entorno de incertidumbre. Entre los riesgos que siguen condicionando la evolución favorable de la economía del Archipiélago, además de los riesgos geoestratégicos globales, derivados de los conflictos y de sus posibles escaladas en Ucrania y en Oriente Medio y sus consecuencias sobre la economía global y en particular a través de sus efectos sobre los precios de las materias primas, se encuentran el grado de recuperación económica de los países emisores de turistas hacia las Islas (Reino Unido y Alemania, en particular). También existe el riesgo de los efectos de las tensiones comerciales y de un endurecimiento de las políticas proteccionistas entre los bloques comerciales y en particular con China. Aunque se está moderando la tasa de inflación, lo que puede favorecer un avance de los ingresos reales, existe el riesgo de nuevas escaladas en los precios. Esto, entre otros efectos, puede limitar el proceso de relajación de la política monetaria.

En términos trimestrales el PIB real de Canarias se ha desacelerado en el segundo trimestre de 2024, al registrar una tasa de crecimiento del 1,0% tras el 2,1% del primer trimestre. A nivel nacional se ha producido una tendencia de menor crecimiento, que se ha estabilizado en el 0,8% en ambos trimestres de 2024.

Con dicha evolución trimestral de la actividad económica, se constata que Canarias consigue superar los niveles previos a la crisis sanitaria, al igual que lo hizo la economía española, en este caso un año antes.

Por sectores, se observa, en términos trimestrales, un comportamiento dispar en la evolución de la actividad registrada en el segundo trimestre respecto al primero de 2024: el sector primario, la construcción y el sector servicios anotan tasas trimestrales positivas, mientras que la industria contrae su actividad.

El mercado de trabajo en Canarias ha consolidado durante 2024 la evolución favorable apuntada en los dos años anteriores, mejorando claramente, tanto en empleo como en paro, los niveles previos a la crisis sanitaria. La ocupación ha proseguido con su senda ascendente, mientras que, paralelamente, el desempleo ha continuado reduciéndose.

Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social ha registrado en el acumulado de enero a septiembre una tasa crecimiento desacelerada, pero robusta, lo que permite que la afiliación en Canarias vuelva a marcar máximos históricos.

Asimismo, la mejoría del mercado de trabajo se ha visto reflejada en la evolución del desempleo. El paro registrado ha proseguido con su tendencia descendente, llegando a marcar en septiembre de 2024 el menor nivel desde marzo de 2008. En lo que llevamos de año en curso, en el promedio de enero a septiembre de 2024, el paro registrado ha anotado una reducción superior a la nacional, moderándose, en ambos casos, sus significativos ritmos de descenso respecto a hace un año.

En el área de precios, durante los meses transcurridos de 2024 el IPC general ha continuado con su tendencia de desaceleración de su ritmo de avance. Tras marcar en enero su mayor tasa anual (4,0%), la inflación en Canarias ha seguido una senda descendente, si bien con altibajos, hasta situarse en el pasado mes de septiembre en el 1,6% frente al 4,3% de hace un año.

Por lo que se refiere al diferencial de precios de Canarias respecto a la media española, durante el año 2024 se ha mostrado desfavorable al Archipiélago, si bien mejorando respecto al pasado año, hasta cifrarse en el pasado mes de septiembre en 0,1 p.p. La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha conseguido mostrar, a diferencia del pasado año, una mayor tendencia de moderación que el IPC general, cifrándose en el promedio de enero a septiembre en el 2,9% frente al 6,8% de hace un año.

Las previsiones de la economía canaria para 2024 y 2025 siguen siendo favorables, si bien persiste un notable grado de incertidumbre de la economía a lo cual contribuyen varios factores. Así, existe incertidumbre de la magnitud de los efectos expansivos derivados de la relajación de la política monetaria sobre las empresas y los consumidores. La intensidad de las rebajas de los tipos de interés va a depender de la consolidación de la moderación de las tasas de inflación. Obviamente una mayor intensidad en la bajada de tipos se irá permeabilizando, si bien de forma progresiva, a los agentes económicos a través de una reducción de los costes de su endeudamiento y de las cargas hipotecarias. La mayor capacidad de compra se puede ver reflejada en una mayor demanda que a su vez puede limitar la moderación de la inflación. La evolución de los precios y de los factores que la afectan va a ser un determinante clave de la política monetaria y, por lo tanto, de la evolución de la economía.

Otro factor relevante de incertidumbre proviene de un mayor grado de proteccionismo en el comercio internacional. Así, es probable que la UE continúe con la misma senda de proteccionismo con China que ya inició EE.UU. en 2018 por las preocupaciones por prácticas comerciales desleales y la transferencia de tecnología. Ello se pone de manifiesto, por ejemplo, en la determinación de la UE de establecer aranceles a las importaciones desde China de vehículos eléctricos. Las guerras comerciales afectan a las cadenas de suministro globales y aumentan los precios provocando incertidumbre en los mercados.

En el terreno energético se ha observado una moderación en el precio del petróleo a lo cual ha contribuido la decisión de Arabia Saudí, que es el mayor exportador mundial, de reducir su precio objetivo para el petróleo, lo que puede significar una preparación para un próximo incremento en la producción. También está afectando a los precios la situación política en Libia. Por otro lado, persiste la preocupación acerca de la demanda de China, el mayor consumidor mundial de petróleo. La incertidumbre sobre el ritmo de crecimiento de la economía china, sumada a los desafíos globales, continúa afectando el mercado energético. Esta falta de una recuperación sólida en la demanda añade más presión a los precios del Brent. En cualquier caso, y como factores que pueden presionar al alza el precio del crudo, no hay que obviar las amenazas sobre el suministro de petróleo que se pueden producir por la intensificación de la inestabilidad en Oriente Medio y por el mayor protagonismo en el mismo de Irán, uno de los principales productores de crudo.

Además de esta materia prima, la persistencia de la guerra en Ucrania y la incertidumbre de su duración en el tiempo e intensidad no permiten clarificar la evolución de las tensiones en los mercados, además del petróleo

del resto de las materias primas, y en particular de otras materias primas energéticas y de los alimentos, donde no se descartan nuevos *shocks* de oferta.

Como factor adicional destaca la continuación del retorno a las reglas fiscales, tras cuatro años congeladas por la pandemia y tras la aprobación el pasado abril de una revisión de las mismas. Aunque las normas son más flexibles y se adaptan mejor a la situación de cada país, ello supone un factor de contención de la contribución económica de la actividad del sector público.

Por ámbitos geográficos, a nivel internacional, como señala la OCDE en su último informe de septiembre, las principales preocupaciones se derivan de los conflictos geopolíticos en curso, la intensidad en la moderación de la inflación y el impacto persistente de los todavía altos tipos de interés reales. Como potenciales fuentes de inflación persistente figuran la traslación del continuo crecimiento de los costes laborales, los elevados márgenes en algunos sectores, los persistentes elevados costes del transporte marítimo, así como tensiones adicionales tanto de tipo geopolítico como comercial que incrementen los costes de los bienes importados. Una desinflación más lenta de lo esperado podría también aumentar las expectativas de inflación de los consumidores y empresarios. Otro factor a la baja clave es que el crecimiento podría desacelerarse de forma más aguda de lo esperado en muchos países conforme los mercados de trabajo se enfríen.

Unos comportamientos no esperados en el ritmo de crecimiento económico o en la inflación podrían desencadenar correcciones perturbadoras en los mercados financieros. Desviaciones de la senda esperada de desinflación gradual podrían hacer que los mercados financieros reevalúen el probable ritmo de flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para el riesgo y las primas por plazo, lo que podría provocar vulnerabilidades en algunos sectores financieros. Las implicaciones financieras podrían ser especialmente pronunciadas en un entorno de alto endeudamiento: la deuda total como porcentaje del PIB es ahora notablemente más alta que en la década de 2010 o cualquier otro año de la década anterior tanto para las economías avanzadas como para las de mercados emergentes.

También señala la OCDE un riesgo al alza y en concreto que la confianza de los consumidores pueda recuperarse de una forma más duradera, impulsando el crecimiento del consumo privado. Un catalizador de ellos sería la actual recuperación de los ingresos reales y la mejora asociada en el poder adquisitivo de los hogares, lo que tiene un impacto positivo en la confianza. Semejante escenario también podría inducir una disminución de las tasas de ahorro de los hogares, a medida que éstos reducen aún más el exceso de ahorro acumulado durante la pandemia. Un riesgo adicional al alza es que podrían producirse nuevas caídas en los precios mundiales del petróleo, especialmente si se anticipa un exceso de oferta.

A nivel nacional, como señala el Banco de España (BdE) en su informe de previsiones de septiembre, los riesgos en torno a las proyecciones de crecimiento están orientados fundamentalmente a la baja, mientras que, en el caso de la inflación, se consideran equilibrados. Además de los riesgos a nivel global y en particular las elevadas tensiones geopolíticas y la incertidumbre ligada a los mercados financieros internacionales, a nivel más interno, si bien ligado al contexto internacional, sigue existiendo una incertidumbre notable en torno a la velocidad con la que el proceso desinflacionario podría discurrir a lo largo del horizonte de proyección, en un contexto en el que la inflación subyacente —y, en particular, la de los servicios— ha venido mostrando una mayor persistencia que la inicialmente prevista.

También cabe destacar la incertidumbre que persiste sobre la evolución futura del consumo de los hogares y de la inversión empresarial, toda vez que estos componentes de la demanda han mostrado un comportamiento más débil de lo esperado en los últimos trimestres y que, de cara al futuro, se anticipa una reducción paulatina de la contribución de la demanda exterior neta al crecimiento. Un factor clave en la evolución de la inversión empresarial está relacionado con el ritmo de ejecución y el impacto de los proyectos asociados al programa NGEU, aspectos que también determinarán de manera fundamental el comportamiento futuro de la productividad y de los salarios en nuestro país.

Por otro lado, figuran los efectos de los posibles ajustes presupuestarios para cumplir con las nuevas reglas fiscales europeas, que dependiendo de su intensidad afectarían en mayor o menor grado al dinamismo de la actividad. En este sentido el Gobierno se ha comprometido con Bruselas a subir el gasto público en un crecimiento promedio del 3% en los próximos siete años (2025 a 2031) a menos que se adopten subidas de impuestos. De acuerdo con el Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028, el compromiso fiscal bascula entre un crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional del 3,7% en 2025 y un 2,4% en 2031.

A nivel insular, al margen de los riesgos generales señalados con anterioridad, dada nuestra especialización en el sector turístico, destacan los riesgos derivados de que el alto uso de la capacidad del sector está llegando a unos niveles que pueden limitar la expansión del negocio. Ello se refleja en que el margen de crecimiento de la demanda turística, la cual se espera que alcance máximos este año, cada vez es más reducido. La mejora de la rentabilidad del negocio pasaría entonces por la capacidad de traslación a precios dado el alto grado de ocupación, lo cual, sin embargo, puede mermar la competitividad de nuestras Islas frente a otros destinos. Movimientos alcistas, de momento no esperados, en los precios de los combustibles podrían alterar el precio del paquete turístico, limitando, por lo tanto, la afluencia de turistas y, en consecuencia, la rentabilidad. Aunque se está produciendo una desescalada en los precios, existe el riesgo de un encarecimiento de los costes del sector en el caso de que se produzcan nuevos fenómenos inflacionistas en particular a través del encarecimiento de algunos *inputs* del sector turístico, como es en particular la factura eléctrica, los mencionados combustibles, así como los costes del suministro de productos de alimentación.

Otro factor de incertidumbre para nuestra economía es el grado de recuperación de las economías de nuestros principales clientes y en particular de Reino Unido y de Alemania.

Como es obvio, siguen existiendo también riesgos ligados a la evolución de las divisas de países europeos fuera de la Eurozona, que afecten a la competitividad de nuestros precios, y en particular de Reino Unido, cuya divisa en este caso de forma positiva se ha apreciado ligeramente frente al euro en el último año (+2,6% de septiembre de 2023 a septiembre de 2024). Sigue como incertidumbre adicional el grado de consolidación de la recuperación de otros destinos competidores del Mediterráneo Oriental, si bien el conflicto de Oriente Medio puede desincentivar los viajes a los países más cercanos al mismo.

Teniendo ello en cuenta, se prevé para lo que resta de año 2024, sin obviar la mencionada incertidumbre, la continuación de los resultados favorables de la actividad económica de Canarias, debido a la esperada buena marcha de la demanda externa (turismo) y sus efectos positivos sobre la interna. En un análisis temporal, se prevé la continuación del crecimiento de la economía canaria en este segundo semestre a unas tasas dinámicas, si bien gradualmente menos intensas que en el segundo trimestre del año, en el que la actividad aumentó a un ritmo anual del +3,7%.

En sentido positivo, como viene siendo habitual, Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, y presentando un alto grado de saneamiento presupuestario. Ello la ha vuelto a situar, a final del primer semestre de 2024, como la segunda Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB (11,2%), frente a una media del conjunto autonómico del 21,9%, solo mejorada por Navarra (11,0%), y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios esfuerzos presupuestarios relevantes. En cualquier caso, una vez restituidas las reglas fiscales la expansión del gasto tiene como límite la regla del gasto.

Aunque 2024 fue un año con la mayor programación para la mayor ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos *Next Generation EU*, dados algunos desfases en la ejecución, se producirá un traslado en la ejecución de algunos proyectos a 2025, lo cual va a suponer un soporte al crecimiento de la demanda agregada adicional a los proyectos ya programados para dicho año. Al mismo tiempo, se empezará a percibir en la economía la implementación de las reformas socioeconómicas a las que obliga este Plan.

En cifras, se prevé que el PIB real de Canarias crezca un +3,3% en 2024 tras aumentar un +3,9% en 2023 (este dato de 2023 es una estimación del ISTAC; en diciembre de este año el INE publicará su primera estimación del PIB regional de 2023). Otros organismos también estiman una cierta moderación del crecimiento en 2024. Las estimaciones más recientes sitúan el crecimiento en 2024 entre un +3,2% (FUNCAS) y un +2,5% (CEOE-Tenerife).

En lo referente a las previsiones para 2025, persisten los riesgos señalados con anterioridad y dentro de los económicos los riesgos relativos, además de las incertidumbres en su extensión en el tiempo y posibles escaladas en los conflictos de Ucrania y Oriente Medio, a nuevas tensiones de los precios de las materias primas y, aunque ya se han ido resolviendo para diferentes *inputs*, existen riesgos de posibles rupturas de las cadenas de suministro que puedan conducir a un desabastecimiento de bienes intermedios y materias primas, además de las posibles tensiones proteccionistas y posibles guerras comerciales. Por otro lado, aunque han cedido en cierta forma las presiones inflacionistas, existen riesgos sobre el resurgimiento de las mismas que, en el peor de los casos, no permitan la continuidad de una política monetaria más laxa y, por otro, que afecten negativamente a la capacidad de compra de las familias de los mercados emisores y desanime a los turistas europeos a viajar y disfrutar de sus vacaciones.

Sin obviar este alto grado de incertidumbre externo, incluso en el corto plazo, sobre todo en el terreno geoestratégico, se prevé que se produzca para Canarias, como se comentó con anterioridad, la continuación del comportamiento favorable del turismo en la temporada de invierno que, comenzando este mes de octubre, finaliza el próximo abril. No obstante, esta tendencia se podría moderar en la temporada de verano, máxime por el efecto base de los fuertes crecimientos del turismo en este año y el alto uso de la capacidad y, en su caso, dependiendo de la recuperación económica de nuestros principales clientes.

En el escenario central, que sirve de base para el Cuadro Macroeconómico de los PGCAC 2025, el turismo en Canarias ha registrado las mejores cifras de su historia durante los ocho primeros meses de 2024, intensificando lo sucedido durante el año 2023 en el que ya alcanzó una cifra récord de turistas. Durante los ocho primeros meses del año 2024 la entrada de turistas a Canarias ha aumentado con respecto a la situación prepandemia (2019) creciendo un +15%.

Estas previsiones pueden verse mermadas por varios motivos. Por un lado, los ahorros de las familias generados durante la pandemia han ido decayendo. Por otro lado, todavía perdura el efecto restrictivo retardado sobre la capacidad de compra de las pasadas subidas de los tipos de interés, aunque en estos últimos meses se está produciendo un cierto relajamiento de la política monetaria, si bien, en cualquier caso, habría que tener en cuenta el incremento de los precios turísticos que está registrando el destino Canarias. A más largo plazo, 2025, 2026 y 2027, se espera un mantenimiento en la demanda turística en Europa, acorde con las débiles tasas de crecimiento económico que se prevén para los principales países europeos para los próximos años. A ello hay que unir el posible resurgimiento de los mercados competidores de Canarias, como es el caso de Turquía y Egipto. Obviamente todo ello está condicionado a la resolución de los conflictos en Oriente Medio, ya que si persiste dicha inestabilidad se pueden producir desvíos de turistas hacia las Islas. Sin embargo, ha surgido otro hecho que puede influir negativamente en esta evolución que debe tenerse en cuenta, y es el aumento de la preocupación de la población residente de un uso de territorio sin límite que puede ser interpretado por los turistas como animadversión hacia ellos. En este escenario dicha circunstancia puede influir levemente a la baja. Por otro lado, el crecimiento continuo del turismo parece que nos es sostenible a lo largo del tiempo, entre otras causas por los límites de la capacidad de la infraestructura turística.

En el entorno nacional e internacional, descrito con anterioridad, Canarias continúa presentando factores que pueden contribuir de forma positiva al crecimiento, aunque se prevé que éste modere su intensidad.

Ello se fundamenta en la evolución prevista del turismo, sector en el que está especializada la economía canaria. Así, aunque se prevé que continúe la elevada afluencia de turistas, en particular en la temporada de

invierno, en el resto del año y debido al efecto base de los máximos históricos que se están observando este año y dados los altos niveles de utilización de la capacidad, se espera que el turismo modere su contribución al crecimiento del PIB en 2025. En sentido favorable, no se descartan, como se comentó con anterioridad, los desvíos de turistas del Mediterráneo oriental hacia las Islas, como consecuencia de la persistencia y posible escalada del conflicto en Oriente Medio. Por otro lado, y desde la perspectiva empresarial, los índices de confianza empresariales siguen situados en niveles altos y las empresas han mejorado sus expectativas en el corto plazo.

En cifras, teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2025, en su escenario central, un crecimiento del +1,9% tras el aumento del +3,3% estimado para 2024. En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que las instituciones prevén una moderación del crecimiento del *output* en 2025, situándose sus proyecciones entre el +2,2% (CEPREDE) y el +2,6% (Hispalink).

Este marco de incertidumbres a nivel económico que afectan a la elaboración del Presupuesto 2025 se ve agravado por un conjunto adicional de incertidumbre derivadas del ámbito institucional, derivadas principalmente de la coyuntura política nacional, y su efecto que se materializa principalmente en la ausencia de información relevante por el desconocimiento de magnitudes necesarias para la elaboración del Presupuesto.

Como consecuencia de la irrupción de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, la Comisión Europea adoptó, el 20 de marzo de 2020, una Comunicación relativa a la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea para el año 2020, prorrogada el 17 de septiembre de 2020 para el año 2021, decisión que se mantuvo para los ejercicios 2022 y 2023, años en los que se mantuvo la suspensión de las reglas fiscales.

El ejercicio 2024, después de cuatro años de suspensión de reglas fiscales a nivel europeo, ha supuesto la desactivación de la cláusula de escape y la reactivación de las reglas fiscales.

En el mes de abril de 2024 se aprobó un paquete normativo constituido por el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, el Reglamento (UE) 2024/1264 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, y la Directiva (UE) 2024/1265 del Consejo, de 29 de abril de 2024, por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, que configuran el nuevo marco de reglas fiscales europeo. El nuevo sistema de gobernanza de la Unión Europea, que previsiblemente estará en funcionamiento en el ejercicio 2025, implica novedades significativas en el marco fiscal europeo, con un modelo basado en el control del gasto primario neto nacional o gasto computable y en la planificación a medio plazo a través del Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo que prevalecerá durante cuatro años y que se constituye como el principal instrumento de planificación fiscal en sustitución del Programa de Estabilidad y el Programa Nacional de Reformas.

El objetivo principal del nuevo marco es la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo mediante el saneamiento gradual de la hacienda pública y la realización de reformas e inversiones.

El primer Plan Fiscal y Estructural de medio plazo del Reino de España, en el nuevo marco de gobernanza, que abarca el periodo 2025-2028, fue aprobado el pasado 15 de octubre de 2024 por el Consejo de Ministros, y remitido a las instituciones europeas para su evaluación y aprobación, si bien la aplicación, a nivel interno, y en particular a las Comunidades Autónomas, del nuevo marco de gobernanza económica, aún se encuentra pendiente de concreción, añadiendo incertidumbre al proceso de elaboración de los presupuestos autonómicos para el ejercicio 2025.

Todo ello en un contexto en el que en el ejercicio 2024 se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 y en el que, hasta la fecha, las Cortes Generales no han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2025-2027, por lo que existe mucha incertidumbre sobre el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025.

En todo caso, en el momento actual, ante la falta de aprobación por las Cortes Generales, en la forma establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), la última referencia considerada por el Ministerio de Hacienda, sobre la base del criterio establecido en el informe de la Abogacía del Estado de 11 de diciembre de 2023, viene constituida por el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026, de 28 de abril de 2023, que contempla en 2025, para las Comunidades Autónomas, un superávit del 0,1% del PIB.

Por otra parte, según el artículo 12.3 de la LOEPSF, corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad (actualmente Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) calcular la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa, que se publicará en el informe de situación de la economía española y será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. El Informe de Situación de la Economía Española 2024 prevé una tasa de referencia del 3,2% en el ejercicio 2025.

A pesar de ello y en base al compromiso responsable de esta Administración Autonómica a la hora de dar la mejor respuesta a las necesidades de la ciudadanía, se ha optado por elaborar y presentar en plazo el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias ante el Parlamento de Canarias con pleno sometimiento y cumplimiento de la normativa en materia de la disciplina presupuestaria.

En el contexto descrito, marcado, como se ha indicado, por un alto nivel de incertidumbre tanto en el ámbito económico como en el institucional, los PGCAC2025 se confeccionan en un marco de prudencia, preservando el equilibrio estructural y el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes y con el propósito de reforzar la sostenibilidad y la mejora del sistema de bienestar en Canarias y la prestación de los servicios públicos esenciales a la ciudadanía, en especial en el ámbito de la sanidad, los servicios sociales, la educación y el acceso a la vivienda.

La aplicación de la referida regla de gasto prevista por la normativa estatal en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, afecta a los presupuestos autonómicos para 2025 al establecer un límite al gasto no financiero a alcanzar en dicho ejercicio, resultado de aplicar la tasa de referencia del 3,2%, inferior al que resultaría de aplicar los ingresos no financieros previstos para Canarias en el citado ejercicio, conllevando su aplicación a la obtención de un superávit o capacidad de financiación del 0,22% del PIB regional.

El escenario descrito permite a la Comunidad Autónoma disponer de unos presupuestos para el ejercicio 2025, que cuentan con un crédito inicial de 11.678 millones de euros, y que experimentan un crecimiento del 3,3%, cifrado en 376 millones de euros, respecto a los presupuestos iniciales del ejercicio 2024.

Además, los presupuestos para el ejercicio 2025 presentan un enfoque transversal y continúan alineados con la senda de cumplimiento de los grandes objetivos de la Agenda Canaria 2030 de Desarrollo Sostenible, la dirección por objetivos (DPO) y el nuevo enfoque de la presupuestación orientada a resultados (POR), de cara a una rendición efectiva de resultados, en la ejecución de las diferentes políticas públicas.

Aún con las limitaciones señaladas, en los presupuestos autonómicos tiene un peso cada vez mayor el gasto asociado al estado del bienestar, al corresponder a las Comunidades Autónomas la gestión del gasto en sanidad, educación y protección social, que viene experimentado un crecimiento continuado en los últimos ejercicios, con una presencia cada vez mayor en los estados de gasto de los presupuestos, por lo que el incremento presupuestario previsto se centra en garantizar el gasto en las áreas de Educación, Sanidad,

Políticas Sociales y Vivienda, manteniendo el criterio de priorizar el posicionamiento de los créditos iniciales necesarios y suficientes para poder hacer frente a los gastos reales de funcionamiento de la prestación de los servicios públicos fundamentales.

El gasto destinado a los departamentos competentes en las citadas áreas de Educación, Sanidad, Políticas Sociales y Vivienda, experimenta en el ejercicio 2025, en su conjunto, un incremento de 358,04 millones de euros, esto es un 4,88%, respecto a la dotación inicial del ejercicio 2024.

En detalle, el Departamento de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias experimenta un crecimiento de 58,87 millones de euros, respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 775,25 millones de euros. El área de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 61,29 millones de euros, alcanzando en 2025 un crédito inicial de 2.155,51 millones de euros.

Por su parte el área de Sanidad alcanza una dotación inicial de 4.598,62 millones de euros, lo que supone un incremento de 220,63 millones de euros respecto al ejercicio 2024.

Finalmente, los créditos destinados a Vivienda pasan de 154,62 millones de euros en 2024 a 171,86 millones de euros en 2025, lo que representa un incremento del 11,15%.

Pero al mismo tiempo los PGCAC2025 deben seguir contribuyendo al desarrollo de un modelo económico y productivo más sostenible e innovador que haga posible la dinamización de la economía canaria, el apoyo al crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, la consolidación del empleo y el refuerzo del sector primario como elemento clave de la economía regional.

En este sentido, destaca el incremento de la dotación inicial destinada al área de Economía, Industria, Comercio y Autónomos que experimenta un crecimiento del 8,18% respecto al ejercicio 2024, alcanzando la cifra de 79,12 millones de euros.

En materia de inversiones, el presupuesto del ejercicio 2025 alcanza el importe de 1.063,97 millones de euros en el capítulo 6, experimentado un crecimiento del 4,32% respecto al crédito inicial del ejercicio 2024.

Destacan en este ámbito, como en ejercicios anteriores, las inversiones en materia de carreteras destinadas a financiar las actuaciones contempladas en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, que, aunque, conforme al plan financiero del citado Convenio, ve disminuida su dotación en el ejercicio 2025, cuentan con un crédito inicial de 282,51 millones de euros.

También destacan, entre otras, las inversiones para incrementar el parque público de viviendas, las inversiones del Servicio Canario de la Salud en materia de eficiencia energética, mejora e innovación de las nuevas tecnologías o de ejecución de obras derivadas de reforma, construcción y rehabilitación de edificios sanitarios, como el proyecto para la construcción de la nueva torre pediátrica del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, las inversiones de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas dirigidas, en gran medida, a infraestructuras críticas como desaladoras, depuradoras o redes de saneamiento y desarrollando infraestructuras adaptativas para enfrentar el estrés hídrico, o las inversiones de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, destinadas a cumplir los objetivos de las políticas de la transición energética y la lucha contra el cambio climático establecidas por el Gobierno, orientados a la descarbonización de Canarias y que conlleva la implantación de un mayor cupo de energías renovables, un aumento de la eficiencia energética y una movilidad sostenible.

En el ejercicio 2025, continúa el despliegue de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su recta final hasta el cierre del marco temporal establecido por la Unión Europea para su ejecución, fijado en el ejercicio 2026. Una vez finalizada la ejecución de los Programas Operativos correspondientes al periodo de programación 2014-2020, incluidos los fondos de ayuda a la recuperación

REACT-EU, se desplegarán los fondos europeos del marco financiero plurianual 2021-2027. Estos fondos, seguirán contribuyendo, con carácter general, a profundizar en la transición ecológica, en la transformación digital y en la cohesión territorial y, con carácter particular, a impulsar la modernización de sectores estratégicos como las energías renovables, el turismo y el sector agroalimentario.

Del mismo modo los presupuestos autonómicos siguen contribuyendo a la recuperación económica de La Palma y a las tareas de reconstrucción en la Isla tras la erupción volcánica, garantizando la financiación de las tareas que competen a la Comunidad Autónoma y que deben contribuir a la recuperación de la agricultura, la economía, el empleo y la vivienda en la isla, entre otros, para lo que se garantiza una dotación de 50 millones de euros más otras partidas relacionadas con gastos e inversiones a realizar en la isla.

En materia de gastos de personal, el crédito inicial del ejercicio 2025 asciende a 4.692,57 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2024 de 237,0 millones de euros, y representa, en términos porcentuales, un 5,32 %.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente. En el ámbito de la Administración General, el presupuesto aumenta con respecto a 2024 en 10,19 millones de euros, en términos porcentuales, un 2,26 %. En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2024 en 8,87 millones de euros, un 7,13 %. En el área de Educación (docentes) el presupuesto se incrementa con respecto a 2024 en 58,44 millones de euros, un 3,99 %. En el área de Sanidad (estatutarios), el presupuesto aumenta con respecto a 2024 en 149,86 millones de euros, un 6,68 %, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa, de una parte, para hacer frente a la consolidación de las plantillas orgánicas, y, de otra parte, con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real.

El proyecto de ley establece que, en 2025, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes que integran el sector público de la comunidad autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, que resultan de lo previsto en el artículo 34.2, párrafo segundo, de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, en relación con lo establecido por el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

No obstante, se prevé que, en 2025, el límite de incremento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, se cifrará en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Por otro lado, los presupuestos se han confeccionado con un endeudamiento previsto para el ejercicio 2025 consecuente con el objetivo de continuar con la estrategia marcada en años anteriores de seguir manteniendo un nivel de deuda pública sostenible a medio y largo plazo. Así la deuda pública prevista a 31 de diciembre de 2025 es del 11,0% del PIB nominal. En 2025, el endeudamiento se estima en 6.620,65 millones de euros, resultado del endeudamiento derivado de las operaciones necesarias para refinanciar las amortizaciones por importe de 650,66 millones de euros, la financiación de las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009, por importe de 56,59 millones de euros, así como el endeudamiento neto negativo previsto por importe de -4,26 millones de euros en la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010).

En este sentido, la deuda pública autonómica de Canarias, como porcentaje del PIB, se ha situado en el primer semestre de 2024 en el 11,2%, 2,2 puntos por debajo por debajo de la primera mitad de 2023 (13,4%), y 10,7 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 21,9%, -1,4 puntos menos que en el mismo periodo del pasado año (22,7%). Canarias sigue siendo una de las Comunidades menos endeudada en términos de PIB,

sólo mejorada por Navarra (11,0%). Con datos de población provisionales, la deuda por habitante de Canarias se situó en 2.863€/hab. y sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA, cuya media está situada en 7.027€/hab.

En la vertiente de los ingresos también se ha optado por un criterio de prudencia ante las incertidumbres ya comentadas, destacando que en el caso de los recursos procedentes del Sistema de Financiación se han considerado las entregas a cuenta de 2025 y la previsión de liquidación de 2023 comunicados, a finales del mes de julio de 2024, tras la celebración del Consejo de Política Fiscal y Financiera de fecha 15 de julio de 2024, suponiendo en su conjunto un incremento del 2,7% en relación al total de recursos del Sistema de Financiación a percibir en el año 2024.

A nivel de masa homogéneas de financiación y en relación con las previsiones iniciales del presupuesto 2024, los tributos cedidos y tasas se incrementan en un 7,90%, destacando la evolución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos, que aumenta en un 13,2%. En cuanto a los tributos propios y del Bloque de Financiación Canario, crecen un 6,90% respecto al presupuesto inicial 2024, resaltando por su importancia recaudatoria, el IGIC que aumenta un 7,49%.

En cuanto a la financiación estatal afectada, ante la falta del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, en los convenios suscritos con anualidades posteriores al ejercicio 2024, se ha seguido el criterio de consignar las anualidades reflejadas en los convenios. En concreto, a destacar el Convenio de Carreteras, en el que se ha tenido en cuenta las anualidades previstas en la Adenda nº 2 al Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027 firmado el 22 de diciembre de 2018 y modificado el 18 de diciembre de 2019. En esta Adenda, se prevé una disminución de la cantidad asignada en 2025 respecto al ejercicio 2024, en 72,51 millones de euros.

A pesar del contexto de incertidumbre y del enfoque de prudencia y cumplimiento de las reglas fiscales vigentes que se ha adoptado en la elaboración de los presupuestos, se han incluido medidas de carácter tributario para ayudar a familias y empresas, que inciden en diferentes figuras tributarias.

En el caso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se ha optado por la mejoría general de las deducciones del impuesto en el tramo autonómico. En concreto, las medidas incluidas suponen un incremento de las cuantías de estas deducciones y de los contribuyentes que pueden aplicarlas.

Cabe destacar, en especial la mejoría de las deducciones del IRPF relativas a la adquisición y arrendamiento de viviendas, para facilitar el acceso de los canarios y canarias a una vivienda.

También se suprime la deducción por alza de precios, compensando dicha eliminación con medidas dirigidas al ahorro fiscal, como es el aumento de las cuantías del mínimo personal y familiar, y la consolidación de la tarifa autonómica vigente transitoriamente en 2022 y 2023 con una deflactación de los porcentajes de los tramos.

En el Impuesto General Indirecto Canario se reduce el tipo de gravamen para deportes como medida de apoyo a la prevención de la enfermedad y para fomentar la protección de la salud.

En cuanto al impuesto del Combustible y derivados del Petróleo, los presupuestos de la Comunidad Autónoma determinarán la cuantía a devolver a agricultores y transportistas con base en el consumo real de combustible. Asimismo, se reconoce la compatibilidad de la devolución del impuesto de combustibles a agricultores y transportistas con la bonificación en las islas no capitalinas. También incluye la creación del régimen especial de gasóleo industrial para mejorar la aplicación del tipo reducido del gasóleo industrial, para mejorar la aplicación del tipo reducido del gasóleo industrial.

3.2. Análisis Económico del Gasto



3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

El incremento de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 se cifra en un 3,33% en las operaciones no financieras (capítulos 1 al 7 de gastos) en relación con el ejercicio 2024, alcanzando un importe de 11.678,19 millones de euros.

Las operaciones corrientes suponen 9.781,04 millones de euros, lo que implica un 3,88% más que en 2024, y las de capital ascienden a 1.897,15 millones de euros con un incremento en relación al ejercicio anterior cifrado en un 0,63%.

Por capítulos, el principal crecimiento en términos relativos se produce en el capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, que aumenta un 8,85%, con unos créditos totales de 1.850,05 millones de euros. En términos absolutos, el mayor incremento lo experimenta el capítulo 1 de gastos de personal con un aumento de 236,97 millones de euros, lo que implica un 5,32% más que en la anualidad anterior, siendo su importe total para 2025 de 4.692,57 millones de euros.

El capítulo 3, gastos financieros, crece un 8,80%, con unos créditos totales de 107,52 millones de euros. Por su parte, el capítulo 4 de transferencias corrientes asciende en 2025 a 3.130,91 millones de euros, con una ligera caída del 0,98% con respecto a 2024.

Destaca el mantenimiento de la inversión, concentrándose en la inversión propia, ya que el capítulo 6 de inversiones reales refleja un incremento 4,32% con respecto a 2024, alcanzando en 2025 la cifra de 1.063,97 millones de euros. Por su parte el capítulo 7 de transferencias de capital cae en 2025 un 3,72% con un crédito total de 833,18 millones de euros.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras, su dotación asciende a 664,54 millones de euros, que supone una disminución del 0,71% respecto al ejercicio anterior. El capítulo 8 de activos financieros experimenta un crecimiento del 59,35%, mientras que el capítulo 9 de pasivos financieros disminuye en un 1,26%. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explican con detalle las causas de esta evolución.

Seguidamente se analizan las dotaciones más relevantes contenidas en estos capítulos, así como sus diferencias en relación con el ejercicio 2024.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025
GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS**

(Euros)

CAPITULOS	Inicial 24	Proyecto de ley 25	25-24	25/24
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.455.601.886	4.692.567.992	236.966.106	5,32%
CAP. II GTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.699.678.672	1.850.050.565	150.371.893	8,85%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	98.823.393	107.518.396	8.695.003	8,80%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.994.635	3.130.906.699	-31.087.936	-0,98%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.416.098.586	9.781.043.652	364.945.066	3,88%
CAP. VI INVERSIONES REALES	1.019.865.458	1.063.966.428	44.100.970	4,32%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.414.010	833.183.222	-32.230.788	-3,72%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.885.279.468	1.897.149.650	11.870.182	0,63%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	11.301.378.054	11.678.193.302	376.815.248	3,33%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	6.128.165	9.765.166	3.637.001	59,35%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	663.139.026	654.777.992	-8.361.034	-1,26%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	669.267.191	664.543.158	-4.724.033	-0,71%
TOTAL GASTOS	11.970.645.245	12.342.736.460	372.091.215	3,11%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025
GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS SIN MRR**

(Euros)

CAPITULOS	Inicial 24	Proyecto de ley 25	25-24	25/24
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	4.455.601.886	4.692.567.992	236.966.106	5,32%
CAP. II GTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.688.322.102	1.834.132.713	145.810.611	8,64%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	98.823.393	107.518.396	8.695.003	8,80%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.144.543.933	3.105.601.530	-38.942.403	-1,24%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	9.387.291.314	9.739.820.631	352.529.317	3,76%
CAP. VI INVERSIONES REALES	888.531.247	919.022.420	30.491.173	3,43%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	581.844.168	562.384.516	-19.459.652	-3,34%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.470.375.415	1.481.406.936	11.031.521	0,75%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS	10.857.666.729	11.221.227.567	363.560.838	3,35%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	6.128.165	9.765.166	3.637.001	59,35%
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	663.139.026	654.777.992	-8.361.034	-1,26%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	669.267.191	664.543.158	-4.724.033	-0,71%
TOTAL GASTOS	11.526.933.920	11.885.770.725	358.836.805	3,11%

3.2.1. Gastos de personal.

Los créditos para gastos de personal de la comunidad autónoma para el ejercicio 2025 ascienden a 4.692,57 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2024 de 237,0 millones de euros, y representa, en términos porcentuales, un 5,32 %.

El proyecto de ley establece que, en 2025, las retribuciones del personal al servicio de las instituciones, órganos y entes que integran el sector público de la comunidad autónoma y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, que resultan de lo previsto en el artículo 34.2, párrafo segundo, de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, en relación con lo establecido por el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

No obstante, se prevé que, en 2025, el límite de incremento de las retribuciones, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, se cifrará en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De otra parte, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se deberán sujetar al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

De igual modo, la incorporación, en 2025, de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo habrá de tener lugar con sujeción, en todo caso, a lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

El gasto de personal resulta, además, de la dotación presupuestaria de las plazas que han quedado vacantes por la jubilación de sus titulares, para mantener, así, el coste económico de las incluidas en las convocatorias de procesos selectivos realizadas en ejecución de las ofertas de empleo público aprobadas.

Las horas o servicios extraordinarios se podrán abonar o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. Excepcionalmente, a iniciativa del departamento correspondiente, que deberá acreditar la existencia de crédito adecuado y suficiente, se podrá elevar, mediante acuerdo del Gobierno, hasta el doble como máximo, el límite de horas de servicios extraordinarios que se pueda realizar, en función del régimen jurídico de personal aplicable, para el personal que, en el ejercicio 2025, participe en la tramitación de los procesos de selección y de provisión de puestos de trabajo, mediante concurso, así como en la gestión centralizada de nombramiento de personal interino, y el personal adscrito a unidades administrativas gestoras de los servicios públicos esenciales. En supuestos de emergencia, situaciones excepcionales y grandes eventos insulares, no se aplicará, al personal del Cuerpo General de la Policía Canaria ni al adscrito a tareas de atención de emergencias y seguridad, el límite del número de horas extraordinarias retribuidas aplicable a los empleados públicos de la comunidad autónoma, previsto en la normativa vigente.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

En el ámbito de la Administración General, el presupuesto aumenta con respecto a 2024 en 10,19 millones de euros, en términos porcentuales, un 2,26 %.

En el área de Justicia el presupuesto se incrementa con respecto a 2024 en 8,87 millones de euros, un 7,13 %.

En el área de Educación (docentes) el presupuesto se incrementa con respecto a 2024 en 58,44 millones de euros, un 3,99 %.

En el área de Sanidad (estatutarios), el presupuesto aumenta con respecto a 2024 en 149,86 millones de euros,

un 6,68 %, en términos porcentuales. El gasto de personal se incrementa, de una parte, para hacer frente a la consolidación de las plantillas orgánicas, y, de otra parte, con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real.

En cuanto a los créditos consignados en la sección 19 “Diversas consejerías”, conviene resaltar que se recogen los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En cuanto a los gastos de acción social, se dispone que, en 2025, dichos gastos se adaptarán a lo dispuesto en la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de acción social se imputarán los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la comunidad autónoma, así como los créditos consignados para convocar, reconocer y abonar, durante 2025, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas a dicho personal. Se señala, además, que las cantidades consignadas podrán experimentar, previo acuerdo del Gobierno, a propuesta conjunta de las consejerías competentes en materia de hacienda y de función pública, un aumento proporcional a aquel que en su caso se autorice por la legislación del Estado dictada en la materia. Dicho incremento, en su caso, se financiará con cargo a la sección 19 “Diversas consejerías”, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

Respecto a los entes con presupuesto estimativo, la ley establece que la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo y las retribuciones de los trabajadores con contrato individual no experimentarán incremento durante 2025. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite para el año.

Durante 2025, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 7.500 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 36 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 7.500 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, en relación con los puestos correspondientes al ámbito de Administración General, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo (puestos dotados y no dotados presupuestariamente) y el de los puestos que figuran con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (en este caso, correspondientes al personal docente, al personal estatutario y al personal de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia), se ha de destacar que el número total de puestos asciende a 75.849, de los cuales 2.354 se encuentran vacantes, lo que implica que el número total de puestos se incrementa con respecto a 2024 en 7.532, un 11,33 %.

3.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto de 2025 asciende a 1.850,05 millones de euros, con un crecimiento del 8,85% en relación con los créditos iniciales de 2024. Seguidamente se describen las principales partidas por secciones presupuestarias.

En el Servicio Canario de la Salud este capítulo alcanza un importe de 1.319,03 millones de euros, lo que representa un 71,30% del total de los créditos del capítulo 2 del Presupuesto del ejercicio 2025.

En el ejercicio 2025, el capítulo 2 del Servicio Canario de la Salud, ha aumentado en 126,06 millones de euros, un 10,57%, respecto al crédito inicial de 2024.

Este incremento en los créditos del capítulo 2 del Servicio Canario de la Salud se debe al mantenimiento del criterio de priorizar el posicionamiento de los créditos iniciales necesarios y suficientes para aproximar la presupuestación a los gastos reales de funcionamiento de la prestación de servicios públicos fundamentales en el ámbito de la Sanidad.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes incrementa sus créditos en el ejercicio 2025 en un 3,24% sobre 2024, es decir, pasa de 155,76 millones de euros a 161,48 millones de euros, experimentándose dicho incremento, fundamentalmente, en gastos derivados del transporte escolar y en el contrato de servicios para prestar atención al alumnado a través de auxiliares educativos.

La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, en relación con el Presupuesto de 2024 incrementa sus créditos de este capítulo que pasan de 28,16 millones de euros a 29,14 millones de euros en 2025, lo que porcentualmente supone un aumento del 3,47%, derivado principalmente del efecto producido por el mantenimiento de los sistemas informáticos del departamento, así como los mantenimientos de los edificios de usos múltiples y tributos locales de los mismos que se gestionan por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

La Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, experimenta un incremento en este capítulo en términos absolutos de 27,22 millones de euros, un 33,95%, pasando de 80,17 millones de euros en 2024 a 107,41 millones de euros en 2025, fundamentalmente por el incremento de la contratación de servicios para prestaciones destinadas al gasto de Atención a Personas en situación de Dependencia y/o Discapacidad y la ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores.

Fondo de contingencia

Esta dotación se presupuesta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, destinándose a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Para 2024 el Fondo está dotado con 2,12 millones y se consigna en la sección 19 "Diversas consejerías".

3.2.3. Gastos financieros

En el capítulo 3 del Presupuesto se consigna un crédito total de 107,52 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,80% sobre 2024. El incremento se registra fundamentalmente en la sección 05 "Deuda Pública", que pasa de un crédito de 96,90 millones de euros en 2024 a 105,30 millones de euros en 2025. El comportamiento de estos créditos se justifica más ampliamente en el apartado de Deuda Pública de este Informe.

3.2.4. Transferencias Corrientes.

El capítulo de transferencias corrientes asciende, para 2025, a 3.130,91 millones de euros, con una ligera caída del 0,98% sobre 2024. A continuación, se describen los principales créditos de este capítulo por secciones presupuestarias.

Destaca, por su importe, el capítulo 4 del Servicio Canario de la Salud con una dotación de 682,63 millones de euros, destinado fundamentalmente a los créditos para hacer frente al gasto en receta farmacéutica, que mantienen el crédito inicial del ejercicio anterior cifrado en 682,63 millones de euros. No obstante, el total de créditos del capítulo 4 del Servicio Canario de la Salud, experimenta una reducción de 85,28 millones de euros, un 11,11%, motivado, principalmente, por el traslado al capítulo 2 del citado organismo de los créditos

destinados a la financiación de las actividades desarrolladas por la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales para transferencias corrientes de 308,69 millones de euros, lo que, supone un incremento del 3,32% respecto de 2024, concentrándose dicho incremento en los créditos del programa presupuestario “322F Financiación de las Universidades Canarias” para las Universidades Canarias por importe de 9,46 millones de euros.

La Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, experimenta un incremento en este capítulo en términos absolutos de 15,32 millones de euros, un 2,95%, pasando de 519,69 millones de euros en 2024 a 535,00 millones de euros en 2025, fundamentalmente por el incremento de las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social Renta de Ciudadanía.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes experimenta un incremento del 1,47%, lo que supone un incremento de 3,57 millones de euros, ya que sus créditos en este capítulo presupuestario pasan de 242,83 millones de euros en 2024 a 246,40 millones de euros en 2025, concentrándose dicho incremento en los créditos destinados a conceder las subvenciones a los comedores escolares de los centros educativos.

El Servicio Canario de Empleo tiene asignados 277,00 millones de euros, experimentando un ligero incremento en su política de gasto del 0,56%. Como en ejercicios anteriores, destacan las partidas con financiación del Estado para políticas activas de empleo, para las que se consignan 223,00 millones de euros, lo que supone una ligera caída con respecto al ejercicio 2024 del 0,90%, debido a la menor presupuestación de la financiación afectada por la incertidumbre de las cantidades finalmente consignadas en los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, a estos créditos al que se le añade el remanente de tesorería del ejercicio 2024 que, consignado inicialmente en el Presupuesto de 2025 se utiliza para hacer frente a las obligaciones de convocatorias comprometidas en dicho ejercicio y a las que hay que hacer frente en 2025.

Para 2025 destaca el crecimiento de los programas cofinanciados por el Fondo Social Europeo+, que suman un total de 49,32 millones de euros, lo que implica un crecimiento del 11,28%, es decir, 5,00 millones de euros más con respecto a 2024. Estas actuaciones abarcan la inserción sociolaboral de personas en exclusión, las oportunidades de empleo y fomento de la contratación y programas de formación y empleo.

La sección 20 de Transferencias a Corporaciones Locales incluye partidas por importe de 698,53 millones de euros, un 6,05% más que en 2024, principalmente para el Fondo Canario de Financiación Municipal en cumplimiento de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Este Fondo, tiene por objeto dotar a los municipios canarios de recursos económicos para, en primer lugar, acometer el saneamiento económico financiero o destinarlo a inversiones municipales, en caso de cumplirse con ciertos indicadores. Otra parte de este Fondo se destinará por los municipios a gastos de libre disposición.

3.2.5. Inversiones reales

Los créditos del capítulo 6 para 2025 se elevan a 1.063,97 millones de euros, con un incremento del 4,32% sobre el Presupuesto de 2024. A continuación, se detallan las principales inversiones recogidas en este capítulo.

Las inversiones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad constituyen un 27,87% de todo el capítulo 6, con un crédito total de 296,55 millones de euros. Dicho importe supone una caída del 20,14% en relación con la consignación de este capítulo en 2024, dada la disminución de la consignación de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el cual, en la anualidad 2025, se consignan 282,51 millones de euros, conforme a lo establecido en la adenda nº 2 al mismo.

Por su parte el capítulo 6 del organismo autónomo adscrito a la Consejería, el Instituto Canario de la Vivienda, experimenta un crecimiento del 48,34%, hasta alcanzar el importe de 97,16 millones de euros en 2025 frente a los 65,50 millones de euros del ejercicio 2024, consecuencia fundamentalmente del incremento de la dotación de las partidas presupuestarias destinadas a impulsar el crecimiento del parque público de viviendas, cuyo importe total asciende a 92,41 millones de euros frente a los 61,01 millones de euros del ejercicio 2024.

El capítulo 6 del Servicio Canario de la Salud experimenta un crecimiento de 38,11 millones de euros, un 32,47% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 155,49 millones de euros frente a los 117,38 millones de euros de 2024, destacando las dotaciones para proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 20,72 millones de euros o para proyectos susceptibles de ser financiados en el marco de programación europeo FEDER 2021-2027, en particular, con proyectos en materia de eficiencia energética por importe de 10 millones de euros.

La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes con un crédito inicial de 92,23 millones de euros, es el tercer departamento con mayor cuantía en el capítulo 6. En 2025 las inversiones disminuyen en un 7,89%, respecto al ejercicio 2024, fundamentado principalmente en los proyectos vinculados con los fondos del instrumento europeo de recuperación denominado Next Generation EU que disminuyen al estar finalizando el periodo.

La Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea consigna unos créditos de inversiones por importe de 85,10 millones de euros, que implica un aumento de 10,18 millones de euros, es decir un 13,60%, sobre 2024, fundamentado por la presupuestación en los créditos iniciales de los fondos MRR de los Next Generation EU respecto al ejercicio anterior, para la ejecución de las obras derivadas de reforma, construcción y rehabilitación de los edificios públicos.

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas respecto al presupuesto de 2024 incrementa el capítulo de Inversiones reales en un 55,26 %, dirigidas en gran medida a infraestructuras críticas como desaladoras, depuradoras o redes de saneamiento y desarrollando infraestructuras adaptativas para enfrentar el estrés hídrico, en una línea continuista a la iniciada en el 2024, donde se ha actualizado la planificación hidrológica y se ha sentado las bases de proyectos que tienen como objetivo garantizar el abastecimiento a la población y cumplir con parámetros medio ambientales del ciclo integral del agua en Canarias.

La Consejería de Transición Ecológica y Energía incrementa sus créditos para el ejercicio 2025 en un 42,40 % sobre el presupuesto de 2024, esto es, pasa de 49,36 millones de euros a 70,18 millones de euros, produciéndose dicho incremento, fundamentalmente, en inversiones destinadas a cumplir los objetivos de las políticas de la transición energética y la lucha contra el cambio climático establecidas por el Gobierno orientados a la descarbonización de Canarias y que conlleva la implantación de un mayor cupo de energías renovables, un aumento de la eficiencia energética y una movilidad sostenible, además se refuerza las actuaciones destinadas a la preservación de la biodiversidad de la Comunidad Autónoma.

3.2.6. Transferencias de capital.

El capítulo 7 del presupuesto asciende a 833,18 millones de euros. Esto supone una caída del 3,72% sobre el Presupuesto inicial de 2024.

La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales para transferencias de capital de 80,53 millones de euros, lo que, supone un decremento del 7,73% respecto a 2024, concentrándose dicho decremento en los créditos para el Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información, 11,97 millones de euros, porque la presupuestación en los créditos iniciales de los fondos MMR de los Next Generation EU respecto al ejercicio anterior es menor en consonancia con el pendiente de ejecución.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos consigna un total de 38,78 millones de euros en este capítulo presupuestario suponiendo un incremento respecto del presupuesto 2024 del 10,56 %, principalmente en la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y en la Dirección General de Industria. En los diferentes programas que gestionan ambos centros directivos destacan los programas de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas canarias o propiciar la transformación del sector comercial de Canarias mediante el desarrollo de programas de fomento de la innovación y, específicamente, de la transformación digital.

Por su parte, la Consejería de Turismo y Empleo incluye créditos para este capítulo por un total de 86,30 millones de euros, con un incremento del 14,16%. Destacan las partidas destinadas a la Promoción Turística, gestionadas a través de la empresa pública Promotur, así como una multitud de actuaciones a gestionar a través de cabildos insulares y ayuntamientos para la mejora de las infraestructuras turísticas locales. Destacan también en este departamento los créditos consignados en este capítulo en el programa 432H Planificación Turística y Sistemas de Información, destinándose sus créditos, entre otros, a proyectos de eficiencia energética en establecimientos alojativos o a transferencias a los cabildos insulares para planes de resiliencia turística.

La Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias cuenta con unos créditos totales para transferencias de capital de 38,58 millones de euros, lo que, supone un incremento del 95,89% respecto a 2024, concentrándose dicho incremento en los créditos dentro del programa presupuestario 231M "Atención a Personas en situación de Dependencia" por la presupuestación, en los créditos iniciales, de 19,09 millones de euros más de los fondos MMR de los Next Generation EU respecto al ejercicio anterior para la ejecución de proyectos para infraestructura y equipamientos centrados en la persona.

En la sección 20 Transferencias a Corporaciones Locales se consignan créditos en este capítulo por importe de 212,23 millones de euros destinados al Fondo Canario de Financiación Municipal, experimentando un crecimiento del 8,12% respecto al ejercicio 2024.

3.2.7. Activos financieros.

El capítulo 8 del Presupuesto incluye créditos por importe de 9,76 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 3,63 millones de euros, incrementándose un 59,35% en relación con 2024.

Las principales partidas se consignan en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos con unos créditos para activos financieros por importe de 6 millones de euros para el programa de gestión de fondos con el fin de proporcionar financiación a las pymes a través de instrumentos financieros.

3.2.8. Pasivos financieros.

El capítulo 9 del Presupuesto asciende a 654,78 millones de euros, consignados fundamentalmente en la sección 05 Deuda Pública, por importe de 650,66 millones de euros, explicándose con detalle en el apartado de este informe dedicado al endeudamiento.

3.3. Análisis Orgánico del Gasto



3.3. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

El análisis orgánico pretende reflejar el Presupuesto, en lo que respecta a gastos no financieros desde la perspectiva de los departamentos que gestionan los gastos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025 GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(Euros)

DESCRIPCION	INICIAL AJUSTADO 2024	INICIAL 2025	2025-2024	25/24
DEUDA PÚBLICA	96.903.597,00	105.298.934,00	8.395.337,00	8,66%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	194.373.729,00	197.538.654,00	3.164.925,00	1,63%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	345.561.013,00	368.825.388,00	23.264.375,00	6,73%
POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS	107.446.149,00	109.858.016,00	2.411.867,00	2,24%
HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	207.887.630,00	218.667.613,00	10.779.983,00	5,19%
OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD	659.934.673,00	593.119.373,00	-66.815.300,00	-10,12%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	295.728.649,00	313.332.427,00	17.603.778,00	5,95%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	144.341.232,00	144.453.219,00	111.987,00	0,08%
SANIDAD	4.377.992.517,00	4.598.628.119,00	220.635.602,00	5,04%
ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS	73.138.963,00	79.122.516,00	5.983.553,00	8,18%
TURISMO Y EMPLEO	487.732.000,00	492.678.161,00	4.946.161,00	1,01%
UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA	413.727.149,00	420.605.256,00	6.878.107,00	1,66%
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	2.094.217.398,00	2.155.507.785,00	61.290.387,00	2,93%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	230.589.215,00	194.111.495,00	-36.477.720,00	-15,82%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	855.421.906,00	911.189.522,00	55.767.616,00	6,52%
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS	716.382.234,00	775.256.824,00	58.874.590,00	8,22%
TOTAL NO FINANCIERO	11.301.378.054,00	11.678.193.302,00	376.815.248,00	3,33%

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2025
GASTOS NO FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR SECCIONES SIN MRR**

(Euros)

DESCRIPCIÓN	INICIAL AJUSTADO 2024	INICIAL 2025	2025-2024	25/24
DEUDA PÚBLICA	96.903.597	105.298.934	8.395.337	8,66%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	190.866.229	192.646.837	1.780.608	0,93%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	341.047.562	354.402.936	13.355.374	3,92%
POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS	98.325.981	102.651.053	4.325.072	4,40%
HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	197.512.262	205.929.160	8.416.898	4,26%
OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y MOVILIDAD	625.729.356	573.723.427	-52.005.929	-8,31%
TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA	119.801.796	120.168.427	366.631	0,31%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	141.130.931	142.045.578	914.647	0,65%
SANIDAD	4.370.780.741	4.579.400.798	208.620.057	4,77%
ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y AUTÓNOMOS	73.138.963	79.122.516	5.983.553	8,18%
TURISMO Y EMPLEO	438.290.140	449.243.913	10.953.773	2,50%
UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA	374.301.820	390.098.025	15.796.205	4,22%
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES	2.026.959.545	2.109.153.601	82.194.056	4,06%
DIVERSAS CONSEJERÍAS	230.589.215	194.111.495	-36.477.720	-15,82%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	855.421.906	911.189.522	55.767.616	6,52%
BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIAS	676.866.685	712.041.345	35.174.660	5,20%
TOTAL NO FINANCIERO NO MRR	10.857.666.729	11.221.227.567	363.560.838	3,35%

La sección Deuda Pública, sin créditos para refinanciación, experimenta un crecimiento del 8,66%. En el apartado específico dedicado al endeudamiento se explica con detalle lo relativo a esta sección presupuestaria.

Presidencia del Gobierno y sus entidades públicas adscritas, disponen, en el ejercicio 2025, de un crédito inicial de 197,54 millones de euros, lo que implica un incremento del 1,63% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se centra principalmente en las inversiones, que se incrementan en 5,48 millones de euros debido, fundamentalmente, al aumento del crédito destinado a actuaciones en administración electrónica y transformación digital e innovación tecnológica de los servicios públicos.

El crédito inicial en términos consolidados de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad para el ejercicio 2025, se incrementa en 23,26 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 6,73% respecto al crédito inicial de 2024. Este incremento se debe, fundamentalmente, al aumento en los gastos de personal que se elevan en 18,74 millones de euros y al incremento en un 24,80% de las inversiones, principalmente, en proyectos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Así mismo, en las transferencias corrientes, al igual que en el ejercicio anterior, se mantiene la partida de 50 millones de euros destinada a la recuperación económica y social de La Palma.

La Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas presenta un incremento, en términos consolidados del 2,24% respecto al ejercicio presupuestario 2024. Se incluyen en la misma los créditos correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un presupuesto total de 12,10 millones de euros.

El incremento del presupuesto de la Consejería, sin contar los entes adscritos a la misma, se plasma en su capítulo de Inversiones Reales con un incremento del 55,26 % respecto del presupuesto 2024, fundamentalmente destinadas a infraestructuras críticas como desaladoras, depuradoras o redes de saneamiento y desarrollando infraestructuras adaptativas para enfrentar el estrés hídrico.

Para el ejercicio 2025, el gasto consolidado para el departamento de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea cuenta con unos créditos totales de 218,67 millones de euros, lo que, supone un incremento del 5,19% respecto a 2024, debido principalmente, al crecimiento del capítulo 2, que incrementa un 3,16%, por las actuaciones para el mantenimiento de los sistemas informáticos del departamento (crece un 7,49%) y los gastos asociados a los edificios múltiples (aumenta un 4,23%), así como los mantenimientos de los edificios de usos múltiples y tributos locales de los mismos. Destaca también el crecimiento del capítulo 6 que aumenta un 8,87% por las obras de los edificios públicos financiados con los fondos MMR.

Respecto de los entes y organismos autónomos dependientes de ella, se resalta el efecto que tienen la finalización de la financiación de los Next Generation en el anterior ejercicio y que supone que los créditos tanto del Instituto Canario de Estadística como de la Agencia Tributaria Canaria tengan una disminución de un 1,98% y un 1,01% respecto a 2024, respectivamente. No obstante, si detraemos dicho efecto, el organismo autónomo ve incrementada su financiación en un 0,48%, mientras que en el ente el incremento es de un 0,69%.

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad dispone en el ejercicio 2025, en términos consolidados, de un crédito total de 593,12 millones de euros, lo que implica una caída del 10,12%. Este decremento se sustenta en la disminución del capítulo de inversiones reales, 43,11 millones de euros de sus créditos, consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de las partidas presupuestarias destinadas a financiar el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, para el que se consignan 282,51 millones euros en el ejercicio 2025.

Los créditos del capítulo de transferencias corrientes se mantienen prácticamente invariables, alcanzando un importe de 135,11 millones de euros, lo que viene a significar una leve reducción del 0,39%. El total de este capítulo vuelve a concentrarse, como en ejercicios anteriores, en los créditos destinados a la financiación del sistema de transporte terrestre público regular de viajeros, con financiación estatal, por importe de 47,5 millones de euros y en los créditos para la compensación al transporte marítimo interinsular de residentes en Canarias

por 36,5 millones de euros.

En el caso del Instituto Canario de la Vivienda, el crédito inicial del ejercicio 2025 asciende a 171,86 millones de euros, con un incremento del 11,15% frente al ejercicio 2024. Destaca el incremento del capítulo 6, cifrado en 31,66 millones de euros, lo que representa un 56,53%, para un crédito total de 97,16 millones euros, que tiene su justificación en el incremento de las partidas destinadas a impulsar el crecimiento del parque público de viviendas con un importe adicional de 31,41 millones de euros en 2025.

La Consejería de Transición Ecológica y Energía incrementa un 5,95 % su presupuesto respecto al ejercicio presupuestario 2024, alcanzando la cifra de 313,33 millones de euros en términos consolidados.

El mayor crecimiento se produce en las inversiones de capital que registran un aumento de 20,83 millones de euros y se sitúan en 70,19 millones de euros en 2025, con un incremento significativo en proyectos orientados al desarrollo energético de las islas y a su crecimiento sostenible en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria mantiene en el ejercicio 2025, en términos consolidados, prácticamente el mismo crédito inicial que en el ejercicio anterior, alcanzando la cifra de 144,45 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 0,08%. Este crédito inicial preserva las dotaciones destinadas a financiar proyectos en el marco de las dos principales fuentes de financiación europea del departamento, esto es el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

Analizado el detalle del presupuesto del citado departamento, se observa que la minoración que experimentan los créditos de los capítulos de transferencias, tanto corrientes como de capital, que se reducen en 5,83 millones de euros y 3,25 millones de euros, respectivamente, respecto al ejercicio anterior, se ve compensado casi en su totalidad por el incremento experimentado por los créditos del capítulo 6, de inversiones reales, que aumentan en 7,96 millones de euros respecto al ejercicio 2024, hasta alcanzar la cifra de 42,30 millones de euros.

El incremento en los créditos del capítulo 6 se explica fundamentalmente, por el aumento en 4,01 millones de euros, de las partidas incluidas en el programa 412A "Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural", que alcanza la cifra de 19,08 millones de euros, y que incluye dotaciones para financiar la inversión en infraestructuras de regadío de interés regional, así como para el suministro de 8 plantas desaladoras para uso agrícola en las Islas Canarias.

En el capítulo 4, que cuenta con una dotación inicial de 32,21 millones de euros, destaca la partida destinada a financiar posibles contingencias que puedan afectar al sector primario, por importe de 6,37 millones de euros. También destaca, como en ejercicios precedentes, la dotación de los créditos destinados a dar cobertura a las ayudas financiadas en el marco del POSEICAN Pesca, y que cuentan con la financiación europea en el marco del nuevo periodo de programación 2021-2027 del FEMPA, que se posicionan en el crédito inicial de la Consejería con un importe de 8,30 millones de euros.

En el capítulo 7, con un crédito inicial de 19,91 millones de euros, destaca la inclusión de la dotación inicial de créditos por importe de 7,32 millones de euros para la concesión de ayudas susceptibles de financiación en el marco de programación del FEMPA 2021-2027. También se incluye el importe de 2,07 millones de euros para financiar actuaciones incluidas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por su parte, los dos Organismos Autónomos dependientes de la Consejería, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, mantienen prácticamente inalterado el presupuesto inicial del ejercicio anterior, alcanzando en el ejercicio 2025 las cifras de 7,66 millones de euros y 10,86 millones de euros, respectivamente.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 4.598,62 millones de euros. En dicho importe se incluyen los créditos correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un crédito inicial de 4.589,84 millones de euros, tras experimentar un crecimiento de 220,39 millones de euros, esto es, un 5,04% más que en el ejercicio anterior.

En el Servicio Canario de la Salud, destaca el capítulo 1, con un crédito inicial de 2.431,14 millones de euros, experimentado un crecimiento del 6,18% respecto a la dotación inicial del ejercicio 2024.

En el caso de los créditos del capítulo 2 del citado organismo, el incremento respecto al ejercicio 2024 asciende a 126,06 millones de euros, alcanzando la cifra de 1.319,02 millones de euros, un 10,57% adicional respecto a la dotación inicial del ejercicio anterior. Con esta dotación inicial se mantiene el criterio del ejercicio anterior de priorizar, en el presupuesto inicial, la consignación de los créditos necesarios para aproximar la presupuestación a los gastos reales de funcionamiento de la prestación de los servicios públicos fundamentales.

El capítulo de transferencias corrientes del citado organismo autónomo alcanza un crédito inicial de 682,63 millones de euros, destinado fundamentalmente a los créditos para hacer frente al gasto en receta farmacéutica, que mantienen el crédito inicial del ejercicio anterior cifrado en 682,63 millones de euros. No obstante, el total de créditos del capítulo 4 del Servicio Canario de la Salud, experimenta una reducción de 85,28 millones de euros, un 11,11%, motivado, principalmente, por el traslado al capítulo 2 del citado organismo de los créditos destinados a la financiación de las actividades desarrolladas por la sociedad mercantil pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.

El capítulo 6 del Servicio Canario de la Salud, por su parte, experimenta un crecimiento de 38,11 millones de euros, un 32,47% respecto al ejercicio anterior, alcanzando un importe de 155,49 millones de euros frente a los 117,38 millones de euros de 2024, destacando las dotaciones para proyectos financiados en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por importe de 20,72 millones de euros o para proyectos susceptibles de ser financiados en el nuevo marco de programación europeo FEDER 2021-2027. Entre estos últimos, destaca la dotación de 12,18 millones de euros para financiar la anualidad corriente del proyecto para la construcción de la nueva torre pediátrica del Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias o el crédito destinado a financiar proyectos en materia de eficiencia energética por importe de 10 millones de euros. Entre las dotaciones que cuentan con financiación propia de la comunidad autónoma destacan las partidas destinadas a financiar proyectos en el ámbito de la mejora e innovación de las nuevas tecnologías en el Servicio Canario de la Salud que cuentan con un crédito inicial de 21,30 millones de euros.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomo registra un incremento del 8,18 % alcanzando los 79,12 millones de euros. El capítulo 7 es el que presenta un mayor incremento en términos absolutos, siendo el mismo de 3,70 millones de euros, debido a acciones de transformación del sector comercial de Canarias, así como de promoción y diversificación Económica. Por su parte el capítulo 2 crece un 35,66%, centrándose en la dotación presupuestaria destinada a estudios y trabajos técnicos y otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fin lucrativo.

La Consejería de Turismo y Empleo cuenta con unos créditos consolidados de 492,68 millones de euros lo que supone un incremento del 1,01% respecto a 2024. En dicho importe se incluyen los créditos correspondientes al Servicio Canario de Empleo que cuenta con un crédito inicial de 342,05 millones de euros.

La Consejería de Turismo y Empleo, sin incluir el Organismo Autónomo, registra un ligero incremento del 1,28%, cifrándose su crédito inicial en 2025 en 150,63 millones de euros.

Por capítulos, en cuanto a las transferencias corrientes, el programa que tiene más peso en el mismo es el de Formación Profesional Turística, que para 2025 tiene consignados 5,97 millones de euros, suponiendo el 30,88% de todo el capítulo. Es importante destacar asimismo el crecimiento experimentado en el programa de Fomento del Empleo, que crece en un 68,45% derivado de reorganizaciones internas de la consejería.

En el capítulo 6, el programa que más peso relativo tiene en esta anualidad es el de Promoción y Apoyo a la comercialización, dotado con 10,67 millones de euros. El programa de Infraestructuras turísticas y gestión integral de núcleos turísticos presenta una disminución de 8,65 millones de euros, es decir, un 52,32%, debido a que se intercambian créditos entre los capítulos de las operaciones de capital.

En cuanto al capítulo 7, se produce un incremento del 14,16%, ascendiendo a 86,29 millones de euros, en términos consolidados. Por programas, es importante el crecimiento de Infraestructuras turísticas y gestión integral de núcleos turísticos, con 11,06 millones de euros adicionales, lo que implica un 297,19% más que en el ejercicio 2024. Esto se debe a una redistribución de las inversiones, presupuestándose más créditos en las transferencias de capital a entidades locales.

Por lo que se refiere al Servicio Canario de Empleo, organismo autónomo adscrito esta consejería, el crédito inicial de 2025 presenta un ligero incremento del 0,90%, lo que supone 3,04 millones de euros más que en 2024. Este leve incremento puede explicarse por un lado, por la caída de la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y por otro por el incremento de partidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo +.

Por otro lado, se han incrementado las dotaciones para políticas de empleo financiadas con recursos del Estado a través del Plan Integral de Empleo de Canarias, de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, destinándose 242,12 millones de euros para esas finalidades en el presupuesto del organismo.

Los créditos cofinanciados con el Fondo Social Europeo + para las actuaciones del Programa Operativo 2021-2027, cuentan con consignaciones por importe de 49,32 millones de euros.

Para el ejercicio 2025, el gasto consolidado para el departamento de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura cuenta con unos créditos totales de 420,60 millones de euros, lo que, supone un incremento del 1,66% respecto a 2024, debido principalmente, al crecimiento del capítulo 1, que incrementa un 9,51%, motivado por las dotaciones para su nueva estructura, así como los destinados en el capítulo 2 en gastos corrientes em bienes y servicios del programas presupuestarios asociados al Área de Cultura y a la financiación de las Universidades Canarias que figuran en el capítulo 4, aumentando un 3,32% y un 3,58%, respectivamente.

En lo que respecta a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se incrementa su Presupuesto para el ejercicio 2025 en un 2,93%, alcanzando los 2.155,51 millones de euros. Si se excluyen los proyectos vinculados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el incremento del presupuesto de esta Consejería asciende al 4,06%, lo que supone 82,19 millones de euros en términos absolutos.

Analizando el detalle del presupuesto de esta Consejería, podemos destacar que, el incremento del presupuesto se debe principalmente a los siguientes aspectos. Por un lado, el capítulo 1 en materia de personal, se incrementa en un 3,79%. El capítulo 2, por su parte, crece un 3,24% debido al aumento en transporte escolar y el contrato de servicios para prestar atención al alumnado a través de auxiliares educativos. Por su parte, el capítulo 4 se incrementa, en menor medida, en un 1,47%, debido principalmente al alza de la subvención de los comedores escolares.

En la Sección 19 Diversas Consejerías se consignan aquellos créditos, por importe de 194,11 millones de euros, que son imputables al conjunto del Gobierno o que se distribuyen a lo largo del ejercicio al no ser posible imputarlos inicialmente a ningún departamento. Destaca por su cuantía la partida consignada en el capítulo 7 del Fondo de Desarrollo Canario FDCAN por importe de 125,12 millones.

La Sección 20 de Transferencias a Corporaciones Locales incluye créditos por 911,19 millones de euros, con un crecimiento de 55,77 millones de euros, un 6,52%, sobre 2024. Destacan las partidas del capítulo 4 de transferencias corrientes por 698,53 millones de euros, principalmente para el Fondo Canario de Financiación

Municipal en cumplimiento de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, para el saneamiento financiero y otros gastos de las corporaciones locales, las partidas a cabildos insulares para financiar las competencias traspasadas desde la Comunidad Autónoma, así como las previstas para compensar a las entidades locales por la reducción de la compensación a la Administración del Estado por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Para el ejercicio 2025, el gasto consolidado para el departamento de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias cuenta con unas dotaciones totales de 775,26 millones de euros, que en relación con los 716,38 millones de euros del ejercicio 2024, supone un incremento del 8,22%, como consecuencia en gran parte del el incremento de las prestaciones destinadas al gasto de Ayudas a la Integración Social Renta de Ciudadanía, incluidas en el capítulo 4 del departamento, y a la mayor presupuestación, en los créditos iniciales, de los fondos MRR para la ejecución de proyectos para infraestructura y equipamientos centrados en la persona, dado que en 2026 deben estar ejecutados.

3.4. Análisis por Políticas de Gasto



3.4. ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTO.

RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS SIN REFINANCIACIÓN (1)

(Euros)

POLITICAS	INICIAL 2024	% s/ TOTAL 2024	INICIAL 2025	% s/ TOTAL 2025	2025-2024	% var 25/24
ADMINISTRACIÓN GENERAL	626.718.280	5,54%	643.729.724	5,51%	17.011.444	2,71%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	510.657.123	4,52%	529.815.999	4,53%	19.158.876	3,75%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	105.175.995	0,93%	102.189.647	0,87%	-2.986.348	-2,84%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	10.885.162	0,10%	11.724.078	0,10%	838.916	7,71%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	247.702.448	2,19%	264.062.793	2,26%	16.360.345	6,60%
JUSTICIA	193.962.830	1,72%	209.693.580	1,79%	15.730.750	8,11%
SEGURIDAD	53.739.618	0,48%	54.369.213	0,47%	629.595	1,17%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES	7.925.104.950	70,08%	8.309.768.169	71,07%	384.663.219	4,85%
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	4.288.930.573	37,93%	4.513.044.563	38,60%	224.113.990	5,23%
ACCION SOCIAL	707.901.967	6,26%	771.550.746	6,60%	63.648.779	8,99%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	371.429.596	3,28%	381.157.675	3,26%	9.728.079	2,62%
VIVIENDA	154.543.621	1,37%	174.776.999	1,49%	20.233.378	13,09%
EDUCACIÓN	2.341.198.360	20,70%	2.404.470.853	20,56%	63.272.493	2,70%
CULTURA Y DEPORTES	61.100.833	0,54%	64.767.333	0,55%	3.666.500	6,00%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	516.595.677	4,57%	551.441.365	4,72%	34.845.688	6,75%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	106.548.279	0,94%	106.749.544	0,91%	201.265	0,19%
INDUSTRIA Y ENERGÍA	141.421.410	1,25%	184.919.125	1,58%	43.497.715	30,76%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	59.022.802	0,52%	61.785.258	0,53%	2.762.456	4,68%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	95.331.721	0,84%	96.630.079	0,83%	1.298.358	1,36%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	114.271.465	1,01%	101.357.359	0,87%	-12.914.106	-11,30%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	750.153.931	6,63%	650.379.693	5,56%	-99.774.238	-13,30%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	494.879.707	4,38%	410.076.170	3,51%	-84.803.537	-17,14%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	23.126.831	0,20%	25.504.862	0,22%	2.378.031	10,28%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	64.220.055	0,57%	53.269.688	0,46%	-10.950.367	-17,05%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	167.927.338	1,48%	161.528.973	1,38%	-6.398.365	-3,81%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	1.018.021.906	9,00%	1.036.311.802	8,86%	18.289.896	1,80%
OTRAS POLÍTICAS	127.616.581	1,13%	131.079.719	1,12%	3.463.138	2,71%
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	10.253.642	0,09%	11.948.207	0,10%	1.694.565	16,53%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	40.657.332	0,36%	42.131.145	0,36%	1.473.813	3,62%
RADIOTELEVISIÓN	60.891.427	0,54%	60.900.422	0,52%	8.995	0,01%
OTRAS POLÍTICAS	15.814.180	0,14%	16.099.945	0,14%	285.765	1,81%
DEUDA PÚBLICA	96.903.597	0,86%	105.298.934	0,90%	8.395.337	8,66%
TOTAL CAPÍTULOS SIN REFINANCIACIÓN	11.308.817.370	100%	11.692.072.199	100%	383.254.829	3,39%

(1) No incluye el capítulo IX de la Deuda Pública

RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLITICAS SIN REFINANCIACIÓN NI MRR (1)

(Euros)

POLITICAS	INICIAL 2024	% s/ TOTAL 2024	INICIAL 2025	% s/ TOTAL 2025	2025-2024	% var 25/24
ADMINISTRACIÓN GENERAL	608.321.961	5,60%	622.093.402	5,54%	13.771.441	2,26%
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	498.873.424	4,59%	516.865.579	4,60%	17.992.155	3,61%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	101.668.495	0,94%	97.297.830	0,87%	-4.370.665	-4,30%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	7.780.042	0,07%	7.929.993	0,07%	149.951	1,93%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	247.702.448	2,28%	253.646.393	2,26%	5.943.945	2,40%
JUSTICIA	193.962.830	1,79%	199.277.180	1,77%	5.314.350	2,74%
SEGURIDAD	53.739.618	0,49%	54.369.213	0,48%	629.595	1,17%
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES	7.788.295.302	71,68%	8.158.983.563	72,62%	370.688.261	4,76%
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	4.281.718.797	39,41%	4.493.817.242	40,00%	212.098.445	4,95%
ACCION SOCIAL	668.386.418	6,15%	708.335.267	6,30%	39.948.849	5,98%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	366.383.780	3,37%	371.056.519	3,30%	4.672.739	1,28%
VIVIENDA	134.101.421	1,23%	157.276.599	1,40%	23.175.178	17,28%
EDUCACIÓN	2.277.035.507	20,96%	2.366.991.978	21,07%	89.956.471	3,95%
CULTURA Y DEPORTES	60.669.379	0,56%	61.505.958	0,55%	836.579	1,38%
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	336.990.847	3,10%	349.945.761	3,11%	12.954.914	3,84%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	103.337.978	0,95%	104.341.903	0,93%	1.003.925	0,97%
INDUSTRIA Y ENERGIA	51.511.800	0,47%	55.285.419	0,49%	3.773.619	7,33%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	56.597.663	0,52%	61.785.258	0,55%	5.187.595	9,17%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	50.265.816	0,46%	53.215.737	0,47%	2.949.921	5,87%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	75.277.590	0,69%	75.317.444	0,67%	39.854	0,05%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO	641.253.403	5,90%	577.746.890	5,14%	-63.506.513	-9,90%
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	481.116.590	4,43%	408.180.624	3,63%	-72.935.966	-15,16%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	23.126.831	0,21%	25.504.862	0,23%	2.378.031	10,28%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	28.912.003	0,27%	39.507.786	0,35%	10.595.783	36,65%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	108.097.979	0,99%	104.553.618	0,93%	-3.544.361	-3,28%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	1.018.021.906	9,37%	1.036.311.802	9,22%	18.289.896	1,80%
OTRAS POLITICAS	127.616.581	1,17%	131.079.719	1,17%	3.463.138	2,71%
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	10.253.642	0,09%	11.948.207	0,11%	1.694.565	16,53%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	40.657.332	0,37%	42.131.145	0,37%	1.473.813	3,62%
RADIODIFUSIÓN	60.891.427	0,56%	60.900.422	0,54%	8.995	0,01%
OTRAS POLÍTICAS	15.814.180	0,15%	16.099.945	0,14%	285.765	1,81%
DEUDA PÚBLICA	96.903.597	0,89%	105.298.934	0,94%	8.395.337	8,66%
TOTAL CAPÍTULOS SIN REFINANCIACIÓN	10.865.106.045	100%	11.235.106.464	100%	370.000.419	3,41%

(1) No incluye el capítulo IX de la Deuda Pública

3.5. Análisis del Texto Articulado



3.5 ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

El marco jurídico de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 viene determinado por nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, en cuyo artículo 134 se establecen las bases del proceso presupuestario, incluyendo el plazo de presentación, su contenido y las restricciones para su modificación durante la ejecución de los presupuestos. Asimismo, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece el proceso de planificación, la responsabilidad del Gobierno, las entidades que participan en la ejecución del presupuesto, así como las reglas fiscales aplicables. También se encuentran principios básicos o directrices para la regulación de la gestión presupuestaria en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual contiene reglas específicas para el control del déficit público y el endeudamiento de las administraciones públicas, en cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 135 de la Constitución.

Por último, como miembro de la Unión Europea, también se debe ajustar el presupuesto a sus normas y directrices, como son las reglas de control de déficit y deuda pública.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, el órgano competente para su fiscalización es la Audiencia de Cuentas de Canarias, que tiene la función de vigilar el cumplimiento y la legalidad de la ejecución presupuestaria. Y como órgano garante de la constitucionalidad de las leyes de presupuestos tenemos al Tribunal Constitucional el cual ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos lo cual implica que la norma debe ceñirse a ese contenido y también que ese contenido sólo puede ser regulado por ella.

La doctrina consolidada del Tribunal Constitucional respecto a la regulación que puede ser incluida formalmente en las leyes de presupuestos, al tener un contenido propio y determinado en la Constitución y las restricciones en el debate parlamentario motivadas por ese objeto, impiden que pueda emplearse ese vehículo para aprobar una norma desconectada de su objeto. La conocida doctrina constitucional sobre el «contenido necesario» y el «contenido eventual» de las leyes de presupuestos, sostiene que las disposiciones que pueden eventualmente incluirse en esa clase de leyes son solamente las que guardan debida correspondencia con su función específica.

Y junto a un contenido mínimo y necesario, integrado por la previsión de ingresos y la habilitación de gastos para un ejercicio económico, así como por las normas que directamente desarrollan y aclaran los estados cifrados, cabe la posibilidad de añadir un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con la identidad misma del presupuesto.

Lo que se ha denominado contenido eventual, o no necesario, está integrado por todas aquellas normas incluidas en la Ley de presupuestos que, sin constituir directamente una previsión de ingresos o habilitación de gastos, guardan una relación directa con los ingresos o gastos, responden a los criterios de la política económica del Gobierno o, en fin, se dirigen a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

Y si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la misma preceptos de carácter plurianual o indefinido, y así por medio de la misma se modifique parte de nuestro derecho positivo. Y, asimismo, debe considerarse que tampoco se pueden crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

Por lo que respecta en concreto a su estructura y contenido, en el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporándose en el precepto relativo a la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes con presupuesto limitativo, el importe de los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica, que afectan a los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los cedidos por el Estado.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos. Respecto a este último aspecto, vuelve a ser novedosa la vinculación de los créditos del capítulo 6 «Inversiones reales» que ya en el pasado ejercicio dejaron de vincular a nivel de proyecto de inversión, para hacerlo, únicamente, a nivel de sección, servicio, programa y capítulo y, en su caso, por el fondo asignado si el crédito tenía financiación estatal distinta a los fondos de compensación interterritorial, o europea procedente de los programas de cooperación territorial del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En la misma línea de aportar agilidad a la ejecución presupuestaria- eliminando la necesidad de tramitar transferencias de crédito entre proyectos de una sección del propio capítulo 6 siempre que se respete el servicio y el programa presupuestario- se suprime ahora la restricción prevista para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) vinculando todos los créditos del capítulo 6 a nivel de sección, servicio, programa y capítulo y, en su caso, por el fondo asignado.

En el capítulo III “Modificaciones de crédito” se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

En la regulación de las generaciones de crédito, se posibilita generar, además de, con el correspondiente cobro o el reconocimiento del derecho, con el compromiso firme de la aportación con el acuerdo de distribución de la conferencia sectorial. Cuando se trate de operaciones no financieras, se podrá generar con ingresos afectados, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Asimismo, se posibilita generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, siempre que se destine a los fines que establezca el instrumento jurídico que lo sustenta y el crédito tenga la consideración de gasto financiero de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales.

Se mantiene la opción de generar crédito con los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 20 b) de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, así como la posibilidad de generar crédito con los ingresos derivados de los reintegros, con independencia del momento temporal en el que se produzcan, en el marco del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR), con la finalidad de reponer el crédito en los presupuestos de las entidades que hubieran realizado los pagos de los que derivan los mismos así como con los ingresos derivados de los reintegros, con independencia del momento temporal en el que se produzcan, derivados del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 para dar cumplimiento a lo establecido en la citada norma.

En la regulación de las incorporaciones de créditos se matiza que, cuando se trate de financiación afectada, se

podrá incorporar con cobertura en el remanente de tesorería afectado cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a incorporar.

Los créditos que revisten el carácter de ampliables, cuyo régimen se contempla en el artículo 13 del texto, se recogen en el anexo 1 de esta ley, tanto los que procede que aporten una cobertura como los excepcionales supuestos en los que podrá tramitarse la ampliación sin que la conlleven.

En dicho Anexo, se matiza, como novedad, que es un crédito ampliable sin cobertura el destinado a garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. En cumplimiento de la normativa estatal sobre el suministro de información mensual, si a partir de los análisis de la Intervención General sobre el plazo legal de pago a proveedores se advierten riesgos de incumplimiento, se deberá aportar informe de medidas de gastos e ingresos que permita garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores hasta el cierre del ejercicio.

En cuanto a la relación de créditos que pueden ampliarse con financiación en ingresos no previstos, o con bajas en créditos no financieros del estado de gastos, la misma no se incrementa en el presente ejercicio. Se trata de una relación taxativa a la que ahora se adiciona los que se consignen en el proyecto de inversión 177G0042 PROGRAMAS Y PROYECTOS FDCAN destinados a financiar programas y proyectos a ejecutar por las administraciones públicas canarias y entes públicos dependientes, así como por las universidades públicas canarias que contribuyan al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias.

Volviendo al artículo 13 en el mismo se establece que los créditos ampliables son vinculantes con el nivel de desagregación con que aparecen en los estados de gastos, estableciéndose nuevas excepciones como la de los créditos consignados en el subconcepto 220.07 «Garantizar plazo legal del pago a proveedores» de la sección 39 «Servicio Canario de la Salud» destinados a garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores, que vinculan a nivel de sección, servicio, capítulo y fondo, en su caso, y los créditos consignados en el programa 942C «Fondo Canario de Financiación Municipal» que vinculan a nivel de sección, servicio, programa y capítulo.

También se prevé en este capítulo la posibilidad de ampliar crédito para instrumentar las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

En el régimen de las transferencias de crédito al regularse la posibilidad de transferir crédito desde operaciones de capital a operaciones corrientes en determinados supuestos se unifican a los intereses generados en variados supuestos señalando únicamente que podrá hacerse para abonar el pago de intereses por demora, quedando de este modo incluidos todos.

Se contempla en este Capítulo la autorización al Gobierno para autorizar créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto y garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores con cargo al remanente de tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio 2024.

Asimismo, el Gobierno podrá autorizar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo que tengan como finalidad aplicar el superávit en términos de contabilidad nacional de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje del 1%.

En el capítulo IV “Gastos plurianuales”, se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V “Régimen competencial”. Si bien las modificaciones que afecten a créditos nominados de los capítulos 4 o 7, permanecen en el ámbito competencial del Gobierno, se exceptúan las que tengan por objeto dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, aquellas en las que la nominación afecte únicamente a los entes enumerados en el artículo 1 de esta ley y las necesarias para dar cumplimiento a sentencias judiciales. Asimismo, le compete al Gobierno autorizar las ampliaciones de crédito necesarias para afrontar situaciones sobrevenidas de extraordinaria y urgente necesidad, incluso cuando afecten a créditos vinculados el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU») y para garantizar el cumplimiento del plazo legal del pago a proveedores.

En las competencias de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto, pero además de dar de baja a estos créditos, simultánea y conjuntamente se ampliará dichos créditos, al tratarse de una simple operatoria que no requiere de otro requisito formal añadido.

Se mantienen las competencias atribuidas en otras disposiciones cuando las modificaciones afecten a los servicios 70 «Mecanismo de recuperación» y 72 «Unidades administrativas de carácter provisional en las Direcciones Generales competentes en materia de planificación y presupuesto y de función pública y en la Intervención General». Y se especifica que, también le corresponde autorizar las transferencias que se efectúen entre créditos de una misma sección presupuestaria que afecten al servicio 70 «Mecanismo para la recuperación y la resiliencia», si la cobertura afecta a otros créditos cofinanciados.

Se transfieren de los titulares de los departamentos al titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión europea las transferencias entre créditos del capítulo 2 y las que afecten a créditos de los capítulos 4, 6 o 7 de un mismo programa, cuando ambas tipologías afecten a entes que se encuentren en situación de desequilibrio presupuestario.

Con este Capítulo V se cierra el contenido mínimo de la ley, pero esta contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento.

Se trata de disposiciones que guardan una conexión económica -relación directa con los ingresos o gastos o vehículo director de la política económica- o presupuestaria -para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto-.

Sólo si se cumplen las citadas condiciones es posible justificar “la restricción de las competencias del poder legislativo, propia de las leyes de presupuestos, y para salvaguardar la seguridad jurídica que garantiza el art. 9.3 CE, esto es, la certeza del Derecho que exige que una ley de contenido constitucionalmente definido, como es la ley de presupuestos generales, no contenga más disposiciones que las que corresponden a su función constitucional (arts. 66.2 y 134.2 CE)” [STC 76/1992, de 14 de mayo].

En el título III “De la gestión presupuestaria”, se contempla la gestión de determinados créditos. Así, se atribuye al Gobierno la competencia para autorizar todos los gastos de cuantía superior a 3.000.000 de euros, salvo los

gastos de las subvenciones y aportaciones nominadas, tanto de corriente como de capital, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su dirección y los gastos de las entidades y sociedades independientes funcionalmente a los que se incorpora este año los gastos derivados de las subvenciones a los Colegios de Abogados y Procuradores a que alude el apartado 2 del artículo 29.

La autorización de gastos superiores a 3.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Y los reajustes de anualidades de expedientes de gastos de importe superior a 3.000.000 € previamente autorizados por el Gobierno, no requerirán nuevamente de su autorización cuando el reajuste no conlleve un incremento del crédito inicialmente autorizado.

Una vez autorizado por el Gobierno un gasto de cuantía superior a 3.000.000 de euros, este deberá autorizar su modificación sólo si, o bien la modificación conlleva una variación superior al 20 % sobre el gasto autorizado inicialmente por el Gobierno, ya sea individualmente o sumada a las que se hubieran autorizado previamente por el órgano departamental competente, o si la modificación es superior a 3.000.000 de euros, independientemente de si supera o no el porcentaje anterior.

También se precisa que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 3.000.000 de euros de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto de un acuerdo marco y sistemas dinámicos de adquisición, no será necesaria autorización del Gobierno para los gastos derivados de los mismos.

Además de esta previsión sobre determinados gastos, se contiene otra sobre la asignación de la gestión de determinados créditos, especialmente los que dan cobertura a contrataciones centralizadas, con la previsión de que, si a lo largo del ejercicio el crédito inicialmente previsto para el gasto estimado de una sección presupuestaria resultase insuficiente para atenderlo, el centro gestor competente por razón de la materia se lo comunicará al departamento afectado para que, en el plazo máximo de quince días, proceda a tramitar una transferencia de crédito a su sección.

Se ubican en este Título la gestión de los créditos cofinanciados con fondos estructurales europeos, debiéndose, con carácter previo a la adquisición de cualquier compromiso de gasto, que se haya de efectuar con cargo a créditos presupuestarios cofinanciados con los programas regionales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), correspondientes al periodo de programación 2021-2027, obtener el pronunciamiento de la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre la adecuación de la financiación a la inversión, acción o medida que se proponga iniciar.

Pero en el supuesto de que, si antes del 30 de junio de 2025 o de la fecha que a tal fin comunique la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el correspondiente centro gestor no hubiera procedido a declarar, en el sistema informático de gestión de fondos estructurales, los gastos abonados y justificados en los anteriores ejercicios presupuestarios, la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea podrá retener créditos presupuestarios cofinanciados con los programas regionales FEDER y FSE+.

Se exceptúan de esta obligación las inversiones y medidas que se encuentren suspendidas por el ejercicio de una acción judicial, un recurso administrativo, por fuerza mayor u otra circunstancia excepcional que dificulte o impida su certificación a la Unión Europea.

En otra de las disposiciones se atribuye al Gobierno la autorización del otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto

plurianual para dicha finalidad. Y no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de la abogacía y la procuraduría para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, así como a los puntos de encuentro familiar.

La gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal se someterán a las reglas contenidas en este Título y a la normativa específica que resulte de aplicación.

Se autorizan los costes máximos de personal de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 94.205.510 euros y 77.001.122 euros, respectivamente.

No obstante, el coste máximo de personal, autorizado a cada universidad, se incrementará en todo caso, en 2025, en el mismo porcentaje que la normativa básica del Estado establezca como límite de incremento global, para el año, de las retribuciones, vigentes a 31 de diciembre de 2024, del personal al servicio del sector público.

Concluye este Título con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, en el que se remarca su autonomía presupuestaria y financiera y la rendición de la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto antes del 15 de mayo.

En el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” se prevén los supuestos en que las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo requieren autorización, la cual se ha de recabar con carácter previo o simultáneamente a su materialización.

Dichos supuestos contemplan las variaciones que incrementen los gastos de personal, salvo si ello se debe al incremento de las retribuciones en el año 2025, a la actualización de las bases y tipos de cotización de los regímenes de la Seguridad Social, si implican pasar a resultados negativos o empeorar los resultados negativos del ejercicio, incrementan el volumen de endeudamiento o se destinan a compensar resultados o excedentes negativos de ejercicios anteriores.

El título V «De los gastos y medidas de gestión del personal», se divide en dos capítulos. El primero de ellos, dedicado a los gastos de personal, comienza estableciendo que las retribuciones, vigentes a 31 de diciembre de 2024, del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma no podrán experimentar incremento en 2025, en términos de homogeneidad, con dos excepciones. Una primera referida al posible incremento de las retribuciones en el igual porcentaje que la normativa básica, en su caso, establezca como límite de incremento global para 2025. Y una segunda variación, con idéntico crecimiento, sobre las cuantías de las retribuciones, básicas y complementarias, del personal de los entes públicos con presupuesto limitativo. Por otra parte, se determinan, con la misma sujeción a la normativa básica, el importe y las condiciones de las aportaciones al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A continuación, se concretan las cuantías retributivas de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y del personal directivo a percibir en 2025, así como las del resto del personal que preste servicios en la Administración pública de la Comunidad Autónoma, con las especialidades referidas a determinados colectivos, como son la policía canaria, el personal docente no universitario, el personal estatutario y demás adscrito a instituciones sanitarias o los trabajadores al servicio de la Administración de Justicia. Para estos últimos, como novedad, se traslada la iniciativa del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de la subida del complemento específico y las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos competenciales, han venido, a su vez, acordando o están en proceso de negociación. Dicho incremento se hará efectivo de forma progresiva y consolidada, siendo 2025 el primer año de aplicación y completándose en 2027.

En cuanto a los entes del sector público con presupuesto estimativo y en consonancia con lo determinado al comienzo del capítulo I, se dispone, a continuación, que la masa salarial del respectivo personal no podrá experimentar incremento alguno en el año 2025, excepto en la variación que cifre la normativa básica estatal.

Con el mismo importe que en 2024, se prevé un Fondo de 6.750.000 euros para gastos de acción social

aplicable al personal de la Administración pública autonómica, puesto que, por normativa básica, no es posible su incremento, en términos globales, salvo que el Estado disponga otra cosa para el año 2025. De la anterior cantidad, 3.750.000 euros tienen como destino exclusivo el abono de las pólizas concertadas para cubrir riesgos de fallecimiento o invalidez del personal.

Por su parte, el capítulo II de «Medidas de gestión de personal», prevé una estructura planificada de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma atendiendo al correcto dimensionamiento y racionalización de los efectivos, con sometimiento al escenario presupuestario plurianual y a las reglas fiscales. Esta planificación hace especial referencia a los sectores prioritarios y la necesaria programación de sus plantillas, que comprende al profesorado, al personal del Servicio Canario de la Salud, a los trabajadores de la Administración de Justicia y al despliegue de la policía canaria en nuestro territorio.

En este sentido, se define la «plantilla presupuestaria» como aquella constituida por el conjunto de los puestos de trabajo dotados para 2025, que deberá quedar comprometida y contabilizada por cada centro gestor, en enero de ese año, para hacer frente a las retribuciones y cuotas sociales de sus efectivos hasta el 31 de diciembre. Estas plantillas podrán ser objeto, no obstante, de modificación, con sujeción al procedimiento establecido por las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, siempre que se disponga de la financiación adecuada y suficiente, con el límite del coste de la plantilla presupuestaria.

Por igual motivo, las plazas que se convoquen con fundamento en las ofertas de empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que apruebe el Gobierno, deberán estar dotadas o contar con asignación presupuestaria.

La incorporación del nuevo personal en esos mismos entes que integran la Administración, habrá de sujetarse a lo que determine la normativa básica, no pudiendo contratar personal laboral temporal o realizar nombramientos de funcionarios interinos y personal estatutario temporal o sustituto, salvo casos excepcionales y para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios y el funcionamiento de la Administración. Las ofertas de empleo público, incluirán, en todo caso, los puestos que estuvieran ocupados por funcionarios interinos, salvo que se decida su amortización.

Del mismo modo, se requerirá acuerdo de Gobierno para los programas de carácter temporal cuya finalidad consista en atender circunstancias excepcionales, como pueden ser siniestros o catástrofes u otras situaciones críticas de tipo social o sanitario. Con tratamiento específico, para los citados programas y aquellos que se financien con recursos externos o tengan relación con fondos «Next Generation EU» podrán nombrarse, para su ejecución, a funcionarios interinos y personal estatutario temporal. También, siempre que se cumplan los requisitos, en 2025 se podrá contratar personal laboral con cargo a créditos de inversiones.

Respecto a las horas o servicios extraordinarios, estas podrán abonarse o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. Este mismo precepto, cuantifica las gratificaciones que en 2025 percibirá el personal del Cuerpo General de la Policía Canaria por los servicios extraordinarios que preste fuera de su jornada laboral.

Por último, el capítulo II prevé que las entidades del sector público con presupuesto estimativo sólo podrán contratar personal fijo, durante 2025, sujetándose al límite de la tasa de reposición que se disponga por normativa básica, que sólo podrá superarse, excepcionalmente, para los contratos por tiempo indefinido y los fijos-discontinuos que resulten esenciales para dar cumplimiento a los fines encomendados, y siempre que así se haya previsto en un instrumento de planificación estratégica aprobado por el Gobierno.

El título VI «De las operaciones financieras», en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, autoriza a que la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea pueda incrementar durante el año 2025 la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, incluidas en el artículo 1 de esta ley, clasificados como administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, no clasificados como administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, la situación de las operaciones de endeudamiento.

En el capítulo II se acoge la regulación de los préstamos y anticipos financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que se establecen las normas a que se ha de ajustar su concesión, con la finalidad de atender al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

El capítulo III, relativo a los avales, mantiene la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros. Se presenta como novedad este año la posibilidad de conceder avales a las operaciones que se concreten con entidades financieras destinadas a las personas que resulten beneficiarias del programa Hipoteca Joven.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII “De las normas tributarias” regula el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1%.

El Título VIII “De la estabilidad presupuestaria” se encuentra dividido en dos capítulos, el primero de ellos “Equilibrio financiero” contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y de apreciarse riesgo de incumplimiento la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea formulará una advertencia motivada, disponiendo el ente del plazo de un mes para adoptar las medidas necesarias para el cese de dicha situación. Dichas medidas serán comunicadas para que, por esta y previo su informe, el Gobierno pueda determinar la adecuación de las mismas, o, de no ser así, acordar su modificación.

Si no se adoptasen las medidas correctoras necesarias, se podrá retener las aportaciones de cualquier naturaleza, hasta tanto se comuniquen dichas medidas o se inicien las acciones que posibiliten la corrección del desequilibrio.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad

y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio.

Este capítulo se cierra con la regulación de las obligaciones relacionadas con contratos administrativos, derivadas de los criterios exigidos en contabilidad nacional y la de las operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública.

El capítulo II “Disponibilidad de crédito” mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente. De esta retención se exceptúa a los créditos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

También establece que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa.

El Título IX “De las Corporaciones Locales” acoge la regulación de los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se contempla la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

Se contienen medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

El último de los preceptos del cuerpo central de la ley se dedica a la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación y ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico siendo un total de sesenta y ocho disposiciones adicionales.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, como sucede con todas las que quedan integradas en el primero de los bloques, relativas, la primera, a la dación de cuentas, aunque en esta disposición se ha incorporado la necesidad de rendir cuenta al Gobierno, trimestralmente, de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los préstamos directos y los convenios que suscriba la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares y los ayuntamientos que se financian con fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación «Next Generation EU» exceptuados del trámite preceptivo de autorización previa del Gobierno, en virtud del artículo 29 de la Ley 4/2021, de 2 agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias; la segunda disposición es la relativa al

destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; y las siguientes a la gestión económica de determinados centros y el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias.

En el bloque II de las disposiciones adicionales, se establece la suspensión de varios apartados en diferentes pactos y acuerdos sindicales, así como de diversos artículos de convenios colectivos, aunque solo en la medida necesaria para la correcta aplicación de la ley.

Por otra parte, en cuanto al tiempo de la percepción del complemento de las retribuciones, se añade la lactancia natural entre las situaciones de riesgo para el personal de la Administración pública. Se efectúa, además, una nueva regulación de los complementos a percibir por la policía canaria, ofreciendo al Gobierno la posibilidad de ampliar el catálogo con nuevas plazas. También para este colectivo, se regula, en otra disposición adicional, las indemnizaciones por razón del servicio y las gratificaciones por servicios extraordinarios.

En relación con el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud, en 2025 se iniciará la revisión de las cuantías vinculadas a la carrera profesional, en convergencia con el sistema nacional, y se crea un nuevo nivel. Por otro lado, al igual que en 2024, se abonará la compensación por finalización anticipada de la relación estatutaria temporal y, se mantienen el complemento de atención continuada en los periodos de inactividad y los incentivos para la mejora de los indicadores asistenciales de las listas de espera, todo ello con respeto al derecho de exención al que, de manera voluntaria, desee acogerse el personal facultativo y diplomado sanitario (modalidad B). Para la contratación del personal estatutario, además, se introduce, como en el ejercicio anterior, una serie de especificidades en la constitución de las listas, la ejecución de ofertas de empleo y en las convocatorias de selección. Por último, para las instituciones sanitarias, se establece un tramo horario de asistencia exclusiva para las urgencias, continuando, no obstante, a cargo de las gerencias, la distribución del horario de trabajo y el funcionamiento de los centros, en función de la jornada ordinaria y las necesidades asistenciales y organizativas.

Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias serán desempeñados por funcionarios públicos, no pudiendo el personal laboral, por razón de las funciones, ocupar un puesto reservado a funcionarios, procediéndose, en 2025, a la supresión de los puestos vacantes que estén en esa situación. No obstante, lo anterior y por el tiempo que medie entre la vacancia y su cobertura definitiva, se faculta a determinados centros gestores de servicios esenciales o para el correcto funcionamiento de la Administración para que, con carácter excepcional, puedan contratar temporalmente a personal laboral para ocupar esos puestos de trabajo, con los límites establecidos en la legislación.

También se prevé que, a los titulares de los órganos superiores y el personal eventual designado por estos, se les abone las indemnizaciones que correspondan por el traslado a otra isla por razón de servicio. Respecto al personal al servicio de las entidades del sector público con presupuesto estimativo, con independencia de que esté o no acogido a convenio colectivo, se establece en 2025 el límite anual máximo de las retribuciones, que abarca todos los conceptos.

Dentro de la política educativa, en este bloque II, se prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2024, las condiciones para el reconocimiento de complementos al personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; y se requiere que las relaciones de puestos de trabajo se adapten, de manera continuada, a los cambios que se produzcan en el mapa escolar.

En el tercer bloque, que comprende las disposiciones cuadragésima tercera a la cuadragésima novena, se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad

de los centros sociosanitarios; y la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico.

Con respecto al importe de la renta canaria de ciudadanía para 2025 se dispone que será por la cuantía que se establece para el ingreso mínimo vital. La actualización del valor del importe, se hará, como mínimo, en función de la variación interanual del índice de precios al consumo del ámbito canario u otros indicadores propios que se establezcan reglamentariamente. Y los complementos de vivienda, educación y pensiones no contributivas con cargo a la renta canaria de ciudadanía quedarán pendientes del desarrollo reglamentario.

Con respecto a la garantía de la renta canaria de ciudadanía y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia, se dispone que la Administración pública de la comunidad autónoma adoptará las medidas precisas para garantizar, en todo momento, su cobertura presupuestaria.

También en este tercer bloque de disposiciones se reitera la bonificación en un 100% la tasa por dirección e inspección de obras devengada por certificaciones de obras que se expidan durante 2025.

La última de las disposiciones de este apartado compele al Gobierno a articular las medidas oportunas para incrementar la vigilancia de los precios del suministro de combustibles en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma y Fuerteventura con el fin de evitar la alteración fraudulenta de los precios.

En el último de los bloques se contempla la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros, la cual incluye no sólo la creación de los fondos e instrumentos financieros, sino también la modificación de las condiciones previstas inicialmente, su liquidación parcial y, en su caso, su extinción y liquidación total.

Se regulan los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros, autorizándose al Gobierno a crear fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros con la finalidad de promover la innovación y el desarrollo económico y empresarial o para una transición hacia una economía más verde, baja en carbono y resiliente. La dotación pública de esos fondos o instrumentos provendrá de créditos consignados en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para 2025 y, en su caso, de aportaciones de otras entidades públicas y de la Unión Europea. Y los fondos y los instrumentos financieros podrán ser gestionados directamente por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o a través de las entidades gestoras especializadas que designe el Gobierno.

Continúan las disposiciones adicionales regulando la facultad a la comunidad autónoma para retener el pago de las aportaciones de cualquier naturaleza, hasta tanto se proceda a la remisión a la Intervención General, en tiempo y forma, de las cuentas anuales aprobadas por los entes públicos con presupuesto limitativo, incluidos los de naturaleza consorcial y la facultad al Gobierno para que, durante el año 2025, a través de las consejerías competentes por razón de la materia, se proceda a la realización de los trámites necesarios y dictar las normas necesarias para la extinción del organismo autónomo, de carácter comercial, Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, y para la integración de sus funciones y servicios en el Servicio Canario de la Salud.

Se contemplan también en estas disposiciones la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias; la compensación económica por el servicio de justicia gratuita; la dotación anual del Fondo de Desarrollo de Canarias; el establecimiento, como recurso de la Agencia Tributaria

Canaria, destinado a la financiación de los mayores gastos de funcionamiento e inversiones que pudieran producirse como consecuencia de su actividad, un porcentaje del 2,5 % de la recaudación que se derive de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia en el ámbito de la aplicación de los tributos y de la potestad sancionadora tributaria que tiene encomendada; la previsión de que los procedimientos de resolución contractual que se tramiten en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluidas sus Entidades Locales, y estén incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación estatal de contratos del sector público, deberán ser instruidos, resueltos y notificados, en el plazo máximo de ocho meses; la posibilidad de generar crédito por ingresos de sanciones de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural aunque no se podrá incorporar los créditos generados y no ejecutados; la afectación de crédito de la Agencia Tributaria Canaria; la responsabilidad por incumplimiento de normas de Derecho comunitario; la autorización al Gobierno para que se elabore un texto refundido de las disposiciones legales vigentes aprobadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en relación al Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, y proceda a su regularización, aclaración y armonización.

También a través de las disposiciones adicionales se prevé que el Gobierno podrá autorizar que se amplíe crédito, con bajas de crédito y hasta el importe máximo de quince millones de euros, para incrementar los recursos hidráulicos o mejorar la calidad del agua.

En otra de las disposiciones el Gobierno de Canarias se compromete, dentro de los créditos incluidos en la presente ley, a dotar de cobertura presupuestaria lo estipulado en el Convenio de colaboración, entre la Universidad de La Laguna y el Servicio Canario de la Salud, para la creación y regulación del Instituto Mixto de Investigación en Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, por un importe de 1.000.000 de euros.

Se dispone la prórroga de la tributación excepcional y temporal, en el Impuesto General Indirecto Canario, de la importación y entrega de determinados bienes destinados a la actividad ganadera y las dos últimas disposiciones contemplan la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo para el mes de enero de 2025 respecto a las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma y la bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo para el periodo desde el día 1 de febrero de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025.

En las disposiciones transitorias se regula la indemnización por residencia, al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario, las listas de empleo de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario, el régimen transitorio de retribuciones de la nueva modalidad de contratación de Personal Docente e Investigador, y Profesores Permanentes Laborales, introducida por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) y el régimen especial del gasóleo industrial.

Tras ellas se presenta la única disposición derogatoria del texto: la de la disposición adicional duodécima de la Ley 7/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024.

En cuanto a las disposiciones finales, se modifican diversas disposiciones cuyo contenido se estima necesario para la ejecución de la política económica del Gobierno de Canarias, concluyendo estas con las disposiciones finales que habilitan al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la norma, y la que establece su entrada en vigor.

4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 se elabora en el marco de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54'02	GESPROTUR
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36'00	64'00	GESPROTUR
INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A.U.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,22		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U. (GESPLAN)	100		
ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA (ASISTA CANARIAS), S.A.U.	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.U. (GSC)	100		
GESTUR CANARIAS, S.A.	63'24	4'44 3'89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTERA)
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.U. (GMR)	100		
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A.U. (HECANSA)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.U. (ITC)	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.U.	100		
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.U.		100	Ente Púb. RTVC.
GESTIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TURÍSTICOS EN CANARIAS S.A.U. (GESPROTUR)	100		
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A.U. (PROEXCA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A.U. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.U. (TVPC)		100	Ente Púb. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A.U. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Del montante de los pagos (37.550.414 euros) y de los cobros (546.995 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U., con 22.013.054 euros, de los que 20.943.054 euros corresponden a la adquisición y finalización de promociones de viviendas inacabadas y construcción de nuevas promociones, 1.000.000 euros al desarrollo de un nuevo software que permita una gestión integral de todos los activos patrimoniales de la sociedad, y 70.000 euros a la modernización de los equipos para procesos de información.

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.U., por 10.692.941 euros, destacan las inversiones en el área de Pozo Izquierdo y en el área de las naves taller, para mejora de las instalaciones que soportan la mayor parte de los proyectos de I+D+i y de apoyo para la implantación de la nueva incubadora de empresas, y que asciende a 3.950.000 euros; también caben destacar las inversiones necesarias para llevar a cabo los objetivos de los nuevos proyectos MAC por 563.378 euros, convocatoria que se resolvió a mediados de 2024, y otras pequeñas inversiones necesarias para mantener el crecimiento y mejora de la actividad del ITC y de su Plan de Equipamiento Informático por 938.934 euros. Además cabe destacar la inversión de los proyectos RENMARINAS, financiados por el IDAE, proyectos que se ejecutarán en el puerto de Arinaga, y otro en el puerto de Las Palmas, ambos por valor de 4.701.018,40 euros y que consiste en llevar a cabo una inversión en proyectos piloto y plataformas de ensayo e infraestructuras portuarias para renovables marinas.
- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A.U., con 1.564.000 euros de inversión, destinado a cubrir las inversiones del área de emergencias por importe de 1.064.000 euros, y del área sanitaria por 500.000 euros, en ambos casos afectando fundamentalmente a hardware/software e instalaciones/estructuras.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 1.222.151 euros, destacando la inversión para producir, mantener y difundir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada.

De los cobros por desinversiones:

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.U., con 456.735 euros, que se corresponden en su totalidad con la baja de la participación del ITC en las UTEs en las que participa, respecto a los edificios de los Parques Tecnológicos de Fuerteventura y de Gran Canaria.

Las **transferencias/subvenciones de capital**, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan una reducción de 700.000 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 5.447.091 euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2025 destacan las que reciben:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A.U., de 1.564.000 euros que se destina a inversiones en inmovilizado material, en instalaciones técnicas y hardware fundamentalmente, y a inversiones en inmovilizado intangible, en aplicaciones informáticas.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.U., con 1.428.545 euros, que destina 718.750,00 euros a la financiación de las inversiones para infraestructura propia, y 709.795,00 euros para financiar el 25% de los gastos de inversión del proyecto CYBERCAN, consistente en la puesta en marcha del centro de operaciones de ciberseguridad (SOC).
- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.200.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A.U., con 400.000 euros, para la renovación del inmovilizado de sus centros.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del Plan General de Contabilidad, las transferencias para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta en 2025 un resultado agregado negativo de -61.753.909 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios, tres con resultado equilibrado, y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 12.153.182 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio o resultado equilibrado son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.U., con 11.984.499 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Gestur Canarias, S.A., con 112.262 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.

- Cartográfica de Canarias, S.A., con 56.421 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder en 2025 por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 128.751.036 euros, experimentando una reducción respecto a las del ejercicio anterior de 90.512.154 euros (41,28%).

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Televisión Pública de Canarias, S.A.U., que recibe 56.437.574 euros, para satisfacer el ejercicio del derecho fundamental a la información de la sociedad canaria, además de las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento, así como contribuir a la cohesión territorial de las islas y la formación de una opinión pública plural y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promotur Turismo Canarias, S.A.U., que contará con 31.074.722 euros, para impulsar la transformación del modelo turístico canario para la mejora de su resiliencia, el incremento de su compromiso con la neutralidad climática, y la potenciación de su capacidad de generar valor en favor de la economía y los ciudadanos de Canarias.
- Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.U., que recibirá 13.413.661 euros, para la gestión, promoción y difusión de actividades culturales y deportivas y las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias, así como también, la organización de eventos, festivales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Finalmente, el **gasto de personal** del conjunto de las sociedades mercantiles públicas para el ejercicio 2025 asciende a 144.969.975 euros, lo que representa una reducción de 5.865.918 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior (-3,89%), motivada por el efecto neto de la reducción, de -11.446.340 euros, en Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U.), y del incremento, de 5.580.422 euros, en el resto de las sociedades mercantiles públicas.

En cuanto a la reducción en Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.U., de -11.446.340 euros, responde a la reducción de los gastos de personal, y número de trabajadores, conforme a la anualidad 2025 del Instrumentos de Planificación Estratégica 2023-2025 de la sociedad, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión del día 23 de octubre de 2023.

Respecto al incrementos de los gastos de personal en el resto de las sociedades, de 5.580.422 euros, se produc, fundamentalmente, por la incorporación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2024, por las incorporaciones de personal en ejecución de sentencias judiciales firmes, por el reconocimiento de antigüedad, así como por el correlativo incremento del coste de Seguridad Social.

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2025
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-38.041.142
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-61.735.101
b) Ajustes del resultado	10.495.193
c) Cambios en el capital corriente	14.816.095
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.617.328
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-37.003.419
Pagos por inversiones (-).	-37.550.414
b) Inmovilizado intangible.	-2.365.000
c) Inmovilizado material.	-13.988.487
d) Inversiones inmobiliarias.	-20.943.054
e) Otros activos financieros.	-151
g) Otros activos.	-253.722
Cobros por desinversiones (+).	546.995
b) Inmovilizado intangible.	53.744
d) Inversiones inmobiliarias.	402.991
e) Otros activos financieros.	90.260
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	75.644.704
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	89.127.503
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).	8.925
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	15.211.487
f) Otras aportaciones de socios (+).	73.907.091
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-13.482.799
a) Emisión	736
4. Otras deudas (+).	736
b) Devolución y amortización de:	-13.483.535
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-4.788.157
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-8.500.000
4. Otras deudas (-).	-195.378
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	600.143
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	40.090.768
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	40.690.911

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS
PARA 2025
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	272.187.493
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	768.051
Aprovisionamientos (-)	-169.191.650
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	71.058.636
Gastos de personal (-)	-144.969.975
Otros gastos de explotación (-)	-82.124.158
Amortización del inmovilizado (-)	-20.137.992
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	12.274.436
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	331.201
Gastos financieros (-)	-1.900.349
Diferencias de cambio (+/-)	-30.795
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-18.807
RESULTADO DEL EJERCICIO	-61.753.909

PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2025
TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2024/ 2025
 (Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2024		INICIAL 2025		Diferencias 2025 - 2024		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	0	450.000	0	450.000	0	0		
CCB TFE SUR S.A.	227.000	300.000	227.000	300.000	0	0		
ICDC S.A.	0	21.538.660	0	13.413.661	0	-8.124.999		-37,72%
GESPLAN	0	0	0	0	0	0		
GESTUR CANARIAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	4.954.672	0	4.954.672	0	0		
GRAFCAN, S.A.	1.200.000	900.000	1.200.000	900.000	0	0		
ASISTA CANARIAS	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.564.000	89.833.330	1.564.000	0	0	-89.833.330		-100,00%
HECANSA	400.000	6.275.447	400.000	5.375.447	0	-900.000		-14,34%
I.T.C., S.A.	1.128.545	3.045.290	1.428.545	3.045.290	300.000	0	26,58%	
PROMOTUR	0	24.812.610	0	31.074.722	0	6.262.112		25,24%
RPC S.A.	100.000	2.724.726	100.000	2.724.726	0	0		
GESPROTUR	100.000	700.000	100.000	1.597.639	0	897.639		128,23%
SODECAN, S.A.	0	600.000	0	699.000	0	99.000		16,50%
PROEXCA	52.500	5.428.305	52.500	7.278.305	0	1.850.000		34,08%
TVPC S.A.	375.046	56.437.574	375.046	56.437.574	0	0		
VISOCAN	1.000.000	1.262.576	0	500.000	-1.000.000	-762.576	-100,00%	-60,40%
TOTAL	6.147.091	219.263.190	5.447.091	128.751.036	-700.000	-90.512.154	-11,39%	-41,28%

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2025
DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES CAC (1)	TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000	0	450.000	450.000	0
CCB TFE, SUR S.A.	-300.000	0	300.000	300.000	0
ICDC. S.A.	-13.413.661	9.395.001	4.018.660	13.413.661	0
GESPLAN	0	0	0	0	0
GESTUR CANARIAS, S.A.	112.262	0	0	0	112.262
GMR. CANARIAS, S.A.	-4.954.672	1.100.000	3.854.672	4.954.672	0
GRAFCAN, S.A.	-843.579	900.000	0	900.000	56.421
ASISTA CANARIAS	0	0	0	0	0
GSC	0	0	0	0	0
HECANSÁ	-5.375.447	1.920.120	3.455.327	5.375.447	0
I.T.C., S.A.	-3.045.290	2.245.290	800.000	3.045.290	0
PROMOTUR	-31.074.722	28.746.834	2.327.888	31.074.722	0
RPC. S.A.	-2.724.726	450.748	2.273.978	2.724.726	0
GESPROTUR	-1.597.639	1.397.639	200.000	1.597.639	0
SODECAN, S.A.	-699.000	99.000	600.000	699.000	0
PROEXCA	-7.278.305	5.282.044	1.996.261	7.278.305	0
TVPC. S.A.	-56.437.574	2.807.269	53.630.305	56.437.574	0
VISOCAN	11.484.499	500.000	0	500.000	11.984.499
TOTAL	-116.597.854	54.843.945	73.907.091	128.751.036	12.153.182

En el ejercicio 2024: Las Transf./subv.explotación ascendieron a 219.263.190€, de las que imputadas a Resultados fueron 145.356.099 € y consideradas fondos propios 73.907.091€.

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2025
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.	86	2.787.051	869.478	3.656.529
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	2.011	40.443.896	13.102.978	53.546.874
Gestur Canarias, S.A.	60	2.538.221	740.097	3.278.318
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	262	6.838.939	2.203.104	9.042.042
Cartográfica de Canarias, S.A.	63	2.292.311	701.890	2.994.201
Asistencia Integral Tributaria (Asista Canarias) S.A.	145	4.968.626	1.540.274	6.508.900
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	276	13.506.695	3.756.267	17.262.962
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	205	4.280.881	1.393.209	5.674.090
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	254	9.141.744	2.885.396	12.027.140
Promotur Turismo Canarias, S.A.	87	3.176.764	1.043.648	4.220.412
Radio Pública de Canarias, S.A.	45	1.326.599	383.545	1.710.144
Gestión de Proyectos y Estudios Turísticos en Canarias, S.A.	6	199.796	65.334	265.130
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	7	333.578	103.199	436.777
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	61	2.482.585	780.434	3.263.019
Televisión Pública de Canarias, S.A.	405	13.585.550	4.331.298	17.916.848
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	74	2.478.776	687.812	3.166.588
TOTAL	4.047	110.382.010	34.587.965	144.969.975

En el ejercicio 2024, el N.º Total de empleados fue 4.255 y el coste total fue 150.835.893 €.

4.2. Entidades Públicas Empresariales



4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (EsSScan) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2025, dirigidos al reciclaje y perfeccionamiento de los profesionales en materia sanitaria, social y sociosanitaria, y a la promoción de la salud de la población en general.

La entidad Puertos Canarios, se configura como el organismo gestor de los puertos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, y realiza las funciones y gestiona los servicios que, en materia de puertos, le han sido atribuidos por su ley de creación, la Ley 14/2003, de 8 abril, y por el ordenamiento jurídico que le resulta de aplicación.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 815.635 euros, que se descompone en un resultado positivo de Puertos Canarios, de 1.094.619 euros, y en un resultado negativo de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de -278.984 euros, que se compensa con una aportación de socios por el mismo importe.

PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2025
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	15.307.697
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	1.401.969
Gastos de personal (-)	-4.644.747
Otros gastos de explotación (-)	-10.975.794
Amortización del inmovilizado (-)	-10.786.427
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	10.157.936
Ingresos financieros (+)	500.000
Gastos financieros (-)	-20.000
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-125.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	815.635

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta del efectivo de -2.557.787 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 4.835.386 euros.

Del montante de las inversiones destacan las realizadas por Puertos Canarios, que refleja 4.735.386 euros en pagos por inversiones, y que corresponden a inversiones en los puertos que gestiona.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2025
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.998.616
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	940.635
b) Ajustes del resultado	248.490
c) Cambios en el capital corriente	434.490
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	375.000
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-4.835.386
Pagos por inversiones (-).	-4.835.386
c) Inmovilizado material.	-4.835.386
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	278.984
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	278.984
f) Otras aportaciones de socios (+).	278.984
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-2.557.787
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	16.949.456
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	14.391.670

Finalmente, respecto al gasto de personal, para el ejercicio 2025, el conjunto de las entidades públicas empresariales presenta un gasto de personal que asciende a 4.644.747 euros, lo que representa un incremento de 374.322 euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior. Este aumento del gasto de personal se debe en Puertos Canarios, de 265.346 euros, por la aplicación del incremento retributivo de 2024, y el reconocimiento de antigüedad, mientras en la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, de 108.977 euros, se debe a la aplicación de los incrementos retributivos derivados del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA del año 2023, del 0,5% vinculado a la evolución del PIB del año 2023 y el del 2% aprobado para el 2024.

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2025
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

ENTIDAD PÚB. EMPRESARIAL	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	23	721.946	242.552	964.498
Puertos Canarios	69	2.773.868	906.381	3.680.249
TOTAL	92	3.495.814	1.148.933	4.644.747

En el ejercicio 2024, el Nº Total de empleados fue 89 y el coste total fue 4.270.425 €.

4.3. Fundaciones Públicas



4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2025, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra)
Fundación Canaria de Juventud Ideo
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas)
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

Los **Presupuestos de Capital**, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, ascendiendo la partida de Subvenciones, donaciones y legados a un importe de 650.375 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2025:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 400.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del museo que van quedando obsoletos. Por otra parte, se llevará a cabo la remodelación y adaptación de una importante superficie del Museo para cumplir lo exigido en materia de accesibilidad y seguridad. La remodelación de espacios de oficinas y la adaptación y cambio de salas que propiciarán los nuevos accesos al Museo tras las obras de la fase de la Metroguagua, llevará al recinto a unos cambios obligados en este sentido, incluyendo accesos, puertas de emergencia y servicios internos.
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 199.385 euros, destinando 79.385 a la compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores, 80.000 euros a obras, reformas y equipamiento en los centros, y 40.000 euros a mejorar la situación patrimonial de la fundación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 50.990 euros, fundamentalmente destinadas 19.500 euros a inversiones precisas en instalaciones en las distintas oficinas/delegaciones, 28.500 euros a mobiliario y enseres, y 2.990 euros a equipos para proceso de la información.

El **Presupuesto de Explotación** en 2025 prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 39.684.019 euros, destacando:

- Fundación Canaria de Juventud Ideo, con 29.130.036 euros, derivado fundamentalmente del encargo para la realización de determinadas actividades esenciales en el ámbito de la ejecución de medidas judiciales, conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (LORPM).
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), con 4.337.369 euros, derivado fundamentalmente de varios encargos, siendo los de mayor importe el de servicio de gestión de medidas de apoyo a personas curateladas, el de elaboración de informes sociales, trámites de consulta y redacción de las propuestas de Programa Individual de Atención (P.I.A.) para personas solicitantes de la Comunidad Autónoma de Canarias que cuenten con grado de dependencia reconocido, y el de gestión

de la tramitación de los Títulos de Familia Numerosa, con ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 3.605.672 euros, derivado de cuotas de asociados y afiliados.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), con 1.417.824 euros, derivado fundamentalmente de los encargos para la gestión de los programas de formación destinada prioritariamente a ocupados y para el desarrollo de un servicio de Oficina Técnica de Proyectos Informáticos en materia de intermediación laboral y políticas activas de empleo del Servicio de Informática del Servicio Canario de Empleo.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2025, ascienden a 14.789.416 euros, aumentando en 2.386.643 euros respecto al ejercicio anterior. Este incremento, en 2.386.643 euros, se debe esencialmente al efecto neto de:

- un aumento, en la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), de 1.871.421 euros, destinado mayoritariamente a la financiación de los gastos del Observatorio Canario de Empleo y de la Formación Profesional (OBECAN), y al proyecto “Estrategia de Apoyo al Empleo”, al objeto – este último – de establecer un puente entre la administración y los ciudadanos generando servicios especializados de calidad, tanto en el área de Formación como en la de Prospección y Asesoramiento Técnico ofrecido al tejido empresarial canario, así como también constituirse en herramienta de apoyo, allí donde sea necesario un refuerzo en la gestión, áreas de trabajo y servicios prestados por el Servicio Canario de Empleo;
- un aumento, en la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 1.513.646 euros, que corresponde a una nueva aportación, de 1.000.000 euros, para la Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas, y el resto 513.646 euros para el mantenimiento de los centros; y,
- a la disminución, de 1.000.000 euros, en la Fundación Canaria de Juventud Ideo, por su inclusión en el encargo de ejecución de medidas judiciales.

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), con 5.284.568 euros, para el mantenimiento de centros, dedicados, entre otras muchas actuaciones, a la atención y tratamiento de aquellos colectivos que presenten necesidades sociales, a la atención y tratamiento de menores y jóvenes con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial y/o física, o autismo, así como a promocionar el bienestar jurídico y social de personas adultas con capacidad judicialmente modificada. Se incorpora así mismo una nueva aportación dineraria para la gestión de medidas de apoyo a personas curateladas.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), con 3.454.205 euros, de los que 1.276.784 euros se destinan a cubrir los gastos de mantenimiento de la fundación, 1.177.421 euros a financiar los gastos del Observatorio Canario del Empleo y de la Formación Profesional (Obecan), y 1.000.000 euros al proyecto “Estrategia de Apoyo al Empleo”.
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con 2.061.777 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 2.013.866 euros, de los que 923.866 euros se destinan al mantenimiento de la fundación y de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Madrid, Bruselas, Caracas, Cabo Verde y Mauritania, 790.000 euros a la adquisición de alimentos en Venezuela, y 300.000 euros a la adquisición de medicamentos en Venezuela.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.400.000 euros, destinados a cubrir los gastos que se devenguen en el desarrollo de sus fines fundacionales.

La cifra total de transferencias/subvenciones de explotación, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes (Estado, Corporaciones Locales y la Unión Europea), asciende a 19.720.368 euros, aumentando en 2.686.461 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2025 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 34.380.546 euros, experimentando un incremento neto de 2.774.806 euros respecto al previsto en el ejercicio anterior (8,78%), derivado, fundamentalmente, de un aumento en los gastos de personal de:

- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, de 1.194,713 euros, derivado fundamentalmente de la incorporación de personal vinculado a la ejecución de nuevos proyectos previstos tanto para la Investigación Clínica como Entes Privados e Instituciones Públicas en General, así como de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2023 y 2024.
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (Fucas), de 784.166 euros, derivado básicamente de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2023 y 2024, así como por la incorporación de 18 trabajadores, y ampliación del periodo de contrataciones efectuadas en 2024, para el Servicio de Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas,
- Fundación Canaria de Juventud Ideo, de 501.427 euros, derivado esencialmente de la aplicación del incremento legal de las retribuciones aplicable en el ejercicio 2024.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (Funcatra), de 275.089 euros, obedece fundamentalmente a la inclusión del personal necesario para la ejecución del proyecto “Estrategia de Apoyo al Empleo”.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2025
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.968.659
b) Ajustes del resultado	55.487
c) Cambios en el capital corriente	-2.024.147
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-1.006.066
Pagos por inversiones (-).	-1.030.990
c) Inmovilizado material.	-1.030.990
Cobros por desinversiones (+).	24.924
b) Inmovilizado intangible.	24.460
c) Inmovilizado material.	464
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	510.985
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.	650.375
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	650.375
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.	-139.390
b) Devolución y amortización de:	-139.390
4. Otras deudas (-).	-139.390
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	-2.463.740
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.087.063
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	11.623.323

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2025
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	38.570.017
Gastos por ayudas y otros (-)	-1.417.215
Aprovisionamientos (-)	-1.284.734
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	19.720.368
Gastos de personal (-)	-34.380.546
Otros gastos de explotación (-)	-21.151.028
Amortización del inmovilizado (-)	-1.170.764
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	1.114.002
Diferencias de cambio (+/-)	-100
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2024 / 2025
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2024		INICIAL 2025		Diferencias 2025 - 2024		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	300.000	0	300.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	50.990	2.012.290	50.990	2.013.866	0	1.576		0,08%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	199.385	3.770.922	199.385	5.284.568	0	1.513.646		40,14%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.582.784	0	3.454.205	0	1.871.421		118,24%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.275.000	0	275.000	0	-1.000.000		-78,43%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	400.000	1.400.000	400.000	1.400.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	2.061.777	0	2.061.777	0	0		
TOTAL	650.375	12.402.773	650.375	14.789.416	0	2.386.643	0,00%	19,24%

TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2024 / 2025
(Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes)

Euros	INICIAL 2024		INICIAL 2025		Diferencias 2025 - 2024		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
FUNDACIONES PÚBLICAS								
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	300.000	0	300.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	50.990	2.012.290	50.990	2.013.866	0	1.576		0,08%
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	199.385	3.905.603	199.385	5.412.818	0	1.507.214		38,59%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.582.784	0	3.454.205	0	1.871.421		118,24%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.275.000	0	275.000	0	-1.000.000		-78,43%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	400.000	1.400.000	400.000	1.400.000	0	0		
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	0	6.558.230	0	6.864.479	0	306.250		4,67%
TOTAL	650.375	17.033.907	650.375	19.720.368	0	2.686.461	0,00%	15,77%

PREVISIONES DE RESULTADOS DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2025

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO SIN SUBVENCIONES	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	RESULTADO NETO
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	29.308	-329.308	-300.000	300.000	0
Fundación Canaria para la Acción Exterior	24.500	-2.038.366	-2.013.866	2.013.866	0
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	4.337.369	-9.750.186	-5.412.818	5.412.818	0
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	1.417.824	-4.872.029	-3.454.205	3.454.205	0
Fundación Canaria de Juventud IDEO	29.130.036	-29.405.036	-275.000	275.000	0
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	1.139.310	-2.539.310	-1.400.000	1.400.000	0
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	3.605.672	-10.470.151	-6.864.479	6.864.479	0
TOTAL	39.684.019	-59.404.386	-19.720.368	19.720.368	0

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2025
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	2	38.040	12.929	50.969
Fundación Canaria para la Acción Exterior	7	339.793	102.421	442.214
Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. (FUCAS)	150	3.233.321	1.042.099	4.275.420
Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	170	4.195.046	1.398.482	5.593.529
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	67	2.346.506	767.268	3.113.774
Fundación Canaria de Juventud IDEO	648	16.271.067	4.474.675	20.745.742
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	119.161	39.737	158.898
TOTAL	1.049	26.542.934	7.837.611	34.380.546

En el ejercicio 2024, el Nº Total de empleados fue 989 y el coste total fue 31.605.740 €.

4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El Gobierno de Canarias, desde el 2012, confió a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica, a través de los que se han instrumentado distintas líneas de financiación para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento, así como el ahorro y la eficiencia energética.

Habiéndose procedido en el ejercicio 2021 a la liquidación total y extinción del Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), para 2025 quedan en activo:

- Fondo Jeremie Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo Canarias Financia 1.

En el caso del Fondo Jeremie Canarias y del Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (enmarcados en el P.O. FEDER CANARIAS 07-13), habiéndose procedido en el ejercicio 2021 a la liquidación parcial de los mismos, en el ejercicio 2025 la actividad de ambos fondos estará encaminada a la recuperación de los préstamos, conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas, y a renegociaciones en su caso.

En lo que respecta al Fondo Canarias Financia 1 (enmarcado en el P.O. FEDER Canarias 14-20), en el ejercicio 2025, su actividad se centrará en las justificaciones de los proyectos financiados con cargo a las distintas líneas, recuperación de los préstamos concedidos, renegociaciones en su caso, así como a colaborar con los distintos órganos de control y auditoría.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante, los cobros por desinversiones, que alcanzan el montante de 659.381 euros, correspondiendo fundamentalmente al Fondo Canarias Financia 1, por 596.049 euros, que recoge la estimación de recuperaciones del principal de préstamos concedidos a través de las líneas financieras.

PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2025 PRESUPUESTO DE CAPITAL

RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	363.743
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	136.121
b) Ajustes del resultado	-136.998
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	364.620
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	781.662
Pagos por inversiones (-).	122.281
e) Otros activos financieros.	122.281
Cobros por desinversiones (+).	659.381
e) Otros activos financieros.	659.381
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)	1.145.405
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	14.297.378
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	15.442.783

Respecto a los Presupuestos de Explotación, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado positivo de 136.121 euros, que se descompone en el correspondiente al Fondo Jeremie, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado positivo de 84.544 euros, seguido del resultado positivo del Fondo de Innovación de 168.027 euros, y del resultado negativo del Fondo Canarias Financia 1 de -116.449

euros.

Como principal ingreso de explotación, reflejan los asociados a la estimación de devengo de intereses asociados a los préstamos concedidos, así como a la remuneración de la cuenta corriente de los Fondos, por 374.151 euros, y como principal gasto de explotación destaca la estimación de pérdidas por dotación de deterioro de saldos asociados a los préstamos concedidos por importe de 237.152 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2025
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Otros gastos de explotación (-)	-877
Deterioros y resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-)	-237.152
Ingresos financieros (+)	374.151
RESULTADO DEL EJERCICIO	136.121

Finalmente, no reciben Transferencias/subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociado.

5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales



5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales



5.1 INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

5.1.1 Capacidad o necesidad de financiación 2025

El 30 de abril de 2024 entró en vigor el nuevo marco de gobernanza económica de la Unión Europea (EU). Dicho marco comprende el nuevo Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo. También se aprueba el Reglamento 2024/1264 del Consejo de 29 de abril de 2024 por el que se modifica el Reglamento 1467/97, relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo, y la Directiva 2024/1265 del Consejo por la que se modifica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros. Es decir, se aprueba el Reglamento 2024/1263, que sustituye al Reglamento 1466/97 (este último regulaba la vertiente preventiva), se modifica el Reglamento 1467/97 (regula la vertiente correctiva) y se modifica la Directiva 2011/85.

El objetivo principal del nuevo marco es la sostenibilidad de la deuda pública y el crecimiento sostenible e inclusivo mediante el saneamiento gradual de la hacienda pública y la realización de reformas e inversiones.

Una primera cuestión a resaltar es que no se modifican los límites del 3% para el déficit y el 60% de la deuda pública, ambos sobre el PIB, y que están fijados en el protocolo sobre el Procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anexo al Tratado de Funcionamiento de la UE. Los cambios consisten en, y de forma muy sintética, que, para los Estados miembros de la UE que presenten una ratio de deuda pública superior al 60% del PIB o un déficit por encima del 3% del PIB, la Comisión Europea les comunicará una trayectoria de referencia sobre cómo deben evolucionar los empleos (gastos) primarios (sin intereses), netos de medidas discrecionales de ingresos, de gastos financiados a través de programas de la UE, de gastos por prestaciones de desempleo y de medidas excepcionales y temporales (en adelante, gasto neto). Esta trayectoria de referencia se establecerá para un periodo de ajuste de 4 años, que se podrá extender, si se cumple con determinadas condiciones, hasta un máximo de tres años más. Estas condiciones consisten principalmente en compromisos en materia de inversiones y reformas. Esta trayectoria de referencia propuesta por la Comisión Europea se formulará con el objeto, entre otros extremos, de que al final del periodo de ajuste la deuda pública se sitúe en una senda descendente y que el déficit se mantenga por debajo del 3% del PIB durante el periodo de ajuste. Así mismo, en el caso de países con deuda superior al 90% del PIB, la deuda debe reducirse anualmente en promedio un 1% del PIB (cláusula de salvaguardia de la sostenibilidad de la deuda).

En el nuevo marco, cada Estado miembro debe presentar antes del 30 de abril un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que, entre otros muchos extremos, contendrá las medidas para que sus gastos sean coherentes con la trayectoria de referencia de la Comisión Europea. Este plan será evaluado por la Comisión Europea y aprobado por el Consejo. En el caso del primer plan fiscal estructural (periodo 2025-2028), el plazo para remitirlo está previsto hasta el 20 de septiembre de 2024. Este plan fiscal estructural sustituye a los programas de estabilidad que estaban regulados en el Reglamento 1466/97, y suponen un reforzamiento de la orientación de medio plazo, en la medida en que no se espera que se modifiquen por el Estado miembro cada año, como sucedía con los programas de estabilidad, que se actualizaban anualmente por cada país. Los planes fiscales

estructurales solo podrán ser modificados en determinadas circunstancias objetivas (por ejemplo, formación de un nuevo gobierno) y su modificación deberá ser valorada por la Comisión Europea y aprobada por el Consejo.

El primer Plan Fiscal y Estructural de medio plazo del Reino de España, que abarca el periodo 2025-2028, fue aprobado el pasado 15 de octubre de 2024 por el Consejo de Ministros (MINECO, 2025), y remitido a las instituciones europeas para su evaluación y aprobación, si bien la aplicación, a nivel interno, y en particular a las Comunidades Autónomas, del nuevo marco de gobernanza económica, aún se encuentra pendiente de concreción, añadiendo incertidumbre al proceso de elaboración de los presupuestos autonómicos para el ejercicio 2025.

Por tanto, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas se encuentran establecidas principalmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), cuyo artículo 30 obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónomas a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

El artículo 15.1 de la LOEPSF, señala que *“en el primer semestre de cada año, el Gobierno, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local en cuanto al ámbito de las mismas, fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores. Dichos objetivos estarán expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal”*.

Por su parte, el artículo 15.6 de la LOEPSF, señala que el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales acompañado de las recomendaciones y del informe a los que se refieren los apartados 4 y 5 de dicho artículo 15. En forma sucesiva y tras el correspondiente debate en Pleno, el Congreso de los Diputados y el Senado se pronunciarán aprobando o rechazando los objetivos propuestos por el Gobierno. Si aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Congreso, los mismos fuesen rechazados por el Senado, dichos objetivos se someterán a nueva votación en el Pleno del Congreso, aprobándose si este los ratifica por mayoría simple. Si son rechazados, el Gobierno, en el plazo máximo de un mes, remitirá un nuevo acuerdo que se someterá al mismo procedimiento.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El 16 de julio de 2024, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025.

La senda de estabilidad para el período 2025-2027, estableció, para las Comunidades Autónomas, un objetivo de déficit del -0,1% a lo largo del período.

Cuadro 1. Capacidad o necesidad de financiación (% PIB)

	2025	2026	2027
Administración Central	-2,2	-1,8	-1,5
Comunidades Autónomas	-0,1	-0,1	-0,1
Administración Local	0,0	0,0	0,0
Seguridad Social	-0,2	-0,2	-0,2
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-2,5	-2,1	-1,8

Fuente: Acuerdo del Gobierno publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, n.º 182, de 22 de julio de 2024

En cuanto al objetivo de deuda, se establece que la deuda pública del conjunto de las administraciones en 2025 deberá reducirse al 103,6% del PIB. En 2026, esta cifra se reducirá en casi dos puntos hasta el 101,8% y por debajo del 100%, en 2027, hasta el 99,7%. Para el subsector Comunidades Autónomas se establece una deuda del 20,8% del PIB en 2025, reduciéndose al 20% y 19,4% para 2026 y 2027 respectivamente.

El 26 de julio de 2024 el Pleno del Congreso rechazó los citados objetivos de estabilidad y deuda pública aprobados por el Consejo de Ministros el 16 de julio de 2024.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 10 de septiembre, acordó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de los ejercicios 2025, 2026 y 2027 en los mismos términos fijados el 16 de julio. No obstante, el Consejo de Ministros de fecha 24 de septiembre, tomó el acuerdo por el que se retira de la tramitación parlamentaria ante el Congreso de los Diputados el acuerdo de Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027, y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2025. Por tanto, la CAC elaborará unos PGCAC para 2025 en ausencia de fijación de los OEP y ODP.

Por tanto, en el momento actual, a falta de aprobación de los objetivos de estabilidad y deuda pública para el período 2025-2027, tanto para el conjunto de las Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores, y de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas en la forma establecida en la LOEPSF, la última referencia considerada por el Ministerio de Hacienda, sobre la base del criterio establecido en el informe de la Abogacía del Estado de 11 de diciembre de 2023, viene constituida por el Programa de Estabilidad del Reino de España 2023-2026, de 28 de abril de 2023, que contempla en 2025, para las Comunidades Autónomas, un superávit del 0,1% del PIB.

Para calcular la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional, al resultado presupuestario no financiero de 2025 habrá que aplicar los ajustes en términos de contabilidad nacional que se detallan a continuación:

- a) **Efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación.** Acuerdo 26/2010 de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Se ha mantenido el importe derivado del aplazamiento de las liquidaciones negativas 2008 y 2009 del sistema de financiación autonómico conforme a lo previsto en la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Los importes se ajustan a lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 10 de diciembre de 2014, dictada en ejecución de la disposición final primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que se modifica la citada disposición adicional trigésima sexta a la que se añade un apartado diez, que habilita la posibilidad de ampliar el plazo de devolución hasta diciembre de 2031, opción de la que ha hecho uso esta Comunidad Autónoma.
- b) **Recaudación incierta.** La estimación del ajuste por recaudación incierta se realiza haciendo una proyección lineal en función de los últimos datos existentes relativos a la liquidación del presupuesto del ejercicio n-2. De esta forma se calcula aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de dicho ejercicio sobre los derechos reconocidos netos de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los capítulos 1, 2 y 3.
- c) **Otras Unidades consideradas como Administraciones Públicas.** Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional
- d) **Inejecución.** Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por cien del total de los créditos.
- e) **Intereses de la deuda.** En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.
- f) **Otros ajustes.** Incluye los siguientes:
 - **Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.** De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de la cancelación en cada anualidad de los aplazamientos concedidos.
 - **Ajuste MRR.** Atendiendo a la comunicación de la IGAE respecto al efecto neutro de los fondos “Next Generation”, se ha practicado ajuste por la diferencia entre gastos e ingresos.
 - **Ajuste en materia de Seguridad Social,** originados por la aplicación del criterio de devengo.

Cuadro 2. Capacidad/Necesidad de financiación en términos SEC 2025

(miles de euros)

CONCEPTOS	2025
INGRESOS NO FINANCIEROS	11.247.504,17
GASTOS NO FINANCIEROS	11.678.193,30
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-430.689,13
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00
Recaudación incierta	-30.843,75
Otras unidades consideradas AAPP	-15.405,10
Inejecución	100.000,00
Intereses devengados	4.178,77
Otros Ajustes	446.412,37
Total ajustes Contabilidad Nacional	560.934,78
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	130.245,65
% PIB regional	0,22%
PIB regional estimado (<i>Viceconsejería de Economía e Internacionalización, escenario central</i>)	60.237.440,00

5.1.2 Saldo ajustado al ciclo y estructural

De acuerdo con los ajustes aplicados, la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) muestra una previsión para 2025 de saldo no financiero en términos SEC del 0,22% del PIB de la comunidad.

Como se ha indicado, en el nuevo marco de gobernanza la variable operativa del control será el gasto neto, de modo que anualmente la Comisión Europea evaluará, a través del informe anual de situación que remitirá el Estado Miembro la evolución de dicho gasto frente al que contiene el plan fiscal estructural de medio plazo. A su vez, la fijación de la senda de este gasto neto en el plan fiscal estructural de medio plazo se establece fundamentalmente con el fin de lograr una senda determinada de la deuda pública en los próximos años. Por lo tanto, si bien en las nuevas reglas fiscales del PEC el saldo estructural ya no constituye una variable operativa en la vertiente preventiva para el seguimiento anual por parte de las instituciones comunitarias, sí es un concepto al que se hace referencia tanto en la vertiente preventiva (reglamento 2024/1263; por ejemplo el artículo 8, en la cláusula de salvaguarda de resiliencia del déficit y, por tanto, con implicaciones en la trayectoria de referencia del gasto neto) como en la vertiente correctiva (por ejemplo, “La senda de gasto neto correctiva en el marco del procedimiento de déficit excesivo sería, en principio, la fijada inicialmente por el Consejo, si bien teniendo en cuenta la necesidad de garantizar un ajuste estructural mínimo de los 0,5 puntos porcentuales del PIB en caso de incumplimiento del criterio del déficit [...]).

Además, en nuestro marco nacional, el concepto de saldo estructural sigue siendo de máxima importancia, al estar fijado, en el artículo 135 de la Constitución, y, de forma consistente con ello, el principio de estabilidad presupuestaria contenido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria se define en términos de saldo estructural. En relación con este hecho, el preámbulo del reglamento 2024/1263 indica, en su considerando 27, “[...] A fin de permitir una interacción adecuada entre el marco común de la Unión y los marcos presupuestarios nacionales, la Comisión debe basar su evaluación del cumplimiento por los Estados miembros de sus respectivas sendas de gasto neto establecidas por el Consejo únicamente en la evolución del gasto neto. Los Estados miembros deben poder fijar sus objetivos presupuestarios nacionales mediante un indicador diferente, como el saldo estructural si así lo exige su marco presupuestario nacional”.

Por lo expuesto, resulta necesario que el presupuesto se fundamente en el cálculo del saldo estructural, sin perjuicio de que existe incertidumbre en algunas de las magnitudes relevantes para el cálculo del equilibrio estructural.

Si bien la tasa de referencia ya se ha fijado en el Informe de Situación de la Economía Española 2024 del Reino de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la LOEPSF, en el 3,2%, 3,3% y 3,4% para el 2025, 2026 y 2027 respectivamente, como se ha indicado, los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el sector de las Administraciones públicas y para los diferentes subsectores integrados en este, en los términos previstos en los artículos 15 y 16 de la Ley LOEPSF, no han sido aprobados.

El saldo estructural consiste en la capacidad o necesidad de financiación de las administraciones públicas tras eliminar tanto el efecto estimado del ciclo económico –saldo cíclico– como el impacto de las medidas excepcionales y temporales y los ajustes por las liquidaciones del SFA.

En el cuadro 3 se ofrece el saldo ajustado del ciclo¹ estimado de la CAC, obtenido tras deducir del saldo en términos SEC registrado cada año las estimaciones del saldo cíclico correspondientes a la CAC y los ajustes por liquidaciones del SFA. En este cuadro se observa que la CAC, durante el periodo de suspensión de reglas fiscales ha venido obteniendo un saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales por un importe estimado igual o superior al 0,02% del PIB.

Cuadro 3. Saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales de la CAC en el periodo 2022-2024 (% del PIB)

Año	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación SEC CAC (1)	Ajustes liquidaciones SFA (2)	Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación tras ajuste por liquidaciones SFA (3 = 1+2)	Saldo cíclico CAC (4)	Saldo cíclicamente ajustado (5 = 3 - 4)	Ingresos y gastos excepcionales y temporales (6)	Saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales (7 = 5 - 6)
2022	-1,30%	2,09%	0,79%	0,03%	0,76%	0,36%	1,12%
2023	0,40%	0,00%	0,40%	-0,02%	0,41%	0,15%	0,57%
2024	0,30%	-0,46%	-0,16%	0,12%	-0,28%	0,30%	0,02%

Nota: El saldo cíclico estimado para la CAC para el año 2022-2024, se ha obtenido considerando el *output gap* para el conjunto de España estimado en el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España (2025-2028) de 15 de octubre de 2024. Para estimar el saldo cíclico de la CAC se le ha aplicado al *output gap* una semielasticidad del saldo presupuestario estimada para la CAC (0,17), calculada de acuerdo con la Orden ECC/2741/2012 del Ministerio de Economía y Competitividad (véase Melián González, A. 2021).

En el cuadro 4 se muestra el saldo cíclico estimado para 2025 de la CAC calculado a partir de las estimaciones de *output gap* del el Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo del Reino de España (2025-2028), aplicando la citada semielasticidad (véase nota del cuadro 3).

Cuadro 4. Saldo cíclico estimado de la CAC para 2025 (% del PIB)

	<i>Output gap</i> (1)	Semielasticidad saldo presupuestario CAC (2)	Saldo cíclico CAC (1) *(2)
2025 Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo	1,10 %	0,17	0,19%

Fuente: elaborado a partir de Plan Fiscal Estructural de Medio Plazo y Melián González, A. (2021).

¹ El saldo ajustado del ciclo consiste en la capacidad o necesidad de financiación SEC tras deducir el saldo cíclico; por lo tanto, la diferencia de esta magnitud con el saldo estructural es que, en el caso de esta última, también se deducen las medidas excepcionales y temporales (medidas *one-off*).

En el cuadro 5 se incluye la estimación del saldo ajustado del ciclo de la CAC para 2025. Para ello se parte del saldo proyectado en términos de contabilidad nacional (SEC). Como se muestra en la misma, el saldo ajustado del ciclo se estima en un -0,08% del PIB, teniendo en cuenta el saldo cíclico recogido en el cuadro 4 y la estimación de liquidación del SFA para 2025 y la previsión de liquidación SFA para 2023, notificada esta última por el Ministerio de Hacienda el 29 de julio de 2024 en cuanto a los recursos totales del sistema de financiación autonómica (SFA). Respecto a la estimación de liquidación del 2025 de los recursos totales del SFA, en ausencia de información específica al respecto y conforme al artículo 12 de la ley 22/2009 de 18 de diciembre, se ha asumido como hipótesis que (a) las entregas a cuenta de 2025 notificadas el 29 de julio de 2024 por el Ministerio de Hacienda se han realizado sin considerar las medidas tributarias en el ámbito del IRPF incluidas en el proyecto de ley PGCAC 2025 y (b) que estas entregas a cuenta tampoco integran el efecto de las medidas tributarias contenidas en la LPGCAC 2023, ya que estas se establecieron para 2022 y 2023. Por otra parte, la estimación de liquidación SFA para 2025, calculada a partir de las entregas a cuenta comunicadas por el Ministerio, se ha completado con una previsión realizada por la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea de los fondos de convergencia para el próximo año.

En síntesis, el ajuste consiste en eliminar aquellos recursos y empleos registrados en 2025 en términos SEC que no se devengarán en ese año, como es la previsión de liquidación para 2023 de los recursos totales SFA, así como añadir la liquidación estimada para 2025.

Cuadro 5. Estimaciones de saldo ajustado del ciclo y de ingresos y gastos excepcionales para 2025 (% del PIB)

	2025
Capacidad de financiación SEC (m)	0,22%
Estimación liquidación 2025 recursos totales del SFA (j)	1,53%
Previsión liquidación 2023 recursos totales SFA (k)	1,64%
Ajuste por liquidaciones SFA (f)=(j-k)	-0,11%
Capacidad de financiación tras ajuste por liquidaciones SFA (y=m+f)	0,11%
Saldo cíclico (s)	0,19%
Saldo cíclicamente ajustado (a=y-s)	-0,08%
Ingresos excepcionales (b)	0,00%
Gastos excepcionales y temporales por volcán de La Palma y bonificación del precio combustible islas verdes (c)	0,10%
Total ajuste por medidas (d) = -(b)+ (c)	0,10%
Saldo ajustado del ciclo y de gastos e ingresos excepcionales (a)+(d)	0,03%
PIB CAC (miles de euros)	60.237.000

Además, una evaluación más precisa de la posición fiscal de la CAC requiere considerar las cuantías correspondientes a los hechos de carácter excepcional y temporal de importe relevante. En cuanto a los gastos de carácter excepcional, ascienden al 0,10% del PIB, identificándose con los gastos para paliar los daños

materiales producidos por la erupción volcánica en la isla de La Palma que tuvo lugar en 2021 y la bonificación del precio del combustible de las Islas Verdes.

Visto todo lo anterior, considerando un saldo cíclico estimado de la CAC para 2025 del 0,19% del PIB, resultante de una estimación de *output gap* positiva (1,10% del PIB), la CAC prevé una capacidad de financiación tras ajuste por liquidaciones SFA suficiente, para obtener un saldo ajustado del ciclo y de gastos excepcionales equilibrado (0,03% del PIB), por lo que el presupuesto elaborado no generará necesidad de efectuar ajustes de carácter estructural en futuros ejercicios y cumple, por tanto, con la prohibición de incurrir en déficit estructural que establece la LOEPSF en los términos en que se establece en su artículo 11.

En síntesis, en la línea de la recomendación efectuada por la AIReF en su Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2024 de la CAC, informe 27/24, se han elaborado los presupuestos para 2025 evitando el deterioro estructural a medio y largo plazo, preservando el equilibrio en términos estructurales, de forma consistente con el principio de estabilidad presupuestaria, y que, por tanto, no recurran a la parte del saldo presupuestario que se estime cíclica ni tampoco a ingresos de carácter no recurrente para financiar mayores gastos o reducciones de ingresos..

Finalmente, es preciso considerar que, algunas de las estimaciones aquí empleadas, básicamente las relativas al *output gap* y a la liquidación del SFA para 2025, deben ser tomadas con prudencia, si bien no tanto en cuanto a su signo y tendencia, sí en relación a sus cuantías, dado el elevado nivel de incertidumbre y a la complejidad asociada a estas estimaciones.

REFERENCIAS

- MINECO (2025). Plan Fiscal y Estructural de medio plazo 2025-2028 Reino de España. Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. [https://portal.mineco.gob.es/es-es/economia-y-empresa/Economia/InformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsi%C3%B3n%20y%20programaci%C3%B3n/Plan fiscal y estructural de medio plazo 2025 2028.pdf](https://portal.mineco.gob.es/es-es/economia-y-empresa/Economia/InformesMacro/Documents/Informes%20de%20previsi%C3%B3n%20y%20programaci%C3%B3n/Plan%20fiscal%20y%20estructural%20de%20medio%20plazo%202025-2028.pdf)
- Melián González, A. (2021). "The Expenditure Rule in the Spanish Organic Law on Budgetary Stability and Financial Sustainability and its Impact on the Autonomous Communities", Hacienda Pública Española, 237, 2: 57-8.

6. Estimación de ejecución 2024



6.1. Estimación de ejecución 2024



6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2024

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en su opinión de 22 de junio de 2014, recomienda que los Presupuestos incluyan una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior. Se trata de una recomendación que se ha venido cumpliendo desde el año 2015.

La ejecución de los presupuestos en vigor se inserta en un marco de crecimiento económico de Canarias, que la Viceconsejería de Economía e Internacionalización sitúa entre el 1,9% y el 3,7% en términos de PIB real para 2024.

Durante el presente año 2024 la economía canaria ha proseguido con su senda expansiva de la actividad, si bien con crecimientos menos intensos que los observados hace un año. Paralelamente este hecho ha tenido su reflejo favorable en los indicadores de empleo y paro.

La actividad de todos los sectores económicos ha obtenido resultados positivos en el promedio de lo que va de año. El turismo, actividad principal en la economía canaria, ha continuado con su senda expansiva, llegando incluso a volver a marcar en algunos de sus indicadores (número de viajeros, rentabilidad...) máximos históricos.

A pesar de este dinamismo de la actividad, la economía canaria se sigue encontrando en un entorno de incertidumbre. Entre los riesgos que siguen condicionando la evolución favorable de la economía del Archipiélago, además de los riesgos geoestratégicos globales, derivados de los conflictos y de sus posibles escaladas en Ucrania y en Oriente Medio y sus consecuencias sobre la economía global y en particular a través de sus efectos sobre los precios de las materias primas, se encuentran el grado de recuperación económica de los países emisores de turistas hacia las Islas (Reino Unido y Alemania, en particular). También existe el riesgo de los efectos de las tensiones comerciales y de un endurecimiento de las políticas proteccionistas entre los bloques comerciales y en particular con China. Aunque se está moderando la tasa de inflación, lo que puede favorecer un avance de los ingresos reales, existe el riesgo de nuevas escaladas en los precios. Esto, entre otros efectos, puede limitar el proceso de relajación de la política monetaria.

A continuación se incorpora, en primer lugar, una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, en segundo lugar, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes.

Cuadro 1. Previsión de Ingresos 2024 por Capítulos

CAPÍTULOS	(euros)	
	INICIAL 2024	PREVISIÓN DRN 2024
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.922.663.323	2.281.525.822
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.983.507.674	2.147.972.288
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	172.464.228	206.215.105
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.987.774.401	6.342.149.998
V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.046.412	53.831.674
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.070.456.038	11.031.694.887
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	500.000	0
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	868.390.411	893.201.003
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	868.890.411	893.201.003
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.939.346.449	11.924.895.890

Cuadro 2. Previsión de Gastos 2024 por Capítulos

(euros)

CAPÍTULOS	INICIAL 2024	PREVISIÓN OR 2024
I GASTOS DE PERSONAL	4.455.601.886	4.491.627.348
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.699.678.672	1.978.512.738
III GASTOS FINANCIEROS	98.823.393	100.043.933
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.161.994.635	3.424.216.110
GASTOS CORRIENTES	9.416.098.586	9.994.400.128
VI INVERSIONES REALES	1.019.865.458	879.601.441
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	865.414.010	534.982.081
GASTOS DE CAPITAL	1.885.279.468	1.414.583.523
GASTOS NO FINANCIEROS	11.301.378.054	11.408.983.650

Cuadro 3. Estimación del Resultado Presupuestario 2024

(Miles de euros)

CONCEPTOS	2024
INGRESOS NO FINANCIEROS	11.924.895,89
GASTOS NO FINANCIEROS	11.408.983,65
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	515.912,24
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48
Cuenta 413/409 u otras similares	0,00
Recaudación incierta	-40.779,32
Otras unidades consideradas AAPP	-45.829,09
Intereses devengados	-7.581,86
Otros Ajustes	-302.863,35
Total ajustes Contabilidad Nacional	-340.461,15
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN	175.451,09
% PIB regional	0,30%
PIB regional estimado (Viceconsejería de Economía e Internacionalización, escenario Central 2023 y 2024 a octubre 2024)	57.773.110,00